



UAN

RSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
RECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEDICATORIA.

Hoy, que las deserciones del campo católico hacen gemir á la Iglesia entre el vestíbulo y el altar; hoy, que parece llegado el tiempo en que las estrellas empiezan á caer, quiero, como una compensacion, hacerle saber que tambien hay deserciones en el campo enemigo.

Cierto es que son grandes hombres quienes vuelven la espalda á Dios; cierto es que son cabezas laureadas las que se mueven al pasar, diciendo Euge, euge; cierto es que estando vacío el lugar que ocupaban Castelar y el Padre Jacinto, parece que no hay compensacion para el templo; pero permítame V. S. manifestarle una idea que me asalta al pensar en esto: Yo sé que si Castelar no olvida las santas enseñanzas de su madre, si no se declara enemigo de Jesucristo, jamás hubiera sido el Presidente de la República Española; y si el Padre Jacinto no reniega de su fé, no viviría hoy al lado de su esposa, electo popularmente jefe de la Iglesia de Ginebra; y yo sé de alguno que dejó el camino de los honores cuando ante él se abría un porvenir brillante; que separándose de

los perseguidores se colocó voluntariamente entre los perseguidos y cambió los salones del Congreso por el modesto aposento de un seminario.

Quizá bajo este aspecto si haya compensación y tal vez Sr. Ilmo. si hay ventaja, esté de nuestra parte.

¡Ojalá la lectura de esta pequeña obrita, multiplique las deserciones!

La pluma que en ella se ha ocupado nada vale: pero si Dios la bendice, llenará su objeto.

Bendígala V. S. pues en tantos años de vuestra carrera apostólica, acostumbrado debe estar el cielo á ratificar vuestras palabras.

De V. S. Ilmo, &c.

Ramon Valle.

PROLOGO

Lector, si no eres católico, deja el libro porque no lo entenderás.

Este libro quiere hacer sus lectores á los creyentes, no pretende hacer creyentes á sus lectores.

Pero entonces—se dirá—el trabajo ha sido inútil ¿que vá á hacer una obrita de polémica entre los correligionarios del autor?

¡Ojalá que este libro llegue á ser inútil! Eso probaría que bajo un solo pastor no habia mas que un rebaño; pero hoy por desgracia, el campo cristiano se haya dividido; hay unos que *conocen la voz del Pastor y la siguen*, mas otros hay tambien que creen tener el mismo Señor, no teniendo en realidad, la misma fé.

En una palabra, hay quienes se llaman *CATOLICOS LIBERALES*, que es como decir triángu-

los cuadrados. Entre estos queremos hallar nuestros amigos para que conversemos.

No hay que ocultar un sentimiento de indefinible tristeza que al tomar la pluma se apodera de nuestra alma. Parece que hablar á los católicos en nombre de la razon, solo puede ser obra de quien no sea enteramente católico; pero no es esto: es que aquellos á quienes habla no son católicos enteramente.

Ha hablado Pedro, ha enseñado la Iglesia, se ha promulgado el Syllabus, el Espíritu Santo ha señalado la verdad, y el católico que esto oye, en vez de pronunciar la palabra diez y nueve veces secular, en vez de decir *credo*, creo, vacila si es que no duda, contagiado por la atmósfera que hemos dejado formar al rededor de nosotros, aturdido por esa gritería que por todas partes se levanta, y que proclama que la razon humana es la razon Divina.

Nuestra fé, es cierto, debe ser una fé racional; pero que despues de saber que Jesucristo dijo: *El que á vosotros oye á mi me oye*; despues de saber que á Pedro mandó que apacentara sus ovejas; despues de saber finalmente que

el que no oye á la Iglesia *deba ser tenido como ethnico y publicano*, no será racional y muy racional sujetarse al Syllabus, sin necesidad de haberlo puesto en tela de juicio?

Si se cree que el Espíritu Santo inspira á la Iglesia cuando enseña, ¿no será muy conforme á la razon sujetarse á lo que enseña la Iglesia?

¡Pero juzgar las decisiones de la Santa Sede! ¿Se ignora acaso que juzgarlas es creer que se tiene derecho para condenarlas?

¿Y que se dirá del que pretende dividir las creyendo una parte y no sujetándose á la otra? Eso es ordenar que se divida el infante, sin tener el talento de Salomon.

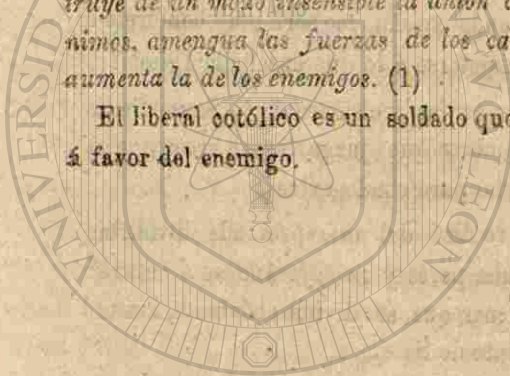
Esto es lo que hace esa doctrina que se llama católico-liberal y que en realidad es menos católica y mas liberal que el liberalismo anti-católico.

Aquí deberíamos terminar, pero no queremos hacerlo sin citar algunas palabras de Pio Magno; palabras de aquel que sin error ni jactancia, puede decir. *Así ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros.*

XII.

Señala el Vicario de Jesucristo los males que causa el liberalismo católico y dice: *Por contar entre sus adeptos gran número de gente de bien y por parecer que se desvía menos de la verdad, es mas peligroso, engaña mas fácilmente y destruye de un modo insensible la union de los ánimos, amengua las fuerzas de los católicos y aumenta la de los enemigos.* (1)

El liberal católico es un soldado que trabaja á favor del enemigo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(1) Breve al Sr. Presbítero Weruket, director de la prensa católica de Roda (Francia)

PRIMERA PARTE.

EL LIBERALISMO.

§ I.

SU NATURALEZA.

Si pretendiéramos buscar el origen de la doctrina que vamos á examinar, fácilmente hallaríamos en su genealogía, el paganismo para educar los sentimientos, el volterianismo para dirigir las ideas y el protestantismo para formar la conciencia.

¡Es hijo de tres padres! Si escribiéramos en el idioma siríaco, al decir esto hubiéramos formulado un epigrama.

Pero no vamos á hacer su historia; ver ne es historiar.

UJA

ÓNOMA

ERAL DE

BX1396

.2

v3

LOS DOS CAMPOS
O EL
LIBERALISMO CATOLICO
POR
RAMON VALLE.



LEON.—1878.
IMP. DE JOSE MARIA MONZON,
Calle de la Plaza de Gallos n. 36



Biblioteca Alfonso
Universidad

40137

VALLE
LEON



1080015718



DOS CAMPOS

O EL

LIBERALISMO CATOLICO

POR

Ramon Valle
RAMON VALLE.

Qui timet te videbit
me et laetabuntur.
Salmo 118.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IMPRESA DE JOSE MARIA MONTEON. Calle Alfonsina
Casa de la Condesa.
1877.



40137

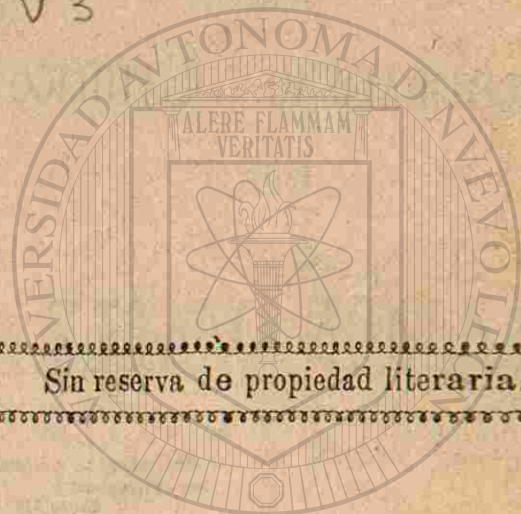
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Torres

II

BX 1396

.2

V3



 Sin reserva de propiedad literaria.



SECRETARIA
 ADMINISTRATIVA

10107

FONDO EMETERIO
 VALVERDE Y TELLEZ

111

EL TIPOGRAFO AL LECTOR.

Este pequeño libro no se parece al *Catolicismo liberal* de D. Gabino Tejado.

No es semejante á la preciosa obra *Divus Thomas contra liberalismum* escrita por Schaezler.

Es distinto al opúsculo de Monseñor de Segur: *ofrenda á los jóvenes católicos liberales*.

Tampoco es parecida á la *Coleccion* de Mr. J. Chantrel, sobre el catolicismo liberal.

Finalmente, no es la recopilacion de las protestas y pastorales de los Sres. Obispos con motivo de la promulgacion de la Constitucion y leyes de reforma.

Hay en él algo muy olvidado, mucho de nuevo y todo interesante.

Forma un cuerpo de doctrina, analiza las cuestiones que actualmente agitan al mundo, pero uniéndolas todas y todas sus partes en un punto comun, el fin aparente y el fin real de todas ellas, haciendo ver que aunque el primero tome diferentes y aun contrarias formas, este segundo siempre y en todas partes es el mismo.

Dios y su Inmaculada Madre bendigan la obra.

002764

TM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

4

Al Ilustrísimo Señor Don

JOSE MARIA DE JESUS

Diez de Sollano,

DIGNÍSIMO

OBISPO DE LEÓN.

®

dades, el conservador de las naciones y por El existen los gobiernos. Luego gobiernos, naciones y sociedades, están obligadas á conocer á Dios.

Sociedades y naciones, como tales, deben grandes beneficios á Dios y continuamente los reciben de El; luego como naciones y como sociedades están obligadas á tributarle acciones de gracias y á darle culto.

Dios ama á las sociedades y á las naciones y Dios es bondad infinita, luego ellas están obligadísimas á amar á Dios.

Dios sostiene á las naciones y á las sociedades y su Providencia se extiende á ellas como sociedades y como naciones; luego como tales, están en obligacion indeclinable de adorar á Dios.

Finalmente, Dios es Dios, luego ni las sociedades, ni las naciones, ni nadie, puede dispensarse de obedecerlo.

No pudiendo concebirse gobierno sin sociedad, ni sociedad sin gobierno, y siendo evidente que si los gobiernos existen, es por que Dios quiere, supuesto que pudiera destruirlos; siendo cierto tambien que la Providencia Divina cuida de los

gobiernos y los conserva, y que como gobiernos reciben de él continuos beneficios, parece inútil añadir que los gobiernos, como gobiernos, están obligados á amar á Dios, á obedecerle y á tributarle culto.

§ II.

TOLERANCIA DE CULTOS.

I.

EL PRINCIPIO EN GENERAL.

Hay muchos ilustradores de las masas, directores de la opinion pública, que no conocen la distincion entre la tolerancia religiosa y la tolerancia de cultos, y ni siquiera la sospechan.

Aunque estos no saben *lo que hacen*, no por eso se crean comprendidos en el perdon pedido por el Salvador, desde lo alto de la cruz.

La tolerancia religiosa, es el principio de donde, en teoria, la tolerancia de cultos se deduce, pero en la práctica, viene á ser necesariamente su efecto.

El cristianismo no tolera á los que profesan diversos cultos: *Nec eis dicatis Ave*; la verdad es esencialmente destructiva de la mentira, y la verdad nos manda no tolerar los errores; *interficite errores*.

Si solo se toleran las religiones que no se opongan á la Religión, no se tolerarían ninguna de las falsas.

¿Quizá se dirá que los cultos que tolerarse deben, son aquellos que no se opongan al Evangelio adulterado de los protestantes, á la moral pseudo-cristiana del criterio individual?

¿Pero quién deberá hacer esta declaración? ¿Y si la hace el gobierno, con qué facultad la hace?

Por lo demás, estando basado el protestantismo en el juicio particular de cada individuo, en el libre exámen aplicado á la Biblia, habrá que tolerar todo aquello que cada fiel creyera haber encontrado en su libro, y las diversas *morales* que todos dedujeran, y que en realidad deducen.

Los mormones, actualmente, están escandalizando al mundo, y tendría que tolerarse á los mor-

mones. Las *causas célebres* nos instruyen de algunos imitadores de Abraham que han sacrificado sus hijos *al Señor*, y que han llevado á cabo el horrible parricidio, por no haberseles aparecido ni ángel ni cordero. Si el principio liberal es cierto, ha sido una injusticia de los tribunales, haber castigado á hombres piadosos que han obrado según su conciencia, conforme á una moral deducida de la Biblia aplicada por las reglas protestantes.

Se puede ver en el Abato Gaume, las obscenidades y horribles atentados contra el pudor, cometidos por la secta de los *iluminados*, y según su conciencia y conforme á la Biblia; cierto es que se retiran á las soledades para celebrar sus misterios; pero si el principio que examinamos es verdadero, hacen mal en temer á los magistrados; estos están *en obligación* de tolerarlos, aun cuando en calles y plazas resuciten las costumbres de los cínicos.

Dejando casos particulares, reflexionemos que es un nuevo y mayor absurdo, pretender que se quiera escoger entre la moral de Mahoma, la moral pagana y la de Lutero, para decidir cuales

cultos, cuales religiones deben tolerarse, exponiendo una observacion que ya indicamos.

Fijémonos para ello en la nocion de moral.

Moral, es el conocimiento de los deberes para con Dios, para con nosotros mismos y para con los demas hombres, conforme á la voluntad de Dios.

No hay Dios sin religion, es así, que no hay moral sin Dios; luego no hay moral sin religion.

En efecto; la historia nos está manifestando que ha habido tantas *morales* como religiones. ¡Y qué decimos de la historia! Delante de los ojos tenemos que cada religion tiene su moral.

Para el *kuaquero*, es inmoral servir en los ejércitos, y es inmoral el juramento; para el libre pensador, no es inmoral el matrimonio civil, para el fanático, es conforme á la moral asesinar á Lincoln ó á Prim.

El robo fué moral en Esparta; el asesinato fué no solo moral, sino acto de religion para los antiguos mexicanos; la prostitucion fué moral y respetable y acto religioso tambien en Chipre y en Corinto y en gran parte del Asia; el parricidio mismo fué moral entre los griegos como lo pru-

ban tantos hijos sacrificados á los dioses por sus padres, y actualmente lo es para algunos protestantes, como acabamos de verlo en los imitadores de Abraham.

¿Quién deberá determinar cual moral debe tolerarse, es decir, quién decidirá cual moral no es inmoral?

Supuesta la Independencia entre la Iglesia y el Estado, y supuestos los demas *principios liberales* ¿por qué tendria el gobierno esta facultad?

¿Con qué derecho intervenia en esta materia?

¿Y lo hacia al acaso y sin regla fija, ó cual era su regla? ¿Acaso declaraba precisamente cual religion era la verdadera, para deducir cual era la verdadera moral?

Dejando á un lado lo *anti-liberal* de estos procedimientos ¿tiene el gobierno facultad y derecho para obrar así?

Y si un Congreso de libres pensadores adoptara hoy una moral, mañana un Congreso formado de mahometanos ¿no tendria igual derecho para cambiarlo?

¿Y en seguida un Congreso de protestantes, no

Tales relaciones tocan al absurdo, convenimos en ello, pero siempre que se parte de un absurdo es necesario ir á pasar á un absurdo mas palpable.

La tolerancia religiosa tiene otro nombre mas conocido, se llama: indiferencia en materia de religion.

Crear que todas las religiones son verdaderas, ó creer que todas son falsas, he aquí en que consiste la tolerancia religiosa. Un católico de sentido comun, por lo que tiene de católico no puede creer lo segundo, y por lo que tiene de sentido comun no puede asentir á lo primero.

No admitiéndose el principio, no debiera admitirse la consecuencia.

Siendo el efecto desastroso, nunca se tendria bastante cuidado por impedir la causa.

La causa de la indiferencia en materia de Religion es la tolerancia civil, y ella es la consecuencia lógica de la tolerancia Religiosa.

El gobierno debe tolerar todas las religiones. Este es el principio civil de la tolerancia; pero él tiene tantos y tan diferentes sentidos, que im-probo trabajo costará desembrollarlo.

El gobierno, como órgano de la sociedad civil, *no puede* impedir el ejercicio de *ninguna* religion. Esta es una de sus enunciaciones.

Segun esto, *la conciencia es libre*, libre en los individuos y libre en todas las pequeñas sociedades que quieran constituir una Iglesia; pero no es libre la conciencia universal, puesto que se vé obligada á respetar todas estas conciencias contradictorias que le son contrarias; y tampoco es libre la conciencia de la sociedad civil que si posee la verdad, dictamina en favor de la unidad religiosa, ni es libre la conciencia del gobierno, ó mas bien, el gobierno no tiene derecho para tener conciencia.

El gobierno no puede mezclarse en la conciencia.

Si estos principios son ciertos, habrá que respetar todos los cultos; no hay derecho para impedir á los Judios que establezcan una sinagoga frente á una mezquita, ni para impedir que se levante un templo á Huitzilopochtli junto á un templo de Venus; ni lo habrá tampoco para disolver una sociedad de Adamitas, ni el gobierno podrá prohibir el culto de Belfegor ni el de Moloch.

¡Libertad de conciencia, tolerancia de cultos! Estos son cultos, estas son religiones, á ninguna se puede esceptuar.

Un Mahometano conforme á su conciencia, tendrá varias mugeres, las encerrará en el harén, y la ley no puede vedárselo. La justicia federal no podrá proteger á estas desgraciadas, aun cuando le pidan amparo.

Huitzilopochtli pide sacrificios humanos; sus sacerdotes estan obligados á ofrecerle estas agradables víctimas; el gobierno no puede impedirlo.

Ni podrá impedir la prostitucion en el templo de Afrodita, ni obligar á los Adamitas á que falten á su conciencia, y conforme á ella, hombres y mugeres recorreran desnudos las calles y las plazas.

No se puede hablar del culto de Belfegor ni hacer siquiera la menor indicacion sobre sus misterios de iniquidad; no hay palabras decentes para ello; pero la tolerancia de cultos, de todos los cultos, los respetaría.

Finalmente, Moloch es un gigantesco ídolo de bronce y tiene siete bocas. Su culto consiste, como lo atestigua la historia, en encender un gran

fuego en su interior y cuando el monstruo está ardiendo, sus adoradores arrojan por cada una de sus bocas, palomas, tortas de pan y otras ofrendas, siendo la principal, un niño vivo que no ha cumplido el primer año de su edad.

Si la conciencia es libre, si hay que tolerar todos los cultos, si *el principio es cierto*, hay que permitir el culto de Moloch.

Y no hemos hablado de las religiones que se pudieran inventar, hablamos de las realmente existentes.

No, se nos dirá, el gobierno no tiene que tolerar *todos* los cultos; no *toda* la conciencia es libre. Esto decimos precisamente los católicos, luego el principio liberal no es cierto; luego la tolerancia civil es un absurdo.

2.

APLICACIONES DEL PRINCIPIO.

¡Pero el gobierno puede y debe tolerar *muchos* cultos!

No, eso no lo decimos los católicos, y esto es tan absurdo como lo anterior.

¿De qué principio se deduce esta doctrina?

¿De qué el hombre es libre para adorar á Dios como se lo dicte su conciencia?

Entónces no se puede exceptuar *uno solo*.

Del principio de que se infiera que hay que tolerar varios cultos, lógicamente se inferirá siempre, que hay que tolerarlos todos.

O es cierto que pueden y deben tolerarse todos, ó no es cierto que puedan y deban tolerarse algunos.

No hay medio; ó es verdadero el principio, y es necesario adoptar *todas* sus consecuencias, ó es falso, es decir, no hay principio, y entónces no hay consecuencia que deducir.

No olvidemos, porque es muy interesante, la preciosa confesion que se ven obligados hacer nuestros adversarios: No toda la conciencia es libre, la sociedad cuyo órgano es el gobierno, puede y debe intervenir alguna vez en el modo con que se adora á Dios (y por tanto en el modo con que no se adora á Dios) (1) y continuemos.

(1) Entiéndase bien, alguna vez; es decir

No se pueden tolerar todos los cultos, solo algunos. ¿Cuáles?

La respuesta parece sencilla: los que no se opongan á la moral.

Pues no es tan sencilla. ¿A cuál moral no deben oponerse? ¿A la moral mahometana? Entónces hay que tolerar la pluralidad de mugeres y los harems. ¿Solo se toleran las religiones que no se opongan á la moral pagana? Si es así, habrá que tolerar á Moloch, á Belfegor, á Venus y á Huitzilopochtli.

¿A la moral cristiana? Alto, Señores libres pensadores, que ya empezais á reconocer a Jesucristo como á Dios.

¿Solo se tolerarán las religiones que no se opongan á la moral del Evangelio? Bueno seria que así fuera; pero el Evangelio es intolerante; Jesucristo no admite otro Dios delante de él. *La Religion no tolera otra Religion. El que no cree ya está condenado.* En la moral cristiana, la palabra Religion no tiene plural.

segun reglas justas, lo que equivale á decir, conforme á la voluntad de Dios.

suprimiría la moral últimamente establecida para sustituirla con la suya?

Y admitiendo estos principios, y suponiendo que hablamos como liberales ¿tendría derecho un congreso de católicos, procediendo siempre en nombre de la tolerancia, de decretar la intolerancia, sin que los liberales pudieran hacerle objeción alguna, supuesto que obraban conforme á sus principios?

Pues si según los rigurosos principios del liberalismo no hay autoridad que pueda decidir cuales cultos deberán tolerarse, ¿cómo sostiene la tolerancia de cultos?

Un último efugio queda á nuestros enemigos, pero no mejor fundado que los demás.

¿Pues qué, dicen, no hay una ley natural grabada en todos los corazones, una moral que no puede ser desconocida al hombre que la busca de buena fé, refrenando sus pasiones?

Los católicos decimos que sí, que así es en efecto; quien sabe lo que dirán nuestros enemigos ¡como la conciencia es libre!

Deben tolerarse todas las religiones que no se opongan á la ley natural.

Esta es la última fase de la cuestion.

La existencia de la ley natural es un principio verdadero; de él no puede deducirse una consecuencia absurda.

Precisamente las falsas religiones, tienen por objeto opacar, cambiar, borrar hasta donde es posible esta ley natural, así como la única, verdadera Religion tiene por fin confirmarla y sancionarla, pues no ha venido á destruir la ley, sino á cumplirla.

Por lo mismo, tolerar las falsas religiones, es tolerar lo que se opone á la ley natural; tolerar una falsa religion, es tolerar algo contrario á la ley natural.

La ley natural procede de Dios, y no es otra cosa que su voluntad; toda religion falsa, por el mismo hecho de ser falsa, debe oponerse á la ley grabada por Dios en los corazones, pues es de la esencia de la mentira oponerse á la verdad.

La verdadera Religion, es en todo conforme á la ley natural, en consecuencia, toda doctrina que se oponga á la verdadera Religion, se opone á esa misma ley.

Si hubiera dos religiones que se conformaran

¿Podría dejar libre la conciencia de sus alumnos para que sostuvieran que no todos los ródios del círculo eran iguales?

Y qué! ¿merece mas respeto una verdad matemática, que una verdad conocida por la revelacion, es decir, enseñada por Dios?

Tolerar el error! ¿pero qué se entiende por tolerar el error? ¿Será acaso que el individuo crea ese error en lo íntimo de su alma? pero eso, el gobierno no puede tolerarlo, porque no puede impedirlo. ¿Pues en qué consiste la tolerancia del error? ¿En que los hombres que lo crean, lo enseñen á los que esten en posesion de la verdad? Pero esto, es perseguir la verdad, por lo ménos es no proteger la verdad.

Si el gobierno, segun el principio que examinamos debe proteger la verdadera Religion, no puede tolerar que se pretenda arrebatarle sus discípulos.

Y lo mas extraño es, que la escuela liberal cree y profesa el principio de que es un bien, un gran progreso la tolerancia de los errores. Si no se cree que es un bien, un progreso, al apartarse de la verdad, no se puede concebir esa asercion.

He aquí encontrado el móvil secreto del liberalismo político: EL BIEN Y EL PROGRESO CONSISTEN EN APARTARSE DEL CRISTIANISMO.

5.

UN PRINCIPIO ESENCIAL,

Y FUNDAMENTAL EN LA POLITICA.

La sociedad tiene por objeto, el fin del hombre. Para que la sociedad esté ordenada, es decir, para que la sociedad sea un bien, debe subordinarse al fin que se propuso el Creador de las sociedades.

Estos principios pueden parecer oscuros á los que no estén acostumbrados á la abstraccion de la metafísica, y en favor de ellos les daremos esta otra forma: si para lo que eres, no eres, entonces ¿para qué eres?

El fin del hombre no está en este mundo; esta verdad la escribe la naturaleza con la guadaña de la muerte, y la teología la graba con la luz de la vida.

El catolicismo la proclama con la serenidad de la razon.

El fin á que está destinado el hombre, está fuera de este mundo.

El Creador hizo al hombre eterno; el objeto de su creacion no puede estar colocado en lo que pasa; y ya sabemos por el libro infalible que la *figura de este mundo se desvanece.*

Uno de los *medios* para que el hombre alcance su fin, es la sociedad.

El órgano, el representante, ó si se quiere el apoderado forzoso de la sociedad, es el gobierno.

El fin del gobierno, es llevar la sociedad á su fin, y hacer que cumpla con su objeto.

Pero el fin de la sociedad, es que el hombre cumpla con su objeto, que el hombre llegue á su fin.

Todo lo que se oponga á este fin último, debe ser rechazado por el gobierno, es decir, no debe ser *tolerado* por el gobierno.

Ahora bien, las falsas religiones, tienden á apartar al hombre de su último fin.

Luego el gobierno tiene obligacion de rechazarlas, en vez de que tenga derecho para tolerarlas.

Su deber está, en hacer que el hombre no se aparte de sus deberes.

Digámoslo de una vez: todo lo que se oponga á la salvacion eterna del hombre, todo lo que para ella sea un obstáculo, se opone al establecimiento de la sociedad, vicia su constitucion, es un mal social, y el gobierno no solamente no puede permitirlo, sino que debe precaverlo.

A las sociedades, lo mismo que á los individuos, urgen los preceptos morales; tambien la sociedad, cuando su mano derecha la escandalice, debe cortarla, y cuando la escandalice su ojo, debe arrojarlo fuera de sí.

Tampoco á la sociedad le es dado servir á dos Señores. A la sociedad habló Jehová, entre truenos y relámpagos, intimándole su precepto: "*Yo soy tu Dios, y no tendrás dioses ajenos delante de mí.*"

con la ley natural, serian una misma; no podrian ser dos religiones distintas, á no ser que ya no sea cierto que dos cosas iguales á una tercera sean iguales entre sí.

Por lo mismo, decir que solamente deben tolerarse aquellas religiones que no se opongan á la moral y que vayan conformes á la ley natural, equivale á decir, que no se debe tolerar mas que una sola religion, y que esta debe ser la verdadera.

3.

LA TOLERANCIA

ES

OPUESTA A LA REVELACION.

¿Será moral decir que Dios engaña?

Pues todo el que niegue la revelacion, afirma que engaña Dios. Si no debe tolerarse lo inmoral, no debe tolerarse quien á Dios desmienta.

¿Será moral, será conforme á la ley grabada por Dios en el alma, decir que no puede saberse qual es la verdadera religion?

Tanto los individuos como los gobiernos están en aptitud de saberlo, porque de lo contra-

rio, Dios hubiera establecido su religion y no hubiera dado los medios suficientes para conocerla, lo cual fuera contra su sabiduria. Dios castigará con penas eternas á los que no pertenezcan á esta única verdadera religion y si no hubiera dado medios suficientes para que fuera conocida, no seria justo.

Mas no solo ha dado medios suficientes y mas que suficientes para distinguir la verdadera Iglesia, ha dado pruebas demasiadas; entiéndase bien, *demasiadas*, en demasía, con exageracion. No somos nosotros quienes lo decimos, el Espíritu Divino lo dice al Dios-Hombre: *Testimonia tua credibilia facta sunt nimis.*

No hay hombre que no se halle en aptitud de conocer cual es esta verdad; el que de buena fé quiere, el que no tiene la incredulidad como vicio, siente operarse en él grandes maravillas, *virtutes multas*; cuando en una alma encuentra Dios la voluntad de no creer, entónces se retira: *et non fecit ibi virtutes multas, propter incredulitatem illorum.* (Matt. XIII. 58.)

Cada hombre, pues, puede y debe conocer cual es la religion verdadera; los gobiernos es-

tan formados de hombres, luego los gobiernos pueden y deben conocer la verdadera religion, y en consecuencia profesarla. (1)

(1) *Puede suceder que el gobierno se vea por determinadas circunstancias, en necesidad de tolerar algunas de las religiones falsas; no porque tengan este derecho, (pues el error nunca puede tener derechos,) ni menos como un bien; al contrario, las tolera, como un mal que sufre la sociedad civil; repetimos que solo el mal, nunca el bien es susceptible de tolerarse. No teniendo el mal derecho, la sociedad no puede tener obligacion, pero puede tener necesidad. Oigamos al Maestro: In regimini humano, illi qui praesunt, recte aliquo malo tolerant, ne aliqua bona impediatur, vel etiam, ne aliqua mala pe-
jora incurrantur. 2-2-q 10-ad 11.*

4.

EL PRINCIPIO

DE

TOLERANCIA ES CONTRADICTORIO.

El gobierno debe tolerar todas las religiones, este es el principio; pero el que tolere todas, debe tolerar cada una de ellas. Decirlo, es decir que debe tolerarse la Religion Católica.

¡Tolerar á Jesucristo! ¡tolerar á Dios! No se tolera sino lo que es malo. Esa expresion, implícitamente contiene la de Proudhon: Dios es el mal.

Pero, se dirá, el poder debe proteger la Religion verdadera, mas sin embargo, puede tolerar las falsas.

He aquí otro sentido del principio de tolerancia, que debemos examinar.

Proteger la verdad, es destruir el error. ¿Qué se diria de un profesor de matemáticas que tolerara que algunos discípulos dijeran que dos y dos eran cinco, mientras otros afirmaran que eran seis?

§ III.

FUERO.

FUERO-ECCLESIASTICO.

1.

SU DEFINICION Y EXTENSION.

Lector, si no eres católico, deja el libro, porque no lo entenderás.

Los que no crean que Jesucristo, fundador de la Iglesia, es Dios, no podrán comprender siquiera la inmunidad de la Iglesia.

Siendo para ellos los sacerdotes iguales á los demás hombres, difícil les será convenir en que gocen del privilegio del fuero. Para ellos habrá razones de congruencia, pero no la razón total, deducida de la esencia de las cosas.

¿Qué es fuero? Nosotros lo definiremos: *Jus contra vel præter jus commune, jurisdictionis causa*. Perdónesenos la manía de hablar en latin cuando pretendemos exactitud; pero á este idioma filosófico y que puede ser llamado científico, deben su progreso las ciencias abstractas.

Decimos que un derecho que no esté comprendido en el derecho comun de jurisdicción se llama fuero. Exstrictamente hablando se distingue del privilegio en que este depende de la libre voluntad del exceptuante, y la inmunidad del fuero en el sentido en que hoy se toma, depende de la propia naturaleza de las cosas.

El fuero del domicilio es tan sagrado como el fuero constitucional, y el fuero por razón del contrato, ó el fuero de los embajadores, no es más respetable que el de los eclesiásticos.

Pongamos un ejemplo, según el uso de las escuelas:

Pedro recibe cien-mil pesos de Juan, cuyo capital reconoce al tanto por ciento, mediante un contrato de hipoteca, estando el predio en Guanajuato, ciudad donde el contrato se celebró. Algun tiempo despues, Juan cambia de residencia, estableciéndose en México, y como Pedro no cumple las obligaciones que libremente contrajo, se vé el acreedor en precisión de recurrir á los tribunales de justicia, en demanda de su derecho. En virtud de las circunstancias, Juan no puede separarse de México; sus intereses, el

la potestad no fué DADA al juez por el cielo, porque si le hubiera sido dada la tendria, y precisamente no la tenia porque no le habia sido dada. No dice: *Nisi tibi DATAM esset*; usa de *DATUM*, por lo que la frase significa, la simple permission.

Su sentido es contrario á aquella otra: *Omnis potestas DATA est mihi*.

En esta, el *data* califica á *potestas*, pero en la primera, el *datum* hace relacion á *haberes*.

Hay que notar otra cosa; la potestad que los jueces se arrogan respecto al Cuerpo de Jesucristo, no es sobre él, sino contra él. No dice: *potestas super me*, sino *adversus me*.

Este es el único poder de los jueces relativamente á la Iglesia, verdadero cuerpo de Jesucristo. *Ecclesiam quae est corpus ipsius!*

Todavía el Evangelio nos ofrece otras consideraciones.

Jesucristo padeció en virtud de que, por altísimos, inefabiles misterios de la sabiduria y de la justicia del Padre, dependia de su muerte la salud del género humano; pero si él se ofreció porque quiso, no quiso que sus apóstoles, que sus

discípulos, que su Iglesia en fin, se sometiera á Pilatos; no, esto *non fuit datum*. “Si á mí me buscais, dijo en el huerto, dejad ir á mis apóstoles” y como no era natural que hubiese sido obedecido, vemos que en esta vez se valió de su omnipotencia, para librar á su *pequeña grey*, en la que estaba por entónces toda la Iglesia, de la jurisdiccion de las potestades de la tierra.

Dejadlos libres; no fué una súplica, que ciertamente no hubiera sido atendida, fué un mandato, al que no LES FUE DADO resistir.

Pudiéramos multiplicar los comentarios, haremos sin embargo el último.

Para los católicos, no es una novedad el simbolismo en la Sagrada Escritura, y en parábolas y en figuras habla el Espíritu Santo, de tal manera, que cada figura es una profecía; y el cumplimiento de cada profecía es una nueva figura.

Busquemos á la Iglesia en los momentos mas solemnes del cristianismo.

Durante la pasion sufrió un eclipse el reino de Dios, el reino de la luz, porque aquella era la hora y el poder de las tinieblas; la Iglesia se

disolvió momentáneamente, pues habiendo sido herido el pastor, se dispersó el rebaño, y la Iglesia, la fé, no quedaron sino en la sagrada persona de María. Durante el Parásceve y el sábado siguiente ella fué la Iglesia.

¿Y no llama la atención que á pesar del ódio y del furor llevado hasta el delirio, que se habia apoderado de los fariseos y sus parciales, de los soldados y de las turbas, todos los desprecios, las injurias todas hayan sido para el Salvador y que ese ódio y ese delirio hayan respetado á la Inmaculada? ¿Qué no haya sufrido el mas leve ultrage, en medio de aquel pueblo desenfrenado contra Jesus y contra su doctrina?

Cuando hasta las sirvientas del Pontífice se dirijian contra Pedro porque habia andado con él; cuando procuraron aprender al adolescente de que habla S. Marcos, porque de léjos seguia á Jesucristo cuando lo llevaban al Sumo Sacerdote, y solamente pudo escapar dejando en manos de sus aprehensores la sábana en que iba envuelto, la madre de Jesus es respetada; *la Esposa del Espíritu Santo es protegida por el poder divino* y mientras Magdalena y las demás

mujeres contemplaban á lo léjos el suplicio del Maestro *á longé aspicientes*, (1) María, la Iglesia, junto á la Cruz, *juxta Crucem* recibía el primer fruto de la redencion, que es su libertad.

Sublime figura, cuyo comentario, mejor que el entendimiento, el corazón puede hacer en el silencio del templo, entre el vestíbulo y el altar!

Si del Evangelio pasamos á los hechos apostólicos, innumerables serian los textos que citarse pudieran: *obedecemos á Dios y no á los hombres*, tal era la voz unánime de los primeros obispos y de los primeros sacerdotes; desde entonces, hasta el año actual de 1877, igual ha sido el lenguaje del episcopado, y en la Iglesia de Leon, tenemos grandiosos monumentos de que el Espíritu Santo está y estará con él hasta la consumacion de los siglos.

Cierto es que desde los primeros tiempos, y todavia en los tiempos que atravesamos, los jueces civiles han arrastrado á los sacerdotes á su tribunal, pero ellos jamás han cesado de apelar á la justicia eterna exclamando: *Judicame, Deus.*

(1) *Marc. XV-40.*

El sacerdocio es la *gente santa* por mision y por consagracion, aun suponiendo que sus individuos no lo fueran, y cada uno de ellos, durante el divino sacrificio, dirige á Dios aquellas palabras, inspiradas por él mismo: *Discerne causam meam á gente non sancta.* Señor, pues por tí mismo estoy *separado*, separa tú mi causa de la causa de los que no están consagrados á tí.

Por expresos que sean los textos que acabamos de citar, todavía encontraremos estos principios mas expresos en la Sagrada Escritura, cuando en ella se habla precisamente, de la constitucion de la Iglesia. Ahí veremos que los ministros del Santuario solo pueden ser juzgados en el Santuario.

La Iglesia, la nueva Jerusalem está formada como están formadas las ciudades: *quae aedificatur ut civitas*; tiene sus magistrados y su pueblo, sus jueces y su policía: *ut civitas.* En ella descuella el sacerdocio: *Domus David*, la casa misma del Señor: *propter domum Domini Dei nostri.*

Pues bien, con palabras bien terminantes y que no admiten tergiversacion, establece que es-

os servidores de la casa del Señor, sus ministros, sus sacerdotes, sean juzgados por la misma Iglesia. Oigamos sus mismas palabras: *Illie sederunt sedes in iudicio, sedes super domum David.*

A la casa de Dios, *in domum Domini*, subieron las tribus del Señor, *tribus Domini*, para dar testimonio de la palabra de Dios: *testimonium Israel*, para confesar el nombre del Señor: *ad confitendum nomini Domini.* ¿Y quién, sino el sacerdocio, son esas tribus escogidas, esas tribus del Señor que suben al templo, cuyos pies estan fijos en sus átrios, para dar testimonio y confesar el santo nombre de Dios?

Y en el templo mismo, *illie*, ahí, donde subieron, ahí se han establecido las sedes del juicio, solo ahí ha colocado el Señor jurisdiccion sobre la casa de David: *illie sederunt sedes in iudicio, sedes semper domum David.*

Fuera de ahí, el juicio seria injusticia; fuera de ahí habrá sedes, pero no de las establecidas por Dios para juzgar á la casa del Señor; se sentarán los magistrados, pero no en la luz del templo, sino en las sombras de la muerte.

porvenir de su familia exigen imperiosamente que la demanda se entable ante los jueces de la capital de la República; graves perjuicios se originan de no hacerlo así, y además el actor no tiene confianza en los jueces de Guanajuato, dejándolos sin embargo en su buena opinión y fama.

Supóngase el caso tan urgente como se quiera; Juan y su familia van á quedar indefectiblemente en la miseria; las circunstancias no pueden ser mas apremiantes; pues á pesar de ellas, Pedro no puede ser demandado sino ante los jueces de Guanajuato, en virtud de su fuero, del fuero del domicilio y del contrato.

A la sociedad, á su naturaleza íntima conviene respetar los fueros, aunque en casos especiales pudieran padecer los intereses de los particulares.

La ley que quitara el fuero del domicilio, ó cualesquiera otros, de los que existen por justicia, seria una ley monstruosa, ó mas bien, no seria ley, usurpando solo tan sagrado nombre.

DE CUANTOS MODOS ES EL FUERO.

La primitiva significacion de fuero (*forum*) fué la de plaza, y por administrarse justicia en la plaza pública, pasó á tener su significacion jurídica.

Se toma á veces por el distrito ó territorio de un juez; (1) á veces significa la ley ó estatuto de una provincia, y no pocas veces se toma por sinónimo de derecho. El diccionario de la Academia lo define así:

“Jurisdiccion, poder, y muchas veces privilegio, esencion que se concede á una provincia, ciudad ó persona.”

Del fuero comun, y por contraposicion, se dijo: fuero privilegiado; y así es que la voz fuero, que primitivamente significó jurisdiccion, en virtud del uso, ha venido á significar más comunmente lo contrario, y expresa la exencion.

(1) *L. Pupillus § territorium. ff. de verbor. signif.*

El fuero privilegiado, por antonomasia se llama fuero, y se define: *Inmunitas judicari* (la inmunidad de ser juzgado.)

Se divide en fuero de gracia y fuero de justicia. A este ya lo hemos definido: Derecho, fuera del derecho comun de jurisdiccion.

Pero puede estar fuera de tres maneras.

PRIMERO. Por ser superior al derecho comun, y á él pertenece la inmunidad del soberano, legislador y formador del derecho. La Cámara de diputados, nunca pudiera ser arrastrada ante un juez ordinario.

SEGUNDO. Un derecho privilegiado puede estar fuera del derecho comun, por ser contra él; así, el que dá muerte al injusto agresor, en defensa de su propia vida *cum moderamine inculpatae tutelae*, no puede ser comprendido en la ley de homicidas: "ca natural cosa es é muy guisada que todo home haya poder de amparar su persona de muerte, queriendo alguno matar á él." (1)

(1) Ley 2-tit. 8-part. 7.

TERCERO. Puede el derecho particular ser simplemente ageno al derecho comun, y en virtud de él los embajadores extranjeros, mientras conservan tal carácter, no están sometidos á los tribunales del país en que residen.

¿A cuál de estas tres especies pertenece el fuero eclesiástico?

El fuero eclesiástico pertenece al mismo tiempo, á la primera y á la tercera especie.

3.

EL DERECHO LLAMADO FUERO

ECLESIASTICO,

ES SUPERIOR AL DERECHO

COMUN.

Lo es superior de tres modos:

- 1º Por derivacion.
- 2º Por voluntad de Dios.
- 3º Por naturaleza de las cosas.

POR DERIVACION.

El fuero eclesiástico tanto es superior al derecho civil, cuanto el derecho civil es inferior al derecho natural, porque el fuero eclesiástico se deriva del derecho natural.

En lógica aprendimos que pertenece al derecho natural, lo que ha sido creído siempre, en todas partes y por todos; por pueblos de distintas civilizaciones, de constituciones diversas y de leyes opuestas, pues en tales circunstancias, solo la naturaleza puede habérselos enseñado: *Quod semper, quod ubique, quod ab omnibus creditum est.* Solamente la naturaleza es una para todos los hombres; todo lo demás es varío.

Ahora bien; la inmunidad de todo aquello que estaba consagrado á Dios, fué respetada siempre y en todas partes y por todos. Sacerdotes y templos, murallas y sepulcros en cuanto estaban consagradas por la Religión, estuvieron en todas las legislaciones y en todos los pueblos, colocados siempre fuera del derecho comun.

Luego esto pertenece al derecho natural.

Cierto es que cada pueblo, cada legislacion,

solo respetó, por lo general, las cosas consagradas por aquella religion que consideraba verdadera, y así los Asirios profanaron el templo de Jerusalem, y los Césares persiguieron á los sacerdotes cristianos; pero precisamente nuestro objeto se reduce á hacer ver, que la inmunidad de los sacerdotes y cosas sagradas de aquella religion que se cree verdadera, es de derecho natural, y repetimos por la centésima vez, que este libro no está escrito, sino para los católicos. (1)

(1) *Por otra parte es notable, en muchos casos, la inmunidad de que gozó, en todos tiempos, no aquella religion que se creía verdadera, sino aquella que lo era en realidad, aun entre aquellos que no lo creían así.*

Recuérdese el ejemplo del Faraon de Egipto referido el capítulo 47 del Génesis, quien "habiendo sujetado á la servidumbre á los israelitas, dejó en su antigua libertad á los sacerdotes y sus posesiones."

Artaxerxes, según se refiere en el capítulo 2 del libro 1º de Esdras, declaró libres de gaba-

Pues bien, la principal de las inmunidades es el fuero, y la llamamos principal no por otra cosa sino porque directamente mira á las personas, aunque si estuviéramos escribiendo un tratado de derecho canónico, demostraríamos que no es inmunidad *personal*, sino *real*.

las y tributos á los sacerdotes y levitas de la casa de Dios.

Los Romanos respetaron el templo de Jerusalem.

Los bárbaros, como se puede ver en el libro 1º de "La Ciudad de Dios" por S. Agustín, no respetaron ni los templos ni los sacerdotes paganos, pero sí, de un modo admirable, á los sacerdotes y templos cristianos.

Atila se retiró de Roma, á la voz del Pontífice Leon.

El Soldan de Egipto, por cuya órden formidables galeras cruzaban el Mediterráneo para hacer cautivos cristianos, dejó libre á S. Francisco de Asis, haciéndolo reembarcar por cuenta del Estado.

Finalmente, hace pocos años, los generales

Derivándose toda inmunidad eclesiástica del derecho natural, superior al derecho civil, se deduce que el derecho del fuero está fuera del derecho comun por ser superior á él.

En el num. 1 de este párrafo, observaremos que el derecho del fuero se deduce de la naturaleza misma de las cosas, y todo lo que nace de la *naturaleza* íntima de las cosas es de derecho natural; pero antes, veamos tambien que existe por derecho divino positivo.

Y no hay inconveniente en que siendo de derecho natural, sea al mismo tiempo de derecho divino: *Jus divinum, quandoque etiam natura-*

Aranda y Gonzalez, al ocupar esta ciudad, pusieron presos á los alumnos del Seminario, ordenando que se les dieran unas carreras de baquetas, pero al irse á cumplir la órden, exceptuaron de tan injusta medida á todos los que hubieran recibido las sagradas y aun las primeras órdenes. ¡Siempre el corazon humano, siempre la naturaleza, instando en favor de la inmunidad de todo aquello que está consagrado al verdadero Dios!

le, dicitur, secundum quod, ut naturale rei a Creatore imponitur, dice Santo Tomás: *Jus naturale*, podemos decir nosotros *etiam* quandoque *divinum dicitur, secundum quod, ut divinum positivum, rei a Creatore imponitur.*

POR VOLUNTAD DE DIOS.

Basta leer la Sagrada Escritura, para convenirse de que no quiso Dios, de que no quiso Jesucristo que los sacerdotes estuvieran sujetos á las potestades de la tierra.

Noli tangere Cristos meos: “No queráis tocar á los ungidos enviados por mí” “porque el que los toque, me toca á las pupilas de los ojos.”

No puede haber textos mas claros, pero hay mas; y ciertamente hay tanto, que el trabajo no está en lo que se ha de citar, sino en resolverse á dejar las citas que vamos á omitir.

Consta en la Sagrada Escritura que hay dos clases entre los fieles, en la Iglesia del Señor: los meramente creyentes, y los que los guían, los doctores. La Iglesia es un redil donde necesariamente ha de haber ovejas y pasto-

res. *Quod si essent omnia unum membrum, ubi corpus?* (1)

Y es el mismo Dios quien hace esta division. *Et ipse dedit quosdam apóstolos...alios autem pastores et doctores.* (2) El Señor lo hace: *Ipse dedit.*

No se hace sacerdote el que quiere, sino solamente el que es llamado por Dios: *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur á Deo.* (3)

Por otra parte, el mismo Espíritu Santo nos ordena, si queremos cumplir nuestras obligaciones, honrar, á quien debemos honrar: *Redite ergo debita.....cui honorem, honorem.* (4)

¿Y cual es el honor que debemos á los sacerdotes? El mismo Espíritu Divino nos lo enseña, por boca de S. Pablo: *Sic nos existimet homo, ut ministros Christi, et dispensatores misteriorum Dei:* (5) Que nos honren los hombres

(1) *I. Cor.-XII-19.*

(2) *Ephes-IV-11.*

(3) *Hebr-V-4.*

(4) *Rom-XIII-7.*

(5) *I-Corint-IV-1.*

como á ministros de Cristo, como á dispensadores que somos de los misterios de Dios; y en otra parte dice: *Legatione pro Christo fungimur.* Somos embajadores del Rey del cielo, Cristo.

¿Esta cadena de textos inspirados, de enseñanzas del Espíritu Santo, no nos hace saber lo suficiente respecto al punto de que tratamos?

Debemos honrar á los sacerdotes como á ministros de Dios. ¿Acaso los ministros de un Rey están sujetos á los tribunales comunes?

Debemos honrarlos como á embajadores de Cristo. ¿Acaso los embajadores se encuentran sujetos á los tribunales?

O desmintamos al Espíritu Santo, es decir, dejemos de ser católicos, ó sometamos nuestro entendimiento y nuestra voluntad á su enseñanza.

Los hechos nada significan contra el derecho: que los emperadores romanos, que los procónsules y pretores juzgaran á los sacerdotes, no prueba nada, es decir, no prueba que obraran en justicia.

Apuntaremos brevemente otras consideraciones, tomadas de la misma Escritura.

Cuando un tribunal de la tierra no solo pre-

tendió juzgar al hombre-Dios, sino que en realidad lo juzgó y lo condenó, Jesucristo, que figuraba en aquel solemnisimo momento las persecuciones que habia de sufrir la Iglesia, dirige al juez una palabra que encierra grandes misterios: "Tú no tendrías, le dice, potestad ninguna contra mí, si no fuera por permiso del cielo:" *Non haberes potestatem adversus me ullam, nisi tibi datum eset desuper.*

He aquí las únicas relaciones posibles entre los jueces de la tierra y el cuerpo de Jesucristo. Y no se olvide que el cuerpo de Jesucristo es la Iglesia. (1)

Siendo esto así, advertimos desde luego que

(1) Ipse (*Jesus-Cristus*) dedit quosdam apostoles, alios autem pastores et doctores, ad consumptionem sanctorum, in opus ministerii, IN AEDIFICATIONEM CORPORIS CRISTI. (*Ephes-IV-11-y-12.*) Ipsum (*Jesucristum*) dedit caput supra omnem ecclesiam, QUAE EST CORPUS IPSIUS. (*Ephes-1-22-y-23.*) Pro corpore ejus (*Cristi*) quod est ecclesia. (*Ephes-1-24*)

Solamente conservando el órden establecido por el autor de la sociedad, que es el mismo autor de la Iglesia, prosperará la nacion, bajará sobre ella paz y abundará en ella la fortaleza: *Fiat pax in virtute tua et abundantia in turribus tuis.*

Cerremos la Sagrada Escritura, pues de otro modo, haríamos demasiado extenso este párrafo. El antiguo testamento, el Evangelio, los hechos de los Apóstoles y las Epístolas, ministran sobre este punto, material tan abundante, que habría para escribir un grueso volúmen.

Pero ántes de descender al derecho natural, permítasenos una última observacion.

Segun los místicos, el día del juicio universal no serán juzgados los sacerdotes entre todos los hijos de Adán, ni su causa será conocida de los demas hombres. El Juez Supremo cuyos legados son, y cuyo sacerdocio comparten, los honrará entónces, apartando su causa de la gente no santa, de la gente no consagrada. ¿Pues si en el tribunal Divino, gozaran los sacerdotes, de este modo, del fuero, ¿cómo negárselo en los tribunales de la tierra.

EL DERECHO DEL FUERO
ECLESIASTICO,
ES SUPERIOR AL DERECHO COMUN,
POR LA NATURALEZA
DE
LAS COSAS.

Hemos dicho que el fuero eclesiástico es de derecho natural, y fácil es ver que se deduce de la nocion misma de justicia y de la naturaleza de la jurisdiccion.

En efecto; nadie puede ser juez de su superior, supuesto que jurisdiccion indica superioridad; es así que los sacerdotes, y con mayor razon los Obispos, son superiores á los jueces legos, luego la consecuencia es precisa, lógica y clara.

El sacerdocio es superior al no sacerdocio, cuanto el ser es superior á la nada.

Y no se diga que el sacerdote es superior al

Hemos considerado al fuero bajo aspectos muy diferentes, y siempre hemos venido á encontrar, en último resultado, no solo su conveniencia, sino tambien la justicia de su existencia y de su extension. ¿Que raro seria el punto de derecho público que pudiera pasar por tales pruebas!

En esta parte, la ley y la moral están de acuerdo; la obligacion moral no discrepa del deber impuesto por leyes positivas.

No solo el fuero es, sino que debe ser; no solo debe ser, sino que los católicos todos, debemos procurar que sea.

Cuando un sacerdote comete un crimen ó una falta, los cristianos estamos obligados á ocultarla, hasta tal punto, que accion heróica seria y muy agradable á Dios, hacer recaer sobre nosotros aquella falta ó aquel crimen, por dejar ile-
sa la reputacion de los ministros del Altísimo, sacrificando lo mas sagrado que tenemos, nuestro honor, por salvar el honor del sacerdocio de Cristo.

¿Pues cómo es posible querer, y quererlo como si fuera un bien, que sus malas acciones se

publiquen, y no solo que se publiquen, sino que se vean á toda luz en los tribunales civiles y en los patios de las prisiones?

Por lo demas, los Obispos saben, por desgraciada experiencia, cuantas son las acusaciones falsas, las denuncias y calumnias que diariamente se hacen contra los sacerdotes. ¿Qué vendria á ser de su honor, supuesto que siempre será una triste verdad que la calumnia cuando no quemana, mancha?

Y esta observacion toma una fuerza mayor si se reflexiona que, conforme á la legislacion civil, todo hombre calumniado es puesto preventivamente en la cárcel. Tal vez en el juicio se justifica, pero entre tanto, él ha sufrido una pena, una verdadera pena aunque el código asegura que no es pena, y su honor si no ha sido quemado, ha quedado manchado por lo ménos,

¿Cómo querer que así sea tratado el honor del sacerdocio, el honor de la Iglesia?

Antes de salir del terreno moral, quisiéramos interrogar al derecho civil: ¿Cuántas conversiones se deben á vuestras cárceles, á vuestros castigos, á vuestros tribunales?

¿Donde está el criminal que habeis regenerado?

La experiencia, la historia de todos los dias, responde si callais: Vuestras cárceles aumentan el crimen, endurecen en el crimen, son una escuela de crimen.

Vuestros castigos, *in interitu carnis*, y nada mas, no son nunca gérmenes de virtud; vuestros reglamentos jamás serán eficaces, vuestra filantropía se declara impotente cuando se trata de curar lo íntimo de la conciencia.

¿Y á esa filantropía, á esa cárcel y á esa escuela quereis sujetar á los sacerdotes, y lo que es mas al sacerdocio, á la sal *de la tierra*, de donde nace como de su fuente la moralidad de los pueblos?

El reverso del cuadro puede presentarse en los correccionales, en las cárceles eclesiásticas; sus reglamentos dictados por la teología ascética llevan en sí mismos la fuerza de la gracia de Dios, y de tal manera correccionales y reglamentos están formados, que en ellos y sujetos á ellos pudieran vivir los jóvenes mas inocentes, aun en compañía de los eclesiásticos delincuentes, sin

que se temiera, ni por un momento que se inficionaran, ni se corrompieran.

Los castigos de los tribunales eclesiásticos, se aplican al criminal *in interitu carnis ut saluus fiat*, conforme á las palabras del Apóstel, y la correccion y el arrepentimiento, siguen á la falta en la mayor parte de los casos.

La sociedad y el individuo mismo castigado, sacan ventajas de la penalidad y aquella alma redimida y regenerada, es devuelta al seno de sus hermanos que recordando los ejemplos del Maestro con la adúltera y con el Publicano, se regocijan al encontrar la dracma que habian perdido, sin pensar en su alegría, en las noventa y nueve que habian conservado ilesas.

¿Que tribunal, que castigos, que cárcel escojéis para nuestros sacerdotes? Pero si no sois católicos, no respondais, dejad el libro, porque no lo entenderéis.

Nos hemos estendido mas de lo que hubiéramos deseado, á pesar de que solo hemos indicado los argumentos y las poderosas consideraciones que del mismo asunto se desprenden, lo mas brevemente que nos ha sido posible; por lo mismo ne

insistiremos en otros puntos que darian luz á la cuestion, dejando de manifestar, por ejemplo, que siendo los sacerdotes embajadores de Jesucristo, *legatione pro Christo fungimur*, su derecho está fuera del derecho comun, como está el de todos los embajadores; sin embargo no podemos resolvernó á no decir una última palabra.

El fuero constitucional, tiene por base, la libre accion del Cuerpo Legislativo, pues el gobierno podria fácilmente, valiéndose de los tribunales, impedir la reunion del Congreso.

¿Y qué, los gobiernos no podrian, del mismo modo, impedir la reunion de los Concilios Ecu-
ménicos, la de los concilios provinciales y la de los sínodos diocesanos?

¿Será acaso mas respetable el Cuerpo Legislativo de una nacion, que el Cuerpo Legislativo de la Iglesia de Dios?

Pero hay mas; sin el fuero eclesiástico, los Obispos no tendrian la posibilidad de regir la Iglesia, mision que les es dada por el Espíritu Santo: *Posuit episcopos regere ecclesiam Dei*. Por eso hemos dicho que de la esencia de las cosas, de la naturaleza del episcopado, tal como

fué instituido por Dios mismo, se desprende el fuero eclesiástico, como estando fuera del derecho civil.

El Prelado, como Obispo vigilante, debe ser todo para todos, para salvarlos á todos, y por consecuencia debe conocer las necesidades todas de la diócesis y administrarla, enviando sus sacerdotes á los puntos que así convenga, quitando á otros del lugar donde no estuvieren bien y trasladando á todos á aquella parte en que su ministerio pastoral le enseña que deben estar colocados.

Esto es de la esencia del episcopado; sin esta facultad no podria regir, gobernar la Iglesia, y hasta cierto punto su ministerio seria inútil. Si no sabe con quienes puede contar, en vano seria que conociera las necesidades de los pueblos. Para remediarlas y para remédialas á tiempo, debe tener suficientes ministros disponibles y saber con quienes puede contar.

¿Y si estos ministros dependieran de autoridad extraña, si los tribunales civiles pudieran dictar contra ellos órdenes de arraigo, y los tribunales del crimen detener, exhortar y trasla-

dar á los sacerdotes, ¿cómo podría el Obispo cumplir con sus deberes?

Un clero, con el cual el Obispo no pudiera contar, vendría á ser pernicioso antes que útil á la Iglesia.

¡Y todavía se dirá que el fuero es cuestion de poco momento y accidental á la disciplina de la Iglesia!

6.

EL FUERO

EN LA

LEGISLACION ANTI-CATOLICA.

Demos por supuesto, sin concederlo jamás, que el derecho del fuero eclesiástico haya venido de la libre voluntad de los legisladores humanos. Supongamos que la República Mexicana declaró inmunes á los sacerdotes católicos: que esta inmunidad, no debida por justicia, México la haya concedido por su voluntad expresa, voluntad y dádiva aceptada por la Iglesia católica.

Aun cuando esto así fuera, ¿podría México quebrantar el contrato nacido en virtud de la ley?

Para los católicos, la Iglesia es una sociedad Soberana é Independiente, y bajo este aspecto de independiente y soberana, igual á la República de México.

Expresada la voluntad de las altas partes contratantes, no puede disolverse lo hecho, sino por las mismas causas que se constituyó, necesitándose para ello la voluntad de ambas partes.

México es una persona moral que, si gratuitamente dió el derecho del fuero á una persona moral, igual á ella en categoria, celebró con esta un contrato perfecto, y si se quiere llevar las concesiones á su último límite, este contrato fué el de *donacion*.

No fué un privilegio concedido por el gobierno á sus súbditos, ni una gracia otorgada por la Nacion á sus ciudadanos, fué un derecho concedido á una potencia, á una Sociedad Soberana; no era un privilegio personal, puesto que, por las mismas leyes, no era por las personas renunciabile.

No era, en consecuencia, su concesion hecha.

juez laico bajo un respecto, pero que puede serle inferior bajo un respecto distinto, pues precisamente el sacerdote es superior en orden y EN JURISDICCION.

Si es superior en jurisdicción, jamás el no sacerdote podrá tener una jurisdicción, en virtud de la cual el sacerdote le esté sujeto.

Siendo de fé que al sacerdocio lo constituye el orden y la jurisdicción, y siendo de fé que la jurisdicción sacerdotal, es superior á toda jurisdicción posible, supuesto que es participacion de la jurisdicción de Jesucristo, como el sacerdocio es participacion de su sacerdocio, no queda posibilidad para un católico de creer que los sacerdotes puedan estar sujetos á la jurisdicción de los tribunales civiles: ¿Y cómo, exclama San Cipriano, cómo los hombres somos juzgados por los enfermos, los intactos por los heridos, los jueces por los culpables, los sacerdotes por los sacrílegos?

Y en efecto, ¿no son los sacerdotes los que se sientan en tronos, á juzgar á las doce tribus de Israel? Como no es muy difícil que haya católicos que ignoren que las anteriores palabras

son palabras del Hombre-Dios, y que las doce tribus de Israel están tomadas por los hombres todos, nos perdonarán la libertad de que se los hagamos saber.

Supongamos que, no existiendo el fuero, un juez ha sentenciado en la causa de un sacerdote. Se duda si hubo entera justicia en la decision, existen remordimientos de conciencia y no hay claridad respecto al modo con que la reparacion de derechos ha de hacerse ¿Quién debe juzgar de este juicio?

Llega el tiempo pascual, y este juez, en cumplimiento del precepto divino, vá al tribunal de la penitencia, y somete su conciencia á la jurisdicción de las llaves: volveremos á preguntar ¿quién debe juzgar, *in foro foli*, quién debe juzgar de aquel juicio? ¿Acaso el mismo sacerdote juzgado? ¿No seria esto un absurdo?

Y si el reo hubiera sido un Obispo ¿no seria que en virtud de la jurisdicción del Obispo se iba á juzgar al juez del Obispo, por el juicio seguido al Obispo? (1)

(1) *La jurisdicción delegada, despues del*

*Quomodo condemnare, iudex, quem te absol-
vere potest?*

Perdónesenos de nuevo, que otra vez hállamos
hablado en latin y continuemos.

Decimos que el derecho del fuero eclesiástico,
es superior al derecho comun.

Un diputado al Congreso de la República
Mexicana, si vá á Paris ó se pasea por Italia,
no tiene mision en Italia ni en Paris, y para las
leyes de aquellos países, él no es diputado.

Si un juez frances viene á México, no tiene
decreto del Tridentino, (*quamvis presbiteri-ses.*
23-cap. 15-de ref.) y por fuerza de él, toda
delegacion emana de solo el Obispo.

Aun la jurisdiccion ordinaria como la del pe-
nitenciario y la de los párrocos, depende de la
mas alta jurisdiccion del Obispo, pues á él toca
la colacion de beneficios, y la aprobacion del
competente: *Qui habet beneficium, dicit Suarez*
jam esse approbatum ab episcopo eius diocesis
(De poenit-disp. 28 sec. 4 núm. 22) y mas ade-
lante: *Potest ille (beneficiatus) ab episcopo suo*
uspendi, ne sua jurisdiccione utatur.

en esta nacion jurisdiccion alguna, y no se le
considera como juez.

Pero si un sacerdote mexicano va á Roma, ó
á Francia, siempre es sacerdote; si un confesor
de cualquiera nacionalidad viene á México, siem-
pre es confesor: *Veruntamen, ne aliquis pereat*
in ecclesia... omnes sacerdotes quosvis poeniten-
tes.....absolvere possunt. (1)

¿Y no será contradictorio que los sacerdo-
tes, en su carácter de sacerdotes, se sujeten á
leyes de diversos países, que pueden ser con-
tradictorias?

Por otra parte, el sacerdocio de Jesucristo es
mas antiguo que todas las nacionalidades moder-
nas. El existia, existia el fuero, existian los
tribunales eclesiásticos no solo ántes de que Es-
paña tuviera leyes, sino ántes de que existiera
la nacion Española; ántes de que se consti-
tuyera el reino de Francia; ántes de que se fun-
dara la República Mexicana. Aquí, sin temor
de errar, pudiera aplicarse la regla del derecho:
Qui prior est tempore potior est jure.

(1) *Concil. Trident. ses. 14 cap. 7.*

La sociedad eclesiástica, con sus leyes y sus tribunales, es mas extensa que cualquiera nacionalidad; la Iglesia es el mundo; una nacion no es mas que una parte del mundo. ¿Cómo sujetar el todo á la parte?

Sujetar á un sacerdote á un tribunal civil ya seria demasiado; pero quitar el fuero, es sujetar á los tribunales al sacerdocio.

Las leyes que apoyan el fuero no lo establecen, como las leyes sobre testamentos no son de quienes depende que un muerto no pueda tener propiedad.

5.

EL DERECHO DEL FUERO

ESTA FUERA

DEL DERECHO COMUN.

Societas eo tendit ut suum sit communi ope ac conspiratione (1) dice Grocio.

Genuina et princeps causa quare patres-fa-

(1) *De Jure belli ac pacis-lib. 1. cap. 2.*

milias, deserta naturali libertate, ad civitates descenderunt, fuit ut praesidia sibi circumponerent, contra mala, quae homini ab homine iminent, dice Puffendorf. (1)

Ya se ve que no citamos á ningun padre de la Iglesia.

El fin de la sociedad es la garantía de la vida, de los intereses, de los derechos en fin de los individuos. *Neminem laedere—Suum cuique tribuere.*

Que el hombre respete á los demas en sus intereses, en su vida, en todo lo que sea suyo.

Ahora bien, segun la naturaleza del hombre, de dos maneras se consigue este fin: ó por la coaccion moral, ó por la coaccion física.

O impidiendo los delitos por principios moralizadores, ó castigándolos una vez cometidos. ¿Y quién no vé que el primer medio es tanto mas noble, cuanto el alma es de naturaleza mas elevada que el cuerpo?

—La Iglesia moraliza; el gobierno castiga.—

La Iglesia, por medio del sacerdocio, contie-

(1) *Lib. 7. cap. 1. § 7.*

ne á los hombres en su deber, dirigiendo de este modo á la sociedad al cumplimiento de su fin y de su objeto, y mientras mayor sea la esfera de accion del sacerdocio en la Iglesia, mientras mas libre y mas respetado sea, tanta mayor perfeccion obtendrá la sociedad.

Y á tal grado es esto cierto, que si todos los individuos de una sociedad se sometieran moralmente á la Iglesia, por medio del sacerdocio, cumpliendo POR CONCIENCIA sus deberes sociales, las cárceles vendrian á ser inútiles y de los verdugos se olvidaria hasta el nombre.

Nada tendrian que hacer los tribunales, con quienes observaran los mandamientos de la ley de Dios.

Esto es un ideal, convenimos en ello, pero á la sociedad misma interesa ampliar la esfera de accion del sacerdote y hacerlo respetable ante los pueblos, para que gobiernos y sociedades se aproximaran á ese ideal.

Ya que él no existe, veamos lo que en realidad pasa. Al sacerdote se abre ancho campo en las cárceles y en los presidios. Atento á las enseñanzas del Maestro se regocija en la con-

version de un pecador que en la perseverancia de noventa y nueve justos, y espera oír aquella voz de eterna misericordia: "Bendito eres de mi Padre porque estuve preso y me visitaste"

Y si á los criminales se les inculca la idea de que los sacerdotes *les son iguales*, ¿será medio adecuado para conseguir su moralizacion?

Convendremos en que un sacerdote pudiera infringir el código penal; pero si él habia comenzado á moralizar á algunos individuos, ¿seria á propósito que estos lo encontraran un dia confundido con ellos, en la misma casa de correccion?

Y lo mas grave es que aunque fuera un sacerdote distinto á quien se hubiera arastrado en su compañia á una prision, el efecto moral seria igualmente desastroso. Lo que da eficacia á la palabra del ministro del Señor, no es el respeto al sacerdote, es el respeto al sacerdocio.

Para las personas ilustradas, valen mas las palabras de un sacerdote pecador, que hable como sacerdote, que los discursos de una persona virtuosa que no tenga carácter sagrado, y en cuanto á las personas ignorantes, no saben distinguir entre carácter y la persona que lo tiene.

á los súbditos de otra potencia, era hecha á la potencia misma.

Para concederlo, no se atendió á la voluntad caprichosa y arbitraria del gobierno que concedía, sino á LAS LEYES de la potencia que recibía.

Al conceder el fuero, no se hizo mas que respetar los cánones.

¿Podía una de las altas partes contratantes quebrantar el pacto solemne? ¿Hubiera podido la Iglesia suprimir sus tribunales y no admitir el fuero, *invito México*, si rehusara la República esta innovacion? Claro es que no, pues si la Nacion rehusaba conceder jurisdiccion á sus jueces sobre los sacerdotes, y la Iglesia suprimía sus tribunales, los sacerdotes quedarian sin jueces, sin tribunal, sin código penal; y sobre todo, no pueden ser derogados los cánones relativos al fuero sin derogar al mismo tiempo las leyes civiles que lo establecen, facultad que no puede concederse á la Iglesia, y México podría obligarla á cumplir sus anteriores compromisos, segun las reglas del derecho internacional.

De la misma manera, el gobierno no puede re-

tirar *invita Ecclesia*, lo que la nacion había dado, si la Iglesia rehusaba acceder á las pretensiones del Gobierno, y admitir las novaciones.

Para derogar las leyes sobre el fuero, es preciso derogar, en este punto, los cánones, facultad que seria absurdo suponer en el gobierno, sin la voluntad de la Iglesia.

Debe por lo mismo considerarse vigente el derecho civil anterior á la derogacion del fuero: *Res, per quascumque causas nascitur, et dissolvitur.*

7.

EL FUERO

ES DE DERECHO DIVINO.

Quizá no haya en la jurisprudencia universal principio que pueda ser considerado bajo tan distintos aspectos, y que en todos ellos cuente á su favor con tantas pruebas, como la existencia del fuero eclesiástico.

Bajo el aspecto social, el fuero es conveniente, es justo, es necesario; si consideramos la

cuestion política, el fuero no puede dejar de existir; si lo vemos bajo el punto de vista teológico, su ejercicio está conforme con la voluntad divina; si interrogamos á la filosofía, su acuerdo es perfecto con la sana razon; si estudiamos la cuestion como moral, lo vemos útil y justo.

Hemos visto que el derecho del fuero eclesiástico es de derecho natural.

Lo hemos visto siguiendo las leyes del derecho internacional.

Fácil sería hacer ver que es de derecho civil, no derogado.

Igualmente fácil sería demostrar que es de derecho canónico.

Vimos ya que es de derecho divino positivo.

Haremos todavía una observacion, que coloca al derecho del fuero sobre todos los derechos humanos.

Jesucristo, no solo en cuanto Dios, sino (por abstraccion) en virtud de su sacerdocio, no está sujeto á los tribunales de los hombres. (1) Es

(1) Dios mismo, con juramento, preconizó á Jesucristo como sacerdote segun el orden que

así que sus ministros participan de su mismo sacerdocio, luego participan de esa exencion.

Jesucristo por derecho divino, es inmune, luego, por derecho divino son inmunes aquellos que participan de su sacerdocio.

8.

A esto se reduce el famoso principio: Igualdad ante la ley.

Pero la igualdad ante la ley, sin atender á las circunstancias, sería la igualdad contra la equidad. *Equitas contra equitatem.*

Todo camino que no nace de la verdad, conduce necesariamente al absurdo, ó como dice Bossuet: *Omnis injusticia, iniqua sive inequali mensura constat.*

actualmente hay en la Iglesia, el de Melquisedech, y lo sentó á su diestra, y le prometió poner á sus enemigos como escabel de sus pies. *Juravit Dominus, tu es sacerdos in aeternum secundum ordinem Melquisedech: sede á dextris meis, donec ponam inimicos tuos escabedum pedum tuorum.* — Ahora bien, Jesucristo no puede tener JUECES, los que se atrevan á querer juzgarlo, no serán sus jueces sino sus enemigos.

BIENES ECLESIASTICOS.

Práctica constante del liberalismo, ha sido en todas partes despojar á la Iglesia de sus bienes: principio fundamental es de su doctrina, que la Iglesia no puede poseer bienes: axioma un tanto extraño es de su política, que los bienes de la Iglesia son propiedad del gobierno civil.

Un hombre, que se llame honrado, no despojaría á un particular de sus bienes, y sin embargo, desde el banco de los diputados, vota una ley que despoja á la Iglesia y continúa llamándose honrado.

Aun hablando humanamente, no hay institucion tan venerable, no hay sociedad tan respetable, como la Iglesia Católica.

Su maravillosa existencia á través de diez y nueve siglos, único ejemplo entre todas las instituciones religiosas, políticas y civiles; el profundo respeto que inspira á todos los pueblos durante toda la historia; la poderosa influencia que siempre ha ejercido y que aun actualmente está

ejerciendo sobre millones de hombres, eso bastaba para que leyes y gobiernos, políticos y filósofos la miraran con veneracion y respeto.

Pero hay mas todavia: Aun cuando la civilizacion actual pretenda segregarse de la Iglesia, no podrá negar que á ella debe su existencia. La civilizacion, la ilustracion, la educacion, todo lo que existe, ha nacido de la Iglesia, pues al hundirse el imperio romano, nada sino ella, quedó en pie; nadie sino ella tuvo autoridad, nada sin ella tuvo vida.

La moral del mundo no es la moral pagana, precisamente porque es la moral cristiana; la civilizacion actual no es la civilizacion del paganismo, solamente porque es la civilizacion del Evangelio, y aun aquello que fué preservado de la civilizacion antigua, fué preservado debido á la Iglesia y solo á la Iglesia.

Ciencias, literatura, artes, legislacion, todo es cristiano.

Aun cuando, lo que Dios no permita, legislacion, artes, literatura y ciencias, logren emanciparse de la Iglesia, no seria nunca posible que dejen de haber nacido de las artes, de la legis-

cion, pero esta circunstancia de ninguna manera puede hacer que la Nacion ó el Rey tengan propiedad, en aquello que no tienen propiedad sus ciudadanos ó sus súbditos.

La manera de adquirir, el modo de enagenar, y aun el tiempo por el cual pueden arrendarse los predios rústicos, (1) todo ha sido marcado por la Iglesia.

Es decir que la propiedad es de ella, y si es de ella, no puede ser de otro.

Los bienes de la Iglesia son de una sociedad cuya cabeza es Jesucristo mismo, y así, aquellos bienes, son la propiedad terrena de Jesucristo.

Cierto es que todas las cosas son propiedad de Dios, pero los bienes de la Iglesia son del Dios-Hombre, en cuanto es cabeza de la Iglesia.

(1) *Vease á Ferraris v. alienatio, art. 3.
Decreto de la Rota Romana, fecha 19 de Junio
de 1648.*

2.

Hemos dicho que no es fácil tomar á lo serio el principio que enseña que los bienes que son de la Iglesia, son por ese hecho del gobierno.

Decir que una cosa es propiedad de uno, es decir que *no es* propiedad de otro, pues decir que es propiedad de otro, sería decir que *no era* propiedad del primero.

El derecho romano definía la propiedad: El derecho de usar y de abusar de la cosa. Si el dueño quisiera destruirla, estaba en su derecho, pero si tuviera un segundo dueño, que quisiera conservarla, no era posible tener derecho de destruir aquello, que tenia obligacion de conservar, como propiedad ajena.

Un argumento, que pudiéramos llamar *oficial*, á causa del autor de tan peregrina defensa, se hizo valer en la desgraciada época de la desamortizacion, tal vez como el mas fuerte para su causa. No queremos desentendernos de él aunque no sea sino por la alta posicion de su autor. (1)

(1) *El Secretario de Gobierno del Estado libre y soberano de Guanajuato.*

La Iglesia, decía él, es la congregación de los fieles, y por lo mismo la Iglesia Mexicana es la congregación de los fieles mexicanos. Pero la Nación mexicana no es otra cosa que la Congregación de los mexicanos, que por ser fieles, se la Congregación de los fieles mexicanos; en consecuencia la Iglesia es lo mismo que la Nación, y por eso es que los bienes de la Iglesia son también bienes de la Nación.

¿Qué hubiera dicho si se hubiera deducido la consecuencia lógica de tal raciocinio?

Puesto que sentais esas premisas, y que la Nación es lo mismo que la Iglesia, es claro que los bienes de la Nación son también bienes de la Iglesia, y el arzobispo de México está en su derecho para disponer del Palacio Nacional.

Así retorcido el argumento, él hubiera sido el primero en tratarlo de sofisma no solo falso, sino tocando los límites de lo ridículo

3.

La Iglesia no posee bienes en virtud de las concesiones civiles.

No fué el poder civil quien dió á la Iglesia el derecho de poseer, y por lo mismo no puede quitárselo.

Jesucristo estableció su Iglesia como sociedad independiente, contra la voluntad de los Césares, y desde que el divino Maestro vivía, la pequeña Iglesia tenía su erario propio que el Evangelio llama *locules* (1) y S. Agustín lo llama *fiscum reipublicae Domini* (2) porque era propiedad de la Iglesia como Sociedad.

En los actos de los Apóstoles (3) vemos que la Iglesia no se apartó del ejemplo que le había dado el Divino Fundador, y como sociedad, en cuanto era sociedad, continuó poseyendo bienes.

Y no solo poseía bienes muebles, sino también bienes raíces, como lo demuestra la historia. Basta citar el siguiente hecho trayendo á la memoria testualmente las palabras de un antiguo historiador:

Cum Paulus Samosatenuis e domo Ecclesiae

(1) S. Juan XII 6. S. Marcos VI 37.

(2) Enarrat in psalm. 146.

(3) Act. II, 44, y IV 34.

Antiochenae nullatenus excedere vellet, interpellatus Imperator Aurelianus, rectissimé hoc negotium dijudicavit, iis domum tradi praecipiens, quibus italici Antistites et romanus episcopus scriberent. (1)

He aquí á la Iglesia teniendo propiedad en casas, desde el tiempo del emperador Aureliano.

No es menor prueba de este hecho el edicto de Constantino y Licinio César, en que se mandó restituir á los cristianos los bienes que se les habian usurpado durante las persecuciones. (2)

Finalmente, el concilio Antioqueno, celebrado en 373, habla de los bienes eclesiásticos, y Wiclef no tenia razon al suponer que Constantino fué el primero en enriquecer á la Iglesia.

El derecho civil del mundo cristiano no hizo sino cumplir con su mision al amparar con sus sanciones los bienes de la Iglesia, reconociendo el derecho que le compete para adquirir y poseer bienes.

(1) *Eusebio hist. ecclesiast lib. 7 cap. 30.*

(2) *Eusebio Lib. 10 cap. 5 y Lactancio, de persecut. cap. 48.*

Basta echar una ojeada por las terminantes leyes, así de los emperadores Romanos como de todas las naciones antes de que apareciera el liberalismo, para comprender que no concedian gracia alguna á la Iglesia al amparar con su autoridad los bienes eclesiásticos, sino que ya se inclinaban ante tal derecho, superior al mismo derecho civil: "Si nos somos tenudos, dice la Novísima, á dar galardón de los bienes de este mundo á los que nos sirven, mayormente debemos dar de los bienes temporales, á nuestro Salvador y Señor Jesucristo, de quien habemos la vida en este mundo, y todos los otros bienes que en él tenemos, y esperamos haber galardón y vida perdurable en el otro, y no solamente lo debemos dar, mas aun guardar lo que es dado." (1)

Este fué siempre el espíritu de la legislación, antes que en ella se filtrara el espíritu revolucionario.

Las leyes, como expresion de la voluntad de los pueblos, y mas aún, como expresion de una voluntad justa, se inclinaban ante la Iglesia, sa-

(1) *Nov. Rec. Ley 1. tit. 5 lib. 1.*

biendo que es un Cuerpo cuya cabeza es el mismo Jesucristo; "por donde mandamos que todas cosas que son ó fueren dadas á las Iglesias por los fieles cristianos, sean siempre guardadas y firmadas (1) en poder de la Iglesia."

El liberalismo habla de humanidad, de filantropía, de auxilios y de socorros; pues bien, sin ostentacion, la Iglesia practicaba todas estas teorías, teorías que el liberalismo no practica, á pesar de su ostentacion.

La miseria, bajo todas sus formas, tenia un recurso seguro en los bienes eclesiásticos; hospicios y hospitales, escuelas y cocinas económicas se abrían por todas partes bajo su benéfico influjo; pero sobre todo, el gran beneficio que reportaban los pueblos, eran las rentas bajas y los bajos alquileres.

Así los predios rústicos como los urbanos, no servían como en las manos seglares para una especulacion avara y multitud de familias honra-

(1) *Nev Rec. Ley 1. tit. 5 lib. 1.*

das se enriquecían labrando las tierras de la Iglesia que no exigía sino una módica retribucion.

El pauperismo, que se ha desarrollado en todas las naciones, al decretarse la desamortizacion, es la respuesta mas elocuente á todos los argumentos de los economistas liberales.

Ya nos lo habian referido, ya nuestros padres lo habian leído, respecto de otros países, pero ahora, nosotros todos, católicos y liberales, somos testigos en México, de este hecho.

Si la historia nos llama, todos debemos ir á atestiguarlo.

Si la Economía Política es de buena fé la ciencia de la riqueza, si su objeto es la prosperidad de las Naciones, debiera de hoy en adelante, gravar en su primera página, como un axioma fundamental, el respeto á los bienes de la Iglesia, ó tomando las palabras de una legislacion menos pretenciosa, pero mas sábia: *La plata y bienes de las Iglesias, el soberano no las puede ni debe tomar; pero si acaesciere, despues la restituya enteramente sin alguna disminucion á las Iglesias.* (1)

(1) *Ley 8. tit. 5 lib. 1º*

lacion, de las ciencias y de la literatura debidas á la Iglesia.

Por lo mismo, aun hablando humanamente, jamás los intereses de sociedad alguna, ni ménos los de los particulares, serian tan respetables como los intereses de la Iglesia Católica.

No hay bienes tan sagrados como sus bienes, no hay derechos tan inviolables como sus derechos.

Pero si atendemos á consideraciones de órden mas elevado, mas venerable todavia se nos presenta la Iglesia, y mas sagrados sus bienes.

Que la sociedad, como sociedad, está obligada á tributar culto á Dios, es una verdad fuera de discusion, no solo para los católicos, sino para todo aquel que no sea ateo. Pues bien, dotando á la Iglesia de los bienes indispensables á la vida, y conservándoselos, es como la sociedad cumple con esta estricta obligacion, pues querer tributarle culto á Dios fuera de la Iglesia, seria querer agradar á Dios, injuriándole.

El culto al Ser Supremo, el ornamento de los templos de este culto, el sostenimiento de los ministros de esos templos, el cuidado de los po-

bres, no un cuidado individual sino social y como cumplimiento de la caridad social, he aquí el destino de esos bienes.

Sagrados por todos títulos, lo son especialmente no solo por ser de Dios, sino por ser consagrados por la sociedad, como sociedad, á Dios.

Veamos este punto bajo otro aspecto:

La Iglesia es tambien una sociedad, y en serlo precisamente consiste su esencia. Es una sociedad por derecho propio, y por lo mismo es una persona moral, en el sentido estricto del derecho.

Fundada por Jesucristo, y siendo él mismo su cabeza, es una sociedad perfecta é independiente.

Pues bien, toda sociedad perfecta é independiente, tiene derecho de poseer, y este derecho es un derecho perfecto, y un derecho independiente de toda autoridad.

Negar que la Iglesia tenga derecho de poseer, es negar que sea una sociedad perfecta é independiente.

Decir que la Iglesia no es una sociedad perfecta é independiente, es decir una herejia.

Luego un católico no puede creer justo ni sostener como conveniente la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos.

No hay persona que no tenga derecho á vivir y ninguna persona (comprendiéndose las personas morales) puede vivir si no puede tener propiedad.

Negar á la Iglesia el derecho de propiedad, es negarle el derecho de vivir.

Jesucristo fundó su religion como sociedad perfecta é independiente y con derecho á vivir, y no hay sociedad perfecta que no sea perfecta persona y por tanto que no tenga derecho á vivir independientemente de toda autoridad.

El derecho de propiedad es esencial á la Iglesia, es negar la Iglesia negarle el derecho de propiedad.

Bastaria lo dicho por comprender lo absurdo que es sostener que los bienes de la Iglesia son de la Nacion.

Si son de una, no pueden ser de la otra.

Aquí seria perfectamente aplicable la palabra de Jesucristo: *Nadie puede servir á dos señores.*

Siendo, como hemos visto, la Iglesia independiente del Estado, sus bienes no pueden ser dependientes de él.

¿Qué derecho puede tener una nacion sobre bienes que son de una sociedad mas antigua, mas extensa, mas respetable que la nacion?

¿Cómo puede tener dominio sobre lo que es de otro?

Estrafia pretencion la de aquellos que sostienen que los bienes de la Iglesia, son de la nacion. Quizá no debiera tomarse á lo serio.

En efecto, ó aquellos son de la Iglesia, ó no lo son. Si no lo son, no pueden ser del gobierno, supuesto que se trata de que sean suyos los bienes de la Iglesia: Si lo son, si pertenecen á la Iglesia ella tiene propiedad en ellos, y nadie puede tener propiedad en lo que es de otro.

El verdadero dominio, pertenece á aquel que ha adquirido la cosa en nombre propio, al cual se donan, por el cual se aceptan y que tiene derecho para invertirlos en sus propios usos.

Por otra parte, los bienes que están en México, no pertenecen á la Iglesia que está en México; son bienes de la Iglesia Católica. Si

fuera cierto que los bienes de la Iglesia fueran de la Nación Mexicana, lo seria que eran suyos los bienes de la Iglesia universal.

La Iglesia, por medio de su supremo poder legislativo, legisla sobre los bienes eclesiásticos que están en México, lo mismo que sobre los ubicados en China, ó en las islas mas apartadas. (1) Las decretales, las clementinas, el derecho canónico todo, se ocupa de los bienes eclesiásticos.

La constitucion *ambitosae*, (2) el título entero de *Rebus eclesiasticis alienando vel non*; (3) el capítulo *Coeterum 3, de Donationibus*, el capítulo 1 de *pignoribus*; el cánon *Aurum* (4); el capítulo: *Tua nuper* (5); el cánon *Mo-*

(1) *Debe verze sobre esto á Fagnano—in capite: Relatum.*

(2) *Paulo II.*

(3) *Clement. 1.*

(4) *Aurum-12-q-2.*

(5) *Tua nuper-8, de his quae sunt á praelatis.*

mus (1) y el cánon *Apostólicos* (2), son la legislación sobre bienes de la Iglesia, dada por la misma Iglesia, y que demuestra sobre toda evidencia, que la propiedad, que el dominio, y hasta el uso de tales bienes, pertenece á toda la Iglesia, pues los Obispos, ni los concilios particulares, pueden derogarla, ni oponerse á ella.

El cuidado, la administracion de estos bienes, (3) están ó encomendados á los preladados súbditos de algun rey ó ciudadanos de alguna Na-

(1) *Monemus-12-q-2.*

(2) *Cán. Apostólicos-11-q-2.*

(3) *En toda institucion de un Obispo declara el Sumo Pontífice al electo, curam et administrationem (talis) ecclesiae in spiritualibus et temporalibus plenarié committi.*

Pero esta administracion, está sujeta siempre á la mas elevada de la Sede Apostólica. Basta por todos el antiguo testimonio de San Gregorio: mos est, dice, mos Apostolicae sedis, episcopis praeceptum tradere ut, de omni stipendio quod accedit, quatuor fieri debent partitiones &.

ESCLAUSTRACION.

La práctica de los consejos evangélicos forma la esencia de las instituciones religiosas. Frailes y monjas se sujetaban á su observancia, anhelando la perfeccion cristiana.

Los enemigos de Cristo y del Evangelio no podian perdonarlos. El anatema del Siglo no podia dejar de caer sobre ellos; pero lo que seria incomprendible si no lo viéramos es, que personas que dicen que profesan el Evangelio y veneran las palabras de Jesucristo, sean enemigos de las instituciones religiosas.

Negar su utilidad, es negar la utilidad de la perfeccion cristiana, es negar el Evangelio.

Maria optimam partem elegit. El liberalismo, acostumbrado como está á desmentir al Divino Maestro, no tiene trabajo en negar esta verdad.

Bonum et jucundum est habitare fratres in unum. Las exigencias del Siglo, desmienten al Espíritu Santo.

Habia frailes, se dice, tal vez habia monjas que no cumplieran con sus deberes. ¿Será posible que la pasion ciegue á tal punto, que en esas palabras vea un argumento? Destruyémos todas las profesiones, porque individuos hay en todas partes que no cumplen con las obligaciones que se han impuesto: destruyémos la Iglesia porque vosotros, católicos que sois enemigos de las órdenes religiosas, no sois buenos católicos.

Si no quereis merecer tal título, si quereis creer los principios de nuestra religion y practicar lo que creéis, tendreis que confesar que las obras espirituales llamadas con razon, de misericordia, son mas útiles á la Sociedad que las obras corporales.

Pues he aquí en que se empleaban y como eran útiles esas religiosas tan calumniadas y esos frailes cuyo solo nombre hace sonreír á los espíritus fuertes.

Decimos que en eso se empleaban, pero no se empleaban solo en eso.

No es posible hablar de las órdenes religiosas, sin traer á la memoria á las hijas de Vicente de Paul, á las Hermanas de la Caridad.

La moral cristiana es el mayor enemigo que tendrá siempre la moral relajada; Jesucristo y el mundo jamás podrán estar en paz. El mundo, el espíritu del mundo, odiará sin cesar á Jesucristo, y Jesucristo, sin intermision, condenará al mundo y al espíritu del mundo.

El que ame al uno aborrecerá al otro; palabras son del Evangelio.

Por eso la ley de esclaustracion vá mas allá de donde pudiera creerse: los frailes, las monjas, las hermanas de la caridad, son sociedades públicas, viven en comunidad, no pueden ocultarse, son la luz colocada sobre el candelero; quizá los regalistas que lleguen á la irreligiosa puedan creer que el Estado tiene facultad para legislar sobre ellas; pero la ley mexicana toca al imposible absoluto.

Nadie creeria si no lo viéramos, que la ley prohibiera las cofradías, las archi-cofradías, las sociedades espirituales.

Los cofrades inscriben su nombre en el registro canónico y colocan sobre su cuello el santo escapulario. Tal vez no se reúnen nunca; si forman sociedad, es por medio de la comunión

de los santos; su único lazo de union, son las indulgencias; lo repetimos, forman una sociedad espiritual.

¿El gobierno tiene facultad, posibilidad siquiera de legislar sobre esto?

¿Podrá prohibir la comunión de los santos, en el sentido del Símbolo? ¿Podrá suspender los efectos de las indulgencias? Pues si esto no puede, no puede impedir, no puede prohibir las cofradías. (1)

El gobierno que legisla sobre materias de es-

(1) *Todas las asociaciones religiosas, aun las de los frailes y las de las monjas, son en realidad asociaciones espirituales. Pueden continuar los religiosos, como tales religiosos, aun cuando no se reúnan ni vivan en comunidad. Los religiosos que guarden sus reglas y que observen sus votos, no dejan de ser religiosos. Ni su hábito, ni el hecho material de vivir reunidos es la esencia de las órdenes religiosas. Y por otra parte ¿estaria el gobierno en posibilidad de impedir que estuvieran en comunicacion con sus superiores y que los obedecieran?*

píritu, sobre los sentimientos interiores del alma, no puede saber si es obedecido, no hay sancion posible, y ley sin sancion es una palabra sin sentido.

Pero hay mas; el gobierno al publicar esta ley, sabia con toda evidencia que *habia de ser desobedecido*: sabia que no habria un solo cofrade que hiciera borrar su nombre del registro, que no habria uno que dejara de hacer la intencion de ganar las indulgencias en virtud de la ley que legislaba sobre su conciencia.

El gobierno, pues, sabia de antemano que iba á publicar una ley que no seria obedecida, y que él no tendria medios ni posibilidad de hacer que se obedeciera.

¿Qué objeto pues tuvo tal disposicion? ¿Qué pensamiento predominó en esta obra?

El pensamiento fué manifestar el ódio que ya se desbordaba contra Dios y contra Jesucristo. *adversum Dominum et adversus Christum ejus*, cegados por la pasion quisieron herir al aire, ó para no hablar en sentido figurado, quisieron herir al espíritu.

Con este motivo se comprende porque la im-

piedad, en la Sagrada Escritura es llamada *insania* y tambien *stultitia*.

Es insensatez, es verdadera locura la impiedad así de entendimiento como de corazon.

Cum stulto non multo loquaris et cum insensato ne abieris, dice el Espiritu Santo.

Y los liberales católicos no solo hablan con ellos, sino que se glorian de tener algo de su locura y de participar de su insensatez. No solo con ellos van, sino que juzgan que van bien acompañados.

¿Podrán ser disculpables?

Apenas se puede concebir que quien se llame católico, no haya llorado lágrimas bien amargas al ver que eran expulsadas de la tierra del Tepeyac.

Mas aun; pocos libres pensadores no habran lamentado su irreparable pérdida. (1)

(1) No será fuera de propósito consignar aquí un hecho que prueba la ligereza con que frecuentemente se juzga acerca de cuestiones vitales para la sociedad.

Al ser elegido el Ayuntamiento de Guanajuato, fueron designados en el sufragio, dos individuos de ideas exaltadas, cuyos nombres estamos prontos á dar, y muy conocidos por sus preocupaciones contra los institutos católicos. Ambos, como era natural, se hacian eco, en la Asamblea Municipal, de las hablillas del círculo liberal rojo, contra las hermanas de la caridad, é insistieron tanto en este punto, que el Ayuntamiento los nombró en comision para visitar la casa de las hermanas. Llenos de satisfaccion, y procediendo de buena fé, creian que iban á remediar grandes abusos. Visita-

La opinion, poco justa por cierto y quizá verdadera no de muy buena fé, de que las hermanas de la caridad eran inútiles, se ha sostenido algunas veces; pero la opinion de que eran perjudiciales, no hay posibilidad de que sea formada. (1)

ron escrupulosamente el Hospital, el Hospicio, el Orfanatorio, la Escuela y el Asilo, primero con pasion y luego con interés; al concluir su visita eran los mas decididos partidarios con que contaban, y contaron de allí n adelante las hermanas de la caridad.

El que esto escribe fué testigo presencial de estos hechos y del informe que rindieron al Ayuntamiento.

Siempre que esa asociacion de Señoras de la caridad fué sometida á pruebas semejantes, estas pruebas dieron idénticos resultados.

(1) He aquí, en compendio, las obras de la caridad en México. Están extractadas de datos auténticos, pero no completos.

Enfermos asistidos por ellas..... 2581.
Dementes..... 180.

Nos equivocamos; alguna vez, quizá en voz baja, se ha dicho de ellas, que enseñaban la religion en sus escuelas, perjudicando así á la juventud, á la que mantenian en la piedad, injuriando así á la civilizacion. Tambien se ha dicho que sus ejemplos hacian admirar los frutos que el catolicismo produce, siendo de este modo, perjudiciales á la propagacion de la impiedad.

Alumnos de sus escuelas	7412.
Id de id de adultos	790.
Niños de los asilos	1617.
Niños abandonados por sus padres al nacer y recogidos en el orfanatorio..	30.
Inválidos	20.

Agréguense los huérfanos y ancianos de los hospicios, las huérfanas arrancadas á peligros inminentes y sobre todo, agréguese las arrepentidas, esas desgraciadas libradas del tormento incomprendible de continuar en el fango, por imposibilidad de salir de él, de seguir en él por necesidad y porque la sociedad las rechaza: de continuar en la abyeccion por hambre.

Todavía no está completo el cuadro anterior,

Ciertamente que en esto tienen razon. El que sea de buena fé, y conozca al catolicismo y sus obras, no será nunca sectario de la impiedad.

pues innumerables eran las familias socorridas á domicilio; las pobres vergonzantes á quienes la caridad evitaba la vergüenza y daba la vida.

¡Para cuantos artesanos honrados y en la miseria, buscaban las hermanas trabajo! ¡A cuantos jóvenes, que de otro modo hubieran perdido su carrera sostenian en el colegio! ¡A cuantos hombres honrados hacian creer que eran necesarios en sus establecimientos, con objeto de que ganaran su subsistencia, haciendolos creer que trabajaban!

La caridad pública de las hermanas podrá fijarse con datos, pero su caridad secreta, cuando ignoraba la mano izquierda lo que la derecha hacia, solo es conocida por Jesucristo, por Jesucristo que llora todavía en sus pobres el abandono á sus lágrimas. Hospes eram et non collegistis me. Tuve hambre y no me disteis de comer.

Tuve que comer, podrá decir á los liberales de México, tuve que comer y me disteis hambre!

§ VI.

LEY SOBRE

EL TRAJE ECLESIASTICO.

¿Está en las facultades del Estado, determinar la manera con que se han de vestir los individuos?

Ningun publicista responderá que sí, ni menos un publicista liberal.

Durante muchos años, hemos hablado sobre esta materia con muchos liberales y ninguno dejaba de confesar que era ridícula la ley sobre trajes eclesiásticos. Zarco, que era un liberal no católico, manifestaba tal opinion y no solo en sus conversaciones privadas.

Esta ley no tiene otra razon de ser que el espíritu de persecucion.

¿Quién podrá negar ésto? ¿Y un católico podrá unirse con los que persiguen al catolicismo?

Lo raro, lo que fuera inconcebible sino conociéramos la *stultitia*, la *insania*, la locura de que

hablan las sagradas letras, es que esta ley se funda en la de tolerancia.

“Tolerado el catolicismo, no es delito ser sacerdote católico, ni portarse públicamente como tal; ahora bien, la portacion del traje eclesiástico, no es otra cosa sino la manifestacion de pertenecer al clero católico. Luego, reputar esta como delito y procribir el sacerdocio católico, declarando digno de pena al que se declare sacerdote, es perseguir al catolicismo. ¿Cómo pues se asienta como base la tolerancia y se infiere por consecuencia la persecucion? ¿Si se tolera, cómo se persigue? ¿y si no se persigue, cómo se ponen penas? Desengañémonos: sin sacerdocio no hay religion; la tolerancia del catolicismo y la persecucion de su sacerdocio, es contradictorio.” (1)

(1) Contestacion dada por el Obispo de Leon al Jefe Político, con fecha 10 de Mayo de 1877.

Debemos advertir que de antemano habia protestado el Prelado contra la tolerancia de la verdadera religion, equiparándola á las falsas.

mancha en su frente: aquella mancha lo denunciaba por morisco.

El, sin embargo no se ocupaba sino de sus grandes negocios fabriles y atento al bien de los industriales, su capital daba vida, movimiento y riqueza á todo un distrito manufacturero.

Separado él de la provincia, aquel capital seria retirado; un silencio de muerte reemplazaria á los alegres ruidos del trabajo; las fábricas abandonadas ó mas bien, los cadáveres de las fábricas, se levantarían en los campos miéntras no se arruinaban por completo, acusando mudos la intolerancia de Felipe III. La miseria, con todos sus horrores, vendria á sentarse junto al apagado hogar de las familias de los trabajadores, y la abyeccion, que sigue á la miseria, iria á sembrar sus gérmenes inmortales en todo el Distrito.

El caso es posible, y tal vez histórico, y posible tambien que el morisco de nuestra hipótesis, no tuviera como los struldubgs la mancha en la frente, sino tan oculta y disimulada, que pocos supieran que pertenecia á los moriscos.

Entre estos pocos, se contaba el gobernador

de la Provincia, y el gobernador de la Provincia era, en fuerza de la hipótesis, un liberal de los mas liberales.

El era el ejecutor de la ley; en su mano estaba la salvacion de su Provincia; escapando de la proscripcion al morisco industrial, dejaba de cumplir una ley que él creía injusta, es decir que él creía que no era ley, pero ¿qué mal se seguia de eso? ¿y qué de bienes no serian su consecuencia?

Ahora bien, ¿no creéis que el liberal gobernador no dejaria de desobedecer á su Rey y Señor? ¿No los liberales todos, aunque no sean gobernadores, dirán que hubiera hecho bien?

He aquí, como en el criterio liberal, pueden olvidarse las leyes cuando no son leyes, es decir cuando no son en pro del bien comun, y lo que es mas, deben olvidarse.

He aquí deshecho el argumento que por llevar á cabo la intolerante ley sobre traje eclesiástico se formula diciendo que *es ley y debe cumplirse*.

Por lo demás, si es un mal gravísimo que la ley se cumpla y sostener la ley, mayor lo es

sostener los principios en que se funda y al gobierno que la promulgó; el mal tiene la causa mas alta, el gobernador de que acabamos de hablar, debería quejarse á sí mismo, pues voluntariamente aceptó ser gobernador nombrado por Felipe Tercero.

Si el Rey era enemigo de la industria, y su gobierno perjudicaba á la prosperidad de España, todo aquel que fuera amante de la industria y de su Patria, no debió formar parte de aquella administracion.....ni para salvar á los moriscos.

§ VII.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

1.

Siendo libre el pensamiento, debe serlo su expresion.

He aquí un racionio falso, pero para ciertas inteligencias, un sofisma brillante.

Admitámos, sin conceder, que el pensamiento sea libre, tan libre como se quiera; la consecuencia no por esto será menos mal deducida:

Si la imprenta debe ser libre por ser la expresion del pensamiento, en primer lugar, *la imprenta debería ser tan libre, ó igualmente libre que el pensamiento.* En segundo lugar, *todo lo que sea expresion del pensamiento, debe ser igualmente libre.*

Tanto lo primero como lo segundo, es absolutamente falso.

La imprenta, es decir, los libros, los folletos, los periódicos, los libelos, no pueden ser igualmente libres que el pensamiento.

Los apóstoles ya usaron el traje talar y Jesucristo mismo lo usaba, y obispos y sacerdotes continuaron usándole sin interrupción. En el siglo VI, algunos eclesiásticos comenzaron á abandonarlo y se hizo necesaria la promulgación de leyes positivas.

Numerosas prevenciones para el uso de este traje suministran los concilios: expresamente lo mandan el Agatense en 506; el Matisconense en 581; el Romano III en 743; el Metense en 888 y otros muchos en la antigüedad que citarse pudieran. En cuanto á los modernos, expresamente lo ordena el Concilio III mexicano (título 5. párrafo 2.) y algo relativo hay en el Concilio I mexicano. El Concilio de Lima, presidido por Sto. Toribio de Mogrovejo, dispone también el uso del traje talar (Acc. 3 cac. 16;) igual disposición existe en el Concilio de Baltimore, y la Iglesia mexicana, aunque no reunida en concilio, actualmente sostiene el uso del traje talar con una energía y una constancia, que figurarán dignamente en la historia eclesiástica, como un honor á nuestra República. (1)

(1) Los modernísimos concilios provincia-

La constitución *Quoniam* de Clemente V, impone gravísimas penas (aun la absoluta suspensión de órden y privación de oficio y beneficio) á los clérigos que usen vestidos laicales, y en consonancia se encuentran las disposiciones del Santo Concilio de Trento.

Oigámos sus palabras: "Siendo necesario que los eclesiásticos lleven siempre vestidos convenientes al propio estado, para que manifiesten la interior honestidad de sus costumbres &."

No es solo el Concilio de Trento quien atribuye al vestido eclesiástico una influencia necesaria en las costumbres de los clérigos; los Santos Padres son igualmente explícitos, y en honor de la brevedad, no citaremos sino á S. Jerónimo: *Clamat VESTIS* dice á los sacerdotes (Espit. 58) *clamat status, clamat professi animi sanctitatem.*

les disponen, que cuando los clérigos no puedan, por fuerza mayor, usar el traje talar en la calle, no lo abandonen ni un momento ni en la Iglesia ni dentro de sus respectivas casas.

Ojalá los obispos mexicanos, imitando tan digno ejemplo, tomaran igual determinación.

Por estas graves razones y otras no menos graves enseñan comunmente los teólogos, que los clérigos, que sin justa causa acostumbran presentarse en público sin el hábito talar, son reos de pecado mortal. (1)

¡Y los liberales católicos vendrán diciendo que el uso del traje es cuestion de poco momento y asunto poco interesante! ¡Si sabrán mas, que los concilios antiguos y modernos, si comprenderán los asuntos eclesiásticos, mejor que los papas, que los teólogos y que los padres del Concilio Euménico de Trento!

Tal está formada la naturaleza humana que el traje no es indiferente á la moral y á las costumbres, y las costumbres son precisamente quienes determinan el traje.

Todos los militares convienen en que un punto principal de disciplina es el uniforme militar, y no hay general viejo que no esté convencido de que, en cualquier oficial, el uso y el apor al

(1) *Vease á Pontas, verbo habitus y á Coillet, de obligationibus clericorum, por no citar á otros.*

uniforme es seguro indicio del espíritu militar y que por el contrario, el abandono en el traje es señal inequívoca del abandono moral.

No hay tampoco obispo que no sepa que el uso constante del traje eclesiástico en un individuo, es señal, en quien lo lleva, del espíritu eclesiástico y que la falta de él inmotivada, lo es de la falta de ese mismo espíritu.

Así está hecho el corazón humano y al asunto que nos ocupa podrian aplicarse las palabras de Santa Teresa, aunque dichas con diverso motivo: "El traje puede tomarse como el espejo del alma."

Por otra parte ¿nada indica á un espíritu pensador, la unidad, la uniformidad, la perpetuidad del traje en la Iglesia? ¿No es un signo sensible de la unidad, de la perpetuidad de la misma Iglesia, de la unidad y perpetuidad de su doctrina, de sus dógmas y de sus costumbres?

Hace diez y nueve siglos ¡que cambio operado en los trajes y en los vestidos! cuantas modas pasajeras, cuantos caprichos! y la Iglesia, hace diez y nueve siglos conserva el traje y vestido de los suyos, como conserva su verdad en medio de todos los errores.

Y ya que de los espíritus pensadores hablamos ¿no debe acaso inspirar respeto y veneración el traje usado por Aurelio Agustín y S. Gerónimo, por S. Ambrosio y por Gregorio Magno, por el Crisóstomo y el Nacianceno, por S. Atanasio y S. Basilio?

Ese vestido cubrió á los 300 padres del Concilio de Nicea, cuando se presentaron llevando muchos las señales y cicatrices del martirio; ese traje modesto llevaba S. Leon cuando, él solo, detuvo á Atila y salvó á Roma; ese vestido acompañó á Osio al destierro y á S. Ignacio al martirio; él cubrió en Patmos á Juan el Evangelista cuando le mandó el cielo las visiones del Apocalipsis; llevándolo, el monje Agustín convirtió á la Inglaterra, y cubiertos con él los misioneros han conquistado al mundo!

Haremos brevemente una observación que si es menos grandiosa, es mas práctica.

Quitar á los clérigos sus vestiduras, es obligarlos á adoptar el traje seglar, lo que equivale á decir que es hacerlos adoptar la moda.

El que viste el traje social sin adoptar la moda, se viste ridículamente; las levitas largas son

risibles cuando se llevan levitas cortas, y las cortas son motivo de irrisión cuando estamos acostumbrados á las levitas largas. El clero, so pena de perder su respetabilidad, se vería en la precisión de seguir en su incostancia los caprichos de los sastres de Paris ó de Londres, y ocupando muchos de sus miembros un lugar elevado en la sociedad, les sería necesario convertirse en elegantes, en liones, en fashionables.

¿Y estarían tales costumbres de acuerdo con su severo y respetable carácter?

¿Y sería conveniente que una de las ocupaciones del clérigo fuera la del tocador, como la de un galancete?

No hay medio: ó usar sus trajes severos y que llevan en sí la magestad de los siglos, ó presentarse ridícula y descuidadamente vestidos, ó seguir los caprichos de la moda.

Y prácticamente lo vemos, desde que desgraciadamente está vigente la ley sobre trajes, los eclesiásticos, que por lo general son pobres, no se presentan vestidos de un modo decente.

¿Y qué objeto, volvemos á preguntar, tiene esa ley?

¿Depende acaso de su cumplimiento la salvación de la República?

La autoridad del gobierno debe limitarse á aquello para que fué establecida y la ley nunca debe prescribir sino lo que pertenezca al *bien comun*. ¿Cómo hacer que esta ley pertenezca al derecho?

¿En qué seccion de la jurisprudencia podrá tener cabida?

Las demás leyes liberales tienen careta, aunque á veces es demasiado trasparente, pero la ley sobre trajes es descaradamente, una ley de persecucion.

¿Y es posible que quien la defiende tenga el cinismo de llamarse católico?

Es ley, dicen, y fuerza es obedecerla. Es decir que la ley tiene poder para convertir en justo lo injusto! Ya nos ocuparemos de este principio que es uno de los sofismas de nuestra época, por ahora restrinjéndonos á la disposicion de que se trata contestaremos que *no es ley*. Precisamente le faltan los requisitos para merecer tan sagrado nombre.

No es ley, porque no mira al bien comun.

No es ley, porque no está en la facultad del gobierno haberla expedido.

No es ley, porque es contra los derechos mas santos, y *adversus hujusmodi non est lex*. (1)

El legislador que manda lo imposible, es que no quiere ser obedecido, y el legislados que ordena lo injusto, es que manda lo imposible.

Los liberales tienen como injusta la ley que expulsó á los moriscos de España, y sin discutir nosotros sobre ello, aceptaremos su modo de juzgar como en las cátedras de filosofía se acepta el *transeat*.

La ley del Rey Felipe, diremos con los liberales, mató la industria en España, y arrancó de su suelo grandes capitales que lo vivificaban; aquella ley *intolerante* fué el principio y la causa de la decadencia en que dejaron á España los últimos reyes de la casa de Austria.

Pues bien, supongamos en alguna de las grandes ciudades manufactureras de la península, un morisco tan rico como se quiera, pero que como los struldubgs de Gulliver, llevaba una

(1) S. Pablo á los Gálatas V. 23.

sostener los principios en que se funda y al gobierno que la promulgó; el mal tiene la causa mas alta, el gobernador de que acabamos de hablar, debería quejarse á sí mismo, pues voluntariamente aceptó ser gobernador nombrado por Felipe Tercero.

Si el Rey era enemigo de la industria, y su gobierno perjudicaba á la prosperidad de España, todo aquel que fuera amante de la industria y de su Patria, no debió formar parte de aquella administracion.....ni para salvar á los moriscos.

§ VII.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

1.

Siendo libre el pensamiento, debe serlo su expresion.

He aquí un raciocinio falso, pero para ciertas inteligencias, un sofisma brillante.

Admitámos, sin conceder, que el pensamiento sea libre, tan libre como se quiera; la consecuencia no por esto será menos mal deducida:

Si la imprenta debe ser libre por ser la expresion del pensamiento, en primer lugar, *la imprenta debería ser tan libre, ó igualmente libre que el pensamiento.* En segundo lugar, *todo lo que sea expresion del pensamiento, debe ser igualmente libre.*

Tanto lo primero como lo segundo, es absolutamente falso.

La imprenta, es decir, los libros, los folletos, los periódicos, los libelos, no pueden ser igualmente libres que el pensamiento.

ja conspiracion bajo los techos vendran á minar el órden y la paz.

Parece que solo un cerebro que se encuentre en estado patológico, podrá admitir como argumento esas palabras, á cuya reunion no haremos el honor de llamar sofisma.

¿Un conspirador dejará de conspirar por haber tenido el gusto de redactar un artículo de periódico? ¿Un revolucionario se dará por satisfecho con haber impreso un folleto? ¿El fuego se apagará por haberle arrojado combustible?

No por cierto. El conspirador seguirá conspirando en la sombra, y entretanto públicamente, se valdrá de la imprenta para formar y adiestrar nuevos conspiradores; y los revolucionarios, sin interrumpir sus secretas tareas, se valdrán de la prensa para propagar sus ideas y aumentar sus adeptos.

¿Más para qué refutar seriamente tal argumento? Cuando lo vimos sostenido y desenvuelto en frases pomposas y elegantes giros de lenguaje, por un hombre sério y grave, creímos que pretendía burlarse de sus lectores.

Otro argumento en favor de la libertad de

imprensa, fué hecho célebre por haberlo prohiendo un Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: La prensa se corrige con la prensa.

Esta homeopatía es tanto mas estraña, cuanto que se veria obligada á propinar sus remedios en grandes dosis, en dosis exageradas.

El nuevo Hahnemann toma al pie de la letra y de tal modo el *similis cum similibus curantur*, que al herido de un brazo pretende curarlo hiriéndolo en la cabeza.

El mismo Presidente, desprestigiado por la prensa y á quien la prensa ministerial no pudo prestigiar, debe haberse convencido, aunque muy tarde, de que una docena de trompetas tocadas en todos los tonos, no llegarán á formar concertante, aunque se unan á ellas otras dos docenas de trompetas, tocadas en tonos diversos.

¡La prensa corregida por la prensa! Sin salir de ese periodo presidencial, fácil será convenirse de que basta un escritor de chispa y un dibujante de talento, para hacer imposible toda administracion.

Cuando un periódico (cuya circulacion aumenta cada dia, debida no solo al ingenio de su

redactor y caricaturista, sino tambien á la propension que todos tenemos á murmurar) se vale del ridículo, como de una poderosa arma para desprestigiar al Supremo Magistrado y al ministerio ¿cómo podrá la prensa corregir los males que causa la prensa?

Lafragua era un astro de primera magnitud; literato gloria de la patria; publicista y erudito, benemérito de las letras; político que honraba á una nacion, todo esto era y sobre todo, era un hombre honrado, pero el epigrama, el chiste y la caricatura se enañosaron contra él y no podía ya nombrársele sin reirse de él: era un hombre puesto en ridículo y esto mientras trabajaba su informe sobre Soconusco, monumento glorioso en nuestro derecho internacional!

¿Cómo contestar, cómo corregir por la prensa?

¿Y cómo contestar á la caricatura? ¿Haciendo la caricatura del dibujante? ¿Reproduciendo el verdadero retrato del caricaturizado? Esto vendría á aumentar el ridículo.

Lafragua habia escrito un epitafio, joya de la literatura nacional y recuerdo sacrosanto para su corazon; la prensa libre se apoderó de él y

cambiando algunas palabras y modificando los acentos, cambiaba el sentido contra su autor, pero lo hacia con tanta gracia, que no era dable dejar de reirse: La prensa se hizo reo de este sacrilegio literario, sacrilegio al mismo tiempo contra los sentimientos mas venerandos de un hombre honrado. ¿Cómo lo corregiría la prensa misma?

¿Haciendo ver los males que causaba quien abusaba hasta de la tumba por ridiculizar al hombre de corazon? Esas declamaciones, por justas que fueran, habian de ser serias, y como mayor impresion dejaba el chiste que hacia reir, concediendo la razon al defensor, se continuaba riendo del ofendido.

¿Se dirá acaso que la indignacion pública vengaría al agraviado? No por cierto; cuando Lafragua era ministro, el periódico se vendia con profusion, y muerto Lafragua el periodista ascendió á ministro.

4.

DEFECTOS DE LA LIBERTAD DE
IMPRESA.

La libertad de imprenta, como todo error, encierra el absurdo.

Si un individuo insulta á un segundo delante de dos ó tres personas, el insultado está en su derecho para acudir inmediatamente al juez, y la ofensa recibe reparacion y satisfaccion la vindicta pública; pero si el mismo insulto se le hace por la prensa, es decir, ante infinitos testigos, para acudir en defensa de su derecho le seria necesario recurrir al jurado de calificacion, pasando por enojosos trámites y aumentando con la acusacion el escándalo. Suponiendo que obtuviera justicia, ni el culpable recibiría aun el condigno castigo, ni el honor herido la reparacion debida, todavia el ofendido tendría que presentarse ante el jurado de sentencia, á deducir su derecho.

Y entretanto, el acusado continuaba siendo víctima de los ataques del mismo periódico.

Esta desigualdad no solo es contraria á la igualdad liberal, sino contraria tambien á la equidad moral; ahí encontramos *statera dolosa* de que habla la Escritura.

Pues hay mas todavia; supongamos que el tribunal ha castigado al calumniador, y que este se encuentra en la cárcel; mientras haya libertad de imprenta, podrá continuar redactando su periódico desde la prision, é insultando nuevamente al que lo acusó.

Y nótese que el preso, podrá ser un *editor responsable*, un hombre de la última clase de la sociedad que se dé por muy honrado con recibir en dinero el precio de su prision, mientras el ofendido, desamparado de las leyes, quizá llegue á creer que, reducido al estado natural, le es lícito tomar la justicia por su mano.

Pero dejemos cosas particulares, y veamos cuales son, cuales han sido los frutos de la libertad de imprenta.

Por sus obras los conoceris: prácticamente

No lo pueden ser, primero, porque el pensamiento es libre, es decir, inmune de coaccion, en virtud de que la autoridad civil no puede conocer el pensamiento, ni por lo mismo, castigarlo; pero sí puede conocer y por tauto castigar sus manifestaciones exteriores.

Segundo, no hay ley de imprenta, por liberal que se la quiera suponer, que no restrinja la manifestacion del pensamiento, cuando esta manifestacion ataca la moral, ó exita á la rebelion, ó perjudica el derecho de tercero; sin embargo, un pensamiento, mientras no pasa de pensamiento, aunque ofenda á la moral, aunque sea un pensamiento de rebelion, aunque sea en cualquier grado contra un tercero, no puede ser restringido, ni castigado (ni conocido) por la autoridad ni por la ley.

Si un traidor se vale de la imprenta para preparar y continuar el plan de entregar la Patria al extranjero ¿podría, en moral y con justicia, dejar de ser castigado? Si se vale de ella para cualquier otro crimen ¿no debería serlo tambien?

Y sin embargo, sus pensamientos; por criminales que fueran, no podrian ser castigados,

mientras no fueran más que pensamientos, por su naturaleza eran libres, es decir, inmunes.

No puede pues equipararse el pensamiento á su manifestacion ni la libertad del pensamiento con la libertad de sus manifestaciones.

Hemos dicho que tambien es falso que todo lo que sea manifestacion del pensamiento deba ser tan libre como el pensamiento.

Si la imprenta, por ser una manifestacion del pensamiento, debe ser libre, libre debiera ser toda manifestacion del mismo pensamiento, y ante todo, los manuscritos deberian gozar igual inmunidad.

Y así, si un individuo por medio de cartas induce á otro al asesinato, una vez cometido el crimen, el asesino podrá ó no ser castigado, pero es evidente que el instigador, que solo manifestó su pensamiento, debiera quedar inmune.

Además, la palabra es tambien espresion del pensamiento; nadie podría ser castigado por injurias, ni por delito alguno hecho por medio de la palabra, como no puede ser castigado el que solo piense en injurias, ó solo piense en el delito.

Quien sabe si pudiéramos estendernos hasta ver que los *hechos* todos, no son otra cosa que manifestaciones del pensamiento; pero creemos que lo dicho basta para poner en la categoría de la evidencia, que el principal argumento de los patriarcas del liberalismo en favor de la libertad de imprenta, no podrá seducir sino al que voluntariamente quiera ser seducido.

Entrémos ya de lleno en la cuestion ¿qué se quiere decir al proclamar como un principio la libertad de imprenta?

¿Será acaso que no debe haber responsabilidad alguna para los escritores públicos, sean cuales fueren las ideas que manifiesten y los principios que sostengan?

Esto, léjos de ser principio, bien pudiera ser llamado el primero entre los absurdos.

Los mismos liberales, en sus leyes mas avanzadas, restringen las materias que pueden tratarse, y hacen efectiva la responsabilidad de los escritores, cuando cometen un delito de imprenta.

Segun lo que llevamos dicho, creemos que, fuera de toda duda y de toda discucion, pueden

asentarse los siguientes principios como evidentes, y como bases de la legislacion sobre imprenta.

PRIMERO. La libertad del escritor público debe tener sus límites.

SEGUNDO. Conforme al principio anterior, hay derechos que la imprenta debe respetar, y en consecuencia, tiene obligaciones á que sujetarse.

TERCERO. Como deducion de los anteriores, hay materias de las cuales no puede tratar.

CUARTO. Se hace delincuente si viola los principios anteriores, y por lo mismo el escritor público es responsable de sus actos, como escritor público.

¿Pero cuáles son esos límites, cuáles esos derechos y obligaciones, cuáles son esas materias y finalmente, ante quién es delincuente y de cual responsabilidad se trata?

Ante todo, el escritor no debe hacerse delincuente ante Dios.

Si la Patria, si la moral pública, si la vida privada reclaman sus derechos, no son por cierto

menos respetables los derechos de la Iglesia Católica, única verdadera; si la prensa tiene obligaciones para con la sociedad, mayores deben ser para con la sociedad cristiana, que tiene por cabeza á Jesucristo, y cuyo vicario es el Romano Pontífice, y finalmente con mas severidad han de ser castigados los delitos que dañan al alma de los individuos, que los que dañan á los intereses materiales, y mas severamente tambien que los que dañan á la sociedad civil, en cuanto la sociedad civil tiene un fin temporal, y las almas de los individuos son inmortales.

Hablamos con católicos, y no queremos hablar sino con ellos. ¿Queréis que la imprenta sea libre para ofender á la Iglesia vuestra Madre, libre para hacer la guerra á Dios con Proudhon, con Blanc y Michelet?

¿Acaso se nos dirá que la imprenta debe ser libre para el bien, pero que no debe dejarse la libertad para el mal?

Este precisamente es el principio Cristiano. La libertad así entendida es la verdadera libertad, y por lo mismo no es la libertad liberal.

2.

¿PARA QUE QUIEREN

LOS REVOLUCIONARIOS

LA LIBERTAD DE IMPRENTA?

“La revolucion no es una cuestion puramente política, es una cuestion religiosa, y no solo es una cuestion religiosa, es la gran cuestion religiosa de nuestro siglo.”

“Tomada en su sentido mas general, la revolucion es la rebeldía erigida en principio y en derecho. Rebeldía contra la Iglesia, rebeldía contra la autoridad.”

Esto dice Gaume, que la conoce muy bien.

Pero dejemos que hable ella misma: *Habemus confitentem reum*, como dice el mismo Gaume que cita las palabras siguientes:

“Lo que ambicionamos no es una revolucion en uno ú otro punto; esto se obtiene siempre que se quiere. Para matar con toda seguridad al mundo viejo, hemos creído preciso ahogar el

gérmen católico. El sueño de las sociedades secretas se realizará por la mas sencilla de las razones; porque *está fundado sobre las pasiones del hombre.*" (1)

He aquí el fin ¿cuáles son los medios? Algunos son demasiado conocidos para que nos detengamos á hablar de ellos; fijémonos en el que por de pronto interesa al punto de que venimos tratando, y no salgamos de las palabras de los revolucionarios, tomándolas de la misma obra que acabamos de citar:

"El catolicismo no teme á un puñal bien afilado,.....pero puede derrumbarse por la corrupcion."

"Está decidido en nuestros consejos que no ha de haber mas cristianos. *Popularicemos el vicio en las masas. Estas deben respirarlo por los cinco sentidos: que lo beban, que se harten de él. Formad corazones viciosos y no tendreis mas católicos.*" (2)

(1) *Correspondencia de las sociedades secretas. El corresponsal de Liorna.*

(2) *Correspondencia de las sociedades secretas. Vindice á Nubius.*

Aunque ellos no lo dijeran, podriamos ver desarrollado el mismo plan, por medio de la prensa.

Hacer odioso al sacerdote; presentar como aborrecible al Papa; arrojar el ridículo sobre la religion, he aquí la primera parte del programa que con una constancia digna de mejor causa, sigue diariamente y á nuestra vista la prensa.

Con no ménos constancia ni con ménos ardor cumple la segunda parte de su programa: alhagar el sensualismo, desmoralizar, hacer familiar al vicio y acostumbrar á la obscenidad.

Reunid ambas partes y la obra de la prensa está completa,

¿Y un católico podrá abogar en favor de la libertad de imprenta, que abiertamente tiene tal fin?

Curioso sería hacer una experiencia; si fuera posible, bueno fuera presentar á los liberales (á los que forman la Iglesia docente del liberalismo) una ley de imprenta concebida en estos términos: *Se permite hablar sobre todas materias, pero no contra la religion católica.* ®

¿Creeis que la aprobarían? Por el contrario la tendrian por una ley monstruosa, retrógrada

reaccionaria, fanática y sobre todo, anti-liberal.

No necesitamos hacer la experiencia; todos sabemos que así pasaria.

En consecuencia, los liberales pretenden la libertad de imprenta, con el fin de atacar, y si posible fuera, de destruir la Religion.

Y un católico llamará á esta libertad una gran conquista del progreso moderno!

3.

OBJECIONES.

Se dice que no es posible evitar los impresos inmorales, impíos ó subversivos, porque las imprentas clandestinas vomitarían las mismas producciones, irresponsablemente. Este es uno de aquellos argumentos que por probar mucho, nada prueban.

El mismo se hizo en el distrito federal para permitir el juego. Es imposible evitarlo, luego se le debe autorizar.

Es imposible suprimir el robo; los rateros estarán siempre al acecho en las Iglesias y en los

paseos, y los salteadores prestos en los caminos nacionales, y los estafadores en los garitos y en los cafés. Esto es un hecho innegable y de ahí se seguirá que debiera permitirse el robo y la estafa?

Es imposible evitar que se falsifique la moneda; aunque se castigue á los falsarios, aunque la policía se desvele, aunque el código fulmine rayos y centellas y los jueces de Distrito empleen su tiempo todo en seguir las causas y en sentenciarlas con actividad, siempre circulará la moneda falsa. Los que sostengan el argumento en pro de la libertad de imprenta, deberán deducir, como consecuencia de sus mismos principios, que debe darse por buena toda moneda, y cuando mas, recoger aquella que haya sido declarada falsa por dos jurados, uno de calificación y otro de sentencia.

Otro argumento se hace á favor de la libertad de imprenta. Es, se dice, una válvula de seguridad; desahogada la opinion pública, ya no hay que temer que estallen en hechos las pasiones; pero comprimido y el motin en las calles y

¿cuáles son los frutos de esa libertad? tendamos la vista por Europa, echemos una ojeada por México y respondamos á esa pregunta diciendo lo que esté delante de nuestros ojos.

Dejar libre la imprenta, es dejar en libertad al que quiera desmoralizar; dejar libre la imprenta, es dejar en libertad á la impiedad y á la irreligion ¿un católico podrá llamarse fiel á su fé deseando estas libertades?

¿A quién se debe la horrible desmoralizacion que encontramos en México?

Aun las mugeres, aun los niños víctimas son de las malas costumbres, como hace veinte años no lo eran. La inocencia ha desaparecido, la prostitucion ha aumentado y esta á tal grado, que obra será de un milagro la regeneracion de nuestra pobre Nacion.

¿Y á quién se debe la impiedad, la irreligion, el indiferentísimo que domina en nuestras ciudades y aun en los mas pequeños pueblos?

Nuevo milagro se necesita para que México vuelva á ser lo que era hace 20 años.

Aquellas ancianas de costumbres sencillas;

aquellas madres, aquellas jóvenes morigeradas, aquellos niños inocentes, han desaparecido, quiera el cielo que no para siempre.

La Nacion del Tepeyac, es un pais donde Satanás domina, y el Angel de guarda de México debe haberse cubierto el rostro con las alas.

El tránsito de la moralizada México á la México actual, es un prodigio; pero la libertad de imprenta pudo efectuarlo; mas aun, solo ella pudo haberlo efectuado.

No negaremos, y antes bien confesaremos de buen grado, que Guttemberg es un benemérito de la humanidad, es un benemérito de la civilizacion, pero no vacilaremos en cambiar, por esta vez, el adagio y decir que no hay bien que por mal no venga.

5.

LA PRENSA.

El cristianismo no condena la prensa de oposicion; cualquiera que sea la arma de gobierno es útil y tal vez necesaria, siéndolo mas, mien-

que algunas veces la prensa usaba para con sus enemigos: Debe, dijo, anatematizarse y atacarse, aun á costa de la vida, los errores y los vicios; mas debe tratarse á las personas segun la caridad cristiana'

Difícil, convenimos en ello, es contener la passion, cuando diaria y continuamente es provocada por incansables enemigos; difícil y muy difícil es; ¿pero quien ha dicho que sea fácil la práctica de las virtudes segun el Evangelio?

¿Quién ha pretendido que sea fácil la abnegacion, el perdon de las injurias, EL AMOR A LOS ENEMIGOS?

Ojalá que todos los escritores cristianos se inspiraran en los nobles sentimientos que brillan en las palabras siguientes, tomadas del diario: *La Voz de México*. "La prensa está "en su derecho para combatir las opiniones de "la prensa ó del gobierno; pero jamás, ni por "ningun título puede creerse con facultad de injuriar á sus contrarios en creencias religiosas "ó en opiniones políticas."

El mismo periódico añade otras palabras, que debieran servir, si no de epígrafe, ó lo menos de programa á todas las publicaciones religiosas.

"NO ESTA AUTORIZADA LA PRENSA, dice (1) PARA DESCONOCER, BEFAR, INJURIAR Y CALUMNIAR A LOS GOBERNANTES QUE, CON BUEN O MAL TITULO, EJERCEN Y REPRESENTAN LA SALVACION Y LA MAGESTAD DE LA NACION.

Cuando las pasiones ocupan el lugar de la razon, siempre son muy malas consejeras.

Por esto es que la prensa anti-liberal ha contribuido, aunque no tanto como con la liberal, á difundir y agravar un mal que es de los mayores que están minando la pobre sociedad mexicana: hablamos del poco respeto al principio de autoridad.

(1) *La Voz de México*, tomo VIII núm. 241.

tras mayores sean los elementos populares que entran en la administracion.

Pero la oposicion debe ser regida por los principios de la moral, y su base debe ser la conciencia; sus armas deben ser el derecho y las leyes, no el ridículo y la calumnia.

La prensa de oposicion debe tener libertad de tal manera, que no pueda tener por armas la mentira.

La oposicion sistemática, está condenada por la moral católica.

Lo que mancharía la conciencia del individuo si el individuo lo dijera, la mancha con mayor razon cuando el escritor lo publica.

Ni la murmuracion ni la contumelia pueden ser lícitas, solo porque se hacen en público; lo inmoral, no cambia su naturaleza mala en naturaleza buena, porque se le añada el escándalo.

No escribimos un tratado de moral, pero permitásenos indicar, puesto que hemos tocado esta materia, que la única base legítima de la prensa de oposicion, son los principios aplicados de la correccion fraterna.

La prensa, inspirada en la eterna moral del

Evangelio, es un poderoso correctivo para evitar y contener los abusos del poder. Evitar la publicidad de estos, no es destruir su existencia.

Pero hay que repetir que fuera del cristianismo, todo es malo. Todo lo que no es caridad, es anatema.

El enemigo, por ser nuestro coemigo no deja de ser nuestro hermano; aunque podamos, y aun debamos atacar sus ideas, su persona siempre debe sernos respetable.

La prensa de oposicion debiera tomar por lema la sentencia de San Agustin: *interfícite errores, diligite homines.*

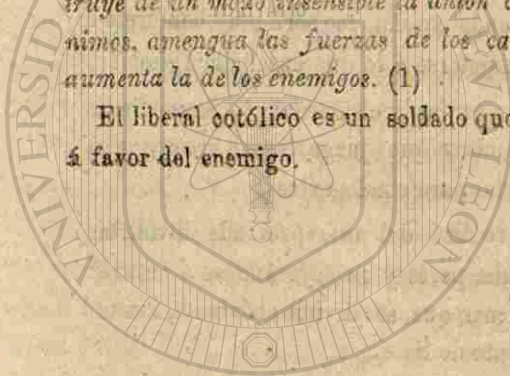
Confesamos, y lo confesaremos con dolor, que tambien en nuestro campo, se han olvidado algunas veces estas verdades: la prensa católica, algunas veces, ha descendido de su altura: *aliquid humani passus est Ciprianus.*

Quizá no nos atreviéramos á escribir estas palabras, si no tuviéramos un gran ejemplo que imitar: Pio IX, el gran Pontífice, contestando el discurso leído en nombre de la prensa Católica por el Arzobispo de Bolonia, con motivo del jubileo, se lamentó de la poca caridad

XII.

Señala el Vicario de Jesucristo los males que causa el liberalismo católico y dice: *Por contar entre sus adeptos gran número de gente de bien y por parecer que se desvía menos de la verdad, es mas peligroso, engaña mas fácilmente y destruye de un modo insensible la union de los ánimos, amengua las fuerzas de los católicos y aumenta la de los enemigos.* (1)

El liberal católico es un soldado que trabaja á favor del enemigo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(1) Breve al Sr. Presbítero Werukel, director de la prensa católica de Roda (Francia)

PRIMERA PARTE.

EL LIBERALISMO.

§ I.

SU NATURALEZA.

Si pretendiéramos buscar el origen de la doctrina que vamos á examinar, fácilmente hallaríamos en su genealogía, el paganismo para educar los sentimientos, el volterianismo para dirigir las ideas y el protestantismo para formar la conciencia.

¡Es hijo de tres padres! Si escribiéramos en el idioma siríaco, al decir esto hubiéramos formulado un epigrama.

Pero no vamos á hacer su historia; ver ne es historiar.

Los liberales se dividen en dos categorías: liberales mansos y liberales lógicos. Los primeros son los que no saben lo que traen entre manos.

No será en estos en quienes iremos á estudiar la doctrina, como no puede estudiarse el cristianismo en aquellos que apenas han aprendido, Dios sabe cómo, las instrucciones dominicales del párroco.

No; los *liberales*, no son lo que la moda, ó un espíritu de superficialidad han hecho entrar en la comunión liberal, y cuyos libros de estudio son los editoriales de un periódico; ni los que amantes de novedades, tienen como primera verdad el último error que han aprendido, como dice quien los conoce muy bien.

No son liberales, dijimos mal, no son los liberales aquellos que profesan ciertas ideas, pero no saben que son consecuencias de mas altos principios, ni se toman tampoco el trabajo de investigar sus deducciones; no podemos dar este nombre, por antonomasia, á los que siguen á quienes los guían, sin saber ellos á donde van;

liberales llamamos y debemos llamar á los que forman la *Iglesia docente* del liberalismo.

No los recorreremos uno por uno, á pesar de que son muchos, de diferentes tamaños; nos fijaremos en los de mas alta talla. Para nuestro objeto basta.

En España, la figura mas prominente es Emilio Castelar; hombre de vastísimo talento, no ha equivocado el camino.

Castelar era cristiano y un buen cristiano. Todavía en sus primeros escritos, se acoje al altar cristiano, huyendo del frio que produce en el alma una razon calculadora que nada conoce fuera de sí misma; entónces aun no se atrevía á apagar dentro de su corazon los ecos eternos de las palabras de su madre; en una palabra, era católico, y creia poder serlo siempre, aunque adoptara de las ideas modernas; lo que es mas, lo deseaba, asustado ante la idea de no encontrar al morir, el cielo que entrevió en la inocencia de los primeros albores de la vida.

Pero ya lo dijimos, Castelar se hizo liberal, y sus nuevas ideas lo condujo á donde no podían dejar de conducirle.

Ha luchado, lucha todavía contra las arraigadísimas creencias de su primera juventud, pero es liberal y las sacrifica á la ineludible lógica de sus principios.

¿Qué es hoy aquel Castelar cristiano, cuya alma se mecía en la oracion, como los átomos en los rayos de luz que penetran por las ojivas de las catedrales góticas? olvidado de las catedrales y de la oracion, es hoy un furibundo enemigo de la Iglesia, es decir enemigo del cristianismo, ó lo que es igual, enemigo de Jesucristo.

Decid ahora si se puede ser liberal político, sin ser sin embargo un liberal religioso.

O allá se llega pronto ó es que no se piensa, no se raciocina sobre las ideas que se dice que se tienen.

La historia de Victor Hugo es muy semejante á la anterior ¿para qué repetirla? y Castelar á lo menos, llevado de la honradez que es el fondo de su carácter, retrocedió espantado ante los cantorales, en tanto que Victor Hugo se unió con los comunistas.

Queremos demasiado personalmente á Castelar,

que alguna vez nos honró con su correspondencia, para imaginar ni por un momento, que en las circunstancias de Victor Hugo hubiera hecho lo mismo.

Subamos mas alto. El patriarca del liberalismo es Luis Blanc. Pero antes de que de él, hablemos de Proudhon.

El ateo dice: "Dios no existe;" parece que nada se puede decir mas mas malo, pero Proudhon encontró algo peor: Dios existe, dice, pero Dios es el mal. Jesucristo, añade, me manda ser perfecto, pero aunque sea Dios, ó mas bien, por lo mismo que es Dios, es injusto; yo no puedo ser perfecto, me manda lo imposible y lleva su crueldad y su injusticia hasta castigarme porque no hago lo imposible.

Parece que esta vez, ya se llega al límite de lo malo, y que no puedo haber idea humana que sea peor, pues el liberalismo la ha hallado tambien: Dios manda la paciencia y ordena el sufrimiento, dice Michelet; el demonio manda la alegría y ordena los placeres; Dios pues es el mal y el demonio es el verdadero benefactor de la humanidad.

¿Quién no creeria que se ha tocado el último término y que no se puede ir mas allá? Pero el liberalismo sabe franquearlo, sabe avanzar más. Luzbel, esclava el patriarca Luis Blanc, "yo te compadezco porque amo á todos los perseguidos por la tiranía. Un déspota, contra el cual eres impotente y ante el cual eres débil, te persigue, te encadena, te atormenta; mis buenos sentimientos hacen estremecer mi alma..... Yo te compadezco, yo te amo."

¿Y podreis negar señores liberales, que por el hecho de serlo, sois correligionarios de Proudhon, de Michelet y de Luis Blanc?

Cuidado, que si lo negais cantará el gallo tres veces.

IV.

NUESTRO LIBERALISMO.

Puesto que tratamos de estudiar al liberalismo en sus hombres, estudiemos lo que tenemos delante de los ojos.

Veamos que es lo que nos rodea, es decir, veamos lo que vemos.

¿Quién no ha conocido á un liberal cuando ha comenzado á serlo? Porque, fijémonos bien en esto, todo el que es progresista va progresando.

Cada año tiene ideas mas avanzadas; y á veces no necesita tanto tiempo para que se opere la transformacion, le bastan algunos meses. Esto sucede cuando el paciente se acuerda que nos llamamos en el siglo del vapor.

Un católico, al morir, hace su profesion de fé que no es otra cosa que las lecciones del Ripalda que aprendió desde la escuela; un liberal por el contrario hoy cree que eran retrógradas las ideas que profesaba ayer, y el año venidero juzgará muy atrasadas las ideas que profesa hoy, y ufano retuerce á Bossuet el argumento diciéndole:—Yo varío, luego soy la verdad.

Difícil será en la fecunda época porque atravesamos no haber conocido á un liberal que comience á serlo.

Ayer era cristiano, y todavía conserva su alma como un perfume de sus creencias. Aun no se atreve á llamar embaucadora á su madre que entre caricias le contaba tan bellas historias de

la Virgen María; ha comenzado á admitir la *ilustracion* de la época, ya no es fanático, dice, y suele añadir:

—Yo tengo mis ideas; aunque si bien se examina no tiene ningunas.

Las ideas cristianas ha comenzado á perderlas, y en cuanto á las liberales, apenas las tiene en gérmen.

Sin embargo él cree haber fijado sus límites, y de buena fé, hay que confesarlo, juzga que no los ha de traspasar.

Si lo seguis estudiando todos los dias, ireis notando su trasformacion, pero lo mejor será que no volvais á verlo hasta despues de muchos años.

¿Qué cantidad de cristianismo ha quedado en aquel cristiano?

La mayor parte de las veces no ha quedado ninguna.

A veces sí, se ha detenido como el Coloso de Rodas, con un pié en cada lado, como si entre ambos no hubiera un abismo.

Sus compañeros lo han dejado atrás, y él se encuentra convertido en un liberal católico.

Con él es precisamente con quien conversar de seábamos, y comenzaremos por esta pregunta amistosa.

¿No es de llamar la atencion ver, que la mayor parte de las veces, el que comienza por liberal concluye por irreligioso? ¿no es digno de fijar la consideracion el saber que el liberalismo *sin necesidad de otro elemento extraño* produce impios?

¿No parece que una cosa es la consecuencia de la otra ó mas bien que las dos son una misma?

Demostrar que es así, es el objeto de este libro.

§ II.

LA DOCTRINA EN SI MISMA.

Hay palabras que significan cosas distintas, y la doctrina liberal pudiera pedir patente de invencion, por usar de palabras que significan cosas contrarias.

Se habla de una estatua de la antigüedad que teniendo dos caras, con una reia y con la otra lloraba, pero el liberalismo las tiene para procurar sonreír á tirios y á troyanos.

I.

SUS CARACTERES.

El liberalismo es una doctrina religiosa, social y política. Estos tres caracteres están enlazados entre sí de tal manera, que no es posible separarlos; querer tomar alguno de ellos pretendiendo rechazar los otros, no solo es querer un absurdo, es pretender un imposible; es engañarse queriendo engañarse voluntariamente.

El que profesa las doctrinas liberales en política, profesa, aunque no quiera, sus doctrinas religiosas y sociales; tomar unas y negar las otras, equivaldría á decir: Yo creo que todos los puntos de una circunferencia están equidistantes del centro, pero no creo que todos los radios sean iguales.

En otros términos sería lo mismo que decir: Yo creo que todos los hombres son racionales y creo que soy hombre, pero no me puedo persuadir de que yo sea racional.

II.

EL LIBERALISMO EN LA HISTORIA.

Para convencerse de que el liberalismo tiene esos tres caracteres, y de su íntimo inseparable enlace, bastará verlo en sus obras, ó en sus hombres, ó en sí mismo.

Si no engaña la palabra infalible que enseña: *Por sus obras los conoceréis*, no podrán engañarnos sus obras.

¿En que nación, en que país ha aparecido, ha dominado el liberalismo que no haya sido religioso, social y político? Si un solo ejemplo, uno solo se nos presenta, nos daremos por vencidos.

Aparece en Francia á fines del siglo pasado y aparece no tratando sino de reformas políticas; en su primera manifestacion, conocida por *juramento del juego de pelota*, logró seducir no solo á los incautos, sino á otros muchos que pagaron bien caro el haberlo parecido. Pero dejad que pase algun tiempo, que tome fuerza y que la tome debido á los que debian ser sus enemigos, y que no lo creyeron peligroso, que ya

—4—
robustecido pueda manifestarse tal cual es, y proclamará la *nivelacion social*, y sustituirá el culto de Dios con el culto de la *diosa Razon*. Mas tarde, aquellos que comenzaron su liga por un juramento, proclamarán que Dios y ellos son *enemigos personales*.

Que el liberalismo es el único responsable de la Revolucion francesa, ni él mismo se atreve á negarlo; es mas, de confesarlo se gloria; pues suprimid las ideas sociales de la Revolucion, y la Revolucion se hace imposible; sin ellas el liberalismo no hubiera existido; suprimid las ideas religiosas de la revolucion, ó mas bien, dejad las ideas religiosas en la Revolucion, y la Revolucion se hace imposible; con ellas el liberalismo no hubiera existido.

En España el liberalismo se contenta con proclamar como reina á Isabel contra el Infante D. Carlos; parece que no podia ser mas inocente; pero dejad que pase algun tiempo, que tome fuerza y que la tome debido á los que debian ser sus enemigos y que no lo creyeron peligroso, que puede manifestarse tal cual es, y por via de *diversion incendiará los conventos con los frailes*

—5—
adentro. Mas tarde quiere destronar á Isabel, y ya poderoso, proclama en Cartagena la Comuna, y en el Congreso defiende sin embozo, el ateismo oficial

Que el liberalismo es el único responsable de la revolucion Española, ni él lo niega, ni deja de gloriarse de ello; pero suprimid las ideas sociales y religiosas de la revolucion Española y la revolucion no tendrá objeto.

Nunca el liberalismo se presenta menos irreligioso que en Italia; su objeto no es otro, segun hizo comprender á los ilusos, que independer la península y establecer en Roma una Constituyente y una Constitucion; comenzó por ovaciones á Pio IX y se enzañó contra el Austria. Ya veis que inocencia; eso no es mas que política, pura política ¿que tiene que ver en ello la religion? Cierto es que en sus primeros ensayos gritó: *¡Mueran los jesuitas!* ¡pero los jesuitas no son la religion! Se sintió mas fuerte, y obligó á la Compañía á salir del territorio romano; pero la Compañía de Jesus no es la Religion! Mas tarde quiso secularizar el gobierno pontificio y que los Cardenales dejaran

de ser los ministros del Papa. ¿Pero que se halla en eso de reprehensible? Ni los ministros del Papa, ni los Cardenales, son la Religión.

Pero dejad que pase algun tiempo, que se haga fuerte, y que lo sea gracias á los que debieron ser sus enemigos, y que no lo creyeron peligroso; que pueda manifestarse tal cual es, y hará fuego sobre el palacio de Pio IX dando muerte á uno de sus familiares (bala que pudo haber matado al Padre Santo) y lo arrojará de Roma y andando el tiempo ocupará la ciudad, destruirá ó enervará por lo menos todos los medios de accion con que podría contar la Iglesia, y pensará en apoderarse del futuro cónclave para elegir un Papa á su antojo, es decir para decapitar al cristianismo.

¡Atrévase el mas atrevido á decir que como doctrina política nada tiene que ver con la Religión!

Finalmente, y porque no es nuestro ánimo (por ahora) escribir su historia, ¿qué es y qué ha sido el liberalismo en México?

Se presenta como doctrina puramente política, y todavía en 1856, gritaba en todos los to-

nos, que eran calumniadores los que se atrevían á llamarlo irreligioso.

Los jóvenes nos creerán cuando les digamos que todavía lo conocimos con careta. Pero si no quieren creerlos, ahí están las notas de los ministros dirigidas á los Obispos; en ellas se hallará una profunda adhesion á la Iglesia, y un altísimo respeto por la Religión; todo lo que se quiere es quitar los abusos, y se pretende precisamente el lustre, el decoro del catolicismo, el interés bien entendido de los fieles y del clero. Leanse los periódicos de aquella época (1) y se verá que todos sus Redactores se proclaman *mas cristianos que los Obispos*. Pero dejad que pase algun tiempo, que el liberalismo se haga fuerte gracias á los que debían ser sus enemigos y que no lo consideraron peligroso, que pueda manifestarse tal como es y, lo estamos palpando, no solo se llama anti-cristiano sino que se proclama ateo.

(1) Recordamos que el periódico Oficial del Estado libre y soberano de Guanajuato, publicaba todos los Domingos, la explicacion del Evangelio del día.

Estas son sus obras ¿no lo conoceremos por ellas?

Un buen árbol no puede dar malos frutos, ó el Evangelio y la naturaleza mienten. Dad al liberalismo toda su estension y en teoría producirá necesariamente el socialismo y el comunismo; déjese que de hecho pueda desarroallrse libremente y llegará á la comuna y al canton.

Ignoramos su porvenir, pero lo que es ahora se encuentra entre la guillotina y el petroleo.

III.

EL LIBERALISMO EN SUS
PROHOMBRES.

Cual sea el carácter de una idea, se conoce, cuando se la quiere estudiar, por el carácter de sus defensores.

La idea se apodera del entendimiento y por una consecuencia del todo lógica, obra sobre la voluntad á tal grado, que viene á tener cierta esactitud la frase moderna que expresa, que las ideas se encarnan en quienes las profesan y defienden.

¿Quereis conocer al cristianismo? Estudiad á los apóstoles, á los mártires, á los santos de todos los tiempos.

¿Quereis conocer al filosofismo? Estudiad á Voltaire y por sus confesiones á Rousseau; estudiemos en una palabra á los filósofos.

Pues si queremos conocer al liberalismo estudiemos á sus hombres. Dime lo que crees y te diré quien eres.

La conciencia no obra al antojo de la voluntad; la conciencia, vieja retrógrada y fanática, no se ha dejado atar al carro del Progreso y no se ha emancipado del criterio.

Por otra parte la lógica, como si se empeñara en ser rémora para la marcha triufal del espíritu del siglo y enemiga de transacciones, se ha encastillado en el *non possumus* y hoy lo mismo que antaño, cuando el alma ha adoptado un principio, ya no es libre para formarse sus ideas, y se ve obligada á someterse á las consecuencias del principio que ha adoptado.

Veamos cual es la ciencia, cuales las ideas de los hombres del liberalismo.

§ VIII.

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

El liberalismo, como dice Monseñor Gaume á quien ha poco citamos, es la rebeldía erigida en principio. Rebeldía contra la Iglesia, rebeldía contra la autoridad (1)

Destruir, ó debilitar por lo ménos el principio de autoridad, así en el órden religioso como en el político; relajar los vínculos que unen á los inferiores con los superiores, en cualquier parte que se encuentren: he aquí su constante trabajo.

Y en este punto se ha valido de un ardid, que bien considerado, no puede ménos que ser juzgado como sobre-humano. (2)

Este ardid consiste, en valerse de sus enemigos para que le ayuden. Para destruir ó debili-

(1) Gaume, *ciudad. arriba.*

(2) *Vease á Gaume el Espíritu Santo La ciudad del mal.*

tar el principio de autoridad, se vale de los que debiéramos ser sus constantes defensores.

Cuando el liberalismo llega á ser poder, segun la frase moderna, cuando la autoridad está representada por el liberalismo, el liberalismo se hace atacar, es decir hace atacar la autoridad, por las voces mas autorizadas y ménos sospechosas.

Hemos llegado á creer una obra meritoria la obra de desprestigiar á las autoridades, cuando estas son liberales, como si no supiéramos que en el hecho de ser autoridades, SON REPRESENTANTES DE DIOS y que son representantes de Dios *etiamsi discolae*, como nos enseña el Espíritu Santo.

¿En qué nos diferenciaremos de los no católicos?

Nuestros padres en la fé, obraban de una manera diametralmente opuesta, y los grandiosos monumentos cristianos de los primeros siglos, llenos están de bellísimos testimonios en favor de la autoridad de los Césares, perseguidores de la Iglesia; y los apologistas no mentan, no, cuan-

Pero en México hemos perdido todo respeto á la autoridad, y el mal es tan grande, que no podría ser mayor.

Enseñemos á los pueblos, enseñemos á la generacion que hoy se levanta, á distinguir entre la no obediencia á la ley cuyas prescripciones son contrarias á los derechos de Dios y á los derechos de la Iglesia, y la obediencia y el acatamiento por conciencia á las leyes que no les son contrarias; entre la autoridad que representa á Dios, y la persecucion que engendra el mal uso de la autoridad.

Concluyamos con una observacion teniendo como base de ella que no hay autoridad que no venga de Dios y que no sea su representante.

No es posible que deje de existir sociedad; ésta existe por voluntad de Dios.

No es posible que haya sociedad sin gobierno, ni sin gobernantes. Esto es así por voluntad de Dios.

Pues si porque un gobernante es perseguidor de los derechos de la Iglesia no se debiera reconocer como autoridad establecida por Dios,

habría que suponer que en aquella sociedad no había gobierno, que viviámos sin autoridades, lo cual es absurdo y contrario al derecho divino.

Si no se cree en esta aberracion, hay que confesar que vivimos en sociedad, que esta tiene un gobierno, y que él existe en virtud de la soberanía de Dios, aunque este gobierno no la reconozca, y en consecuencia que aquella autoridad es representante de Dios.

Hemos visto que el fin de la revolucion es la rebeldía contra el principio de autoridad; nosotros para combatir con éxito á la Revolucion, sostengamos, prestigiemos ese principio.

Mantengamos el respeto inviolable á la autoridad religiosa, contra el protestantismo, y el respeto no ménos inviolable á la autoridad civil, contra el liberalismo.

Nulli malum pro malo redentes; providentes bona, non tantum coram Deo, sed etiam coram hominibus. (1)

Nobi vinci á malo, sed vinci in bono malum.

(1) *Ad Rom. XII-17.*

do aseguraban que los súbditos mas obedientes, mas respetuosos que tenia el Emperador, eran los cristianos.

No debemos obedecer á la autoridad, cuando ordena algo que sea contra la ley de Dios; pero conforme á la ley de Dios, debemos obedecerla y respetarla SIEMPRE que ordene algo que no sea contra la ley de Dios.

Aun las conversaciones privadas se han hecho eco de la pasion, pasien tanto mas terrible, cuanto que se presentá bajo la máscara de zelo.

En algo nos hemos olvidado de que el zelo de la gloria de Dios NUNCA es amargo y de que siempre es caritativo. *Interfícite errores, diligite homines*, dice San Agustin, ó mas bien, enseña la moral de Jesucristo, y nosotros nos hemos acostumbrado á odiar á los errores y á los que los profesan.

Difficil, volvemos á repetir, muy difficil es contener la pasion cuando diaria y continuamente somos provocados por incansables enemigos, pero otra vez volvemos á preguntar ¿cuándo se ha dicho que sea fácil la práctica de las virtu-

des cristianas, quien ha pretendido que sea fácil la abnegacion; el perdon de las injurias, el amor á los enemigos?

La Voz de México diario que no olvida ni desprecia su mision, viene en nuestra ayuda en este punto: CUALQUIERA QUE SEA LA OPINION QUE UNO TENGA DEL GOBIERNO EXISTENTE, dice (1) NO ESTA EXENTO DE LA OBLIGACION DE RESPETARLE.

Y notemos que antes ha acabado de decir que *los gobernantes ejercen y representan la soberanía y la magestad de la Nacion, sea bueno ó malo el título con que la representen y ejerzan.*

Non est potestas nisi á Deo enseña la Sagrada Escritura *quae autem sunt, á Deo ordinatae sunt.* Dad pues, dice inmediatamente, dad el honor á quien debeis el honor.

No hay que ocultarlo, sin respeto al principio de autoridad, no hay sociedad posible, no hay gobierno posible; no hay nacion sin respeto á la ley.

(1) Núm. 241 del tomo VIII.

§. IX.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO.

LIBERTAD DE CONCIENCIA.

1.

EL PENSAMIENTO NO ES LIBRE.

¿Qué quiere decir que el pensamiento es libre?

¿Acaso se quería decir que un individuo no es responsable en virtud de lo que piensa?

Esto es falso, pues es responsable ante Dios.

El Evangelio nos enseña que aquel que en su pensamiento desea el mal, ya lo cometió.

¿Pues entonces que se quiere significar con la bella frase: El pensamiento es libre? ¿cuál es la *libertad de pensar*?

¿Se querrá aludir á la libertad de eleccion?

En ese caso, nada mas falso que el principio liberal. El hombre no es libre para elegir sus pensamientos: un matemático no es libre para pensar que 2 mas 2 son cinco: un católico que ha recibido la fé sobrenatural, no es libre para pensar que es falso un dogma de fé.

Podrán ambos decirlo pero no podran pensar.

Elegirán mentir, pero no le es dable elegir entre los contradictorios.

Pues si el pensamiento no es libre ¿de quién depende?

Depende de la conciencia.

Pero la conciencia es libre, luego el pensamiento lo es.

La conciencia no es libre.

2.

LA CONCIENCIA NO ES LIBRE.

Frase sin sentido, como otras muchas frases es la que proclama libertad de la conciencia.

El hombre es libre por la voluntad ¿qué tiene que ver la voluntad en la conciencia?

Un hombre, *aunque quiera*, no tendrá por bueno el asesinato, el robo ó el sacrilegio: otro aunque emplee toda su voluntad, no conseguirá tener como un crimen el amor, el respeto á su madre.

su ser físico de tal modo con la ebriedad, que de su vicio depende su salud, y hasta su pensamiento y su voluntad. Parece que, amante del vino, ha escogido él su naturaleza, pero nada ménos cierto. Ha falsificado la naturaleza como el impío ha falsificado la conciencia.

El ébrio, al parecer, goza de salud cuando por sus venas circula el licor maldito; entónces se despeja su inteligencia, su voluntad es enérgica, está bien, obra bien. Pero esto parece así á una mirada superficial ó á la suya apasionada; la realidad es, que es la muerte quien circula por sus venas, que aquel pensamiento está sobreexcitado por acción extraña, que aquella energía de voluntad es ficticia.

No, no se ha formado su naturaleza, no la ha escogido, ha destruido su naturaleza.

Quizás ha hecho impotente á la ciencia para curar su mal.

El impío de un modo semejante se ha formado una conciencia ficticia, ha destruido su conciencia; ¡ojalá no la haya hecho incapaz de ser curada!

Obra mal, voluntariamente mal, al seguir su propio sentido, porque voluntariamente ha trastornado su mundo interior.

Hay un apetito desordenado del que ha hecho su segunda conciencia, como el ébrio ha hecho de su vicio una segunda naturaleza.

La conciencia del que así ha obrado, no puede en rigor ser llamada conciencia errónea, porque lo repetimos, no tiene conciencia, y *nihilie proprietates*.

8.

LO QUE ES LA CONCIENCIA.

La conciencia es el juez de nuestros actos.

El juez no puede ser libre, tiene que sujetarse á la ley.

El juez que no dictamina conforme á la ley no juzga, injuria.

¿A qué ley deberá sujetarse la conciencia?

No puede ser á otra que á la ley de Dios.

Luego no puede ser libre.

Si no se sujeta á la ley de Dios, sino á la voluntad, á la elección del individuo, no será su juez, será su cómplice.

QUE ES LA LIBERTAD
DEL PENSAMIENTO.
EN QUE CONSISTE LA LIBERTAD
DE CONCIENCIA.

Ni el pensamiento es libre ni es libre la conciencia en el órden natural, bueno es no olvidarlo cuando examinemos el nuevo sentido que el liberalismo dá á esas seductoras frases.

El quiere que lo que no hace la naturaleza lo haga la sociedad: que el pensamiento y la conciencia sean libres en el órden civil.

Confesamos ingenuamente que las palabras seducen; el pensamiento toma una forma muy bella ¿pero se ha reflexionado sériamente en lo que se encierra bajo esa forma?

El pensamiento libre! La conciencia libre! En estas frases, las palabras dan á entender lo que no significan.

Desenmascaremos estas mentidas libertades; no se trata de libertad de pensamiento ni de li-

bertad de conciencia; esas frases envuelven la idea de *libertad de accion*.

Que el hombre piense como quiera mientras no haga mas que pensar, es en el órden civil una cosa necesaria; basta enunciar la idea, para que todo ser racional se adhiera á ella: el gobierno no puede castigar al que piensa, por el solo hecho de que piensa, y no puede, porque no tiene esa posibilidad.

Lo mismo debe decirse de la libertad de conciencia; esas dos frases, no nos cansaremos de repetirlo, logran seducir, porque bajo palabras que significan una cosa, encierran ideas que significan cosa muy distinta.

Se habla de la irresponsabilidad civil del hombre, en virtud de sus pensamientos; eso se dice, pero no es eso lo que se quiere decir. El principio liberal dá á entender la irresponsabilidad del hombre en virtud de sus acciones.

Se habla de la inmunidad civil de la conciencia; eso se dice, pero no es eso lo que se quiere decir. El principio liberal proclama bajo una envoltura engañosa, la inmunidad del ciudadano en virtud de sus acciones.

Libertad de accion, es como deben entenderse esas dos enmascaradas libertades.

Expresadas así, con su verdadero sentido, no es fácil que las admitan de luego á luego los hombres de buena fé.

Lo que está claro podrá engañar pero ya no podrá seducir.

Libertad de conciencia en las ideas modernas, significa que todo hombre obre para con los demás, conforme se lo dicte su conciencia particular, *o conforme diga él que su conciencia se lo dicte.*

Libertad de pensamiento quiere decir, que todo individuo pueda portarse y obrar para con los demás, conforme á lo que piense, ó á lo que quiera pensar.

En una palabra; la libertad del pensamiento es inútil y no puede ser libertad civil, si no es la LIBERTAD DEL PENSAMIENTO MANIFESTADO.

La libertad de conciencia es una libertad inútil, y no puede ser civil, si no es LA LIBERTAD DE LA CONCIENCIA OBRANDO.

¿Cabría en un hombre verdaderamente amante del bien público, la idea de que en el orden civil deba tolerarse esta libertad que por su propia naturaleza debiera ser llamada LIBERTAD DE ACCION?

Si el poder civil no pudiera, no debiera castigar á los individuos porque obren en conformidad con sus pensamientos, ni porque obren conforme se lo dicte su conciencia, no habría orden civil posible. La disolucion de la sociedad sería el menor de los males que ocasionaría la práctica de tan absurdo principio.

¿Cuáles serían los crímenes, que no fueran efectos de la libertad del pensamiento y de la libertad de conciencia?

No, se nos dirá, eso es exajerar; el liberalismo no va tan léjos, se contenta con proclamar la libertad de accion, bajo las formas de libertad de pensamiento y de libertad de conciencia, en un caso, en un solo caso: cuando se trata de materias religiosas.

¿Pero de qué principios pretende deducir su principio así aplicado?

¿Cuáles razones militan en su favor?

Cualesquiera que esas razones y esos principios sean, de ellos debiera deducirse la libertad para todos los casos: si las manifestaciones exteriores de la conciencia son sagradas, deben serlo siempre: si sagradas son por sí mismas las manifestaciones del pensamiento, la autoridad civil no puede señalar límites, fuera de los cuales ya no sean sagradas.

Si la conciencia de Ravillac le dictaba el regicidio, la autoridad debió respetar la inmunidad de aquella conciencia: ella es libre, ella debe ser libre, y precisamente debe ser libre para obrar.

En cuanto á la libertad del pensamiento, siendo ella sagrada, inviolable, *ilegislable* segun las exigencias de la época ¿quién está autorizado para imponerle trabas?

Los hijos de Bruto, del *gran romano* pensaban que el gobierno de los Taquinos era mejor que el gobierno de los cónsules, aunque el cónsul fuera su propio padre ¿no eran libres para ello?

¿No es inviolable la libertad del pensamiento?

Mas aun, NO ES INVOLABLE, NO ES ILEGISLABLE LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO MANIFESTADO?

Bruto por lo mismo, debió dejar en libertad á sus hijos para pensar como quisieran, y para manifestar su pensamiento. ¿Por qué elogiar aquel parricidio, que tal vez, hace digno á su inmortal autor de que se escriba su nombre con letra minúscula?

Volvamos al principio, reducido á sus últimos á trincheramientos.

Se dice que la libertad de pensamiento y la de conciencia, solo es respetable y solo debe ser respetada, en la esfera religiosa.

Ya que hemos abierto la historia antigua, tomemos de ella el nuevo ejemplo.

Idomeneo hace un voto á Neptuno, prometiéndole si en peligrosa navegacion lo favorece, sacrificarle por su propia mano al primero de los hombres que encuentre al pisar las playas de su reino.

Creo en su conciencia que el dios lo ha oido; desembarca favorablemente y al avanzar lleno

de gozo, vé venir á su hijo que amante ha salido á su encuentro.

El mísero rey vacila, el pobre padre llora; pero el niño, sabedor de la promesa, lo anima, y el feroz padre y el bárbaro rey clava su espada en el pecho de la víctima.

El obra conforme á su conciencia. ¿Luego hicieron mal sus súbditos al arrojarlo del trono y del país por aquella accion ilegítable? ¿Es decir que es necesario hacer callar á la historia que viene maldiciéndolo hace tantos siglos?

No hemos salido de la esfera religiosa: hemos aplicado el principio en su mas estricto sentido ¿acaso lo hemos encontrado tan sagrado como lo proclama la revolucion?

Insistamos todavía, pues nos encontramos examinando uno de los principios fundamentales del liberalismo, aunque á la verdad es uno de los fundamentos mas falsos de su doctrina.

Asustado el liberalismo ante las terribles consecuencias que traerían las libertades de pensamiento y de conciencia, tomadas en toda su extension, pues ellas serían la santificacion de

todos los crímenes, se bate en retirada proclamando que esas libertades solo constituyen un derecho cuando se trata de materias religiosas.

Pero el que tal diga, adoptando su opinion, ó cree que la religion es un negocio secundario y de poca importancia para el hombre, ó juzga (como es la realidad) que es el principal negocio para el individuo: *unum est necessarium*, como dijo Jesucristo: que es de vital importancia para la sociedad: *negotium omnium saeculorum*: que la Religion debe ser el punto de partida y el punto de llegada para las naciones, y en fin, que es la vida de la humanidad.

Si lo primero, no hablamos con él; deje el libro porque no lo entenderá.

Si lo segundo ¿cómo puede creer que una libertad que sería perjudicial en lo ménos importante, pudiera ser indiferente, y hasta un bien, en lo que es de importancia vital?

Si Dios merece mas consideracion que las creaturas, si la causa de Dios es mas respetable que la causa de los ciudadanos; si los derechos de Dios deben sernos mas sagrados que los de

rechos de los hombres, no debe nunca tolerarse que haya libertad en las acciones para dañar á la causa de Dios, para ir contra sus intereses, para violar sus derechos.

Si somos católicos obremos como católicos, y de lo contrario no somos católicos.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

La libertad de enseñanza, se confunde en realidad con la libertad de pensamiento, y ya hemos visto que la libertad de pensamiento sería inútil, y no sería una libertad civil, si no se entendiera por ella, la libertad del pensamiento manifestado.

Pero en la noción de la libertad de enseñanza, hay algo mas, pues en ella se comprende la libertad que, según el liberalismo, tiene cada uno, para imponer á los demás su modo de pensar.

Esto implica en sí la idea de enseñanza, sobre todo cuando los enseñados serán niños, á quienes las ideas del maestro van á desarroyar la inteligencia.

Abramos aquí un paréntesis, pues no estará fuera de su lugar.

Nadie ignora que el niño es lo que el maestro quiere que sea: la educacion es la ciencia de los sentimientos y de los hábitos como la define un liberal (1); tiene el inefable poder de hacer que el hombre, sea la imágen y semejanza del que lo dirigió cuando niño.

Su inteligencia adopta, como naturalmente, las ideas del que lo enseña, su corazón se amolda conforme á sus sentimientos. Sus hábitos por fin, hacen de él, durante toda su vida, el ideal realizado del prototipo que el maestro se propuso.

Que los católicos, que sabemos de un modo infalible que estamos en posesion de la verdad, que los católicos, enemigos de la libertad de pensamiento, obedezcamos el *id y enseñad* del Divino Maestro, fácilmente y sin esfuerzo se concibe; pero un liberal, un libre pensador ¿con qué derecho va á imponer á un niño sus propias ideas?

(1) Cabanis.— *Físico y moral del hombre.*

La conciencia no es libre para juzgar bueno lo que en sí es malo, ni para juzgar malo lo que es bueno.

Cierto es que puede muchas veces obcecarse por la pasión; pero la conciencia, que es esclava de una pasión, no puede llamarse libre.

O la conciencia obedece á Dios, y entónces no es libre, ó bien obedece á una pasión, y tampoco lo es.

O está sujeta al bien, ó el mal es quien la sujeta. (1)

Bien dice el abate Gaume: El hombre nunca se pertenece; ó es siervo de Dios ó es esclavo del demonio. O sigue el impulso del Espíritu San-

(1) *La conciencia que obedece á Dios, es libre en el sentido teológico, pero en el sentido liberal no es libre, puesto que está sujeta, puesto que se ve obligada á dictaminar en determinado sentido; la conciencia que obedece á una pasión, es decir, á un apetito desordenado, no es libre, ni en el sentido teológico ni en el liberal.*

to, rey de la ciudad del bien, ó sigue las sugerencias de Satanás, rey de la ciudad del mal.

¡La conciencia libre! Pero si la conciencia fuera libre, no habría remordimientos.

Cierto es que muchas veces, un hombre, cegado por su pasión, se empeña en creer que es dictamen de su conciencia lo que realmente su pasión le ha dictado; cierto también que casi llega á conseguirlo, y también por desgracia cierto que, en virtud del hábito puede llevar él mismo tal confusión á su alma, que lo consiga completamente; de éste hombre se dice que tiene conciencia culpable; mas exacto sería decir que es un hombre sin conciencia.

Tal es el estado de los incrédulos, de los cristianos apóstatas; tal era el estado interior de Neron y de los primeros perseguidores, y el de los perseguidores actuales de la Religión del Crucificado.

A primera vista parece que se han formado la conciencia que han querido, lo que sería decir que han elegido sin conciencia; pero filosóficamente, esto no es así.

Supongamos un joven arrastrado por la ambición, ó por el amor de los placeres ilícitos, ó simplemente por el espíritu de la moda, por la vanidad de ser uno de los ilustrados espíritus fuertes.

Este desgraciado halla un medio fácil para conseguir sus fines; filiar-se en el liberalismo. Negar de una vez, ó (lo que es mas frecuente,) poco á poco aquellas santas verdades cristianas que aprendía entre caricias descansando en el dulce regazo de su madre.

Ya comenzó el camino, pero los remordimientos no lo abandonan en estos primeros pasos; allí están en lo mas recóndito de su corazón, recordándole que la conciencia no es libre.

El, que siguió aquella senda para gozar, se encuentra con aquellos importunos censores que le amargan la vida! no es eso lo que él queria.

¿Qué hace? Hace lo que todos en su caso, aturdirse. El club y la prensa, los elogios, no por mendigados ménos satisfactorios, tal vez las copas de la orgía, logran un momento acallar aquella voz. El sonrie, cree libre su corazón del odioso huésped, se siente tranquilo.

Llega la noche, vuelve á encontrarse consigo mismo en la soledad, y como si alguien despertara dentro de su corazón para no dejarlo dormir, siente otra vez que, tambien como en la naturaleza, hay sombras en su alma; y á cada latido de su pecho vuelve á hallar un dolor bien conocido: ahí está el remordimiento.

Se alarma, se desespera.....no tiene razón; si acaso estuviera en estado de juzgar á sangre fría, tendria motivo de regocijarse.....queremos decir, de espantarse ¿por qué? porque aquella voz es ya mas apagada; aquel dolor ménos tenaz; va cediendo ya el mal bienhechor; se va alejando el bien de que se queja.

Con la nueva luz viene nuevo aturdimiento; nuevos sofismas han venido en su auxilio, y al negar, blasfema sin saberlo. Ese hombre progresa.

Nuevos trabajos y nuevos placeres y aplausos nuevos borran el recuerdo de aquella fatal noche; progresa, ya no se ha vuelto á interrumpir su sueño, y si acaso se ha alarmado porque ha creído sentir removerse aquel *algo* en el fondo

de su corazon, pronto viene la vanidad á recordarle las alabanzas que el periodista á la moda ha tributado á su último artículo; puede dormir tranquilo, un gran hombre lo ha elogiado.

¿Ya está libre aquella conciencia? Ella así lo cree; se han borrado sus antiguas preocupaciones. Ya la noche, ya la soledad, no tienen influencia sobre su alma; los dias se van deslizado sin que nada sobrenatural venga á turbar su corazon; pero derrepente, al besar la frente de su primer hijo, ó tal vez por haber entrado casualmente ó por curiosidad á un templo solitario durante la hora del crepúsculo; ó tal vez al saber la muerte inesperada de un amigo querido, el impío siente á su pesar que las lágrimas saltan á sus ojos; su corazon se conmueve y el remordimiento vuela á despertar. Ahí está.

El se desespera ¿es decir que solo desaparecería si se le arrancase el corazon?

Que pase algun tiempo; que logre dominar aquellas emociones, que consiga ahogar aquel remordimiento, ahogar su conciencia, y aquel hombre seguirá progresando.

El hábito viene hacerse en él naturaleza; la repeticion de ideas opera una cosa semejante á la repeticion de actos. Aquel hombre ocupa la tribuna, ó dirige un periódico, ó desempeña un cargo público; allí niega la fé, persigue á la Iglesia, blasfema de Dios. Preguntadle si tiene remordimientos: os dirá que no y os dirá la verdad. Preguntadle si obra conforme á su conciencia: os dirá que sí, y os lo dirá porque así lo cree.

Pero él lo cree así, mas no porque lo cree así deja de ser falso.

No, no se ha formado su conciencia, la ha ahogado, y por lo mismo ya no la tiene.

Ha puesto su pasion en lugar de su conciencia y á ella es á quien consulta.

Culpable, sí es, pero no es culpable porque siga el dictámen de su conciencia, es porque sigue el dictámen de su pasion.

Ha elegido entre la pasion y la conciencia, pero no se puede decir con propiedad que ha elegido la conciencia.

Así el ébrio consuetudinario ha relacionado

El sabe que á no ser por un milagro, aquel niño pensará toda su vida con las ideas que él le inculque, y como ningun libre-pensador piensa lo mismo que otro ¿por qué ni en virtud de que principio va á encadenar la inteligencia de aquel niño para que no se adhiera ni á los católicos, ni á las escuelas de los otros libres-pensadores?

Si graba en el corazón de su discípulo la idea de Dios ¿con qué derecho la graba?

Si lo hace republicano ¿con qué derecho le impide ser monarquista?

Si, como Garibaldi, es un monarquista republicano—él se entenderá—¿por qué no deja que el niño piense libremente, cuando haya llegado á hombre?

¿Con qué derecho le impide que pueda ser partidario de la infalibilidad del Papa?

¿Pero entónces los libres-pensadores debieran suprimir la educacion, y esperar á que los ciudadanos tuvieran edad para escoger entre los diversos sistemas!

La consecuencia sí es clara, y esa debe ser, pues todo absurdo, no deja nunca de conducir al absurdo.

Volvamos á nuestro propósito.

La libertad de enseñanza encierra dos ideas para formar su conjunto. La primera, consiste en aquello que la educacion puede suprimir. La segunda en aquello que puede impunemente enseñarse.

Bajo el primer aspecto, la enseñanza puede eliminar al Ser Supremo.

Un ateo tiene derecho de enseñar y de formar ateos.

Pero si el Maestro tiene tal derecho, debe existir, para con él, una obligacion correlativa. Esta obligacion, es la que tiene el gobierno, la que tiene la sociedad de respetar aquella enseñanza.

¿Es posible que haya inteligencia racional que sea capaz de admitir esto?

La sociedad existe en virtud de la voluntad de Dios, no tiene ni puede tener otras leyes que las emanadas de la voluntad de Dios, y *nada debe hacer* contra la voluntad de Dios ¿cómo puede imponérsele la obligacion, de que respete derechos que son contra Dios?

Cuando Nembrod levantaba su ciudad, es creible que familias nómades, ó las establecidas en la llanura de Senaar, se hayan refugiado dentro de sus muros, como una garantía de seguridad, sujetándose voluntariamente á las leyes del rey cazador.

En tiempos modernos vemos igualmente celebrar este *pacto social*; pero nótese que no son los individuos, sino las sociedades quienes pactan; luego la sociedad no nació del pacto social.

El ilustrado D. Vasco de Quiroge, benemérito de la humanidad y venerable en la Iglesia, también reunió á las familias Purechas dispersas en las montañas de Mechoacan (1) asociándolas en pueblos que fundó y aun subsisten.

Finalmente los Estados que se declararon independientes de la corona de Inglaterra, en Norte América, pactaron la federación entre sí, uniéndose para formar los Estados Unidos.

(1) *Los Purechas fueron llamados Tarascos por una equivocación de los conquistadores, que no comprendían su idioma.*

Quizá mañana Salvador, Honduras y Guatemala se uniran también por medio de un pacto para formar una sola sociedad civil.

Es cierto que no pueden existir hombres sin que exista como consecuencia la sociedad, ni es posible que haya sociedad sin gobierno; pero bien pudiera suceder que las naciones más poderosas se fraccionaran hasta un grado que nos hiciera retroceder de los principios del mundo.

No se separan las familias, para unidas, forman ciudades, ni las ciudades se separan para formar, unidas, Provincias ó Estados, y los Estados no se separan para que, permaneciendo unidos, puedan formarse las naciones.

Pudiera pues decirse, que las naciones existen en virtud del pacto social, no porque lo hayan celebrado en realidad para formarse, sino porque permanecen formadas como si lo hubieran celebrado.

Hechas estas aclaraciones, que nos han parecido necesarias, examinemos analíticamente, la noción de *sociedad*, considerándola no como existente en virtud de la naturaleza, sino en virtud de la racionalidad del hombre. Es decir,

no existiendo porque debe existir, sino existiendo, como es, porque á los hombres interesa que así sea.

Los hombres, entendiendo por estas palabras principalmente las familias, convienen en que sobre todos ellos haya un poder que evite que la fuerza bruta domine en las sociedades, un poder encargado de nuestra felicidad en este mundo para evitar, como dice Casiodoro, que los que reclamen sus derechos los pierdan ó los reclamen por la fuerza, convirtiendo el estado de sociedad en estado de anarquía. (1)

Los gobiernos, dice el doctor Mora, han sido establecidos precisamente para conservar el orden público, asegurando á cada uno de los particulares el ejercicio de sus derechos y la posesion de sus bienes. (2)

El conde de la Cañala es tan esplicito y habla con tal precision y claridad, que no podemos dejar de copiar aquí sus palabras:

(1) *Lib. 4—Var.—epístola 1ª*

(2) *Pág.—61.*

“La experiencia (de los males sufridos) puso á los hombres en precision de consultar los medios de su seguridad y tranquilidad y les hizo conocer la necesidad de unirse y auxiliarse en sociedad, formando ciudades y poblaciones.

“Esta misma experiencia hizo conocer á poco tiempo que no llenaba este auxilio todos los deseos de los hombres, pues aunque lograban verse defendidos de los enemigos extraños, no estaban todavía seguros de sus mismos ciudadanos y compañeros; así, para corregirlos y contenerlos, tomaron el partido de elegir y nombrar uno de ellos, que mirando con imparcialidad los derechos agenos, los precaviera con el temor de las leyes y castigase sus contravenciones en beneficio de la tranquilidad pública.”

“Por estos sencillos principios se manifiesta con toda evidencia, que la autoridad que trasladaron los hombres á la cabeza que eligieron, para su gobierno, ya sea monárquico, ya aristocrático ó democrático, ó cualquiera otra es—

“pecie que inventasen, es aquella facultad y
“primitivo poder que concedió Dios á los hom-
“bres para defenderse y conservarse, como dice
“Don Alfonso el sabio, y Heinecio dice tambien:
“*Quis utique neget Deum velle ut quisque se*
“*conservet ac defendat adversus omnem vim?*
“*instruit natura vel potius Deus,* y así no pue-
“de dudarse que el poder nace y se autoriza por
“las mismas causas del derecho natural y divi-
“no, para ser usado oportunamente, preservar
“á los ciudadanos de toda opresion y violencia,
“y alzar los que otros les hubieren irrogado.” (1)

Esta es la nocion de sociedad que nos presenta la lógica, y no es otra la que nos presenta la historia, ni distinta tampoco de la que dá el derecho: *Genuina igitur et princeps causa,* dice el ya citado Puffendorf, *quare Patres familias, deserta naturali libertate, ad civitates constituendas descenderunt, fuit ut praesidia sibi circumponerent contra mala, quae homini ab homine imminent.* (2)

(1) *Instit.—de iuric.—civil.*

(2) *Lib. 7—cap. 1—§ 9.*

Segun lo dicho, ni la sociedad, ni el gobierno que es su fuerza, pueden tolerar que los particulares dañen á la sociedad misma, ni tampoco que dañen á los otros particulares. Si lo impide cumple con su deber, con su único deber: si lo tolera deja de cumplir con su único deber, falta á su institucion, se suicida.

Un gobierno que lo tolere, no es para aquello para que está puesto, y por lo mismo, daña á la sociedad, y la sociedad no debe tolerar tal gobierno.

Ahora bien, dejar la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, la libertad de enseñanza, es permitir que se dañe á la sociedad en sus mas caros intereses.

En efecto; todo el que, obrando conforme á su conciencia ó no conforme á ella, pero indispensablemente de acuerdo con su pensamiento, atenta contra Dios, contra la revelacion, contra la Iglesia, atenta directamente contra la sociedad; es así que el gobierno tiene por deber cuidar que no se atente contra ella, luego no debe tolerar que así se haga.

De la misma manera, todo aquel que siguiendo su conciencia—ó no siguiendo su dictámen pero obrando necesariamente conforme á su pensamiento,—pretende arrancar á un fiel sus creencias, ó llega á inducirlo, directa ó indirectamente, á que reniegue de su fé y abandone la verdadera religion, lo perjudica, le hace un mal de aquéllos de que habla Puffendorf que *homini ab homine imminent*; es así que la mision del gobierno es evitar esto, luego no puede tolerarlo.

Luego no puede permitirlo, ni ménos autorizarlo.

¿Y podrá negar un católico, que quien obra conforme hemos supuesto daña á la sociedad? Pero ó es cierto que todo reino dividido perecerá, ó hay que desmentir á Jesucristo.

O es cierto que el indiferentísimo y el protestantismo son un gérmen de muerte á las naciones, ó hay que desmentir á la historia.

El P. Ventura Raúnica (1) demuestra con datos irrefragables cuanta es la desmoralizacion de las naciones que abandonaron el catolicismo.

(1) *La Confesion sacramental.*

y desde el momento que lo abandonaron. Sentimos no poder reproducir sus argumentos, que son estensos, ni citar siquiera las autoridades de eminentes protestantes que apoyan nuestra asercion, porque son muchas y tambien estensas, bastará que consideremos las dos ciudades mas desmoralizadas del mundo, Paris y Londres. ¿Cual lo es en mas alto grado? La estadística, ciencia que no miente, nos señala á Londres con el dedo.

Y nótese, porque importantísimo es notarlo, que la desmoralizacion de Paris no se halla entre los buenos católicos, sino precisamente entre los parisienses que *han abandonado el catolicismo* ó como dice Raúnica, que no se confiesan.

Entre los suicidas, con dificultad se hallará uno al millar—si se halla—que sea verdadero católico, esto es, que haya cumplido habitualmente con sus deberes religiosos.

En el punto de que venimos tratando, la evidencia está de nuestra parte.

Hay un hecho que no puede ser negado por

ningun protestante ni por increíble ninguno: Entre los criminales *de cualquier especie*, una mínima, muy mínima, absolutamente mínima parte es de verdaderos católicos, que oren y se confiesen.

Nuestros enemigos dicen que la práctica de la Religion produce niñas sin mundo y jóvenes timoratos, pero nosotros acusamos á la impiedad de producir criminales. Suponiendo tan fundada la primera acusacion, cuanto evidentemente lo es la segunda ¿de parte de quien está la ventaja?

Jamás nadie se ha atrevido á decir que la frecuente confesion sea causa del suicidio: que la sagrada comunión dé por resultado el robo ó la prostitucion, ni que los ejercicios espirituales sean causa de la internacional, de los petroleros ó de la comuna.

Los filósofos cristianos sí demuestran que el materialismo y el protestantismo y la incredulidad y la indiferencia en materia de religion, son fuentes de crímenes sin cuento.

¡Pues no será criminal y muy criminal, el

individuo que pretenda arrancar á un ciudadano sus creencias católicas?

¿No será reo quien procure apartar á una familia de las prácticas de una buena conciencia, previendo que de esa familia y merced á sus instigaciones, podrá salir un Troppmann y quien sabe si un Robespierre?

¿Y la sociedad no deberá cuidar de apartar de los individuos y de las familias un mal tan grave? No se deberá cuidar á si misma?

¿El gobierno tendrá obligacion de permanecer impasible ante tamaño mal?

¿Se podra reconocer derecho en quien pretende causarlo?

Habia un joven.....casi un niño. Era una alma de fuego y un corazon de poeta. ¡Era un sol cuya radiante aurora igualaba al radiante medio dia!

Inútil es decir su nombre ¿quién no ha conocido que hablamos de Manuel Acuña?

No creemos que el cariño nos ciegue, si decimos que hubiera llegado á ser el primer poeta de América, pero para que nadie deje de ser de

El colmo del absurdo no sería tu absurdo.

¿Y podrá concebirse siquiera, la idea que se contiene en la frase que acabamos de escribir: *Derechos contra Dios?*

¿Será derecho lo que es injusto? ¿y será justo lo que es contra justicia? ¿y no será contra justicia lo que es contra Dios, que es la misma justicia?

Pues á estas consecuencias conduce directamente el principio que proclama la libertad de enseñanza.

Sin salir del primer aspecto bajo el cual examinamos el axioma liberal, haremos notar brevemente, que en vez de que la enseñanza tenga derecho ninguno contra Dios, sucede por el contrario, que ella tiene OBLIGACIONES estrictas, respecto á Dios.

O hay que reconocer que el hombre tiene derecho para desconocer á Dios, ó hay que convenir en que el niño tiene derecho á una enseñanza según Dios. Y si tiene ese derecho, todo maestro tiene obligación de instruirlo en sus deberes para con Dios. Es decir que la

educación y la enseñanza, tienen obligación de tener á Dios por principio, de tener por fin á Dios, y de no emplear medios reprobados por Dios.

No olvidamos que hablamos con católicos y les preguntamos: ¿no tendrá derecho el niño á ser instruido en la verdad y en la verdadera Religión?

Si, como es indudable tiene ese derecho, se deduce que todo maestro tiene obligación de enseñársela.

El segundo aspecto bajo el cual puede ser considerado el principio que examinamos, es decir, que todo maestro (ignorante ó sabio,—de buena ó de mala fé— desmoralizado ó virtuoso) tenga derecho para enseñar todo lo que quiera, es en sí tan absurdo, que parecería imposible, si no lo viéramos, que se ocurriera á ninguna inteligencia sana.

Recordando que la educación hace de los niños todo lo que quiere hacer ¿cómo entregar las generaciones futuras en manos del azar y de la casualidad?

No sabemos que creeran los maestros; ignoramos cual será la moral de los maestros y sin embargo ¿tendremos obligación de respetar su enseñanza?

¿Tendremos obligación de respetar LO QUE NO SABEMOS QUE SERA?

¿La sociedad no tendrá derecho de saber como educan los padres á sus hijos?

¿Las leyes no tendrán derecho de reclamar el auxilio de la sociedad, si sus padres los hacen educar de un modo que sea dañoso á ellos y dañoso á la misma sociedad?

Los protestantes de las Cevennes, se encargaban de hacer educar á los niños, y varios padres de familia, seducidos por tan lisonjera promesa, se los entregaban.

Los protestantes los llevaban á un colegio que habían fundado, donde se enseñaba á profetizar.

Aquellos hombres abusaban de la ciencia fisiológica, y se valían de medios infernalmente ingeniosos, para exaltar las imaginaciones de los niños, logrando trastornar parcialmente su ra-

zon. Del colegio salían á recorrer las aldeas y las montañas, hablando en un lenguaje que remedaba el de la Sagrada Escritura, creyéndose ellos mismos inspirados.

Esto lo refiere un escritor que no puede ser sospechoso para los liberales (1), y el pequeño compendio que hemos hecho de su cuadro, causa indignación, pero en el original horroriza, tocando el último límite á que puede llegar el horror en el corazón humano.

¿Y acaso la libertad de enseñanza (que precisamente se inventó y se proclama en el día en favor de los protestantes) obligaría á la sociedad á respetar el sagrado derecho de tales hombres, para abusar así de aquellos niños, á quienes reducian al estado mas miserable, causándoles una muerte prematura, ó la completa enajenación mental?

Los padres bárbaros, los entregaban á los maestros desnaturalizados; los desgraciados é inocentes niños, no podían esperar amparo sino de la sociedad. Admitida la libertad de ense-

(1) Eugenio Sue.

nanza, ese amparo violaría un derecho, y no debería darse. ¿Podrá llamarse sagrado, inviolable é ilegislable al derecho de libertad de enseñanza?

Y aunque no váyamos tan adelante; si los maestros piensan enseñar el ateísmo, ó ideas desmoralizadoras, ó las que desquician la sociedad ¿esta no podrá defenderse, sino que estará obligada á presenciarse impasible que se esté preparando su propia ruina?

Pudiéramos estender y ampliar nuestras consideraciones, pero esperando que nuestros lectores lo harán, indicaremos una observación para los católicos, supuesto que para los católicos escribimos.

Si todo hombre tiene derecho á salvarse, todo niño tiene necesidad de ser educado en la verdadera Iglesia: Si no puede señalarse á alguno que tenga derecho para inutilizar la redención, tampoco podrá decirse que alguien tenga derecho para apartar al niño de la verdad.

Una palabra para concluir: Se nos echa en cara que los católicos queremos libertad para nosotros y no la queremos para los demás.

En son de injuria fué prohibida esta especie como si fuera argumento, por Lammenais y fué repetida por los liberales y por los liberales católicos, creyendo que nos sería difícil la respuesta.

No, la respuesta no es difícil: hela aquí:

—Es verdad.

Queremos libertad para nosotros, porque solamente los católicos sabemos infaliblemente que estamos en posesion de la verdad.

La queremos, porque de esta libertad depende la salvacion eterna.

La queremos porque ya hemos dicho que es buena la libertad para el bien, y que es mala la libertad para el mal.

Queremos que haya libertad para adorar á Dios: no queremos que haya libertad para desconocer á Dios, para blasfemar de Dios.

Queremos que haya libertad para seguir á Jesucristo: no queremos que haya libertad para perseguir á Jesucristo.

Queremos que haya libertad para enseñar la verdad: no queremos que haya libertad para engañar con la mentira.

Finalmente, queremos libertad para la Religión, porque la Religión domina las pasiones: no queremos libertad para la impiedad, porque ella es el desenfreno de las pasiones.

Sin la libertad de enseñanza, Lammenais, no se hubiera separado de la verdadera Iglesia: ¿Actualmente, estará muy agradecido Lammenais á tan famosa libertad?

6.

LIBERTAD CIVIL DEL PENSAMIENTO.

—LIBERTAD CIVIL DE ENSEÑANZA.

Estas libertades tienen un objeto: Hacer inútil la revelación.

Haremos algunas consideraciones antes de entrar en materia.

De dos maneras puede considerarse la sociedad civil: ó como un resultado necesario de la naturaleza del hombre tal como Dios quiso que fuera, ó como el arreglo de las relaciones entre los hombres, resultado de su racionalidad.

La primera es la esencia misma de la sociedad, no pudiendo dejar de existir: la segunda es el modo como existe.

Conforme á la naturaleza del hombre, no puede dejar de existir la sociedad.

El hombre es un ser social por derecho divino. El pacto social, soñado por alguno de la edad media, de cuya idea se constituyó J. J. Rousseau el padre adoptivo, pertenece al país de las quimeras.

Sin embargo, bien puede admitirse una especie de pacto social, implícito ó explícito, no para formar las sociedades, pero sí para formar sociedades fuertes.

Que varias familias, que formaban una sociedad perfecta y aislada hayan convenido en unirse para resistir á un enemigo poderoso, en los primeros tiempos del mundo, es una hipótesis que es fácil concebir como probable, y como probable también que los jefes de aquellas pequeñas sociedades hayan convenido en ceder parte de su respectiva autoridad al jefe que se eligieron.

nuestra opinion, nos contentaremos con decir que hubiera sido uno de los primeros.

Oh, ¡si hubiera conservado en su corazon aquellos sentimientos cristianos que entre caricias inculcaba su madre en su niño corazon! ¡Si hubiera podido hallar en la Religion aquellos tesoros de resignacion que han sido la grandeza de los mártires! Y no solo de los mártires, víctimas de los tiranos, sino principalmente de tantos mártires oscuros, heroes de la desgracia, sublimes en la afliccion! ¡Si Manuel se hubiera conservado con fidelidad al pie del Calvario....! Oh, entónces viviría aún, viviría, viviría cifiendo su frente con la doble aureola de la gloria y de la desgracia; viviría pobre como tantos poetas, engañado como tantos corazones, pero resignado como tantos cristianos.

¿Pero qué consuelo queda al alma, cuando se le hacen imposibles los consuelos de la religion? ¿Qué se espera en la vida, cuando de la corona de la frente nadie viene á quitarnos las espinas? ¿la gloria? La gloria no aturde sino á los dichosos. La vida no sonrie sino á los que sourien

con ella. El trono mismo no consuela, como dice Chateaubriand (1) La creencia es el alma del alma; solo ella dulcifica la existencia; cuando la fé no existe, la vida sobra..... ¡Ah! no debieran ser incrédulos sino los felices.

Los maestros de Acuña arrancaron las creencias de su corazon; le hicieron imposible la esperanza, lo imposibilitaron para la oracion, le hicieron ver el dolor como un mal sin remedio, la expiacion como un infierno, la prueba como una injusticia; sembraron en su alma vírgen la incredulidad y, perdonemos la Biblia si imitándola decimos que con ella le vinieron todos los males.

Del niño cristiano hicieron un impío ¿cuál fué el resultado de tan funesta enseñanza? Responda un atahud, y si no es bastante elocuente responda el atahud de un suicida.

¿No hubiera debido la Sociedad castigar á los que pretendieron arrancar la educacion cristiana del corazon de Manuel Acuña, como á verdaderos autores de un crimen? ¡Si la So-

(1) *Un trône ne console pas.*

Gozar es el fin de la vida, es el último fin del hombre; es así que para alcanzar el último fin, todos los medios adecuados son buenos, luego nada es malo de lo que nos proporciona el placer, el bienestar, lo que se llama la felicidad mundana.

¿Y no se tiembla ante el porvenir que á las sociedades y naciones prepara la ENSEÑANZA LIBRE, la enseñanza de todos los errores?

“en lo profundo del mar, no pueden estar en el pueblo al mismo tiempo.”

“De modo que si crees, ¡oh pecador! en Cristo, ya no eres pecador delante de Dios. El te ve como si fueras perfecto, y hubiera guardado la ley, porque Cristo la ha guardado y su justicia es tuya. El ha tomado tu castigo.”

“Cuando alguno cree en Cristo, esta delante de Dios como Cristo, siendo tan grato á Dios el Padre como su Hijo eterno.”

“Ojalá que tengamos fé, fé que venza nuestras dudas y temores y que nos haga gozar en la libertad con que Cristo nos hizo libres. (JESUS SOLO—por C. H. Spurgeon—Veáse el Herald, periódico protestante de Toluca, n.º 76 correspondiente al 30 de Octubre de 1877).”

Comienza hoy en México, comienza hoy en el mundo á palpase los efectos de una conciencia sin trabas, de una enseñanza producto de esa conciencia y ya el hombre pensador se espanta.

Vamos apenas á los principios; comienzan á desarraigarse 19 siglos de cristianismo; el trabajo es arduo, pero camina con fuerza uniformemente acelerada; el progreso le dá sus alas y ya el mundo está lleno de viejos de 20 años, de jóvenes escépticas, de ancianos impíos y de sacerdotes del dios Éxito.

Estamos á los principios, se comienza á predicar el Evangelio del placer; se empieza á borrar el Evangelio de los pobres y ya Michelet

Prescindiendo del horror que causan tales blasfemias, vemos con claridad que se puede pecar sin que por eso dejemos de ser tan gratos á Dios Padre, como lo es su Hijo eterno; de modo que le somos gratos al momento de estar pecando, pues la deuda ha sido satisfecha antes de haberla contraído.

¿No deberá la sociedad impedir, por cuantos medios estén á su alcance, que sean educados los niños en tal doctrina, en la que creeran como en una verdad religiosa?

exclama que el *Diablo es el benefactor de la humanidad*, pues es quien dá á sus adoradores los placeres y el contento.

Estamos á los principios, y ya hay escritores que se aventuran á propalar sus últimas consecuencias: la prostitucion es defendida y poetizada por brillantes plumas (1) los vicios mas repugnantes preconizados como principios sociales (2), el abandono de la vida presentado como necesidad:

Cárcel es y no vida lo que encierra
Privaciones, lamentos y dolores.

Ido el placer la muerte á quien aterra? (3)

¿Cuáles tendrán que ser los resultados de tan funesta enseñanza?

O el hombre no es racional, ó sus necesarios efectos serán la prostitucion, los vicios, el suicidio.

(1) *Alej. Dumas.* “*La dama de las Camelias.*”

(2) *Eugenio Sue.*—“*La Envidia.*”—“*La Lujuria.*”—*Los siete pecados capitales.*

(3) *Ignacio Ramirez, llamado el Maestro por nuestra jóven generacion literaria.*

¿Y la sociedad no tendrá derecho de evitar estos males?

¿No podrá detener, con la amenaza del castigo, á los que preparan su disolucion con sus escritos y con su ejemplo?

¿Podran llamarse inocentes los que son causa de los suicidios, de los desafios, de la desmoralizacion de las costumbres?

¿Tendran estos derecho para enseñar, para predicar, para arrastrar á las generaciones futuras?

La Francia católica nunca hubiera engendrado la Comuna, la España católica no hubiera gemido nunca ante los cantonales de Cartagena.

¿Quién es autor de esos males?

La Libertad de conciencia, la libertad de enseñanza, sí, pero no nos fijemos en un abstracto, los autores de esos males son los que, en virtud de la libertad de conciencia y de enseñanza predicaron, instruyeron, prepararon la catástrofe.

Si la sociedad tiene obligacion de conservarse, tiene obligacion de castigar á los predica-

res de malas doctrinas, y aun de prevenir el mal; es decir, tiene obligacion de no permitir lo que se llama libertad de conciencia y libertad de enseñanza, las que vienen á compendiarse en la **LIBERTAD DE PENSAMIENTO** que como hemos visto no es mas que libertad de accion, ó mejor dicho, libertad de malas acciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

§. X.

MATRIMONIO CIVIL.

Subvertir todas las ideas de la moral, borrar todas las tradiciones del género humano, cambiar la historia universal, no oír lo que dice el derecho, como si hablara en un idioma que no se comprendiera; tal es la obra que es necesario llevar á cabo, para poder establecer que el matrimonio es un contrato civil.

Para establecer este principio, fundamental del código liberal, es necesario cerrar los ojos, y taparse los oídos, y deducir consecuencias de premisas contrarias, y tomar el efecto por la causa, ó mas bien, suponer que sin causa se producen efectos, llegando hasta pedir á los animales irracionales un modelo para fundar la familia, suplicándoles nos enseñen cual ha de ser la moral que debe presidir á la formacion de las sociedades.

Siempre que se aparte el hombre de Dios, va á dar al absurdo, y cuando quiere celebrar el

ciudad lo hubiera sabido.....! Pues bien, la Sociedad lo sabe; la irreligion conduce al suicidio y al crimen.

Los que piensan la impiedad, los que manifiestan este pensamiento, los que ahogando su conciencia se forman una conciencia criminal, los que enseñan la irreligion, son los verdaderos perpetradores de grandes crímenes futuros.

Coartar este pensamiento, impedir aquella manifestacion, defener la explosión de aquella falsa conciencia, impedir aquella enseñanza, es evitar evidentes crímenes, y evitar los crímenes es un derecho y una obligacion de la Sociedad.

Y representando el gobierno la fuerza social, obligacion estricta es del gobierno perseguir en sus causas lo que le dañará en sus efectos.

Deber suyo es contener al principio un pequeño impulso, que mas tarde será una fuerza incapaz de ser contenida.

Volviendo á nuestras anteriores ideas preguntaremos: ¿Podrá la irreligion y la impiedad dejar de causar los tristes efectos que venimos notando? Ellas llevan á la desesperacion, pues

te que la esperanza es un virtud cristiana; llevan directamente al mal, puesto que apartan al hombre directamente de Dios, y fuera de Dios no hay bien posible.

La mayor parte de los mortales son desgraciados ¿quién pudiera no contarse entre ellos?

Los dichosos, y aun los dichosos segun el mundo, son pocos; y á los demás no les es dado sentarse al banquete de la riqueza, ni alcanzar los placeres que solo pueden entreveer á lo léjos.

Quitad á esos desgraciados las promesas de Jesucristo; enseñadles los principios contrarios á su doctrina; decidles: Bienaventurado los ricos: bienaventurados los hartos: bienaventurados los que gozan ¿podreis despues de esto, penetrar sin horror el interior de aquellas infelices almas? Ellos, los pobres, ellos los hambrientos, ellos los desventurados, ellos los que padecen doblemente por sus sufrimientos y por lo que no pueden gozar, ellos sintiendo como primer mal los poderosos gérmenes de la envidia y como su necesario desarrollo la desesperacion, ellos, ante aquel suplicio de Tántalo, teniendo ante la vis-

ta lo que desean y no pudiendo alcanzarlo, *no tienen razon* para no llegar al crimen y á los mayores exesos, por tal de lograr la satisfaccion de sus deseos.

Si con los impíos se cree que no existe la vida eterna: si con los protestantes se cree que las buenas obras son inútiles para salvarse, lo que equivale á decir que las malas obras no conducen á la condenacion (1): si con el anticristianismo no se tienen en cuenta razones sobrenaturales para no obrar mal, es imposible que no se obre mal.

(1) Los protestantes cuando se les dice que su religion es una carta blanca para pecar, retroceden asustados ante esa consecuencia de su doctrina y procuran negarla, pero si la fé basta para justificarse y para salvarse, como un hombre que tenga fé puede sin embargo cometer todos los demás pecados y todos los crímenes, es evidente que la doctrina de la fé justificante y de la inutilidad de las buenas obras para la justificacion, y en consecuencia para la salvacion, es una carta blanca para pecar.

Oimos á sus mismos doctores: "Cuando por la fé ponemos nuestra mano sobre la cabe-

Será un insensato, decia Voltaire, el ateo que no me robe mi dinero, si puede hacerlo impunemente.

Insensatos son, realmente, los que viviendo como ateos, portándose como ateos y rechazando el cristianismo como los ateos, tiemblan ante el crimen que puede proporcionarles los placeres, ese objeto supremo de la vida.

¿Quién los detiene? La Religion no existe para ellos, y en cuanto á la conciencia, no los detendrá ciertamente la conciencia libre.

"za de Cristo ¿quita El el pecado, ó no? Si no lo hace, entónces en vano se cree en él; pero si verdaderamente quita el pecado, entónces no puede estar sobre El y sobre nosotros á la vez. Si está sobre Cristo, somos libres, limpios, aceptados y purificados."

"Al momento que un hombre cree en Cristo Jesus, sus pecados se quitan de aquel y desaparecen para siempre. Aunque el hombre cometa pecados, como la deuda ha sido satisfecha antes de haberla él contraído, él ya no queda deudor á Dios."

"¿No dice la Escritura que Dios echará los pecados al profundo del mar? Pues si están

res de malas doctrinas, y aun de prevenir el mal; es decir, tiene obligacion de no permitir lo que se llama libertad de conciencia y libertad de enseñanza, las que vienen á compendiarse en la **LIBERTAD DE PENSAMIENTO** que como hemos visto no es mas que libertad de accion, ó mejor dicho, libertad de malas acciones.



MATRIMONIO CIVIL.

Subvertir todas las ideas de la moral, borrar todas las tradiciones del género humano, cambiar la historia universal, no oír lo que dice el derecho, como si hablara en un idioma que no se comprendiera; tal es la obra que es necesario llevar á cabo, para poder establecer que el matrimonio es un contrato civil.

Para establecer este principio, fundamental del código liberal, es necesario cerrar los ojos, y taparse los oídos, y deducir consecuencias de premisas contrarias, y tomar el efecto por la causa, ó mas bien, suponer que sin causa se producen efectos, llegando hasta pedir á los animales irracionales un modelo para fundar la familia, suplicándoles nos enseñen cual ha de ser la moral que debe presidir á la formacion de las sociedades.

Siempre que se aparte el hombre de Dios, va á dar al absurdo, y cuando quiere celebrar el

disminuir el libre albedrio. Y tambien de qué manera obra la gracia sacramental, sobre el alma de los contrayentes si, al momento de recibir el sacramento, no existe en ella, por su culpa, la gracia santificante.

Finalmente, es necesario haber estudiado la accion de la gracia sobre los que solo han recibido el bautismo *Fláminis*; y cómo los infieles pueden pertenecer, por su fé implícita, á la Iglesia católica, y como se hace en ellos fé explícita, para que reciban el ser sobrenatural.

Los legisladores del matrimonio civil, los jueces del Estado civil, los defensores del matrimonio civil, habrán reflexionado alguna vez sobre lo que antecede? y algunos de entre ellos se atreven á llamarse católicos!!

La objecion de que hablábamos, es esta:
¿Si en tanto el matrimonio es contrato en cuanto es sacramento cómo debe entenderse el matrimonio entre los no bautizados?

No bautizados, los hubo antes de la ley es-

crita; los hubo durante la vigencia de la ley escrita, dentro de ella, y sobre todo fuera de ella; los hubo al publicarse la ley de gracia; los hay actualmente en todas partes del mundo donde no se ha publicado ó no se ha admitido el Evangelio; y finalmente, puede haberlos en gran número entre los cristianos, por defecto de la ministracion del Sacramento.

Para proceder con órden, debemos recordar, que todos los bautizados, herejes cismáticos ó protestantes, estan sujetos á la Santa Sede y á las decisiones de los Concilios, y que, aunque no quieran y se opongan á ello, por el hecho sobrenatural del bautismo, quedan sujetos al Papa, y son súbditos de sus respetivos obispos. Si no los obedecen esto no arguye nada contra el derecho.

Esto supuesto, los herejes y cismáticos, están obligados á observar las disposiciones de la Iglesia relativas á matrimonios. Estensamente lo demuestra Benedicto XIV en varios breves, pero puede verse con especialidad la constitucion *ad tuas manus* dirigida á los obispos de

Polonia, y el breve al cardenal Eboracense (York)

Debe entenderse esta doctrina, de las disposiciones promulgadas antes de la separacion de la secta, pues se juzga que la intencion de la Iglesia no ha sido estender sus leyes á las comuniones ya separadas (1) y así los griegos, v. g. no están sujetos á las disposiciones del Tridentino.

Finalmente, Gousset, en su teología moral del matrimonio (2) funda, como doctrina católica, que la violacion de las leyes y derechos eclesiásticos, es causa de nulidad, para el matrimonio contraido entre cristianos (es decir entre bautizados)

Segun estos antecedentes podrá decirse que el matrimonio de los herejes es simplemente contrato? De ninguna manera. O no hay matrimonio entre ellos, ó hay matrimonio sacramento. A la verdad sacramento informe, como sería el recibido por un católico en pecado mortal.

(1) *Vedse á Palavicino, hist. del Concil. lib. 22—cap. 8.—n.º 10.*

(2) *Theologie moral du mariage.—chap. 4.*

Mas difícil parece la cuestion relativa al matrimonio de los infieles; sin embargo, tampoco entre ellos el matrimonio es un contrato simplemente, pues no nos cansaremos de repetir, que todo contrato, por su esencia, se disuelve por la voluntad de los mismos que lo celebraron, y que el matrimonio, por su esencia, es indisoluble.

Tan brevemente cuanto sea posible, terminaremos este punto.

Para ello debemos recordar, que cuatro estados distintos han de considerarse en la vida de la humanidad:

- 1.—El estado de inocencia, antes de la caída de nuestros primeros padres.
- 2.—El estado de naturaleza—desde la caída, hasta la promulgacion de la ley en el Sinaí.
- 3.—El de la ley escrita—desde su promulgacion, hasta el establecimiento de la Iglesia.
- 4.—El de la ley de gracia—que durará hasta el fin de los siglos.

En el primer estado, en el Paraíso, no hubo mas que un solo matrimonio; pues bien, este matrimonio, fué un sacramento.

matrimonio sin la intervencion de Dios, se hace todo, ménos un matrimonio.

En la práctica, basta la declaracion de Pio Magno que define, que en el matrimonio católico *no puede separarse la razon de sacramento de la razon de contrato*; pero nosotros, como filósofos, y como filósofos cristianos, estudiaremos esta materia bajo todos sus aspectos, mirando el matrimonio en sí mismo, en su naturaleza, en su necesario modo de ser, atravezando paso á paso cuarenta siglos, para que nada se nos escape.

La declaracion de la Santa Sede, siendo una nueva declaracion, (aunque no una innovacion) debe precisamente dar un aspecto nuevo á la cuestion de que tratamos; pero así como la verdad declarada no es nueva porque antes no fuera, sino porque no había sido definida, así tambien nuestras consideraciones se basaran en la doctrina de Sto. Tomás, y esto no parecerá raro al que sepa, que la verdad es siempre antigua y siempre nueva.

Quizá se nos tache de que aventuramos al-

gunas espresiones no muy conformes con la enseñanza de respetables maestros, pero además de que el Sol de las escuelas, siempre eclipsará aun á los astros de primera magnitud, tenemos á nuestro favor que nuestra doctrina, es la que va mas conforme con las deducciones que bajo cualquier aspecto nacen, de la declaracion de Pio IX.

1.

EL VINCULO DEL MATRIMONIO.

Decir matrimonio civil, equivale á decir: bautismo civil, ó extrema-uncion civil; en general, sacramento civil.

El matrimonio en tanto es contrato, en cuanto es sacramento, y esto es así, por la esencia de las cosas.

El contrato llamado matrimonio es por esencia indisoluble; participa, en el tiempo, de la eternidad; es invariable por naturaleza, y los contrayentes, y la voluntad de los contrayentes, que no tienen esta cualidad, no se la pueden dar al matrimonio.

Todo contrato se disuelve por la voluntad de aquellos que lo contrajeron: *ejus est tollere, cujus est condere*; para que el contrato matrimonial quede fuera de esta regla esencial á los contratos, es necesario esencialmente que en tanto sea contrato en cuanto no pueda disolverse, es decir que en tanto sea contrato, en cuanto sea sacramento. VERITATIS

Como la voluntad cambia, no puede la voluntad hacer lo que no puede cambiar. El vínculo del matrimonio no puede nacer de la voluntad.

¿Tomará acaso su origen del gobierno civil?

Tampoco puede esto ser, por dos razones: la primera tomada de la esencia del gobierno, la segunda de la esencia del contrato.

Todo gobierno puede cambiar, toda ley puramente humana puede variar. Si á la ley se quiere conceder la facultad de establecer los matrimonios, otra ley podrá disolverlos. *Ejus est tollere, ejus est condere.*

Nada es mas fácil que un cambio en la política, y facilísimo es que mañana se sisteme en México un gobierno que, con ideas contrarias al

que actualmente existe, su primer paso sea decretar que no han tenido valor alguno los matrimonios que la ley establecía. ¿Qué sería del vínculo del matrimonio, si dependiera de la voluntad del Congreso ó del éxito de una batalla?

De paso advertiremos que muy fundadamente puede sospecharse, que los liberales mas exaltados, los de mejor buena fé, no tienen conciencia muy segura sobre el matrimonio celebrado segun la ley civil, puesto que han respetado muy poco la ley que lo establece.

Segun ella, el juez debe ser casado y tener 30 años de edad. Siendo esta condicion impuesta por la ley creadora, su falta debe reputarse impedimento dirimente (pues por su naturaleza este impedimento no podría ser impediante); pues bien, la mayoría de los jueces de Estado Civil que hemos conocido, y hemos recorrido casi la mitad de la República, ó eran solteros, ó aun no llegaban á los 30 años.

¡Calcúlese que de inquietudes y de escrúpulos en la conciencia civil!

En Guanajuato, un jovencito que mas que en la alta magistratura del Estado Civil debiera

haber estado en la escuela, fué el primero que puso en planta la ley, durando un año entero en sus funciones y declarando unidos á los cónyuges en nombre de la República Mexicana; este funcionario trataba de potencia á potencia con el ilustrísimo Sr. Arciga, hoy arzobispo de Michoacan, arrebatándole los cementerios, el imberbel que no era capaz entónces ni de comprender la majestad de la muerte.

Este individuo es un poco mas que prójimo del que esto escribe, y sin embargo, el que esto escribe no cree faltar á la caridad deseando que el Sr. Arciga, en vez de dirigirle notas y oficios, le hubiera dado lo que merecía, pues á la verdad mas que á oficios y mas que á notas era acreedor á unos buenos coscorrónes.

Continuando la digresion, recordaremos que este Señor Juez era periodista y uno de los periodistas mas rojos de aquellos buenos tiempos, y los mas respetables periodistas de México, entablaban con él graves polémicas; si hubieran sabido con quien tenian que habérselas!

Una dama de la primera sociedad, de extremada juventud y de discrecion extremada, sa-

biendo que otra señora se había expresado de ella en términos desfavorables, se contentó con decir sonriendo:

—Ya tiene 30 años!

Los graves periodistas, si hubieran sabido quien era su contrincante, se hubieran encogido de hombros exclamando:

—Aun no tiene la edad para ser ciudadano!

¡Y este aun no ciudadano declaraba unidos, en nombre de la Nacion á los contrayentes, en vínculo perpetuo é indisoluble!

En este paréntesis nos hemos estendido tanto, que quizá algunos lectores, más curiosos que los demás, entren en deseos de conocer al niño juez, al imberbe periodista; pero no es fácil, porque esta obrita no se publica con el retrato del autor.

Quizá haya que revalidar los matrimonios celebrados por él, pero para la revalidacion *in raclice* se presenta desde luego la dificultad de que en México á lo ménos, aun no se ha consagrado civilmente un papa civil; pero á bien que en Europa han sido mas previsores, y se puede ocurrir al papa de Alemania, ó á la papisa de

Inglaterra & al Sumo Pontífice de Rusia. Hay donde escoger, y no podemos quejarnos de la poca abundancia del artículo.

2.

EL VINCULO DEL MATRIMONIO

(CONTINUACION.)

Hemos indicado la primera razon que indispensablemente existe para que el vínculo matrimonial no pueda proceder del gobierno civil. La segunda no es de menor peso.

La materia del matrimonio, son las personas mismas de los contrayentes. El vínculo liga la voluntad, la obligacion impuesta es la obligacion de amar. ¿Podrá el gobierno civil sancionar esto? ¿Tiene el poder civil posibilidad siquiera de obligar las voluntades? ¿Puede ordenar á una alma que ame? ¿Puede impedir al espíritu que deje de amar? ¿Puede hacer perfectas obligaciones, las obligaciones matrimoniales?

Solo á un poder espiritual le es dado esto, *por la esencia de las cosas*, y como ni el regalista mas apasionado se atrevería á sostener que el poder civil tenga poder espiritual, se sigue indeclinablemente que el matrimonio, por su esencia, esta fuera, está muy léjos de la esfera de accion del gobierno civil.

“En todas las sociedades, dice un sabio publicista, el matrimonio vive por la Religion, como la sociedad por el matrimonio; siempre y en todas partes, la divinidad consagra el matrimonio para perpetuar la sociedad. Divinidad, matrimonio y sociedad, son palabras (*é ideas*) inseparables” (1)

La divinidad del cristianismo brilla de tal manera en el matrimonio cristiano, que parece brilla más que en ningun otro de sus actos. No es extraño, porque la divinidad del cristianismo así brilla y resplandece en cada uno de los actos de la religion, como si no resplandeciera ni brillara en los demás.

(1) *Le mariage catholique et le mariage civil. Por M. Zauzet.*

Las delicadísimas obligaciones que el matrimonio impone ¿como serían sancionadas por el gobierno civil, si ellas son tan secretas por su naturaleza, que la esposa no las revelara á su madre, ni el esposo se atreviera á consultarlas con su mas íntimo amigo?

El establecimiento del matrimonio cristiano, es decir, del matrimonio perfecto, presupone el establecimiento del santo tribunal de la penitencia. Aunque de suyo completo, la confesion viene á completarlo, y no hay contradiccion sino aparente, en los términos, porque es uno mismo el espíritu de ambas instituciones; y así tambien la confesion, aunque de suyo completa, viene á completarse por la sagrada Eucaristía, y la gracia, aunque completa de suyo, se completa por la gloria.

Si en todos los demás puntos hemos sido breves por necesidad, en esta materia hemos sido brevísimos, de intento.

EL MATRIMONIO

EN LOS DIVERSOS ESTADOS

DEL HOMBRE.

Hemos entrado al terreno de la teología, terreno que nos habíamos vedado; pero así lo exige el asunto, y lo exige así, por un motivo cuya enunciacion está en perfecta consonancia con lo que acabamos de decir: porque la razon, aunque de suyo completa, se completa por la revelacion: porque toda ciencia, aunque de suyo completa, se completa por la Teología.

Prometemos á los lectores abandonar cuanto antes la metafísica superior, pero no sin haber tomado de ella lo que sea preciso para completar nuestro asunto.

Hemos dicho que el matrimonio, por su esencia, en tanto es contrato en cuanto es sacramento: que no siendo sacramento no sería contrato, porque por la esencia de los contratos no hay

contratos indisolubles y porque el matrimonio es indisoluble por su esencia, y porque solo el sello de la divinidad, que no se muda, puede hacer indisoluble y eterno, lo que Dios quiere que sea eterno é indisoluble.

Creemos haber dado razones suficientes para demostrarlo, pero contra la doctrina, puede presentarse una objecion que quizá al pronto, haga vacilar al entendimiento.

Antes de decirla, y sin tratar de ofender á los lectores, pero hablando en confianza, preguntaremos á la mayoría de ellos:

—¿Ha estudiado V. á fondo la estensa, la delicada, la difícil materia del tratado del matrimonio?

Aquí, en voz baja, sabe V. de él más que lo que enseña el código civil, las partidas y el derecho romano, más de lo que contiene Drez ó Murillo, Berardi, Billuart y San Alfonso Maria de Ligorio?

Pues si no sabe V. mas que eso, ó si solo sabe V. un poco mas que eso, no sabe V. nada.

El tratado del matrimonio no puede formar

parte de una instruccion enciclopédica. Baste considerar que se enlaza no solamente con el derecho civil, con el derecho canónico, con la teología dogmática, con la teología moral y con la disciplina de la Iglesia, sino con la sociedad primitiva, con la formacion de las primeras familias del mundo, con el establecimiento de los primeros pueblos, con la legislacion de los antiguos imperios, de los reinos todos así salvages como civilizados; con el estudio de las costumbres patriarcales, con el difícilísimo de la legislacion mosaica, y con el mas fácil de las disposiciones dogmáticas y disciplinarias de los concilios ecuménicos, nacionales y provinciales.

Pues no es esto solo, su estudio filosófico se enlaza íntimamente con el estudio del alma, de las pasiones y de la voluntad.

Mas todavía; abraza otra cuestion sin el estudio de la cual, nada se ha avanzado; es preciso estudiar, como la voluntad de haber contraido no se cambia, mediante la gracia; es decir es preciso el estudio y conocimiento de la gracia suficiente y de la gracia eficaz, y el modo de obrar la gracia en la voluntad, sin destruir ni

No ciertamente sacramento *novae legis* pero si *signaculum fidei*, ó mas bien, *signaculum gratiae*: Eva y Adan estaban, á la verdad, en estado de gracia, pero un sacramento añade algo á la gracia que hay en el alma (1): *dicendum est, dice Santo Tomás, quod ratio sacramentalis gratiae se habet ad gratiam communiter dicta, sicut ratio speciei ad genus.*

El sacramento no es causa principal, sino causa instrumental de la gracia y segun la escuela tomista, no es causa instrumental moral, sino causa instrumental física, y supuesto esto, no se vé porque Adan y Eva no pudieran recibir gracia sacramental (2)

Si durante la ley escrita, existieron sacramentos, es decir, RITOS SAGRADOS INS-

(1) *Port. 3^a quest.—62.—art. 2.—ad. 3.*

(2) *La causa instrumental física, produce inmediatamente el efecto, por la virtud recibida de otro, á la manera que el hacha corta el leño.*

La causa instrumental moral, movida por otro, obra excitando á la gracia eficiente, como un hijo que trasmite las órdenes de su padre.

TITUIDOS POR DIOS PARA SIGNIFICAR LA GRACIA QUE SE DABA, como unánimamente los teólogos convienen, con mayor razon debe decirse que existieron en el estado de inocencia, así como la Virgen Santísima, concebida y conservada en el estado de inocencia, pudo recibir sacramentos, así de la antigua ley, muy inferior á la evangélica, como los verdaderos sacramentos de la Iglesia, sacramenta *novae legis*.

Y en efecto, el matrimonio contraido por los primeros padres ¿no fué un rito sagrado? ¿no fué instituido por Dios?

Y no puede negarse que les confirió gracia, porque por medio de aquel matrimonio obedecieron á Dios, luego por medio de él honraron á Dios; luego por él merecieron: *omnis actus quo impletur praeceptum est meritorius, si ex charitate fiat.* (1) Y no pueden haber merecido sin recibir gracia, no ciertamente la original, sino una gracia habita *ad gratiam sicut ratio species ad genus.*

(1) *Suppl. quaest. 41.—art. IV.*

neses que ahora comienzan nuevamente á oír predicar la doctrina salvadora; los míseros habitantes de Oceanía y los salvajes que nómades recorren las inmensas planicies del Norte de México. Todos estos pueden ser comprendidos en dos especies y una categoría:—no circuncisos—no bautizados; No adoradores del verdadero Dios.

Pero entre todos ellos, debe hacerse una distincion.

1—Algunos hay que, sin fé explícita, pertenecen sin embargo al alma de la Iglesia católica, aunque separados de su cuerpo (1) y que son hijos de Dios por sus buenas costumbres y, digámoslo de una vez, por la fé en los misterios, revelada á su espíritu de una manera que es un

(1) *Algunos hombres no han pertenecido ni pertenecen al imperio visible del Espíritu Santo, ó como dice la teología, al cuerpo de la Iglesia, pero añade el abate Gaume. (El Espír. Sant. cap. VII) "nadie puede probar que uno solo haya estado ó esté todavía en la imposibilidad absoluta de pertenecer al imperio invisible del Espíritu Santo, que llaman el alma de la Iglesia. Y la razon es, que si bien*

nuevo misterio, lo que llama Sto Tomás la palabra de su ángel. Durante la ley, pudiéramos citar á Job. despues de predicado el evangelio, pudiera servir de ejemplo Netzahualcoyotl.—

2—Hay otros que han borrado de sí mismos, ó por lo ménos oscurecido la ley natural, *et in umbra mortis sedent.*

Para unos, lo mismo que para los otros, el matrimonio no es un simple contrato, ni ménos un contrato civil.

Para unos y para otros, el matrimonio es sacramento.

Entiéndase que hablamos de *matrimonio*, no ciertamente de aquellas uniones que no tienen otro modelo que la union entre los brutos.

Los que pertenecen á la Iglesia por la fé implícita y á la religion por la santidad de las

conocemos los medios exteriores por los cuales se aplican á los hombres los méritos del Redentor, se nos escapan los innumerables medios interiores; y debemos decir con Job: Aunque lo escondais en el secreto de vuestro corazon, sin embargo, yo se que os acordais de todo aquello que respira."

costumbres, los que han sido enseñados por un ángel, según la expresión del Maestro, que acabamos de citar ¿podrán dejar de recibir sacramento?

Si por la fé implícita se considera que creen lo que cree la Iglesia ¿cómo en el acto más solemne de su vida, en el Matrimonio que *statuitur jure naturali ut officium naturae* no se considerará que tienen intención implícita de hacer lo que hace la Iglesia?

Ya hemos visto que después del pecado, Dios estableció el matrimonio como remedio del pecado *remedium contra vulnus peccati* y si estos justos, como Job, y como Netzahualcoyotl contraen el matrimonio *ut officium naturae*, contraen el matrimonio *ut statuitur á Deo*; al contraerlo, obedecen á Dios; y si obedecen á Dios, cumplen un precepto de Dios, y *omnis actus quo impletur praeceptum est meritorius*; si es meritorio es santificante; y el que santifica un acto humano, dá á un acto natural un carácter sobrenatural, y si hace esto, une su alma á Dios; y no puede unirse el alma con Dios sino por la gracia, y en virtud de los méritos de Cristo;

luego la obediencia á aquel precepto contiene en sí la gracia, en virtud de los méritos de Cristo, y confesado como venturo ó como venido, con fé implícita (que también justifica.) Y si la contiene, la significa, y en consecuencia, el matrimonio contraído *en justicia* “*ut officium naturae*” por los no bautizados y que se hallen en las condiciones indicadas, tiene todos los caracteres que se necesitan para que se llame propiamente un sacramento. *Propriè dicuntur sacramenta.* (1)

Más difícil es la cuestión respecto de aquellos cuya ignorancia es vencible, y cuyas costumbres no son conformes á la ley de Dios, grabada en los corazones; sin embargo, estos, ó tienen intención de contraer matrimonio conforme á la ley natural, que nadie desconoce, ó no.

(1) *Inútil parece advertir que no entendemos por sacramentos sacramentum novae legis, y que tomamos su significacion, á modo de los sacramentos de la antigua ley, ó más apropiadamente, á modo de los sacramentos status naturae post peccatum de que hablan San Agustín y Santo Tomás.*

Además, por Jesucristo, fueron hechas todas las cosas: *per quem* y no solo por él como creado, sino por él como fin (1), no solo como causa eficiente, sino como causa final. Pues bien, prevista la redención *vi praesentis decreti*, los méritos de Adán, es decir, lo que mereció Adán por su obediencia y por su culto á Dios, y por tanto lo que mereció contrayendo el matrimonio, fué en virtud de los méritos previstos de Jesucristo, y por lo mismo debe decirse que Dios instituyó el matrimonio en el Paraíso (*initio*) no solo por el Verbo Eterno, sino por el Verbo encarnado, por Jesucristo y para Jesucristo y en consecuencia, desde entónces, el matrimonio tuvo todos los caracteres de sacramento.

Sacramento. decimos, en el sentido del canon 2. de la seccion 7. del Concilio Tridentino.

De la doctrina sacada de Santo Tomás (2)

(1) *Propter quem omnia et per quem omnia. Hebr.—II—10.—Por quien son todas las cosas. Y para quien son todas las cosas.*

(2) *Supplementum.*

parece que se deduce que el matrimonio de los padres del género humano no fué verdadero sacramento, estableciéndose la proposicion: de que *no fué necesario la institucion de sacramentos antes del pecado*; pero si Tomás, se explica por Tomás, veremos que el sentido de esa proposicion no es otro sino que en el estado de inocencia no se establecieron sacramentos para el remedio del pecado, mas no que no hayan existido: que no se perfeccionaba el alma por algo corporal, lo que hubiera alterado el perfecto orden de subordinacion, pero no que el alma inocente no se hubiera perfeccionado, moralmente, por algo moral, es decir, por la figura de Cristo contenida en el mismo sacramento.

Que el matrimonio de Adán y Eva contenía esta significacion, es decir, que era un signo sensible que figuraba al autor de la gracia que nos santifica, no solo se deduce, sino que expresamente se lee en la misma obra: *Matrimonium, in statu innocentiae.....aliquid significabat futurum circa Christum et ecclesiam* (1) ®

(1) *Pars. III.—quaest. 61.—art. II.—ad 3.*

Más expreso, si cabe, es el texto en otra parte; en el suplemento, artículo IV, la cuestión 41 es la siguiente: *Utrum hoc SACRAMENTUM debuerit institui ante peccatum.*

Respondeo dicendum..... matrimonium; quod ordinatur ad procreationem prolis (quae est necessaria, etiam peccato non existente) institutum fuit ante peccatum.

Todavía con mas claridad si es posible: *ad 2—Dicendum quod matrimonium NON EST TANTUM CONTRA PECCATUM sed PRINCIPALITER est in officium naturae; et sic institutum fuit ante peccatum.*

Y adviértase que se trata del matrimonio sacramento, pues la cuestión es: *Utrum hoc sacramentum institutum fuit &.*

El matrimonio de nuestros primeros padres (1) fué pues verdadero sacramento *quod nunc de sacramentis loquimur, quod est "signum rei sacrae, sanctificans homines."* (2)

(1) Génesis-2.

(2) Pars.—III.—art. 2.

Es así que el matrimonio de Adán, fué un signo de cosa sagrada y de cosa sagrada que santifica á los hombres: *matrimonium in statu innocentiae aliquid significabat futurum circa Christum et ecclesiam.* (1)

Es así que *significatio Christi et ecclesiae, est significatio rei sacrae sanctificans homines, y además fué establecido por Dios.*

Luego el matrimonio de nuestros primeros padres en el Paraíso fué propia y verdaderamente sacramento: *Talia dicuntur proprie sacramenta.* (2)

Por otra parte, San Pablo (Ephes-V.) al hablar del matrimonio *sicut ecclesia Christo et sicut Christus ecclesiae*, habla expresamente del matrimonio de los primeros padres del género humano, puesto que testualmente cita el versí-

(1) *Citat-ut-supra.*

(2) *Pars. III.—art. II—ad 2. Estas palabras se refieren á los sacramentos de la antigua ley; las citamos para hacer ver que antes de la ley de gracia había propiamente Sacramentos.* ®

culo 24 del capítulo II del Génesis; *Propter quod relinquet homo patrem et matrem et ad haerebit uxori suae, et erunt duo in carne una* y añade inmediatamente: *sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in ecclesia.*

Y se comprende con claridad, leyendo lo que al pasaje citado antecede, pues Adán fué cabeza ó parte principal de Eva, *caput mulieris* y el apóstol explica por qué las mugeres deben estar sujetas á su marido: *quoniam vir caput est mulieris sicut Christus caput est ecclesiae*; y todo lo que el apóstol refiere al sacramento, es perfectamente aplicable al matrimonio de Adán.

El mismo Jesucristo, pone como ejemplo del matrimonio, el matrimonio de Eva y Adán (1) *Quod Deus conjunxit homo non separet* y cita también testualmente, como San Pablo, el versículo 24 del capítulo II del Génesis.

Pasando al estado de naturaleza, no cabe duda que en él existieron sacramentos.

(1) *Marc. X—6, 7, 8 y 9.*

Absit, dice el Sr. Inocencio III (1) *ut universi parvuli pereant.....quin et ipsis, Deus..... aliquod remedium procuraverit ad salutem.* Este remedio, es la fé propia en los adultos y la fé de los padres respecto á los párvulos, y esta fé debía simbolizarse por algun signo estérno: *Probabile est*, dice Sto. Tomás (2) *quod parentes pro parvulos, maxime in periculis existentibus.....aliquam benedictionem eis adhiberent QUOD ERAT QUODDAM SIGNACULUM FIDEI, sicut adulti pro se ipsis.....sacrificia offerebant.*

Afirman algunos, dice el ilustrísimo Señor Donoso (3) que el signo estérno de que habla Sto. Tomás, era verdadero sacramento, mientras otros solo lo consideran como sacramento imperfecto.

Pero si era signo de cosa sagrada y (sin embargo de no obrar lo que significaban) santifica-

(1) *Cap. III.—De Baptismo.* ®

(2) *3ª parte quest. 70-art.-4.*

(3) *Institucion de derecho canónico. lib. 3.*

ba á los hombres, pues perdonaba el pecado original y salvaba á los que los practicaban ¿cómo negarle el nombre de verdadero sacramento?

Si los de la ley antigua son propiamente sacramentos, *proprie dicuntur sacramenta* ¿en qué razon fundarse para negarles este carácter, en el estado de naturaleza?

San Agustin no pensaba que hubiera tal razon, al decir: "Los sacramentos son el único medio que tienen los pueblos para constiturse en sociedad religiosa." (1)

Y en efecto, si Santo Tomás (2) asigna el carácter de sacramentos á los de la ley antigua, en cuanto eran signos de fé, por los que los hombres eran justificados, no hay motivo para negarles tal carácter á los sacramentos, en el estado de naturaleza, puesto que eran tambien signos de fé en el Mesías *a longe aspicientes et salutantes* y puesto que esta fé los justificaba,

(1) *Contra Faust.*—lib. XIX.

(2) *Para. III quaes.*—62—art. 6.

no porque ellos confiriesen gracia, sino porque los hombres, con ocasion de ellos, la recibian.

Si incorporeus esses, dice el gran Crisóstomo (1) *incorporea dedisset (Deus) tibi bona, sed quoniam anima corpori conserta est, in sensibilibus, intelligibilia tibi praebet.*

Estas palabras no solo son aplicables á los sacramentos de la nueva ley, sino, en su sentido, á los sacramentos en el estado de naturaleza.

Pero aunque los sacramentos, antes de la ley nueva, eran cinco, segun el maestro angélico, sin duda que entónces el matrimonio era el mayor, en el sentido del apóstol: *magnum sacramentum.*

El matrimonio, en el estado de naturaleza, fué establecido por Dios, para remedio del pecado. Oigamos al Maestro: *Secundum autem quod matrimonium, remedium praebet contra vulnus peccati, institutum fuit post peccatum, tempore legis naturae* (2); si fué establecido por Dios como remedio del pecado, lo fué para con-

(1) *Homilia 38.*—in *Math.*

(2) *Suppl. quaest.* 42—art. II.

ferir gracia, pues la gracia es el único remedio del pecado: Si fué establecido *post peccatum*, y lo fué *in remedium vulnus peccati*, su institucion tuvo por fin santificar á los hombres: y si el matrimonio, en el estado de naturaleza tuvo todos esos caracteres, es propiamente llamado sacramento: *propriè dicuntur sacramenta*.

Por lo que respecta al estado del hombre durante la ley, aunque *siervo* ó mas bien, aunque niño, *parvulus ut parvulus loquebar*, no fué abandonado por Dios, y para él estableció sacramentos, en vista de los méritos de Cristo venturo "atendiendo el creador, dice Sto. Tomás, á la oscuridad de la ley natural á causa del pecado, le reveló de qué cosas sensibles debería servirse para el culto de Dios, para expresar, de una manera mas clara que *antes*, LA GRACIA DE JESUCRISTO por la cual es santificado el género humano: *ad expressiorem significationem gratiae Christi, per quam humanus genus sanctificatur*. (1)

(1) *Pars. III—quaest.—60—art. V—ad 3.*

San Agustín lo confirma con palabras no menos expresas: *Prima sacramenta quae celebrantur et observantur ex lege, praenuntia erant Christi venturi*. (1)

Entre estos sacramentos, no ocupó el inferior lugar el que aun en la ley de gracia es llamado el gran sacramento: *magnum sacramentum* ¿ni como podía ser de otro modo, si *omnia in figura contigebat illis?* (2)

En efecto, como sacramento lo considera instituido la doctrina de Sto. Tomás: *Secundum autem determinationem personarum, institutionem habuit in lege Moysi*. (3) Y que esta institucion la tuvo como sacramento, se vé con claridad, pues estas palabras corresponden á la cuestion 42 *utrum hoc sacramentum debuit institui*.

Debemos concluir que el matrimonio, durante la ley, fué establecido por Dios; fué estableci-

(1) *Contra Faust.—13.*

(2) *I Corint.—X.*

(3) *Suppl.—quaest.—42—art. II.*

do como remedio del pecado; fué establecido para santificar una accion humana, luego fué establecido para santificar al hombre; luego fué propiamente sacramento: *Talia dicuntur propriè veteris legis sacramenta.*

Los antiguos sacramentos, dice Ventura Raúlica, el hombre tres veces grande, segun la expresion de Pio Magno, los antiguos sacramentos, segun los doctores mas grandes de la Iglesia, San Agustin y Santo Tomás, eran verdaderos sacramentos. El Concilio de Florencia y el de Trento llaman simplemente *sacramentos* á los sacramentos antiguos, lo que no hubieran hecho si esos sacramentos no fueran tales mas que impropriamente y por analogía. (1)

El último punto de vista bajo el que nos falta que considerar al matrimonio, es el contraido por los infieles.

Los infieles pueden ser considerados durante el estado de la ley natural, durante la ley escrita, y en fin, los que permanecieron infieles des-

(1) *Raúlica.*—*La Confesion sacramental.*—*Apéndice I-§ 2.*

Pues de establecida la ley de gracia, y entre ellos, los que actualmente, por la falta del bautismo se encuentran fuera de la Iglesia.

Los primeros, los *hijos de los hombres*, los que se hicieron las primicias del reino de Satanás en la tierra, no adoraban al verdadero Dios ni temieron el diluvio que, á pesar de su incredulidad, ó mas bien, á causa de esta, los anegó entre olas irritadas, y despues de él continuaron la carrera de crímenes en Pentápolis, en Egipto, y en los demás pueblos idólatras.

Los segundos, los que se encontraban como inmudos, contenidos en el gran lienzo que vió S. Pedro descender del cielo, los Romanos y los Griegos, los que habitaban los confines del Asia, los bárbaros cuyos descendientes, despues de inundar el imperio romano habían de someterse al cristianismo.

Los terceros, finalmente, son los mexicanos y alcolhuas que desconocidos al viejo mundo, entre tradiciones oscurecidas esperaban la buena nueva; los habitantes del interior del Africa, que se niega á abrir paso á la civilizacion; los japo-

Si lo segundo su union es contraria á la ley natural, luego no es matrimonio, luego no es ni puede ser sacramento. En este caso, aquella union sí es contrato, pero repetimos que aquel contrato no es matrimonio. (1)

Si lo primero, si pretenden contraer matrimonio conforme á la ley natural, obedecerán á Dios que lo estableció *ut officium naturae*; pero no procediendo la obediencia de la caridad, no será meritorio, y en consecuencia aquella obediencia no santificará al alma (á causa del óbice).

Pero así como un bautizado, que recibe un sacramento *novae legis* en pecado mortal, recibe verdadero sacramento, pero imperfecto, así también y de una manera semejante, el infiel que se halle fuera del cuerpo y extraño al alma de la Iglesia, recibe aquel sacramento, *sacramentum status naturae*, pero lo recibe de un modo imperfecto.

(1) *Un matrimonio que no fuere conforme á la ley natural, sería v. g. non único cum única, vel único cum non única, vel pro tempore &c.*

A algunos parecerá extraña esta doctrina, pero ella está apoyada en la autoridad de Santo Tomás: *Matrimonium tale (infidelium) est aliquo modo sacramentum*, dice el Angélico Maestro. (1)

Reasumiendo: No hay mas matrimonio que el matrimonio establecido por Dios, y cuatro veces establecido:

1º *Secundum quod ordinatur ad procreationem prolis*, como lo fué en el Paraíso.

2º *Secundum quod remedium praebet contra vulnus peccati*, y es el que contrajeron los hombres en el estado de naturaleza y actualmente contraen los infieles y no bautizados.

3º *Secundum determinationem personarum* y fué el matrimonio en el pueblo hebreo, desde la Pentecostés del Sinai, hasta la Pentecostés del Cenáculo.

4º *Secundum quod repraesentat misterium conjunctionis Christi et ecclesiae institutionem habentem in nova lege.*

Como ningun hombre puede encontrarse fue-

(1) *Suppl.—quaes.—59—art. II—ad 1.*

tismo, es incapaz de recibir las figuras. Para un infiel que se halle en ignorancia invencible, puede decirse que Cristo aun no ha venido, pues aun no ha venido por el bautismo á su alma y bajo este aspecto, puede tener todavía la fé implícita en *Cristo venturo*, y por lo mismo es capaz de aquellos sacramentos que se aplicaban en vista de los méritos de Cristo venturo; pero para un bautizado que ya ha resucitado con Cristo, esto es imposible.

Finalmente.—Toda justificacion nace de la fé: *Fides initium omnis justificationis*, definió el Concilio Tridentino; ahora bien, los sacramentos de la nueva ley, son real y verdaderamente justificacion para quien los recibe y operan lo que significan; y en cuanto á los sacramentos de la ley de Moises eran, antes de la abrogacion, una especie de justificacion para el alma, obrando no lo que significaban, sino obrando en virtud de lo que figuraban; y del mismo modo, los sacramentos en el estado de naturaleza eran tambien *justificantes* siendo establecidos por Dios con ese fin; en consecuencia y puesto que la fé es el germen de toda justificacion,

el que ha recibido la justificacion por una fé segun la ley de gracia, no puede producir frutos que únicamente sean conformes á la ley de la naturaleza.

Lo que es sobrenatural ó no lleva frutos, ó lleva frutos sobrenaturales. (1)

(1) *Los sacramentos de la ley de Moises fueron abrogados, porque la ley fué abrogada; pero no habiendo sido abrogada la ley natural, no hay razon para decir que hayan sido abrogados los sacramentos de la ley natural.*

Un respetable amigo nuestro, nos ha hecho observar que pudiera hacerse la siguiente objecion: Los sacramentos de la ley natural eran signos pronósticos, luego, despues de cumplida la realidad, ya no tienen lugar.

Además de lo indicado en el testo, pudiera darse otra respuesta. Aun admitiendo que todos los sacramentos de la ley natural hubieran sido signos pronósticos, antes de la venida de Jesucristo, una vez unido con su Iglesia, de pronósticos que eran, se transformaron en signos rememorativos, no por ningun derecho, sino en virtud de un hecho: por haberse verificado la realidad de lo que antes significaban, y de lo que han continuado significando despues. Así

COROLARIOS DEL PARRAFO.

Un católico no puede celebrar el contrato matrimonial, si al mismo tiempo no recibe sacramento *novae legis*.

Ni habiendo mas que un solo matrimonio, el establecido por Dios como sacramento, el que contrata contraer matrimonio que no sea sacramento, contrata contraer una cosa que no existe y se compromete á hacer lo que es imposible.

Decir: matrimonio civil, es decir palabras que no corresponden á ninguna idea.

Contraer matrimonio civil, es por lo mismo mentirse á sí mismo: *Iniquitas mentita est sibi*.

como antes de la venida del Salvador, los que los recibían, ignoraban (ó podían ignorar) lo que figuraban, de la misma manera actualmente, pueden ignorar lo que conmemoran.

§. XI.

EL LIBRE EXAMEN.

1.

QUE ES EL LIBRE EXAMEN.

En rapidísima ojeada hemos considerado cuestiones vitales, en el presente opúsculo, pues con su estudio habría para llenar volúmenes enteros.

Brevísimamente tambien consideraremos uno de los principios fundamentales del liberalismo. Queremos hablar del libre exámen.—Esta es otra de las frases que dicen lo que no dicen.

¿Querrán significar los liberales con ella que el hombre es racional, que debe pensar conforme á su razon? Si así fuera, estaríamos de acuerdo con ellos, y el principio del libre exámen no dividiría las escuelas.

Examinar todas las verdades naturales, inquirir las ciencias, consultar la filosofía, esto han hecho los católicos hace diez y nueve siglos, y siendo el principio del libre exámen un principio nuevo, nueva significacion debe tener.

ra de alguno de estos cuatro estados, y como en todos ellos el matrimonio fué establecido por Dios, y en todos para la santificación de un acto humano y por consiguiente para santificación del alma del hombre, se sigue que todo aquel que quiera contraer matrimonio, quiere contraer lo ya establecido por Dios, y contraer lo ya establecido *no es celebrar un contrato*, sino en cuanto se ven determinadas voluntades para actualizar determinativamente lo ya establecido; es decir, que en todo matrimonio, si es verdadero matrimonio, el contrato es causa formal del sacramento, y el sacramento es *conditio sine qua non* del contrato. (1)

Después del pecado, querer contraer la unión del matrimonio sin que sea *remedium contra vulnus peccati*, es querer contraer lo que no hay, ó es contratar una unión semejante á la unión de los brutos.

(1) Para mayor claridad de esta doctrina, haremos notar que tomamos aquí la *conditio sine qua non*, (condición esencial) como una de aquellas condiciones que los metafísicos llaman, con toda propiedad, *prae-requisitas*.

er contraer un matrimonio que no sea el matrimonio que hay, es..... quien lo que es, porque esas palabras no tienenido. Son palabras sin idea.

Las palabras de la ley: EL MATRIMONIO ES UN CONTRATO CIVIL, equivalen á estas otras: La salida del sol es un contrato civil.

Mas propiamente equivalen á estas otras: DIOS NO EXISTE, Y SI TAL VEZ EXISTE, LA AUTORIDAD CIVIL ORDENA QUE NO SE LE OBEDEZCA.

4.

PARA LOS CATOLICOS, NO PUEDE EXISTIR OTRO MATRIMONIO QUE EL SACRAMENTO DE LA NUEVA LEY.

Podría tal vez promoverse una cuestión, que necesario es no dejar desapercibida: ¿Un católico—se dirá—no podría contraer, ante la autoridad civil un matrimonio, recibiendo así el sacramento conforme al estado de naturaleza?

Veamos por qué la filosofía da una respuesta negativa á esta pregunta. suponiendo por

Un cristiano, por el hecho mismo de ser bautizado, de haber sido *espiritualmente* regenerado, ha resucitado á la vida de la gracia y no como quiera, sino con la resurrección de Jesucristo; y adviértase que no son superfluas las palabras del catecismo: *para nunca mas morir.*

Un cristiano, aun cuando muera por el pecado mortal, y mas todavía, aun cuando muera por la muerte natural, y todavía más, aun cuando muera con la muerte eterna, conservará siempre, en el pecado, en el sepulcro, en el infierno mismo, su carácter, el carácter de cristiano, el carácter de la resurrección.

Statutum est hominibus semel mori. El que por el bautismo ha resucitado, ya no volverá á morir, porque no se muere mas que una vez, SEMEL, y por lo mismo una sola vez puede resucitarse.

El alma del bautizado, vive una vida sobrenatural; la gracia es un ser; por él una vez re-

cibida en el alma, se recibe la filiación divina, y así es que en el bautismo tenemos, en realidad, un nuevo nacimiento, puesto que por medio de él tenemos un nuevo padre.

No es esto solo; tenemos un nuevo nacimiento, porque por medio de la gracia se hace el alma apta para la vida de la gloria.

Sin el ser que nos dá la gracia del bautismo, no podríamos, por naturaleza, gozar de la bienaventuranza, ni nos sería posible la vision beatífica.

Para que el Ser, el ser absoluto, el ser de Dios, pueda ser unido á nuestro ser, es indispensable, es necesario, con necesidad absoluta, que á nuestro ser natural se halle unido otro ser, un ser sobrenatural, y este es la gracia, generador del *lumen gloriae*, el cual solamente adquirimos por el bautismo, y que una vez adquirido, cambia nuestro ser, elevando nuestra naturaleza (es decir, nuestro modo de ser.) (1)

(1) *Aun cuando por el pecado mortal se pierda la vida de la gracia, no se pierde la vida sobre natural, recibida en el bautismo, (el lumen gloriae in potentia). Deus in quodam signo tra-*

Por esto, así como el bautizado y solamente el bautizado se hace capaz de recibir los sacramentos de la nueva ley, así también un bautizado, y solamente un bautizado se hace incapaz de recibir los sacramentos de la ley natural.

Y así como *sobrenaturalmente* se hace capaz de lo primero, *sobrenaturalmente* se hace incapaz de lo segundo.

Y en consecuencia, así como no depende de su voluntad dejar de ser capaz para una cosa—tampoco de su voluntad depende dejar de ser incapaz para la otra.

dit sui participationem accedenti ad baptismum, dice S. Dionisio y esta participación es eterna, como lo demuestra Sto. Tomás, por ser eterno el sacerdocio de Cristo.

Por lo demás, aunque la gracia que se recibió en el bautismo se pierda, no se pierde la vida, según aquel aforismo de los escolásticos: *Omne movens se quocumque motu, vivit.*

La vida que se recibe en el bautismo, es *potentia passiva*, y es *inamisible*.

Lumen gratiae sic se habet ad viatores, ut lumen gloriae ad comprehensores (1) y como un comprensor, á causa del *lumen gloriae*, ya no es capaz de los sacramentos de la nueva ley, así un viador, á causa del *lumen gratiae* no lo es de los sacramentos de las antiguas leyes.

Un católico, que se hallé en estado de gracia, no es capaz de recibir un sacramento informe, y si recibe la sagrada Eucaristía, no solo la recibe sacramentalmente (como el desgraciado que lo hace sacrílegamente) sino que la recibe espiritual y unitivamente.

De la misma manera, un circunciso, antes de la abrogación de la ley, no era capaz de recibir un sacramento de los del simple estado de naturaleza; como Saul no pudo ofrecer los panes, y sí pudo ofrecerlos Melquisedech.

De un modo semejante, un bautizado—por eso mismo súbdito de la Iglesia—no es capaz

(1) *Perdónesenos que nos expresemos en latin.*

de recibir otros sacramentos, que los sacramentos de la Iglesia.

Todo lo que llevamos dicho, es de la esencia del carácter que imprimen los sacramentos, y por eso un bautizado no es capaz de recibir otra vez el bautismo, ni un obispo es capaz de recibir el sacerdocio.

Todas estas cosas son buenas y santas *in se*; como santos y buenos eran los sacramentos del estado de naturaleza; pero lo bueno en tanto lo es, en cuanto se conforma con la voluntad de Dios, y la santidad en tanto lo es, en cuanto se adapta á la naturaleza de quien la recibe.

Así un ángel, no recibirá sacramento aun cuando (*per impossibilem*) tomando el cuerpo que tomó Rafael para acompañar á Tobías, comulgara, y recibiera de hecho la sagrada forma.

Y nótese que no solo decimos que haría mal, sino que decimos que no haría sacramento.

Buena y santa es la agua bendita y sin embargo, aunque la tome un excomulgado, materialmente, no recibe sacramental; y un hombre en plena salud, que fingiéndose enfermo recibie-

ra la Extrema-Uncion; tampoco recibirá sacramento.

Las razones de lo que llevamos dicho son muy comprensibles y las indicaremos brevemente.

Primera.—La primera condición que exige el sacramento, para ser sacramento, es que haya sido instituido por Dios, conforme la libre voluntad de Dios.

Segunda.—Los cinco estados que hemos marcado, en la humanidad, el de inocencia, el de naturaleza, el de siervos bajo la ley, el de hijos bajo la gracia y el de coherederos en la gloria, no son divisiones arbitrarias, sino que nacen de la esencia de las cosas y realmente son *estados diferentes, distintos y diversos*, es decir *diversos distintos y diferentes modos de ser* para el hombre.

Tercero.—Los sacramentos *status naturae* y los de la antigua ley, no obraban lo que significaban, como los de la ley de gracia; pues bien, siendo el bautismo la representación de la muerte y de la resurrección de Jesucristo, *pasada en realidad*, el alma que ha recibido el bau-

COROLARIOS DEL PARRAFO.

Un católico no puede celebrar el contrato matrimonial, si al mismo tiempo no recibe sacramento *novae legis*.

Ni habiendo mas que un solo matrimonio, el establecido por Dios como sacramento, el que contrata contraer matrimonio que no sea sacramento, contrata contraer una cosa que no existe y se compromete á hacer lo que es imposible.

Decir: matrimonio civil, es decir palabras que no corresponden á ninguna idea.

Contraer matrimonio civil, es por lo mismo mentirse á sí mismo: *Iniquitas mentita est sibi*.

como antes de la venida del Salvador, los que los recibían, ignoraban (ó podían ignorar) lo que figuraban, de la misma manera actualmente, pueden ignorar lo que conmemoran.

§. XI.

EL LIBRE EXAMEN.

1.

QUE ES EL LIBRE EXAMEN.

En rapidísima ojeada hemos considerado cuestiones vitales, en el presente opúsculo, pues con su estudio habría para llenar volúmenes enteros.

Brevísimamente tambien consideraremos uno de los principios fundamentales del liberalismo. Queremos hablar del libre exámen.—Esta es otra de las frases que dicen lo que no dicen.

¿Querrán significar los liberales con ella que el hombre es racional, que debe pensar conforme á su razon? Si así fuera, estaríamos de acuerdo con ellos, y el principio del libre exámen no dividiría las escuelas.

Examinar todas las verdades naturales, inquirir las ciencias, consultar la filosofía, esto han hecho los católicos hace diez y nueve siglos, y siendo el principio del libre exámen un principio nuevo, nueva significacion debe tener.

¿Ha habido algun liberal que lo ponga en duda? ¿La escuela del libre exámen, ha aconsejado á sus adeptos que se formen telescopios de la precision y alcance del telescopio el observatorio de Washington, y hasta haberse convencido por sus ojos, no den asentimiento á la revelacion del sabio?

No ciertamente, los partidarios mas decididos del libre exámen, han creido bajo la fé de Hall, y han hecho bien.

Si un gran químico habla sobre química, si un gran matemático establece un aforismo matemático, se le cree desde luego, y bien comun es leer como prueba de alguna verdad: *así lo dice Humboldt: tal fué el resultado de los cálculos de Laplace; ó: conforme á los estudio de Arago.* Solo á Dios no se le cree bajo su palabra. Solamente su revelacion se rechaza, y se quiere que para creer su doctrina, se comience por negarla. Es decir, se quiere que se busque la gracia de Dios, comenzando por injuriar á Dios.

Y lo mas característico del liberalismo es,

que los partidarios del libre exámen, nunca *examinan* los principios de la Religion. Quieren el libre Exámen para que otros nieguen, pero no para buscar ellos la verdad.

¿Qué libre pensador se ha puesto sériamente á estudiar el tratado "*de la verdadera Religion*" en los escolásticos, ni á meditar los fundamentos de la fé, por medio de la oracion, invocando la luz del cielo y el auxilio de lo alto?

Los pocos, los rarísimos que lo han hecho así se llaman Leon Gauthier ó Paul de Feval y todos han acabado por creer. El sistema es peligroso. Mas sencillo es hacer lo que realmente hacen: Que los libres examinadores no examinen, pero que propalen la doctrina, para que los creyentes duden, nieguen y se hagan á su vez libres examinadores.

2.

OBJETO FINAL DEL LIBRE EXAMEN.

En dos clases pueden distinguirse todos aquellos, que la escuela liberal quisiera convertir en libres—examinadores.

Unos, son los que están en posesion de la verdad: Otros, son los que tienen la desgracia de no estar en posesion de ella.

El que sabe que toda cantidad dividida por sí misma es igual á la unidad, ó que el cuadrado de la hipotenusa es igual al cuadrado de los catetos, ó que dos imaginarias conjugadas, de segundo grado, son una cantidad real, podrá examinar la manera de probar estas verdades, podrá *examinar* los fundamentos, pero no deberá comenzar por negarlas.

Solo á aquel que no esté en posesion de ellas, le será lícito dudar ó no creerlas antes de *examinarlas*, pero una vez esto hecho, y encontrado el resultado, ya no le será permitida ni la duda ni la negacion, en buena filosofía.

De la misma manera el que no es católico, al comenzar el exámen que lo pondrá en posesion de la verdad, es natural que dude de las verdades católicas, y ya hemos visto que á estos, les prohíbe el libre exámen que examinen.

Pero los que ya son católicos, los que están en posesion de la verdad, los que han recibido

la fé sobrenatural en el bautismo, y tal vez la vida todavía oculta y amisible de la gloria en la sagrada Eucaristía, estos, si dudan de la verdad de la religion, aunque sea por un solo momento, se hacen apóstatas, cometen un crimen que naturalmente los conducirá á crímenes, mayores. Esto lo sabe bien el libre Exámen y por eso su mayor afan es hacer adeptos entre los católicos, pues repitámoslo de una vez y muy alto: **EL OBJETO FINAL DEL LIBRE EXAMEN, ES HACER PREVARICAR A LOS CATOLICOS.**

Este es su punto de mira, es su *único objeto*. Cuando lo veais con careta, arrancádsela y lo encontrareis tal como es.

3.

PORQUE EL EXAMEN ES LIBRE.

El Exámen anti-católico se gloria de llamarse *libre*.

¿Por qué toma esta calificacion? ¿qué quiere decir que el exámen sea libre?

¿De qué traba pretende estar ageno, para darse ese presuntuoso nombre?

No preguntemos de cual traba pretende ser libre, preguntemos mas bien, de cual traba no quiere ser libre.

En efecto, *libre exámen*, en su sentido, quiere decir sin traba alguna, sin sujecion á nada, ni subordinacion á nadie.

He aquí que comienza por excluir á Dios.

El hombre es un ser dependiente; este carácter en él, inseparable de su naturaleza de creatura, es negado por el liberalismo, como base de toda su doctrina.

El libre exámen lo declara independiente, es decir, que no pudiendo hacer al hombre Dios, suprime á Dios, para que no haya ser alguno superior al hombre.

Pero hay mas; el hombre es un ser enseñado cuando nace, se pudiera dudar si era racional y durante varios años apenas lo parece; sus ideas comienzan á formarse por causas estrínsecas, su razon se desmorroya bajo el influjo de una razon agena.

Pues bien, el libre exámen, el exámen libre enteramente, niega tambien al hombre este carácter de su naturaleza.

El Libre Exámen, queriendo elevar al hombre, lo deforma.

El principio de la sabiduría es el temor de Dios; la elevacion de la razon humana, consiste en su subordinacion á Dios; la dignidad del hombre no existe si el hombre se separa de su último fin, que es Dios.

Estos son los principios cristianos, y su verdad no depende de que sean negados ó creídos por los hombres.

El orgullo del hombre, en el cual consiste su mayor degradacion, proclama contra ellos el libre exámen.

Aquí, la palabra *libre*, que se aplica al exámen, tiene el mismo sentido que segun hemos visto tiene la voz *libertad*, y no podia ser de otro modo, pues ambas teorías son de la misma doctrina, de la doctrina liberal.

Libertad, segun ella, es la facultad de hacer el mal ó el bien, al capricho del hombre.

Libre Exámen, segun esta nocion, es el exámen bueno ó malo, conforme á las luces y á las pasiones del individuo.

El exámen bueno ó malo, pero siempre respetable, como resultado de la independenciam del hombre, como accion resultante de la absoluta independenciam del individuo.

He aquí, en último análisis, la idea esacta del famoso principio que proclama: libre exámen.

Discutamos hasta con Dios, exclamaba hace pocos años un periodista de Veracruz. Esta es su última palabra.

¿Podrá un católico sostener, proclamar, hacerse partidario de tan pernicioso principio?

No concluiremos sin hacer una reflexion.

Sin libre exámen, no hay liberalismo; no solo es su base fundamental, sino que, por decirlo así, es su vida, que circula por todos sus principios, que anima todas sus teorías, que se difunde, desde sus principios al parecer mas inocentes, hasta sus últimas, terribles consecuencias.

Suprimid el Libre Exámen, y es imposible el

liberalismo; cuando mas, será un cadáver, cuyas últimas emanaciones, todavía llevarian gérmenes de muerte á los que no se apartaran muy léjos.

Pues bien; colocad á Dios en medio de la sociedad; colocad á Dios sobre la razon humana, reconoced que Dios es superior al hombre, y el libre exámen es á su vez imposible.

Terrible pero necesaria consecuencia: la obra humana del liberalismo consiste, en hacer á los hombres enemigos de Dios.

Examinar las verdades sobrenaturales, buscar sus congruencias y las pruebas de los dogmas, inquirir los motivos de su credibilidad, emplear la razón humana en el objeto mas noble de que es capaz, esto han hecho los teólogos de todos los siglos, este trabajo ha engendrado esas constelaciones de sabios, entre las cuales como los luminares de que habla el Génesis, brillan Santo Tomás y Melchor Cano, el primero como el centro de todo el movimiento, el segundo separando la luz de las tinieblas.

¿Pues por qué si católicos y liberales examinan, el libre exámen los divide?

Porque el principio moderno que proclama libre exámen, no encierra la noción de examinar; bajo esa palabra, inclúye la idea de dudar.

Hay mas todavía; hay en el libre exámen, una connotacion que es preciso advertir y es la referencia necesaria á la religion.

Cualquiera hombre, aun cuando sea liberal, si se propone estudiar cosmología, y trata de examinar si la tierra es redonda, no comienza por dudar de la redondez de la tierra; estudia,

examina, busca las pruebas, coordina los resultados, pero de antemano lleva el convencimiento de la esfericidad del planeta, aunque no sepa por qué es así, ni cuales son las razones que lo demuestran; al encontrar el resultado, no se sorprende; su razón se ha ilustrado, sabe que demostrará la verdad que ántes no hubiera podido probar, pero jamás ha dudado que fuera verdad.

Mas aún; si en la serie de su estudio se ofrecen á su imaginacion ciertas objeciones contra la figura redonda de nuestro globo, se fija en ellas para desbaratarlas, pero por fuertes que le parezcan, ellas no le hacen dudar ni por un momento, y si no puede resolvérselas, continúa examinando, pero sin dudar, sin negar, y si no es capaz de desatarlas de un modo satisfactorio, no por eso abandona sus creencias, que sabe ser las verdaderas.

Pero al examinar la religion, se cambia de sistema. El libre exámen exige que se dude, que se niegue, antes de comenzar las investigaciones; de otro modo, aquel exámen no es el exámen liberal.

Hay más todavía; suponiendo que despues de

negar la religion entera, un individuo principia su exámen, y que al comenzar se afirma su creencia, y que al avanzar se afirma su creencia, y que al terminarlo el libre examinador se convierte en sincero católico, suponiendo este hecho que por otra parte es real, el libre exámen no reconoce este resultado como obra suya.

Para él, aquel hombre es un fanático enemigo de la razon humana, contrario al liberalismo. No hay remedio, solo los anti-católicos son dignos del libre exámen.

Este hecho, que está á nuestra vista todos los dias, ¿no es capaz de desenmascarar el libre exámen?

Continuemos examinando libremente este punto, y nos convenceremos que esta frase: *Es necesario el libre exámen de la razon*, equivale en el sentido liberal, á esta otra: Es necesario negar el catolicismo.

Declarar infalible á la razon humana, pero especialmente contra la razon divina, esta es la base del principio en cuestion.

Los liberales, no siguen la teoria del libre

exámen, sino solo cuando de la religion se trata, y muy particularmente de la religion católica. Podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que la mayoría de los liberales, no podría demostrar, con razones innegables, el movimiento de la tierra al rededor del Sol. Jamás han examinado tal teoría, y sin embargo, la profecan.

Aquí es oportuna una reflexion, cuya aplicacion es muy general: CUANDO NO SE TRATA DE RELIGION, RARA VEZ APLICAN LAS TEORIAS LIBERALES, NI LOS LIBERALES MISMOS.

Si un liberal dueño de un campo, presenta á un ingeniero el plano de su propiedad, y oye de su boca que su superficie es igual á su altura multiplicada por su base, le dá crédito al momento, sin más investigacion.

Lo dice quien lo sabe y esto le basta.

El astrónomo Hall, cuya ciencia es notoria, ha observado, dos lunas que gravitan al rededor del planeta Marte, y se ha apresurado á revelar al mundo su descubrimiento.

§ XII.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

1.

EXIGENCIAS DE LA EPOCA

I.

EL SIGLO.

El eterno tentador en el Paraíso, prometió á los hombres que llegarían á ser dioses, pero en el siglo XIX parece que ya no necesita de tanto, y se contenta con una tentacion no tan alta.

—Sereis como son los demás hombres,

Esto es lo que llama: EXIGENCIAS DE LA EPOCA.

No oponerse al Espíritu del Siglo, ir de acuerdo con su civilizacion, seguir las máximas de todo el mundo. He aquí la base del sistema.

¿Pero la época tiene derecho para exigir lo que exige? ¿Ese espíritu del Siglo es un espíritu bueno? ¿Esas máximas del mundo no son

contrarias á las de Jesucristo? ¿Esa civilizacion no se opone á la civilizacion cristiana?

La buena doctrina, en nuestro siglo, se parece al Reino de los Cielos; se diría que su puerta es angosta, pues son pocos los que entran por ella.

¡Las exigencias de la época! ¿Y por qué hemos de obedecer, como esclavos sumisos, á esas exigencias? Si la época es exigente, seamos nosotros libres; pensemos con nuestra razon; no sigamos á ciegas á los otros, solo porque hablan en tono muy alto.

¡La Epoca! Si la época es impía, ¿tendremos obligacion de convertirnos todos en impíos?

¿Y por qué personificar la época en los periodistas irreligiosos y en los políticos sin conciencia? ¿Por qué son muy numerosos? Pues separémonos de ellos, y ellos entónces serán los que quedarán aislados.

Se quiere que sigamos las máximas del mundo ¿por qué no seguir mejor las del Evangelio?

Jesucristo y el mundo serán siempre enemigos: *El que ama al uno, dice el Espíritu Santo, aborrecerá al otro.*

sotros no es ley, porque *no nos toca* obedecerla; lo que á nosotros toca, es obedecer á Dios, cumplir la justicia, sujetarnos á la moral.

¡Es ley y fuerza es obedecerla! Esa misma disculpa daban los procónsules á los mártires de los tres primeros siglos, para poner en ejecucion los decretos de los emperadores. (1)

La necesidad de obedecer á las leyes, sin atender á si merecen ó no tan sagrado nombre, esta necesidad decimos, justificaría los mas extravagantes caprichos de Neron, de Eleogábalo y de Phocas, y habría que venerar como á cónsul al caballo de Calígula.

Que antes del cristianismo se sostuviera tan extraña teoría, no nos sorprende, pero que en plena civilizacion cristiana se pretenda renunciar á la justicia eterna promulgada por el Evangelio, y que se pretenda por quienes se llaman católicos, es inconcebible, á pesar de que se vé.

Los católicos sabemos que la Religion prescribe todo lo bueno y que no hay nada bueno

(1) *Du Postel.*—*Historia de la Iglesia.*

que no sea prescrito por ella: tenemos la legislacion divina como medida exacta de lo bueno y de lo lícito, y es precisamente la gran ventaja que llevamos á los que no son católicos ¿cómo queremos renunciar á ello?

Que los anti-católicos se sujeten á todas las tiranías, á tantos amos cuantos encubre la fortuna; nosotros tenemos la verdad y *la verdad nos hará libres.*

Estas palabras del Espíritu Santo, condenan explícitamente toda sujecion que no sea sujecion á la verdad.

En vano pretenden las autoridades rebeldes á la verdad, llamar leyes á sus disposiciones, la justicia, el derecho, la misma gramática protestan contra esa usurpacion de los términos.

Ley que viola la ley eterna, ley para quebrantar el sétimo precepto del decálogo, ley contra la moral, no son leyes; el decálogo, la moral, el Evangelio, permanecerán para siempre *et adversum hujusmodi non est lex.* (1)

(1) *Ad. — Galat. — V — 23.*

—LA OPINION PUBLICA.

Cuando los liberales tienen en su contra á la mayoría, sostienen que es necesario educar al Pueblo: que hay derecho para hacerlo feliz por fuerza: que la civilización es obligatoria: que para destruir al fanatismo todo es lícito, y otras teorías que pueden verse en sus obras y en sus diarios; pero ellos se reservan esclusivamente, el modo de entender la educación, la felicidad, la civilización y el fanatismo.

Al oírlos, se creería que ellos tienen una misión para imponerse á las masas.

Pero si en fuerza de sus predicaciones y como resultado de los medios de que se valen para infiltrar sus doctrinas, tienen la mayoría en favor de sus ideas, entónces proclaman su nuevo dogma de fé: Debe obedecerse á la opinion pública.

Generalmente su manera de proceder es bien sencilla. Sus esfuerzos tienden, no á traerse á

la nación, no á hacer liberal al pueblo, sino á sembrar la indiferencia.

Que á la Nación, que al Pueblo les sea igual toda doctrina: que á los discursos de las dos escuelas no contesten sino encogiéndose de hombres: que los pueblos se cansen á fuerza de revueltas: que el egoismo se apodere de las clases que pudieran ser influentes: que quede aislado el clero y en cuanto es posible que quede impotente: esta es su gran obra.

Hecho esto, ellos se apoderan de la Prensa; multiplican los periódicos, monopolizan la tribuna parlamentaria y el club y el *meeting* y en una palabra, todos los lugares donde se puede gritar, y entónces á sí mismos se llaman: la opinion pública.

Desde entónces, ya no es lícito separarse de los preceptos de tal tirano; no admiten interpretación ni atenuación, y son y deben ser la regla de conducta para todos inviolable.

Pero de cualquier modo que se haya formado la opinion pública, examinémosla.

Por qué deberá ser nuestra regla de conduc-

ta? Solo debiera serlo en dos casos: ó porque expresara la verdad, ó porque fuese justa.

Ni por ser opinion, ni por ser pública, tiene conexion necesaria ni con la justicia, ni con la verdad.

Cuando la opinion pública sea justa, deberemos sujetar á ella nuestras acciones, por ser justa, pero no por ser opinion pública.

Del mismo modo, cuando sea verdadera, la deberemos creer, pero no por ser pública, ni por ser opinion.

La opinion pública de Jerusalem, esplicitamente manifestada, clamó por la crucificacion del Salvador ¡y qué! ¿justificaríamos al gobernador Pilato por haberla obedecido?

Si la opinion pública se sujeta á Dios, sí, respetémosla; pero si es contra El, no la tengamos por respetable.

Los liberales que claman por la opinion pública, se parecen á los gentiles, que forjaban á sus dioses por sus manos, para adorarlos despues.

En cuanto á nosotros, los católicos, debería-

mos apresurarnos á salir de la inaccion en que inexplicablemente nos encontramos, y entónces formariamos la opinion pública; formada conforme á las leyes divinas, sería tan respetable, como las leyes de donde emanaba.

4.

LA ENSEÑANZA ATEA.

I.

LA ESCUELA SIN DIOS.

El liberalismo sabe que para dominar, le basta que el hombre obre conforme á las inclinaciones de su naturaleza.

El gran trabajo del Siglo XIX es un trabajo de negacion: no hacer nada, procurar dejar al hombre entregado á sí mismo, ese es su gran secreto. Para vencer le basta con un arsenal vacío.

El hombre, en su creacion, había sido hecho en armonía perfecta; el cuerpo estaba sujeto al espíritu, pues naturalmente el alma es superior al cuerpo.

Desde la caída original se alteró tan sabio orden, y la naturaleza viciada tiende á que el espíritu parezca inferior á la materia.

Para devolver al rey destronado su primitivo ser, su nobleza perdida, su dignidad ajada, se necesita de la Religión.

Sin religión, el hombre es un ser malo; sin religión, sus obras van de acuerdo con su naturaleza viciada; sin religión, cada uno de sus pasos es la continuacion de su rebeldía en el Paraíso; perpetúa su desobediencia al Creador, ó lo que es lo mismo, prosigue, sumiso, dando oídos al ángel del mal.

Por otra parte el liberalismo sabe que es la educacion quien forma al hombre, y que los hombres que hoy se educan, formarán mañana la sociedad, y su gran anhelo es, que los niños crezcan, se eduquen y lleguen á su desarrollo, sin contacto con la religión, entregados á sí mismos.

Repetimos que esto le basta para asegurar su triunfo para el porvenir.

He aquí porque proclama, como uno de sus

principios vitales, la enseñanza atea, la escuela sin Dios, la educacion sin religion, las ciencias sin relacion alguna con el sobrenatural.

La educacion laica, como ha dado en llamarse, es la obra maestra del liberalismo, y al mismo tiempo es la maestra de sus obras.

Una generacion entera educada y enseñada sin principios religiosos, sería el supremo *desideratum* del liberalismo.

¿Cómo podrá un católico sostener, profesar esta base del sistema moderno?

Los niños educados en las escuela sin Dios, los jóvenes instruidos en los colegios ateos, jamás podrán ser hombres religiosos.

Pues que, se nos objeta, esos niños, esos jóvenes ¿no podrán recibir su educacion científica en las escuelas y en los colegios ateos, y su educacion religiosa dada por sus padres?

¡Buena educacion religiosa darán esos padres de familia, que son capaces de enviar á sus hijos á los colegios sin Dios!

Por lo demás, la incredulidad no se preocupa por la enseñanza de los padres, ni siquiera por la que dán los párrocos en la Iglesia, porque

El mundo me aborreció primero que á vosotros, profetizó el divino Maestro, y solo los que se hayan olvidados del Maestro Divino, pueden ser dóciles á los gritos del Siglo que quiere que hagamos lo que todo el mundo hace.

El Siglo! Las exigencias del Siglo!! *Nolite conformari huic saeculo* nos enseña el Espíritu Santo. (1)

Hablan de civilizacion y de ilustracion; pero en qué consiste esa ilustracion y esa civilizacion?

No será ciertamente en las ciencias, pues el P. Secchi y Cuvier y toda la falange de sabios católicos, no han necesitado separarse de la civilizacion cristiana ni de la enseñanza de la Iglesia para ser astros de primera magnitud.

No debe consistir en las artes, pues Paul de Laroche y Fortuny los desmentirían si lo dijeran.

No tampoco en la literatura, pues Chateaubriand, Selgas, y Fernan Caballero y Trueba y

(1) *Rem.—XII—2.*

Munguia y Couto no dejarían que nos engañaran.

No en la poesía, pues Lamartine y Serra y Larmig y Carpio y Roa Bárcena nos enseñan lo contrario.

¿No Victor Hugo cuando era católico arrancó á su lira los sonidos mas armoniosos? ¿No se encuentran los arranques mas sublimes de Prieto en sus composiciones religiosas? Vanamente Altamirano querria exceder á su bellísima composicion: Al Salvador.—En una fiesta de la montaña.

¿Acaso se dirá que la civilizacion anti-cristiana está vinculada en la industria? ¿Pero por qué la industria ni la mecánica serían enemigas de la civilizacion cristiana? Por lo demás, la última institucion de la Iglesia, las monjas industriales, las monjas de Sr. San José, hacen patente la injusticia de los liberales, que quieren monopolizar la civilizacion.

Pues si la civilizacion, es decir, lo que se entiende por civilizacion,—que es algo indefinido, del cual solo se sabe que es contraria al cris-

tianismo,—no consiste ni en las ciencias, ni en la literatura, ni en las artes, ni en la industria, ¿en qué consiste?

¿Donde está si no está en los *meetings* donde Luis Blanc declara que para la sociedad no debe ser respetable quien tenga grande inteligencia, como no lo es el que tiene gran fuerza muscular?

¿Donde están sus efectos si no están en la Comuna que destruye los monumentos y mutila las ciudades?

La decantada civilizacion, sometida á la análisis, no consiste en otra cosa, que en la legislación anticristiana, que ha ocupado nuestro estudio en la primera y segunda parte de esta obra.

¿Ciertamente que no ha tomado un nombre muy modesto!

El Siglo! La civilizacion! Separemos de una vez los dos campos, deslindémoslos y frente al Siglo impío, formemos al Siglo XIX católico, y frente á su ilustracion levantemos la ilustracion diez y nueve veces secular, y frente á

su civilizacion la civilizacion cristiana ¿veremos entónces de parte de quien está la magestad y la grandeza!

Quédense en el campo contrario Paul de Kok y Offembach, Littré y el ex-Padre Jacinto, mientras en nuestro campo brillen Walker Martinez y Cárpio, Víctor Hugo el jóven, y Paul de Féval el viejo.

Que allá se diviertan con la gran Duquesa, mientras en nuestro campo se escuche el Moisés de Rosini; que allá se enagenen con *giroflé giroflá*, en tanto que de esta parte admiremos la Atalia de Racine ó la *Devocion á la Cruz* de Calderon de la Barca; que nuestros enemigos lean: *Mademoiselle ma femme* que haría ruborizar á Petronio, mientras al rededor de nuestro hogar se lean los Mártires.

Ellos tendrán á Jorge Sand y nosotros á Fernan Caballero (1); leeran ellos á Pigault Lebrun y nosotros á Javier de Maistre, ellos

(1) *Amantina A. Dupin, adoptó el pseudónimo de Jorge Sand, y Cecilia Bühl de Faber, el de Fernan Caballero.*

se contradeciran con Renan y nosotros nos elevaremos con Augusto Nicolás; y mientras ellos se degraden con las obscenidades de los folletinistas de *fama infame*, nosotros nos deleitaremos con las narraciones de Manuel Polo, que según un literato Sur Americano, *huelen á tomillo*.

Dividamos los dos campos; en uno estúdiense la astronomía con Flammarion y en otro con el Padre Secchi; allá lease la historia en los novelistas, y acá en César Cantú; en el uno se creará en la generación espontánea, y en el nuestro se adorará al Creador del Universo.

Separemos de una vez ambos campos; en aquel quédense con Darwin los descendientes de los monos, y en este, con Jesueristo, los hijos de Dios.

II.

EL PADRE RIPALDA.

Acabamos de ver qué mal debería sonar en los oídos católicos, la máxima que enseña hacer lo que hace todo el mundo; seguir la cor-

riente de la impiedad, obedecer las exigencias de la época, ser uno de los secuaces del mundo.

Para proferirlas, es necesario, no solo no haber leído el Evangelio, sino también haberse ya olvidado del Padre Ripalda.

Desde niños nos enseñaba á precaveruos de los dichos y usos de los mundanos, y á la verdad no aprendimos en las rodillas de nuestra madre que el mundo debiera ser nuestro maestro, sino que él era nuestro enemigo.

El Padre Ripalda, ese filósofo tan sencillo que es entendido hasta por los niños, y tan sublime que debe ser estudiado hasta por los teólogos, es y con razón, odiado en el campo enemigo; es el centinela avanzando del nuestro, es el cariñoso amigo que nos vá á buscar entre los brazos de nuestras madres.

El veló nuestra cuna; pobló de ángeles nuestros sueños infantiles, nos hizo sonreír á la vida y fué el primero que nos habló de la muerte.

El espíó el momento en que nuestra razón se despertaba, para pronunciar en nuestros oídos, la palabra eternamente fecunda: DIOS. El nos

hizo reflexionar por vez primera, él moviendo con delicadeza las facultades que como dormidas estaban en nuestra alma, nos hizo conocer que éramos racionales; él, como si fuera un niño nos habló como á niños, y esto para hacer-nos hombres.

Pues bien! él desde entónces nos previno contra las seductoras frases que continuamente resuenan en nuestros oídos: El espíritu del Siglo, las necesidades de la situación, las exigencias de la época, ser como todos son.

¿Qué deberemos oponer contra ellos? El nos lo dice: en primer lugar, la ley de Dios.

Si se nos llama retrógrados por que nos sometemos á ella, gloriémonos de este título; si el mundo progresa apartándose de esta ley, no lo sigamos en su progreso.

A las exigencias de la época, oponemos la voluntad de Dios; al espíritu del Siglo, oponemos el Espíritu del Evangelio, á las necesidades de la situación, las eternas aspiraciones de una alma inmortal.

Hay otro remedio para rechazar las máximas

del mundo, y decimos que es otro, porque se le considera bajo diferente aspecto. Este es las costumbres de los verdaderos cristianos, de los hombres moralizados, ó como dice el catecismo, de los buenos.

Si un hombre se escandaliza con las obscenidades de Eugenio Sue, si odia las obras de Offenbach, si vive como católico, no será católico liberal.

Entre los liberales católicos—y es observacion digna de tomarse en cuenta—no se hallará uno solo que no siga al espíritu del mundo, no solo en sus doctrinas, sino tambien en sus costumbres.

De aquí podemos sacar una definicion, que estamos seguros, no será tachada de inesacta: un católico liberal, es un católico que vive como pagano.

¿Acaso se hallará uno solo de ellos que atienda á la vida de los santos?

LA LEY CIVIL ES OMNIPOTENTE.

Otro de los principios en que se funda el liberalismo, y que es fácil descubrir por mucho que ocultarse quiera, es que SE DEBE SUJETAR LA MORAL A LA LEY CIVIL.

Varias formas toma este pensamiento cardinal, pero todas pueden incluirse en esta fórmula: *La voluntad del hombre, superior á la voluntad de Dios.*

Dar por bueno todo lo que la ley dispone: establecer que se deben obedecer las leyes cualesquiera que ellas sean: tachar de sediciosos á los que con los apóstoles confiesan que *se debe obedecer á Dios antes que á los hombres*: atenerse á los hechos consumados, antes que á los eternos principios de justicia: he aquí las varias enunciaciones del falso principio que establece que antes que la moral está la ley civil, ó que la ley civil no tiene que sujetarse á la moral.

Ley, se dice de ligar (*lex de ligare—obligare,*

de ob y ligare) y lo que no puede ligar, no puede ser ley.

Santo Tomás, en su precioso opúsculo "*de veritate*" nota que el término *ligar* y todos sus correlativos, estan tomados de la accion material, por la cual con cuerdas se liga algun objeto.

Así como el que está ligado no puede irse á otra parte, el que está sujeto á la ley, no tiene libertad para separarse de ella; pero así como las cuerdas no ligan, sino cuando *tocan* al objeto, de la misma manera la ley deja de serlo, cuándo aquellos para quienes se promulga conocen que *no les toca*, ó que no *tóca* á la autoridad que dispone, instituir aquel precepto,

Comun es, al hablar los liberales de las leyes liberales, no examinar su justicia ni su adecuacion á la voluntad divina, les basta que sea ley expedida por la autoridad civil, para que quieran imponerla á todos.

Pero los que están instruidos por la verdad eterna, les responden, en pleno uso de su derecho:

—Decis que es ley, pero decis mal; para no

sabe bien que la mayor parte de los niños no la aprovechan; no la de los padres, porque en realidad no lo hacen; no la de los párrocos, porque los niños no van.

Hay mas; á causa de la enseñanza atea dada en los colegios, la mayor parte de la enseñanza religiosa dada á algunos niños y á pocos jóvenes, por los párrocos y por los padres, es perdida, y raros de entre ellos la conservan.

Se dá instrucción religiosa á los niños bajo la bóveda de los templos, pero en seguida, aquellas impresiones se deshacen bajo los techos de las aulas; ¡y á la Iglesia se acude una vez cada semana, y á las cátedras se asiste dos veces en cada día!

La inteligencia de los niños es débil, el carácter de la niñez, voluble, la inclinación del hombre lo lleva al mal.

Su inteligencia es débil, pero sus pasiones ya son fuertes; su naturaleza es voluble, pero los hábitos, —y no las ideas— van fijando su carácter; es inclinado al mal y si el freno no es fuerte y el cuidado continuo y la vigilancia incesan-

te, son inútiles la vigilancia, el cuidado y el freno.

¿Por qué decimos que en las escuelas y en los colegios se oponen impresiones á impresiones, tendiendo á borrar la enseñanza cristiana?

Porque la enseñanza sin Dios, aun de aquellas ciencias que parecen mas inocentes, la enseñanza sin Dios, repetimos, no puede ser indiferentista, tiene que ser una enseñanza contra Dios.

El que no está conmigo dice Jesucristo, está contra mí. Por lo mismo, ó es necesario desmentir á Dios, ó confesar que la enseñanza sin Dios, es una enseñanza contra Él.

¿Y qué otra cosa vemos prácticamente?

Como ningun católico, que realmente lo sea, puede ser maestro, catedrático, ni director en escuelas ni en colegios sin Dios, se hace preciso escoger para directores, catedráticos y maestros, á los que no sean católicos.

Siendo esto así, fijémonos en un fenómeno que pasa todos los días, que pasa á nuestros ojos y del cual nuestros adversarios no hallarán

¿No es este el carácter del liberalismo?

Las sectas todas proclamaron la abolición de los abusos y la reforma.

¿Se porta el liberalismo de otro modo?

Los Husitas, los Valdenses, y multitud de sectas, de las cuales apenas existe el nombre, se llamaban teorías políticas, puramente políticas, y consideraban los anatemas de la Iglesia como arma de partido.

¿Es otro el modo de obrar del liberalismo?

Pero el liberalismo, al igual del jansenismo y de los discípulos de Gerónimo de Praga, se divide en dos grandes ramas. Los que forman una de ellas, atacan descaradamente la Religión; los que forman la segunda, fingen hácia ella un hipócrita respeto, siendo así que el único modo de respetarla, sería abandonar sus torcidas creencias. En una palabra, los unos gritan: *crucifigale*, y los otros, doblando su rodilla en tierra exclaman: *Ave, Rex Judæorum*.

Negar el poder social de Jesucristo, el poder social que tiene la Iglesia por voluntad de Jesucristo, es el todo de una y otra doctrina, pero

unos lo hacen negando la divinidad del Salvador, al paso que los otros, confesándola, se niegan á obedecerla. ¿Quiénes serán más culpables?

Para concluir fijémonos en lo que es la doctrina en sí, en su mas breve expresion: puede decirse al liberalismo, lo que Dios dijo al Arcángel Miguel: Tú eres segun tu nombre.

En efecto, ó los hombres han perdido el sentido comun, ó los nombres de las cosas, indican lo que los hombres entienden por aquellas cosas á las cuales han dado nombre.

Ahora bien, el *liberalismo*, no es otra cosa que el desarrollo de la libertad. De la libertad toma su nombre, y á la verdad pudiera decirse que la libertad y el liberalismo, están en la relacion que la teoría y la práctica.

Ahora bien; la libertad es la facultad por la cual somos responsables de nuestras acciones, lo mismo ante Dios, que ante la sociedad y ante las leyes. Pero la doctrina liberal lo entiende de otro modo; para ella, la libertad es la facultad de hacer, irresponsablemente, el bien y el

mal. El liberalismo todo entero, en sus mas altos principios, lo mismo que en sus detalles mas pequeños, no es otra cosa más que el desenvolvimiento de esta falsa nocion.

Por su nombre lo conoceréis.

II.

LO QUE NO ES EL LIBERALISMO.

No se puede negar á la doctrina liberal, una facilidad especial para disfrazarse, y para hacerlo con oportunidad.

Ha declarado como suyos principios que no le pertenecen, y lo que es más, los ha declarado exclusivamente suyos.

Y tanto ha trabajado en este sentido, que ha logrado hacerlos sospechosos.

Como si la historia fuera muda, él los proclama como nuevos.

Ha sido el cristianismo quien destruyendo en principio las antiguas tiranías paganas, las hizo imposibles para todo poder que gobernara según el Evangelio.

En el mundo antiguo, el pueblo era para el gobierno y no el gobierno para el pueblo, y el gobernante, rey, emperador, éforo, cónsul ó triunviro, era el amo, el señor absoluto.

El Evangelio, código social no ménos que religioso, estableció una máxima nunca oída, y que debía derribar por su base al caduco edificio de las antiguas tiranías.

“El que quiera ser el primero entre vosotros, dijo el divino Maestro, ese debe ser el último.”

“Me decís el Señor, y decís bien.....y yo he venido á servir y no á ser servido.”

De este modo establecía en la nueva sociedad que se levantaba, que el gobernante es el servidor del pueblo, y que por ser el primero, debía ser el último entre sus hermanos.

El principio de que en el gobierno debieran tomar parte el mayor número de ciudadanos que sea posible, fué establecido desde el siglo XIII por el gran Doctor universal Tomás de Aquino, que no estableció principio alguno, que no fuera una deducción de la doctrina cristiana. La responsabilidad de los funcionarios públi-

explicacion posible.—Hay muchos entre nosotros que no son mahometanos, y que sin embargo no son enemigos del islamismo, ni se acuerdan tal vez de que en el mundo existe. Hay muchos que no son kuakeros, otros que no son metodistas, otros que no son Evangélicos y sin embargo, no son enemigos de la secta á que no pertenecen. Pero no hallareis entre nosotros quienes, no siendo católicos, dejen de ser enemigos de los católicos, y lo que es mas notable, jamás dejarán pasar oportunidad ninguna, sin pensar, sin hablar, sin obrar contra el catolicismo, y frecuentemente con tal rabia, que sería dudoso si en el orden natural podría tener explicacion.

Pues bien, estos tendrán que ser los directores de la juventud, siempre que la educacion sea una educacion atea, y por lo mismo, aun cuando su enseñanza sea puramente científica, los alumnos acabarán por simpatizar con las ideas del maestro.

Pero suponiendo que él no tratara de influir sobre las ideas de sus discípulos, siempre influirá

en ellos, aun sin voluntad, no pudiendo decirse que fuera contra ella.

El niño siguiendo los impulsos de la naturaleza, respeta á su maestro á tal grado, que no solo cree sin trabajo lo que le dice, sino que por insinto innato, juzga que es imposible que se equivoque.

Todo niño, sin saberlo, comienza por decretar la infalibilidad de su padre, y todo discípulo, por definir la indefectibilidad de su maestro.

Segun esto, que no puede dudarse, aun cuando el profesor no haga referencia, en la cátedra, á sus ideas anticristianas, basta que en la vida social sean conocidas, para que no se oculten á las vivas inteligencias de los alumnos.

¿Qué impresiones producirá en sus corazones tal conocimiento?

La respuesta es tan obvia, que hasta inútil parece consignarla: no habría influencia capaz de contrarrestar la que ejerzan las ideas irreligiosas del maestro.

Si á estas consideraciones se agregan las que nacen del conocimiento de las pasiones, que ins-

tivamente se sienten favorecidas por la irreligion, no puede dudarse del desastroso efecto que la educacion atea, aun puramente científica, producirá en aquellos que son el único porvenir de la Sociedad y de la Nacion.

II.

LAS CIENCIAS SIN RELIGION.

O no se piensa lo que se dice, ó no se dice lo que se piensa, ó no se conocen las ciencias, cuando se afirma que las esactas y las naturales, pueden ser enseñadas, sin riesgo, en los colegios sin religion. (1)

(1) *Una de las proposiciones condenadas por el Syllabus, es la siguiente:*

“Los católicos pueden aprobar tal sistema de enseñanza para la juventud, que separado ó independiente de la fé católica y de la autoridad de la Iglesia, tenga por objeto único, ó principal al ménos la ciencia de las cosas naturales y los fines terrenos de la vida social.”

Para el que en realidad quiere ser católico, basta la suprema decision de la Santa Sede. El que discute, mas que católico, es un libre pensador que admite algo del catolicismo.

El Siglo XIX, que se ha llamado el siglo de las ciencias, y precisamente de las ciencias naturales y de las esactas, atiende á ellas con predilecto esmero, y sería imposible que no les comunicara su espíritu, que no pretendiera perpetuarse en ellas.

Atendamos al mundo científico y en él precisamente encontraremos que se traba la gran lucha que divide á las dos escuelas que se disputan el mundo.

Los espíritus han tomado direcciones distintas, direcciones opuestas, y esas direcciones capitales son la llave del enigma científico de nuestros dias.

Una de estas corrientes, lleva al hombre á las teorías espirituales: la otra pretende arrancarle la idea de providencia y trata de entregar el mundo y la sociedad y la historia á lo que llama un filósofo impío, *el influjo constante é imperecedero de las sublimes leyes de la naturaleza.*

La primera, inclina la cabeza con Leibnitz al pronunciar el nombre de Dios, y en la naturale-

za vé la obra de sus manos, y en sus leyes la manifestacion de su voluntad libre y soberana: la segunda, cuenta como suyas todas las tendencias que rechazan el milagro y creen segun palabras de quien las sigue, *en la existencia constante, no interrumpida, segun la cual se dán los fenómenos en el mundo.*

Estas dos direcciones, estas dos corrientes, estas dos opuestas tendencias, estan más que nunca marcadas en nuestros dias, y en realidad, no hay medio: ó se acepta á un Dios personal, providente, conservador constante, ó se rechaza de la materia *toda intervencion extraña y se consideran los hechos de la física y los de la historia y el desarrollo de los organismos, como productos de las trasformaciones y de los giros nunca caprichosos de la materia eterna y de la fuerza que por siempre existe.*

O la ciencia se remonta á la causa de las causas, y confiesa la creacion de la materia, ó partiendo del hecho existente, y remontándose en serie ascendente, pretende explicar como se ha presentado y como se presentará la descendente,

sin averiguar para nada cómo puede haberse realizado el primer hecho, como fueron en el principio las cosas que hoy existen.

La escuela de esta ciencia es el orgullo: la de la primera la adoracion.

De la negacion parten los unos: la revelacion es el punto de partida de los otros.

El fin de los primeros es el hombre: el último fin de los segundos es Dios.

Estas direcciones capitales, repetimos, son la llave del enigma científico de nuestro Siglo. Sin conocerlas, es inútil pretender la entrada en ciencia alguna.

¿No veis á la geología atea, que se separa de sus mismos principios científicos por tener la satisfaccion de desmentir á la Biblia?

¿La zoología no busca, como dice la misma zoología sin religion, *la serie de las existencias en el seno de la naturaleza?* ¿no pretende explicar con trasformaciones la ciencia entera de la vida?

¿La química no ha pretendido explicar el pensamiento por secretaciones materiales? ¿No publica que *sin fósforo no hay pensamiento?*

¿La medicina no niega el alma, porque su bísturi no ha dado con ella?

¿La misma astronomía, no deja oír palabras vagas, conceptos velados, que quieren dar á entender que nuestro pequeñísimo planeta no debió fijar la mirada del Creador, para escogerlo por teatro de sus mas inefablos misterios?

En el siglo XIX ya no hay una ciencia, hay dos ciencias que llevan el mismo nombre. Hoy tenemos la química cristiana y la química in-moral; la historia natural creyente y la historia natural impía; la anatomía católica y la anatomía incrédula, y la mecánica racional, y la mecánica racionalista.

Tenemos en fin, la ciencia de la afirmacion y la ciencia de la negacion, la ciencia de revelacion y la ciencia de la duda. Tenemos á la ciencia que adora, y á la ciencia que *no debe nunca olvidar su carácter positivo y que tiene necesidad de arrojar para siempre del campo científico los sueños y delirios que durante siglos lo han poblado.*

Esos sueños son las confesiones religiosas,

heridas mortalmente cuando pretendieron luchar con el carácter experimental de los estudios; esos delirios son en fin los delirios de Moises y de Jesucristo.

Hemos oído hablar á la ciencia del siglo XIX. Han hablado Comte y Flammarión y Darwin, y Littré. *Ex ore tuo te judico.*

Después de esa confesion que pudiéramos llamar preciosa, ¿habrá católicos que juzguen inocentes á las ciencias, enseñadas segun el sistema ateo?

¿Habrá padres de familia que llamándose cristianos, envíen á sus hijos á esos colegios?

Nada de lo que es ateo puede ser inocente, y la ciencia atea es muy culpable.

La enseñanza sin religion es la condenacion mas terrible de los ciegos instintos liberales del siglo XIX.

Temblaríamos por el porvenir, temblaríamos por la misma ciencia, si el Dios negado abandonara á la humanidad; pero no; la humanidad y la ciencia son objetos de su predileccion, y en la hora en que esto escribimos, la sociedad asustada, retrocede ante la obra de sus padres.

Ya las ciencias sienten el benéfico influjo de la religion, que encierra en sí todos los bienes, y esforzados atletas se presentan en la lucha; dispuestos al sufrimiento, pero seguros de la victoria.

Fredault, Reus y Tomasi, restauran las doctrinas científicas de Sto. Tomás en las ciencias naturales. Entre los médicos y naturalistas que vuelven á los principios ontológicos, cosmológicos y antropológicos del Angel de las Escuelas, se cuentan el Dr. Mengozzi de Nápoles, el Dr. Brentazzoli de Bolonia, el Dr. Liberani de Imola, el Profesor Santi de Perusa, y Tesier en Francia, Nozaleda en España y muchos alemanes.

En 1874 se funda la academia filosófico-médica, contando en su seno, entre los sabios mas prominentes al Dr. Travaglini y al P. Barnoldi, y su objeto es, como ella misma lo dice: Sostener los principios de Sto. Tomás relativos á la union del alma con el cuerpo, á la forma sustancial y á la esencia de las cosas.

Pio IX, el gran Pontífice, en un breve que le dirige, felicita á la Academia por procurar res-

tablecer la verdadera doctrina sobre la esencia de las cosas y sobre su origen, especialmente en lo que concierne á la naturaleza humana, sujeto de la medicina, y anuncia que esta ciencia, bajo el influjo de la verdad, se desembarazará de las tinieblas del error y caminará por la via del verdadero progreso. ¡Esperemos que se cumplirá esta palabra!

Y esta reaccion al bien, se deja sentir por todas partes: mientras el profesor Franceschi de Bolonia coloca á las ciencias bajo el rayo de luz de la razon divina, Taparelli, Jugmann y Félix regeneran las artes.

La reaccion al mal comenzada en el siglo XV, y que llevaba al paganismo á las ciencias á las artes, á la sociedad en fin, es batida en brecha por la accion cristiana que reivindica sus derechos: no, no temamos. Nosotros somos de los hombres de la esperanza, como nos llama Mgr. Gaume, y estando atento nuestro oído, hemos escuchado que la sociedad enferma, abandonada, ulcerada y viviendo en un muladar, ha exclamado como Job, en un trasporte de vida:

—Sé que vive mi Redentor.

Confiemos que ese buen movimiento acabará, como todas las obras de la gracia, por perfeccionarse en accion libre y eficaz; esperémoslo todo en la *enseñanza* de la escuela con Dios, de la cátedra con revelacion, de la enseñanza con religion.

Pero temámoslo todo de la escuela y de la cátedra contrarias.

No llamemos indiferentes á las ciencias, recordemos que esas aguas benéficas, si se desbordan, llevarán la ruina delante de sí, dejando despues de pasar la desolacion mas espantosa.

Las ciencias, por su incontratable potencia, pueden ser por sí mismas un peligro: Bien dirigidas, son un bien precioso é inestimable, pero *corruptio optimi pessima*.

5.

EL LIBERALISMO.

I.

LO QUE ES EL LIBERALISMO.

Al terminar este estudio echemos una rápida ojeada sobre el objeto de él.

El liberalismo, y creemos haberlo demostrado sobreabundantemente, es *una secta religiosa*.

Si establece principios políticos, lo hace como *secta religiosa*; si pretende reformar la sociedad, es por deducciones de sus principios puramente religiosos.

Pero notemos que así como la verdad siempre es nueva, así tambien el error siempre es viejo; los sectarios, en diez y nueve siglos, nada han aprendido, pero nada han olvidado.

Las primeras sectas que se levantaron en armas contra la Iglesia, grítaban en todos los tonos que sus principios en nada se oponian á la religion.

la Virgen María; ha comenzado á admitir la *ilustracion* de la época, ya no es fanático, dice, y suele añadir:

—Yo tengo mis ideas; aunque si bien se examina no tiene ningunas.

Las ideas cristianas ha comenzado á perderlas, y en cuanto á las liberales, apenas las tiene en gérmen.

Sin embargo él cree haber fijado sus límites, y de buena fé, hay que confesarlo, juzga que no los ha de traspasar.

Si lo seguis estudiando todos los dias, ireis notando su trasformacion, pero lo mejor será que no volvais á verlo hasta despues de muchos años.

¿Qué cantidad de cristianismo ha quedado en aquel cristiano?

La mayor parte de las veces no ha quedado ninguna.

A veces sí, se ha detenido como el Coloso de Rodas, con un pié en cada lado, como si entre ambos no hubiera un abismo.

Sus compañeros lo han dejado atrás, y él se encuentra convertido en un liberal católico.

Con él es precisamente con quien conversar de seábamos, y comenzaremos por esta pregunta amistosa.

¿No es de llamar la atencion ver, que la mayor parte de las veces, el que comienza por liberal concluye por irreligioso? ¿no es digno de fijar la consideracion el saber que el liberalismo *sin necesidad de otro elemento extraño* produce impios?

¿No parece que una cosa es la consecuencia de la otra ó mas bien que las dos son una misma?

Demostrar que es así, es el objeto de este libro.

§ II.

LA DOCTRINA EN SI MISMA.

Hay palabras que significan cosas distintas, y la doctrina liberal pudiera pedir patente de invencion, por usar de palabras que significan cosas contrarias.

Se habla de una estatua de la antigüedad que teniendo dos caras, con una reia y con la otra lloraba, pero el liberalismo las tiene para procurar sonreír á tirios y á troyanos.

FRATERNIDAD.

Amar á la fraternidad nos manda San Pedro, *fraternitatem diligite* (Petr. 11-17) ¿Es esta la fraternidad predcada por el liberalismo? Si la Biblia debe esplicarse por la Biblia, veremos que San Pablo nos desenvuelve ese texto: "Amaos unos á otros con la caridad de la fraternidad. *Caritate fraternitatis invicem diligentes* (ad Rom. 12-10)

Si la caridad es amor de Dios, y el liberalismo nada tiene que ver con Dios, claro es que la fraternidad liberal no es la misma que la fraternidad cristiana. Y si no es la misma, es diversa, y si es diversa le es contraria pues la caridad dice: *Qui non est mecum contra me est.*

La fraternidad en teoría, no significa para el liberalismo, nada. Cierto es que ella, desde lo alto de la guillotina proclama la abolicion de la pena de muerte, y que ilustrada despues de un siglo, lo predica por medio del petroleo;

pero á pesar de eso, una análisis razonada aun no acaba de saber lo que es; tal vez vendría á saberlo si lo preguntara á los ahogados de Nantes, ó á los cantonales de Cartagena. Tal vez fué una mano fraternal la que clavó el puñal en el corazon del ministro Rossi; tal vez quien virtió el veneno en el cáliz del Arzobispo de Quito haya sido la de un filántropo; quien sabe si Monseñor Sibour cayó á los golpes de un hermano; dejemos á la duquesa de Prim y á los hijos de la madre de Cabrera (1) que resuelvan esta cuestion, que en cuanto á la práctica, pronto vamos á ver que no hay tantas dificultades.

En efecto, en la práctica está bien definida la fraternidad revolucionaria.

Unir en un interés comun á todas las sectas, á los partidos todos contra el enemigo comun.

Este comun enemigo es la Iglesia.

(1) Bien sabido es que la anciana madre del general Cabrera fué fusilada, porque su hijo combatía á los liberales.

Para los libres pensadores, es un gran delito en un católico, la creencia en la divinidad de Jesucristo, pero segun ellos mismos, la tolerancia manda respetar esta creencia en un metodista ó en un kuakero, con tal de que el kuakero ó el metodista profesen odio á la religion católica.

Lo que en los fieles es un fanatismo insoponible, en los protestantes no es condenable. Ahí teneis hermanos á los protestantes y los libres pensadores.

Háblese á un liberal de un hombre desmoralizado, partidario de la emancipacion de la muger y disoluto jerecís que condenará sus costumbres? Si acaso es enemigo del catolicismo, y raro sería que no lo fuera, ahí tendreis dos hermanos.

Los periódicos liberales, en tanto que no olvidan sus diarias diatribas contra el clero católico, publican con fruicion los dias de culto en la Iglesia de Jesus. Y no hace mucho tiempo, se regocijaban del establecimiento de la religion griega en México.

Por todas partes fraternidad, menos para los católicos.

Un Obispo de la verdadera Iglesia, es para ellos un *quidam* á quien ningún título dan, al paso que á los pastores protestantes llaman *reverendos, reverendísimos, honorables*.

En este punto hay detalles que serían ridiculeces si no fuesen horribles; bastará citar uno por mas conocido.

Las publicaciones liberales, siempre que hablan de los católicos y de su culto y de sus sacrosantos dogmas, lo hacen con un marcado desprecio; para ellos nosotros creemos en la Trinidad; pero fácil, facilísimo es ver los diarios de México que hablan del templo evangélico, y segun ellos, está dedicado á la *Santísima Trinidad*.

Es decir, el Dios de los católicos es la Trinidad, y el Dios de los protestantes es la Trinidad Santísima.

No parecen tal vez de mucha inportancia las palabras, pero no podrán dejar de parecerlo los hechos. Proteccion decidida á todo lo que es anticatólico, persecucion disfrazada de tolerancia á todo lo que lo es.

La fórmula de la fraternidad, si la hay, pudiera espresarse así:

Fraternidad con todos, menos con el catolicismo.

Fraternidad con todos, contra el catolicismo.

§ III.

LA DOCTRINA EN SI MISMA.

(CONTINUACION.)

Ya es tiempo de que nos estendamos sobre la idea fundamental que antes enunciamos, á saber: *no se puede separar la doctrina liberal política de la doctrina religiosa y de la social.*

La filosofía de la historia demuestra que las ideas religiosas no están basadas en ideas políticas, y sí por el contrario, las segundas están basadas en las primeras.

La organizacion política, se deduce de la organizacion social como de un principio, y ambas se fundan en el modo con que se resuelven las cuestiones religiosas.

Las leyes son el reflejo de las ideas, y las ideas, que forman las leyes serán siempre el reflejo de la conciencia.

Hay mas; las leyes deben ser conformes á las costumbres, las costumbres se forman de la moral, y la moral toma su modo de ser de la idea de Dios y de la idea de los deberes que tenemos para con Dios, luego las leyes serán segun la idea que los legisladores tengan de Dios, y segun sus ideas respecto á los deberes que hácia él tengan los individuos como individuos y las sociedades como sociedades.

Por lo mismo, toda organizacion política que tenga una nacion, presupone anteriores ideas religiosas; y toda organizacion que se le pretenda dar, presupone tambien afirmacion ó negacion respecto á la religion.

En resumen, *toda doctrina política es la consecuencia de una doctrina religiosa.*

Por lo mismo, la doctrina liberal política presupone la doctrina liberal religiosa.

Profesar un principio y negar su consecuencia, será un absurdo, una aberracion, pero de hecho vemos que así sucede con frecuencia; pero lo que es imposible, lo que es inimaginable es, que se profese la consecuencia y se niegue el principio.

Así como la palabra *deísmo* cuando se dice en voz alta significa Dios, y cuando se dice en voz baja significa, no Dios; así como el racionalismo encierra en sí lo racional y lo irracional, de la misma manera, las palabras que indican los principios fundamentales del liberalismo, no son signos de un pensamiento, sino caretas de una idea.

I.

LIBERTAD.

Tres son las que dan testimonio en la tierra del liberalismo; es decir, él no es otra cosa que el desenvolvimiento de tres principios, que aunque diversificados en sus modificaciones, forman un solo principio.

Libertad.—Igualdad.—Fraternidad.

Antes que todo, atendamos á que el liberalismo no puede prescindir de su esencia, y el error siempre será una verdad adulterada, una verdad mal explicada, ó una verdad exagerada.

El liberalismo comienza por definir y entender mal la libertad. Libertad segun él es la facultad de hacer el mal y el bien.

Para que no se diga que lo calumniamos (aunque nadie lo dirá, pues él mismo conviene en esta definición) detengámonos en sus principios aplicados.

¿Qué es libertad de imprenta? la facultad que tiene el escritor público (sea quien sea) para hablar contra la religion, contra la moral, contra la verdad, contra la virtud, y en favor de todo aquello que á bien tenga.

—¿Y si es un ignorante?

—No le hace, es libre y debe educar al pueblo.

—¿Y si es un hombre de mala fé?

—No le hace, debe dirigir la opinion pública.

Sin que hablemos antes de tiempo de esta famosa libertad ¿he nos calumniado la nocion, la definicion de que venimos tratando?

Quizá bastará verla tambien aplicada á otro de sus principios.

—¿Qué es libertad de conciencia? ¿qué es libertad de cultos?

--Es la facultad que tienen los ciudadanos de creer lo que quieran, de manifestar lo que creen, de enseñar lo que finjan creer y de adorar á

Dios, es decir al *dios* que á bien tengan.

—¿Y si lo que creen es un error?

—No le hace; son libres.

—¿Y si lo que enseñan es una mentira.?

—No le hace; son libres.

—¿Y si el dios que adoran es un falso dios, si es el mismo demonio?

—Son libres y están en su derecho.

¿Y si creen, si enseñan, si practican el ateísmo?

—Son libres para ello, usan de *su derecho* y por lo mismo, no hacen mal.

Ahora bien, ¿hemos calumniado la noción, la definición de libertad?

Pero si la libertad es la facultad de obrar el mal, la libertad es una cosa mala; esto es evidente y á tal grado que su luz deslumbra.

Nunca puede ser bueno hacer lo malo, ni jamás será buena facultad la facultad de portarse mal.

Ahora bien: ¿Hablar contra la religion es malo?

El cristianismo, la razon y la fé responden que sí; el liberalismo basado en su libertad, responde que no.

¿Es malo negar á Jesucristo y separarse de su Iglesia?

Fé y razon dicen que sí; el liberalismo dice que no.

¿Es malo adorar al demonio?

Fé y razon afirman; el liberalismo niega.

¿Es malo ser ateo?

Los cristianos se escandalizan de la pregunta; los liberales se glorían de la respuesta.

Segun esto ¿es buena la libertad como el liberalismo la entiende?

Sabiendo de antemano la contestacion de los católicos, volvemos á preguntar:

¿Se puede ser liberal y católico?

II.

Hay una opinion vulgar en favor de la libertad, entendida segun las nociones liberales, y aunque por vulgar parece que deberíamos omitirla, bueno es recordar que la polémica no debe pasar á un lado de los obstáculos; cuando tiene razon, grandes ó pequeños, debe pasar por encima.

Esta vulgaridad consiste, en confundir la libertad que Dios concede al individuo, con la que las leyes deben conceder á las sociedades.

Parece que se quiere que el gobierno civil imite al gobierno de Dios y puesto que el segundo *hace* libre al hombre, es necesario que el primero *deje* libre al ciudadano.

Si no hablaran en sério ó mas bien, á pesar de que así hablan, ó mejor dicho todavia, precisamente porque hablan en sério, no puede dejar de causar risa, oír decir que se quiere dar *libre alvedrío* á la sociedad civil.

Sin necesidad de estudiar en San Agustin las cuestiones sobre libre arbitrio, ni recordar las nociones teológicas y aun sin hojear la metafísica, desde luego se ocurre que una imitacion semejante del gobierno de Dios no será ni siquiera *falsificacion*, antes bien pudiera llamarse su contradiccion.

¿Dar libertad para hablar contra la religion, y contra la verdad, conceder inmunidad al que adore al demonio ó se declare ateo, y esto por imitar al gobierno de Dios! ¿Cómo conciliar esto, si Dios prohíbe que se hable y que se

escriba contra la religion y contra la virtud, si castiga, y no dejará de castigar al que adore al demonio ó al que se declare ateo?

Buena sorpresa llevarán los argumentadores viendo que, tomando sus principios se deducen consecuencias contradictorias á sus miras; si quieren que el gobierno imite á Dios, que el gobierno prohíba lo que prohíbe Dios, y castigue lo que Dios castiga.

Haremos una confesion: estamos arrepentidos de haber llamado *vulgaridad* á la opinion de que tratamos, por recordar haberla visto consignada en los escritos de uno de los patriarcas liberales. De buen grado retiramos la calificacion, y le daremos el nombre de objecion filosófica: no por eso tendrá fuerza mayor.

—Pero Dios, podrá instarse, castiga á los susodichos en la otra vida, y ciertamente no los castiga en esta.

Supongámoslo; pues que el gobierno los castigue en esta vida, aunque no se ocupe de castigarlos en la otra.

III.

¿QUE ES LA LIBERTAD?

La libertad no consiste en hacer el mal, sino en evitarlo. Oigamos el mas grande de los filósofos. "La libertad, dice Sto. Tomás de Aquino, elija entre los actos que se ordenan al fin, del mismo modo que el entendimiento deduce las consecuencias de las premisas. Atribución es del entendimiento deducir las consecuencias, pero para proceder bien, deben inferirse lógicamente de las premisas dadas, y si al deducir el entendimiento la consecuencia elvída ó desatien-de algo de las premisas, es por imperfección ó flaqueza del entendimiento."

"De la propia manera, la perfección de la libertad consiste en elegir el medio que mejor se relaciona con el fin propuesto; si se le ocurre hacer una elección contraria al verdadero fin del hombre, no es una perfección, sino una flaqueza ó un defecto. De ahí resulta que la perfección de la libertad, es mayor en los ángeles, que no pueden pecar, que en nosotros que podemos pecar." (1ª p.-q. LXII, art. 8. ad 3).

Libertad, añade uno de sus comentadores, "es el poder de hacer el bien, como inteligencia es la facultad de conocer la verdad. Tan impropio de la esencia de la libertad es la posibilidad de hacer el mal, como la posibilidad de engañarse lo es de la esencia del entendimiento, como la posibilidad de enfermarse lo es de la esencia de la salud."

Hacer mal, es defecto de libertad, como engañarse es defecto del entendimiento, como enfermarse es defecto de la salud.

No podemos terminar mejor este párrafo que con una enseñanza del Espíritu Santo, que ordena como debemos portarnos: *Quasi liberi et non quasi velamen habentes malitiae libertatem sed sicut servi Dei* (I Petr. 11-16)

IV. IGUALDAD.

El liberalismo proclama la igualdad.

Dejemos la igualdad entendida en su buen sentido, es decir, la equidad, la que mas bien

es virtud cristiana que principio político, y veamos en que consiste la igualdad ante la revolución.

En este punto como en otros muchos, el liberalismo comienza por decir algo que halague, para que la buena gente se vaya acostumbrando á lo que debiera causar espanto.

Si se le dá crédito, pretende que el mérito tenga derecho de subir, que un pastor de cerdos, pueda llegar á ser Papa, y el hijo de un jardinero á Cardenal y ministro, y si se quiere, que un labrador pueda ser colocado en los altares.

Pero como ni Sixto V, ni Alberoni, ni San Isidro debieron al liberalismo su elevacion, buscaremos en otra parte el lleno de sus deseos.

Sus escritos, y sobre todo su práctica constante se encarga de enseñarnos, sin gran trabajo, el verdadero fin de sus tendencias; segun ellos y segun ella, lo que pretende es, que el mérito que está arriba tenga obligacion de bajar.

II.

La idea de sociedad, destruye en toda inteligencia que ratiocine, la idea de igualdad,

porque la idea de sociedad abraza la noción de órden, la noción de órden contiene la de subordinacion, y la idea de subordinacion destruye la de igualdad.

El Papa nunca será igual á un cura de aldea, ni un Obispo igual á un hereje ó á un infiel.

Por voluntad de Dios, dice el Espíritu Santo unos son pastores y otros son Doctores. *Et ipse dedit quosdam autem pastores et doctores.* (Ephes IV.-11) Si hay pastores debe haber ovejas y rebaño: *pasce omnes, pasce agnos.* Si algunos, y solamente algunos son doctores, ha de haber otros que sean los enseñados.

¿Podrá haber igualdad entre el que enseña y el que aprende? ¿merece igual respeto, igual honor el primero que el segundo? ¿Ambos deben ocupar un mismo lugar en la sociedad?

Quien niegue la autoridad del Espíritu Santo, responderá que sí, pero un católico ¿qué responderá?

Debe darse honor al que merece el honor, *cui honorem, honorem* y precisamente estamos considerando la cuestion bajo el aspecto social.

III.

Esta materia se enlaza con la igualdad ante la ley, que en su lugar será tratada; veamos entretanto, las consecuencias lógicas de la igualdad, cuando no está regida por la prudencia y no por cualquier prudencia, sino por la prudencia cristiana.

Si el Estado, dice un pensador, se apodera de las almas por medio de la educación; de la libertad por medio de la centralización; de la propiedad de todos por medio de leyes restrictivas ó destructivas del derecho de propiedad, y de la vida de todos por medio del alistamiento en la milicia, hecho sin más límite ni regla que la voluntad del Estado, la igualdad está hecha.

Y ¿no es esta igualdad á donde el liberalismo tiende?

¿No proclama por sus órganos más autorizados la liquidación social, para que no haya ricos ni pobres?

La igualdad, tal como el liberalismo la en-

tiende (1) ¿no es la destrucción de toda superioridad social y religiosa?

¿Y hay católicos que proclaman: libertad, igualdad, sin saber lo que proclaman!

Una pregunta para concluir.

¿Ha de haber superiores? y si como es necesario la respuesta debe ser afirmativa, los inferiores, podrán ser iguales á los superiores!

(1) Para el liberalismo religioso se comprende en la igualdad, la igualdad entre la verdad y la mentira; para el liberalismo social, en ella se considera la igualdad de bienes, ó la comunidad de bienes, y ya trata de establecer la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres; para el liberalismo político de ella nace la igualdad entre los sacerdotes y los simples fieles.

Sin embargo, aplicable en todos sentidos, ha sido, es y será aquel reproche secular: "Destruisteis la aristocracia para hacer os aristócratas. Así también, pretendéis destruir la riqueza para hacer os ricos, y destruir la sociedad, para hacer os socialistas."

cos, según el natural desarrollo de la justicia y conforme á la constitucion divina de la sociedad; la descentralizacion de la administracion pública; todas estas doctrinas existian, antes de que existiera el liberalismo.

Las Repúblicas eran aliadas de los Papas, antes de que naciera el liberalismo á pretender ser el inspirador exclusivo de la forma republicana, y la Religion, era en ellas, el dique que se oponía á los tiraos, y en el lecho de muerte de Lorénzo de Médicis, Savonarola le exige que devuelva la libertad á Florencia; Savonarola, el austero fraile que calumniosamente pretende usurpar para sí el protestantismo.

San Luis que administraba justicia debajo de una encina, no era un liberal, ni lo eran aquellos municipios que al soplo de la idea cristiana, se levantaron como baluartes de las libertades bien entendidas de los pueblos.

Suiza sirvió de modelo á la formacion de los Estados Unidos de Norte América, y hasta hace pocos años comenzó á infiltrar el liberalismo en su venenosa Sávia en sus libres instituciones.

Roma fué el contrapeso á las iniquidades de los conquistadores en América, y el Pontífice lanzó excomunion contra el que redujera á la esclavitud á los indígenas mexicanos, y sin embargo, aquellos Papas nunca pretendieron llamarse liberales.

Los Papas reconocieron la independenciam de los americanos, pese á las protestas de España, y el que algun dia debía llamarse Pio IX, fué preso por los españoles á causa de venir en mision diplomática cerca de los pueblos que acababan de proclamar su autonomia.

Digámoslo de una vez: el Evangelio, y no solo la teoría del Evangelio, sino la práctica del Evangelio, es únicamente quien hace buenos gobernantes y buenos ciudadanos.

Los pueblos tienen los gobiernos que se merecen, y cuando los pueblos buscan ante todo el reino de Dios y su justicia, lo demás se les dá por añadidura.

La libertad no se encuentra en las prácticas liberales, la verdadera libertad se encuentra solamente en los pueblos cristianos.

¿Queremos que reflorezca entre nosotros la Religión? Pues merezcámosla.

Atraigamos sobre nosotros las miradas de Dios, atraigamos sobre nuestras cabezas sus bendiciones.

De nosotros dependemos nosotros y lo que es más, dependen nuestros hijos.

Dejemos quejas estériles.

Si nuestros enemigos aumentan, que aumenten nuestras virtudes; si ellos invocan la violencia, invoquemos nosotros al Dios de los mártires.

Hoy llenan nuestras ciudades y nuestros campos y los tribunales y las plazas y apenas nos dejan nuestros templos; pero esperemos y oremos: *Hoc genus demoniorum non ejicitur nisi in jejuniis et oratione.*

RESUMEN DE LA

TERCERA PARTE.

Afirmando que no debe haber independencia entre la Iglesia y el Estado, que es un mal la tolerancia de cultos, que el error no tiene nunca derechos y que el mal siempre debe ser castigado; afirmando que el fuero eclesiástico existe en virtud de la divinidad del catolicismo y por voluntad de Dios, y que el gobierno civil no puede suprimirlo de sus leyes; que los bienes de la Iglesia son de suma utilidad para las sociedades y que no se puede ni se debe privar á la Iglesia de sus propiedades; afirmando que las comunidades religiosas y las cofradías no pueden ser suprimidas ni modificadas sino por la soberana autoridad del Sumo Pontífice; afirmando que es un absurdo y una ridícula tiranía la prohibición del traje eclesiástico; afirmando que no debe dejarse en libertad á la prensa para ofender á la Religión, á la sociedad y á la verdad; afirmando que ni el pensamiento ni la conciencia son libres, y que la autoridad civil tiene

derecho y obligacion de castigar al que obre mal en virtud de su falsa libertad de conciencia y de pensamiento; afirmando que entre bautizados no puede existir otro matrimonio que el matrimonio sacramento el cual nunca es un contrato civil; afirmando que el libre exámen es una herejía en religion, un absurdo en filosofía y una fuente de males en derecho, que la ley civil no es omnipotente, que la opinion pública solo debe acatarse cuando no sea injusta, que la enseñanza atea lo mismo que cualquiera rama del ateismo debe ser condenada y afirmando finalmente que el liberalismo es el caos en la conciencia y el caos en la política, no se puede ser liberal.

Es así que sin afirmar todo esto no se puede ser católico.

Luego

NINGUN CATOLICO PUEDE SER LIBERAL.

EL LIBERALISMO

EN MEXICO.

Lo que la salud es para la constitucion de los seres físicos, es la justicia para la CONSTITUCION de los seres morales.

L. MORAL NAVE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS 27

Aquella grandiosa idea, aquellos nobles pensamientos que elevan la dignidad humana, los ha tomado el liberalismo de la civilizacion cristiana, y como el grajo de la fábula se ha adornado con ajenas plumas.

Hay una regla sencilla, bien sencilla, para conocer cuales principios no son principios del liberalismo aunque sean proclamados por él, y más aún, aunque él los llame exclusivamente suyos. Es esta:

Cuando una idea, que en sí es fecunda en bienes, al ser aplicada por el liberalismo, no responde exactamente á su teoría, esa idea, es usurpada y no pertenece á las doctrinas liberales.

La razon de ser de tan exacta regla, salta á la vista: Si el liberalismo proclama una idea, pero al aplicarla la falsea, es claro que aunque finge quererla, en realidad no la quiere para sí.

La causa de ello, es tambien evidente: la revolucion pretende deslumbrar, proclamando teorías que no son suyas; que no quiere que sean suyas supuesto que no quiere ponerlas en práctica.

Y que *no quiere*, puede demostrarse con el famoso argumento de Escoto:

Puede.

No lo hace.

Luego no quiere.

Los Papas sustituyeron las cárceles con las penitenciarias, para regenerar al criminal, sustituyendo la regeneracion al castigo.

Si ois al liberalismo, asegurará que él es el autor de tal pensamiento; pero si la historia no probara lo contrario, lo probaría la práctica del principio. El liberalismo suprime la religion de las penitenciarias, es decir, pretende regenerar á los criminales, haciéndolos semejantes á los brutos.

Ya vimos, hace pocas páginas, como el liberalismo se apropió el principio de la soberanía del Pueblo; pero si la historia de la filosofía no demostrara que este principio hace seis siglos era ya de los escolásticos, lo demostraría su aplicacion, pues el liberalismo finge que el pueblo crea la soberanía, y que esta soberanía es sinónimo de absoluta independendia de las leyes divinas.

La descentralización del poder, de que acabamos de hablar, la aplica según el arte de los cantonales de Cartagena.

La responsabilidad de los funcionarios públicos, la aplica por medio del regicidio como en Europa, ó por medio de continuas revueltas como en América.

De esta manera, si examinamos uno por uno aquellos principios que llama suyos, siendo de escuelas muy contrarias á él, encontraríamos siempre que su práctica es contradictoria de la teoría, ó por lo ménos, que la teoría se falsea al ponerse en práctica.

¿Se dirá que se necesitan grandes estudios para llegar á este conocimiento, y por lo mismo que son necesarios para huir las redes que se tienden bajo apariencia de grandiosos principios?

De ninguna manera. Basta estar firme y resueltamente adherido á la Sede de Pedro.

Obedecer á la Iglesia con la prontitud y sencillez con que los niños obedecen á su madre.

Tener la prudencia de la serpiente, es decir como comenta un intérprete: así como la ser-

piente salva ante todo la cabeza, así salvar en todo y por todo nuestra fé, cabeza de las virtudes.

Pero sobre todo, y como resúmen ó mas bien, como efecto de todo lo dicho, seguir una conducta práctica y verdaderamente cristiana.

Al hombre virtuoso, no le cuesta ningún trabajo dejar de ser liberal.

Pero la virtud sin la confesión, es imposible; pretender ser virtuoso sin la Eucaristía, es una quimera.

El que no se confiese sino cada año para cumplir el precepto de la Iglesia, difícilmente no caerá en las redes de la revolución.

O de otro modo, usando de una frase que lo encierra todo: *Amad á Dios y haced lo que queráis.*

III.

¿CUANDO NACIO EL LIBERALISMO?

Como aquellos hijos de un comerciante al por menor enriquecido por la usura, que se glorían de su nobleza, llegando ellos mismos á creer en

una antiquísima ascendencia, así el liberalismo se remonta á las antiguas edades, y Esquiroz, su cronista, lo hace venir de griegos y romanos, haciéndolo pasar por Catilina, (á quien llama un grande hombre) y hasta por el *gacetero de Holanda* para venir á parar en los garibaldinos.

Pero aunque así como la verdad es siempre nueva, el error es siempre viejo, sin embargo, no es tan remota la época en que tomó la forma actual para llamarse: el liberalismo.

Es cierto que Spartaco tenía algunas ideas de las que hoy se llaman liberales, y lo mismo puede decirse de los Gracos y de Catilina, y hasta de Neron, segun las doctrinas de cierto escritor *de cuyo nombre si queremos acordarnos*, y que hace poco tiempo se declaró defensor de aquel famoso personaje; pero de ellos puede asegurarse lo que acabamos de decir de otras ideas: el liberalismo las tomó de donde las halló.

Se apropió algo de Neron y algo de Catilina, y algo de Spartaco, como hizo suyo mucho de Diógenes y de Lucrecio, á quienes sin embargo los liberales no cuentan en su gloriosa ascendencia.

Todos los herejes han tenido algo de liberal, porque aunque por esencia multiple el error, en tanto tiene unidad, en cuanto á que siempre se opone á la verdad que es una; pero no hay que confundir las formas, pues aunque el error es por esencia vario, ya en concreto, todo error es uno.—El liberalismo no es tan viejo.—Venimos de su campo, conocemos sus secretos todos, lo hemos estudiado bien y sabemos su historia.

Vagamente preparado por Abelardo y por los herejes, que á pesar de la retractacion de este maestro, continuaron como defensores de sus errores religiosos y de sus consecuencias sociales, el liberalismo se encontraba desde el siglo XII en su trabajoso periodo de gestacion, hasta que se concretó en Juan Huss, Wiclef y Gerónimo de Praga.

Puede asegurarse que Huss es el Adan del liberalismo.

Sus ideas sobre la sociedad, sobre la Iglesia y sobre los gobiernos civiles, continuaron despues de él produciendo su fruto. Este fruto se llamó Lutero.

Lutero es su segundo Padre, como Noe es el segundo padre del género humano.

El protestantismo proclamó la *autonomía individual*, cosa inaudita en todos los siglos, y así dió una forma concreta á lo que hoy, en el siglo XIX se llama liberalismo.

Desde entónces hubiera nacido el liberalismo ya concreto, pero los protestantes, por una de sus familiares inconsecuencias, protestaron contra la tolerancia (1) y por razones de conveniencia sostuvieron, escepto en Inglaterra, la supremacia del poder religioso sobre el poder civil; esto, unido á otras doctrinas que adoptaron *pro tempore*, dilató el aparecimiento del liberalismo.

Faltaba una cabeza que lo hiciera nacer, que

(1) Aunque no entre en el plan de esta obra, no resistimos el deseo de consignar una observacion, que es de tenerse en cuenta: los protestantes, que se llamaron así por haber protestado contra la tolerancia, que se habia proclamado en la dieta de Diemen, hoy son los acérrimos defensores de la tolerancia. Nulificando la protesta á la que deben su nombre, en realidad son una secta sin nombre.

por decirlo así, lo concretara, que reuniera los elementos dispersos, y Voltaire fué el padre de los nuevos creyentes.

Este fué el nuevo Abrahan, y Diderot, y Alembert y Rousseau y todos los enciclopedistas, se constituyeron cada uno en cabeza de una tribu.

Ya nada faltaba para que naciera el que debía nacer. Las inteligencias estaban pervertidas y las costumbres degradadas, y apareció en medio de la guerra universal, es decir, en medio de la revolucion francesa.

Para completar las analogías, añadiremos, que el Renacimiento habia sido su ley, y Descartes y Jansenio sus profetas.

Desde la revolucion de 93 ya tuvo su código en la *declaracion de los derechos del hombre*, y si para algo del Creador se ocupara, ya hubiera redactado el de los deberes de Dios. Desde entónces triunfante—hay que confesarlo—triunfante ha recorrido el mundo y con su actividad, y con su prevision incomparables, y con una oportunidad que puede palpase, ha con-

vertido en armas todo lo que ha hallado á su paso.

Ha hecho suyas á las ciencias, suyas á las artes, suya la educacion, suyas las leyes y los códigos suyos.

En fin se ha convertido en atmósfera.

En todas partes se le respira; penetra por la menor rendija, se instala en los palacios, se sienta en los talleres y tiene la audacia de pasar por el Santuario.

Difícil es librarse de su influencia, y diremos de una vez que para librarse de ella no bastan las fuerzas naturales, y se necesita de la gracia de Dios.

IV.

ULTIMA PALABRA.

Para unos, para los hombres de la esperanza, el liberalismo tendrá que desaparecer, como han desaparecido todas las herejías que lo han precedido; como desapareció el arrianismo, que llegó á ser más poderoso que él.

Para otros, para los hombres del temor como los llama el abate Gaume que se cuenta entre ellos, el liberalismo será la última herejía, preparando y consolidando el reino del anti-Cristo, no debiendo acabar sino con el mundo.

¿Quién tendrá razon?

Si atendemos á la disolucion creciente del protestantismo, á los progresos de la Religion Católica en los Estados Unidos y en la misma Inglaterra: á las disidencias que ya asoman entre el poder civil de Alemania y la Iglesia Evangélica: si fijamos la atencion en que las últimas consecuencias prácticas del liberalismo han asustado á todas las almas que no están completamente pervertidas: si consideramos que en todos los países donde el liberalismo domina se anuncian síntomas de catástrofes que si no son prevenidas á tiempo resucitarán la Comuna de Paris y los cantonales de Cartagena: Si vemos que el socialismo ya asusta á los poderes y á los pueblos de Europa no siendo ya para nadie un secreto que el liberalismo no es otra cosa que el prólogo del socialismo, el cual es su conse-

cuencia lógica: finalmente, si creemos que Pío IX fué un profeta al exclamar: *el corazón de Jesús ha de salvar al mundo*, entónces nos filiaremos entre los hombres de la esperanza.

Pero si advertimos que mientras las costumbres públicas permanezcan corrompidas, y los gobernantes y los gobernados en la desmoralización, no es posible volver al catolicismo: Si atendemos á que solo un milagro podrá hacer que la sociedad se moralice: Si fijamos la atención en que las generaciones que nos sucedan habrán sido educadas en la irreligion y en la impiedad mas desenfrenada: Si consideramos que hasta los hombres de bien se han acostumbrado á presenciar impasibles los mayores atentados: Si fijamos la atención en que á fuerza de oír blasfemias ya las blasfemias á nadie asustan; en que á fuerza de ver escándalos, así en las costumbres, como en la política, como en la diplomacia, ya los escándalos á nadie escandalizan y en que la indiferencia en todo y para todo ha comenzado á inficionar hasta á los mismos católicos: Si vemos que con las prácticas liberales ya van

familiarizándose aun aquellos que las rechazan en teoría: finalmente si creemos que estamos al principio de aquella era infeliz en que si fuera posible aun los elegidos caerian, entónces, no podemos ménos que contarnos entre los hombres del temor.

Pero hombres del temor ó de la esperanza, reunámonos los católicos bajo una sola bandera; no abandonemos ni por un momento nuestro campo, no sea que nos hagamos sospechosos de traicion; que ni uno solo de nosotros se encuentre de aquí en adelante, en el campo enemigo.

Hombres de la esperanza! empeñáos en que cuanto antes luzca la deseada aurora que alumbrará el triunfo de la Iglesia, y no olvideis que la union apresurará ese dia.

Hombres del temor! si desesperais de la salvacion de la sociedad, no desesperéis de la salvacion vuestra, y acordaos que nuestro campo es la Iglesia y que fuera de la Iglesia no hay salvacion.

No hay más que una fé, un solo Señor, un solo bautismo. Ni un ápice faltemos á esa fé,

ni por un instante seamos encontrados entre los enemigos de ese Señor; ni por la menor palabra nos hagamos sospechosos á la fidelidad jurada en ese bautismo.

El clericalismo es el enemigo, han escrito nuestros adversarios en su bandera: *el enemigo es el liberalismo*, escribamos, unidos, en la nuestra.

En el campo contrario, no transigen, en lo más mínimo, con el clericalismo: ni en lo más mínimo con el liberalismo transijamos nosotros.

Hombres del temor ó de la esperanza, sed siempre los hombres de la luz, y aplicaos la regla que tomaremos de un escritor moderno.

La Iglesia es pobre. ¿Sois ricos? dadle vuestro oro ¿sois pobres? partid vuestro pan con ella.

La Iglesia se vé atacada con las armas en la mano; por vuestras venas corre una sangre generosa, ofrecedle vuestra sangre.

La Iglesia se vé calumniada indignamente ¿teneis voz? pues hablad ¿manejais una pluma? pues escribid en su defensa.

La Iglesia se vé abandonada, entregada traídoramente por los que se llaman sus hijos: Su única confianza está en Dios, haced por vuestras oraciones que pronto llegue el socorro de arriba.

Sírvanos á todos de base el hermoso dicho de Tertuliano: *in his omnis homo miles*. Hoy dia todo católico debe ser soldado.

* * *

Diremos una última palabra.

La Religión Católica puede desaparecer de nuestra Patria; ya un santo obispo anunciaba hace poco que está profetizada la duracion de la Iglesia hasta la consumacion de los siglos, pero que no se ha anunciado su existencia en determinada nacion.

No hay garantía de que México no sea en el porvenir lo que hoy es Africa, donde en un tiempo floreció el catolicismo y su civilizacion.

Pero en nuestra mano está obtener esa garantía.

derecho y obligacion de castigar al que obre mal en virtud de su falsa libertad de conciencia y de pensamiento; afirmando que entre bautizados no puede existir otro matrimonio que el matrimonio sacramento el cual nunca es un contrato civil; afirmando que el libre exámen es una herejía en religion, un absurdo en filosofía y una fuente de males en derecho, que la ley civil no es omnipotente, que la opinion pública solo debe acatarse cuando no sea injusta, que la enseñanza atea lo mismo que cualquiera rama del ateismo debe ser condenada y afirmando finalmente que el liberalismo es el caos en la conciencia y el caos en la política, no se puede ser liberal.

Es así que sin afirmar todo esto no se puede ser católico.

Luego

NINGUN CATOLICO PUEDE SER LIBERAL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS 27

EL LIBERALISMO

EN MEXICO.

Lo que la salud es para la constitucion de los seres físicos, es la justicia para la CONSTITUCION de los seres morales.

L. MORAL NAVE.

Todavía en 1857, la impiedad, la irreligión, el ateísmo, no contaban con partido ninguno que se les hubiese adherido.

Pocos y desprestigiados eran los que de impíos blasonaban, pero deben haberse reído de aquellos católicos que creyendo no traspasar límites permitidos, les ayudaban maravillosamente en la obra que estaban meditando.

Si en 1856, el partido liberal anuncia á cara descubierta sus pretensiones; si comienza por derribar templos y por expulsar á las hermanas de la Caridad ¿cuántos meses hubiera durado en el gobierno?

Pero comenzó su obra en las tinieblas, y supo ocultar qué era lo que quería. Hace 20 años que domina y aun no lo descubre todo. *Calma, todavía hay demasiado cristianismo.* Está frase de Condorcet, ha tenido y tiene eco en México, y siguiendo su consejo satánico de no obrar sino poco á poco, los liberales mexicanos emprendieron su obra, y la han proseguido con tanta perseverancia y tanta paciencia y con tal conocimiento del corazón humano, que pasó toda

una generación, sin que el liberalismo hubiera terminado nada, y la generación actual continúa de un manera digna de sus maestros, la tarea ciertamente gigantesca de arrancar de México la Religión del Crucificado.

Sin los católicos que se adhirieron al liberalismo, sobre todo en 1856, no hubieran hecho nada; impotentes ante la Nación toda, comprendían su aislamiento y por eso á pesar de su odio á los sacerdotes, buscaron sacerdotes que se pusieran de su lado y católicos que les ayudaran en sus designios.

Si no los hubieran encontrado, no hubieran dado un solo paso. Pero los hallaron á tal grado como los querían, que deben haberse reído de ellos, después de engañarlos como á unos imbéciles.

La cámara constituyente de 1857 no era una cámara impía; era algo peor, era un Congreso en que la mayoría era de católicos liberales, de cristianos complacientes; de los que se aterrarian si abrazaran el *no*; pero que se avergonzarian si proclamaran el *si*; de los que creen

en fin, que es lícito [ayudar á los liberales, en política, haciéndoles concesiones que al parecer dejan intacta la conciencia.

Los liberales, mas prudentes que los hijos de la luz, *prudenciores filii tenebrae* se regocijaron con la eficaz cooperacion de sus enemigos.

La constituyente era tan católica, que suprimió del proyecto de código fundamental el principio de tolerancia religiosa. Ya veis que de un congreso casi, nada hay que temer.

Para los liberales, esta pretendida derrota fué un triunfo, porque si se promulga una constitucion abiertamente impía, tal como está hoy con sus adiciones y reformas, el país entero se hubiera levantado, ya no con protestas, sino con las armas en la mano.

Los católicos complacientes se asustaron de su audacia al reprobar el artículo de la tolerancia; ir contra los liberales era un atrevimiento que no podian perdonarse, y necesario era, por via de compensacion, adoptar alguno de sus principios, aprobar alguno de los artículos que propusieran, haciéndose perdonar su cristianis-

mo. ¡Con tal de no aprobar el principio de tolerancia!

Los liberales comprendieron la situacion y supieron aprovecharla, y presentaron á aquella mayoría un artículo concebido en estos términos:

Art. 9—A nadie se puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquiera objeto lícito.

Los católicos, que por católicos acababan de reprobar la tolerancia, por ser liberales, acababan sin saberlo, de aprobar la tolerancia.

Engañados como niños de escuela, dejaron que los *directores* hicieran de ellos un juguete, y que se burlaran de ellos.

Aprobar en esos términos la libertad de asociacion, fué aprobar las sociedades religiosas. Si dar culto á Dios es lícito, los protestantes desde ese momento pudieron abrir su iglesia para que se reunieran pacíficamente todos los ciudadanos que quisieran, á su modo, dar culto á Dios.

Este es el resultado necesario de unirse á los

enemigos, porque el que ama el peligro, en él perece irremisiblemente.

Ojalá que esta severa lección sirviera de algo á los católicos actuales, para hacerlos alejarse de los enemigos de la Iglesia, no haciendo en esto obra ninguna de supererogacion sino sencillamente obedeciendo al Espíritu Santo: *Cum illis ne abieris.*

¿Qué se diría de un hijo, que preciándose de buen hijo, dijera: Yo ayudaré á los enemigos de mi madre, en todo aquello que no comprenda yo que sea contra mi madre?

Por desgracia estos católicos de transaccion abundan demasiado; los impíos, son pocos, muy pocos y si parecen muchos es gracias á los complacientes. El día en que se les separen su ruina es segura.

A los católicos irreligiosos, debe el liberalismo haberse apoderado de todas las sociedades, haberse apoderado de la sociedad mexicana. Que á los católicos que lo sean siempre, y en todas partes y en todas circunstancias, y ante todo y sobre todo, deba su salvacion la generacion futura.

Aleccionados por la historia, que la prudencia cristiana, venza alguna vez á la astucia de los hijos de las tinieblas.

LAS LEYES DE REFORMA.

La Constitucion es la ley suprema del País. Los poderes federales y los Estados, los majistrados y los jueces, el Soberano Congreso y el último alcalde de aldea, están igualmente sujetos á ella. Toda ley que se le oponga, deja de ser ley, todo lo que sea contra la Carta Fundamental, carece de valor legal.

Pues bien, las leyes llamadas de Reforma por estar en abierta pugna con el Código de 1857, carecen de valor legal, y no forman, no pueden formar parte del derecho Mexicano.

Dichas leyes fueron expedidas en Veracruz por el Presidente Juarez, lo que es decir que el poder ejecutivo *legisló*, para establecer reformas. Pero segun el artículo 50 de la constitucion "el Supremo Poder de la Federacion se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial. NUNCA podran reunirse dos ó mas de estos poderes EN UNA PERSONA O CORPORACION."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EL LIBERALISMO EN MEXICO.

§. I.

PRUDENTIORES FILII TENEBRÆ.

Hemos considerado hasta aquí, al liberalismo como doctrina universal, procurando no limitar nuestros puntos de vista, por observaciones que exclusivamente fueran aplicables á nuestra República, ahora, miremos á nuestro alrededor.

Si alguna vez el estudio de la historia, bajo el punto de vista católico, debe dar por resultado el deslinde de los campos contrarios, es sin duda, cuando se considera la historia de la República Mexicana.

Entre los liberales, los que mas daño han causado á la Iglesia, han sido sin duda los liberales católicos, que no se han declarado abiertamente liberales. De la misma manera entre los liberales católicos, mayores daños le han originado los que no se han declarado abiertamente católicos liberales.

Los impíos, los desenmascaradamente irreligiosos, siempre han sido pocos y tan pocos que si no estuviera su número aumentado con los católicos complacientes, jamás hubieran llegado á dominar en ninguna sociedad, nunca hubieran llegado á dominar en la República Mexicana.

Tambien los que se glorian del título sospechoso de católicos liberales, son realmente poco numerosos, pero admirablemente son auxiliados por ciertos espíritus amantes de transacciones, conciencias acomodaticias, que llegan á creer que obran bien cuando están sirviendo de instrumentos inconscientes á la obra destructora del espíritu del siglo.

¿Cuántos impíos se contaban en México en la solemne hora de la independencia?

Cuando el LIBERTADOR tenia por pedestal las ruinas de tres siglos, pudo contemplar, por todos los ámbitos de la Nacion Mexicana, el entusiasmo de los corazones todos, al invocar como lema sagrado, el lema de las garantías: RELIGION, UNION, INDEPENDENCIA.

¿Qué significaba el pabellon tricolor, la ban-

dera de la Independencia en manos de Juarez, si él renegaba del glorioso emblema que levantaba en su mano?

Si en aquellos tiempos de patriotismo y de virtudes cívicas, se hubiera dicho que antes de cuarenta años se desgarraría el Pabellon Nacional, para arrancar la *Religion* de entre sus emblemas, ó que dejando la bandera como un cadáver sin idea que lo anime, se había de legislar contra la religion, vilipendiando la benemérita clase á que pertenecian HIDALGO Y MORELOS, al Clero en fin, verdadero autor de la Independencia mexicana, el patriotismo y la religiosidad á un tiempo, hubieran protestado contra tal idea, considerándola irrealizable.

¿Con qué elementos contaba la impiedad en los primeros años de la Independencia Nacional?

La impiedad descarada, no contaba con ningunos, pero los católicos complacientes y los católicos liberales, las conciencias de transaccion, comenzaron la obra que necesariamente habja de producir el resultado que tenemos ante los ojos.

enemigos, porque el que ama el peligro, en él perece irremisiblemente.

Ojalá que esta severa lección sirviera de algo á los católicos actuales, para hacerlos alejarse de los enemigos de la Iglesia, no haciendo en esto obra ninguna de supererogacion sino sencillamente obedeciendo al Espíritu Santo: *Cum illis ne abieris.*

¿Qué se diría de un hijo, que preciándose de buen hijo, dijera: Yo ayudaré á los enemigos de mi madre, en todo aquello que no comprenda yo que sea contra mi madre?

Por desgracia estos católicos de transaccion abundan demasiado; los impíos, son pocos, muy pocos y si parecen muchos es gracias á los complacientes. El día en que se les separen su ruina es segura.

A los católicos irreligiosos, debe el liberalismo haberse apoderado de todas las sociedades, haberse apoderado de la sociedad mexicana. Que á los católicos que lo sean siempre, y en todas partes y en todas circunstancias, y ante todo y sobre todo, deba su salvacion la generacion futura.

Aleccionados por la historia, que la prudencia cristiana, venza alguna vez á la astucia de los hijos de las tinieblas.

LAS LEYES DE REFORMA.

La Constitucion es la ley suprema del País. Los poderes federales y los Estados, los majistrados y los jueces, el Soberano Congreso y el último alcalde de aldea, están igualmente sujetos á ella. Toda ley que se le oponga, deja de ser ley, todo lo que sea contra la Carta Fundamental, carece de valor legal.

Pues bien, las leyes llamadas de Reforma por estar en abierta pugna con el Código de 1857, carecen de valor legal, y no forman, no pueden formar parte del derecho Mexicano.

Dichas leyes fueron expedidas en Veracruz por el Presidente Juarez, lo que es decir que el poder ejecutivo *legisló*, para establecer reformas. Pero segun el artículo 50 de la constitucion "el Supremo Poder de la Federacion se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial. NUNCA podran reunirse dos ó mas de estos poderes EN UNA PERSONA O CORPORACION."

que el mismo artículo habla, ni fué reconocido así por los dos tercios de los diputados. (1)

De lo dicho se infiere, con toda evidencia, que el Congreso no *expidió una nueva ley* al aprobar las de reforma.

Si, pues, solo fué una aprobacion á lo hecho, esta aprobacion, aunque hecha por el Congreso, no equivalió á una ley; equivalió únicamente á que el Congreso aprobara un hecho ilegal, ó lo que es lo mismo, á que aprobara lo que debia condenar, y esto, á su vez venía á ser un hecho, pero no podia versarse en la esfera del derecho.

(1) Los artículos de la Constitucion, que se acaban de citar, son los siguientes:

Art. 70. Las iniciativas ó proyectos de ley deberán sujetarse á los trámites siguientes.

I Dictamen de comision.

II Una ó dos discusiones en los términos que expresan las fracciones siguientes.

V.—Si la opinion del ejecutivo fuere conforme, se procederá, sin mas discusion, á la votacion de la ley. &c.

En consecuencia, para que se pudiera llamar una nueva ley; la iniciativa, la discusion, las observaciones del ejecutivo, deberian haber ver-

Aprobar las leyes tales como estaban, fué reconocer en el ejecutivo facultades para legislar, lo cual no puede *legalmente* hacer el Congreso.

Un último recurso puede quedar á los que quieran ser defensores de la legalidad de las leyes de Reforma. El Congreso, dirán, con su solemne promulgacion, suplió los defectos constitucionales que esencialmente llevaban consigo aquellas leyes.

Pero suplir estos defectos, ya fuera expidiendo una ley con este objeto, ya simplemente aprobando aquellas disposiciones, sería expedir una ley que tuviera efecto retroactivo, y oponiéndose entónces al artículo 14 del pacto fundamen-

sado, no sobre la aprobacion de las leyes de reforma sino sobre las disposiciones de esas leyes.

Art. 65. El derecho de iniciar leyes compete: 1º al Presidente de la Unión.

Art. 75. En el caso de urgencia notoria, calificada por el voto de dos tercios de los diputados presentes, el Congreso puede estrechar ó dispensar los trámites establecidos en el artículo 70.

tal (1) las leyes antiguas serían nulas por contrarias al artículo 50, y la nueva ley lo sería por oponerse al artículo 14.

La retroactividad de una ley que versa sobre hechos pasados es tan clara, que no hay necesidad de insistir sobre esto.

Por todo lo dicho, conforme á la Constitución de 1857, las leyes de Reforma son nulas y de ningun valor y los magistrados ó autoridades que las hacen observar, son reos de verdaderos atentados.

(1) Art. 14. No se podrá expedir ninguna ley retroactiva.

Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes dadas con anterioridad al hecho, etc.

LAS LEYES DE REFORMA.

(CONTINUACION).

“En el nombre de Dios, y con la autoridad del Pueblo Mexicano, los representantes de los diversos Estados, del distrito y territorios que componen la República de México, poniendo en ejercicio los poderes con que estan investidos, cumplen con su alto encargo, decretando lo siguiente:

Artículo 9.—A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente, con cualquier objeto lícito”.

Esto dice la Constitución de 1857, la suprema ley del País, que por sí misma anula toda disposicion legal que le sea contraria.

¿Cómo conciliarla con la llamada ley de exclaustacion?

Algunas mugeres—porque la muger es capaz de todo lo grande, y la mas á propósito para todo lo bello—algunas mugeres se habian aso-

CION, ni depositarse el legislativo *en un individuo*" (tít.-III-art. 50).

Al legislar el Presidente Juárez, al carácter de poder ejecutivo, reunió el de legislativo, y por lo mismo las leyes que expidió, fueron contra lo dispuesto por la Constitución de 57, y como el único título que tenía Juárez para ser Presidente de la República, era la Constitución, es claro que aquellas leyes, fueron, por el mismo hecho *nulas*.

En un segundo punto se violó fundamentalmente la Constitución, pues Juárez se constituyó en depositario del poder legislativo, y este, conforme al Cóligo de 57, *nunca puede depositarse en un individuo*.

Las leyes de reforma, pues, fueron hechas, sancionadas y promulgadas por un solo individuo, y por esto fueron nulas, y además, ese individuo era depositario del poder ejecutivo, y por esa otra circunstancia, fueron nulas también. (1)

(1) *No vale contra lo dicho, alegar que el Presidente legisló en unión de los secretarios*

No pueden alegarse las circunstancias debidas al trastorno público, por haberse establecido en México un gobierno contrario á los principios consignados en la Constitución, pues ella misma dispone que "la Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelion se interrumpa su observancia (título III art. 128).

El Presidente Juárez, en consecuencia, no podía legislar, ni sus disposiciones ser consideradas como leyes, en el cuerpo del derecho civil ó del derecho político de la República mexicana.

Todo lo que se hizo en virtud de las leyes de

de despacho. 1º Porque no son de eleccion popular y el Presidente los nombra y remueve libremente. (Art. 85-fraccion II).—2º Porque los ministros ó secretarios solo se establecen para el despacho de los negocios del orden administrativo. (Art. 86).—3º Porque por sus atribuciones pertenecen al poder ejecutivo, y el poder ejecutivo, por el art. 50, jamás puede legislar.

Reforma, fué ilegal, anti-constitucional y abusivo. No hablamos de la ley llamada Ley Lerdo que no pudo oponerse á la Constitución que aun no se habia promulgado; pero las llamadas leyes de nacionalizacion de bienes eclesiásticos, la de exclaustacion, la de tolerancia, y la que estableció el matrimonio civil, no son leyes, por carecer su formador y promulgador de la facultad de legislar.

Cierto es que el Congreso de la Union aceptó esas leyes más tarde, pero esta aprobacion, no pudo, en derecho, darles carácter legal.

El Congreso podia promulgar leyes, pero al aprobar las ilegales disposiciones dadas por el Ejecutivo en Veracruz, ó expedía una ley nueva, ó aceptaba las antiguas. No puede decirse que expedía una ley nueva, por tres razones: la primera, por el mismo hecho, es decir porque el Congreso no desconocía como leyes las de Reforma, y por lo mismo, al hacerlas pasar á la órden del día, lo hacía con su carácter de leyes, y cualquiera disposicion Soberana, que sobre

ellas recayera, en la mente del Congreso recaía sobre *leyes*.

La segunda y principal razon es, que toda ley debe versar sobre cosas futuras y las leyes de reforma, ESTABAN YA EJECUTADAS.

La mayor parte, la casi totalidad de bienes eclesiásticos, estaba ya adjudicada; frailes y monjas ya no existían, ya habían sido exclaustados; el matrimonio civil era ya obligatorio; la tolerancia civil era ya un hecho consumado; en fin, aquellas leyes estaban cumplidas y se estaban cumpliendo.

La tercera razon por la cual se ve que el Congreso, al declarar leyes las leyes de Reforma, no expidió una nueva ley, consiste en la *historia legal* de tal declaracion. En efecto, SUS DISPOSICIONES, sus artículos en concreto, no se sujetaron á los trámites marcados en el artículo 70, ni la publicacion ilegal hecha en Veracruz pudo llevar las formalidades del artículo 65, ni tampoco se estrecharon ó dispensaron los trámites segun el artículo 71, ni menos, para ello, había la urgencia notoria de

tal (1) las leyes antiguas serían nulas por contrarias al artículo 50, y la nueva ley lo sería por oponerse al artículo 14.

La retroactividad de una ley que versa sobre hechos pasados es tan clara, que no hay necesidad de insistir sobre esto.

Por todo lo dicho, conforme á la Constitución de 1857, las leyes de Reforma son nulas y de ningun valor y los magistrados ó autoridades que las hacen observar, son reos de verdaderos atentados.

(1) Art. 14. No se podrá expedir ninguna ley retroactiva.

Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes dadas con anterioridad al hecho, etc.

LAS LEYES DE REFORMA.

(CONTINUACION).

“En el nombre de Dios, y con la autoridad del Pueblo Mexicano, los representantes de los diversos Estados, del distrito y territorios que componen la República de México, poniendo en ejercicio los poderes con que estan investidos, cumplen con su alto encargo, decretando lo siguiente:

Artículo 9.—A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente, con cualquier objeto lícito”.

Esto dice la Constitución de 1857, la suprema ley del País, que por sí misma anula toda disposicion legal que le sea contraria.

¿Cómo conciliarla con la llamada ley de exclaustacion?

Algunas mugeres—porque la muger es capaz de todo lo grande, y la mas á propósito para todo lo bello—algunas mugeres se habian aso-

Hay mas todavía. Los bienes de manos muertas habian pagado á la nacion, el tanto por ciento como derecho de amortizacion; el derecho de la Iglesia para poseer, no solo era concedido por la ley, sino comprado en virtud de la ley.

El gobierno en tanto poseia los millones que la amortizacion habia producido, en cuanto la amortizacion existia; destruida esta, ya no tenia justo título para poseerlos, y por lo ménos esta parte debía haberse devuelto á su dueño.

Pero quitar lo que la Iglesia poseia, y quedarse con lo que esta posesion estaba produciendo, es el colmo del absurdo. Y no usamos de otra expresion (que seria igualmente justa) porque no queremos descender del terreno de la filosofía.

LEY SOBRE EL TRAJE ECLESIASTICO

En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano, el Congreso extraordinario constituyente decretó lo que sigue:

Artículo 13.—En la República Mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas.

Y sin embargo, hay una ley, expedida con posterioridad á la Constitucion, que prohíbe el uso del traje clerical, á los sacerdotes (1) y ministros del culto.

(1) ¿Quién no conoce que esta ley, aunque se expidió en general no tiende realmente, sino á prohibir á los sacerdotes católicos el uso de sus respectivos trajes?

Los sacerdotes protestantes, únicos que de hecho, habitarán en la República además de los católicos, no usan traje ni distintivo especial.

Por lo demás, si viniera á México de paseo

Pero el que no sea sacerdote, ni ministro, ni profese culto alguno, puede presentarse en público vestido con el traje clerical, pues á él no se lo prohíbe la ley.

Ya se ha dado el caso, como es público, que un jóven de buen humor salga á recorrer las calles con el traje talar, y conducido por la policía ante la autoridad, ha manifestado no pertenecer á culto ninguno, por lo que no se le ha podido imponer las penas de la ley, supuesto que en ella no estaba comprendido.

— — —
un sacerdote musulman, siendo su traje el de su nacion, no está prohibido en la ley, y es seguro que los jefes políticos aun cuando supieran que el turbante verde (¿habria muchos que lo supieran?) es el distintivo de los sacerdotes, no se tomarian el trabajo de cuidar que lo trajera de otro color.

¿Para qué insistir? En la conciencia pública, que nunca se engaña, está que esta ley, fué expedida exclusivamente contra los católicos.

Solamente los sacerdotes están amenazados con una tan peregrina legislación; ¿no debe ser la ley igual para todos?

Después de haber suprimido los tribunales especiales, se crea por la ley un delito especial, el de traer sotana.

Y lo mas extraordinario es que los jefes políticos se disimulan respecto al cumplimiento de otras leyes, pero la de que venimos tratando, la cumplen con verdadero furor, como si de ella dependiera la salud de la patria.

Hay ciudades donde á vista de la autoridad, se establecen casas de juegos prohibidos por la ley. Y esas mismas autoridades, persiguen las Sotanas, dando por disculpa que se debe cumplir con la ley.

Si la conciencia de su deber los obligara, cumplirian igualmente con las leyes todas; la autoridad que cumple unas y otras, no demuestra que no obra ni por celo ni por cumplir con su deber.

No solo esta ley es una ley privativa; sino

que las autoridades, por lo general la llevan á efecto de una manera privativa tambien.

En todo es una ley escepcional; y sentimos en el alma, que en el extranjero se rian de nuestra legislacion, que con tanta seriedad se ocupa de leyes como esta. (1)

(1) *La observacion que vamos á hacer, estaria mejor en el §. VI de la tercera parte (pág. 194); pero no siendo aquí fuera de propósito, la consignaremos brevemente.*

Los liberales gritan en todos los tonos, que la portacion del traje eclesiástico es cosa de poco momento, y un uso sin importancia. ¿Pero no prueba lo contrario—pudiéramos preguntarles,—no prueba lo contrario la insistencia, la tenacidad con que lo perseguís?

¿No hemos visto ciudades en que la mayor parte de la policia no tiene mas mision que la de perseguir á las sotas?

Y los jefes políticos que así se portan ¿no son beneméritos en vuestro partido? ¿no los proclamais los mejores?

Luego vuestro mismo partido, desmiente con las obras lo que afirma con las palabras, y el partido liberal conoce bien (aunque no sea sino

§ VI.

NUEVAS CONTRADICCIONES.

En aprietos deben verse los que protestaron guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes de Reforma, pues obedeciendo á unas se desobedece á la otra, y haciendo guardar aquella, se quebrantan expresas disposiciones de esta.

Oponiéndose las leyes de Reforma material y formalmente á la Constitucion, fácil es considerar cual sería el todo que resultó al ser declaradas constitucionales las leyes de Reforma; es decir al entrar á formar parte de la misma Constitucion. ¿Qué nombre merece en derecho

instintivamente) cuanta es la importancia que tiene la cuestion

Los liberales inconscientes, los que obran á ciegas, no comprenden toda la trascendencia de la ley que prohíbe el traje eclesiástico; pero sin duda que los jefes, los directores, la conocen muy bien.

No hay eclesiástico ilustrado, que no sepa cuanto importa la portacion de su traje, y cuan-

ciado, ó reunido pacíficamente, con objeto de cantar las alabanzas de Dios, y de seguir, en toda su pureza, los consejos del Evangelio. ¿Quién pudiera decir que tal objeto era ilícito?

Almas vírgenes, corazones generosos, muges sublimes, sedientas de amor, hallaban muy pequeño á su anhelo el amor todo de la tierra, y amaban lo inmortal y lo eterno.

Ángeles que no querían manchar sus alas con el polvo de la tierra, se retiraban á la soledad, y entre cánticos místicos y entre los perfumes del incienso y entre flores no tan puras como sus dueñas, y entre alegres aves que les ayudaban en sus cantares, y lejos del ruido mundanal que las asustaba, esperaban el momento de poder desplegar aquellas alas, y elevarse y subir al lado de sus hermanos, los ángeles del cielo.

“La exclaustación, dice una obrita publicada en 1875 y que se nos permitirá copiar, la exclaustación ha venido á enseñarnos que los conventos de monjas tenían no se qué apacible y tranquila hermosura que contrastaba con el ruido y alboroto exterior.

“Aquellos corredores tan blancos, aquel suelo de un colorado tan vivo, aquellas bóvedas, en las que parecía que la luz se reclinaba con delicia, aquellas macetitas siempre verdes cuando no siempre floridas, aquellas aves que parecían enseñar á sus dueñas que se puede cantar alegremente sin embargo de no gozar de libertad, todo respiraba cierto perfume desconocido, algo como una aspiración del infinito, como una protesta contra la materia que nos impide volar por las esferas celestes”. (1)

Bajo aquel sagrado asilo de inocencia, las monjas estaban protegidas por Dios, y si esto parece poco á los liberales, estaban protegidas por el artículo 9 de la Constitución.

Este Código ha reconocido según las ideas modernas, como inviolable el derecho de asociación, al hogar y al domicilio como un santuario velado á los ojos de la ley.

(1) “La Virgen del Valle.”—Por el autor de la presente obra. Imprenta de S. Juan de Letran 1875.

Monjas y frailes se reúnen, en virtud de un derecho natural, reconocido así por el Código Político de la República y la ley era impotente contra la Constitución y contra el derecho natural.

Los frailes, las monjas, las hermanas de la caridad (que no son monjas) vivían reunidas porque en México, eso no se les podía impedir mientras no se derogara la Constitución de 1857; antes del 5 de febrero de ese año, estaban amparadas por la legislación vigente, y desde ese día, estuvieron amparadas por la Carta que tan solemnemente se promulgaba.

Suponiendo legítimamente expedida la ley de excomunión, su objeto era ilegal, pues ninguna disposición que contrarié al Código fundamental, puede nunca ser reputada como perteneciente al derecho Mexicano.

§ IV.

BIENES ECLESIASTICOS.

En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano, sus representantes en 1857 decretaron:

Artículo 14.—No se podrá expedir ninguna ley retroactiva.

Si la Constitución no lo dijera, el derecho natural, á falta del sentido comun, á gritos lo diría, pues no teniendo la ley mas objeto que el futuro, se nulifica si pretende estender su jurisdicción al pasado.

Pero la Constitución lo dice, y desde entonces, esta verdad, obvia por sí misma, es un principio inviolable de nuestro derecho constitucional.

Vigente la Constitución, se promulgó la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos.

Esta ley quitó á la Iglesia la propiedad de sus capitales, propiedad que tenía en virtud, no solo de leyes muy anteriores, sino en virtud de

la entónces reciente ley de desamortizacion, llamada, por su fecha, de 25 de Junio.

Pero tambien esta ley, ó Ley-Lerdo, surtió efectos retroactivos, no siendo necesario como hemos indicado, que la Constitucion prohiba la expedicion de tales leyes, pues los mas altos principios de moral y los mas inviolables de toda legislacion, lo tenian prohibidos de antemano.

Si ambas leyes hubieran dispuesto que la Iglesia mexicana ya no pudiera adquirir en adelante, injusto como hubiera sido, no hubiera tenido carácter retroactivo; pero la Iglesia estaba en posesion de sus bienes en virtud de leyes anteriores; derogar aquellas leyes, era quitar á una persona moral un derecho justo y legítimamente adquirido; era quitar lo que la ley no podia quitar; era y fué, expedir una ley cuyos efectos venian á causarse con relacion á tiempos anteriores, en los que estaban vigentes leyes contrarias.

Si la ley hubiera declarado nulos los testamentos que desde aquella fecha en adelante se

hicieran en favor de la Iglesia, no hubiera habido retroactividad; pero se declararon nulos los testamentos en favor de la Iglesia, hechos mucho tiempo antes de la expedicion de la ley, y cuando leyes entónces vigentes, autorizaban á los testadores para disponer de sus bienes, ó de una parte de ellos, en favor de la Iglesia.

Mas aun; no solo se declararon de ningun valor y efecto esos testamentos, pues á ser así los bienes hubieran vuelto á las familias y herederos legítimos, sino que dichos bienes se *nacionalizaron*, es decir, se declararon propiedad de la nacion, lo cual en derecho se llama *confiscacion*.

Esto equivalió á castigar á los testadores que así en los siglos pasados como en los 56 primeros años del siglo actual, quebrantaron la ley de 25 de Junio de 1856.

¡Castigar al que ha quebrantado una ley expedida y promulgada muchos años despues de cometida la infraccion! ¡Castigar al que ha quebrantado una ley que ni de hecho ni de derecho puede ser conocida, porque no existia!

que las autoridades, por lo general la llevan á efecto de una manera privativa tambien.

En todo es una ley escepcional; y sentimos en el alma, que en el extranjero se rian de nuestra legislacion, que con tanta seriedad se ocupa de leyes como esta. (1)

(1) *La observacion que vamos á hacer, estaria mejor en el §. VI de la tercera parte (pág. 194); pero no siendo aquí fuera de propósito, la consignaremos brevemente.*

Los liberales gritan en todos los tonos, que la portacion del traje eclesiástico es cosa de poco momento, y un uso sin importancia. ¿Pero no prueba lo contrario—pudiéramos preguntarles,—no prueba lo contrario la insistencia, la tenacidad con que lo perseguís?

¿No hemos visto ciudades en que la mayor parte de la policia no tiene mas mision que la de perseguir á las sotas?

Y los jefes políticos que así se portan ¿no son beneméritos en vuestro partido? ¿no los proclamais los mejores?

Luego vuestro mismo partido, desmiente con las obras lo que afirma con las palabras, y el partido liberal conoce bien (aunque no sea sino

§ VI.

NUEVAS CONTRADICCIONES.

En aprietos deben verse los que protestaron guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes de Reforma, pues obedeciendo á unas se desobedece á la otra, y haciendo guardar aquella, se quebrantan expresas disposiciones de esta.

Oponiéndose las leyes de Reforma material y formalmente á la Constitucion, fácil es considerar cual sería el todo que resultó al ser declaradas constitucionales las leyes de Reforma; es decir al entrar á formar parte de la misma Constitucion. ¿Qué nombre merece en derecho

instintivamente) cuanta es la importancia que tiene la cuestion

Los liberales inconscientes, los que obran á ciegas, no comprenden toda la trascendencia de la ley que prohíbe el traje eclesiástico; pero sin duda que los jefes, los directores, la conocen muy bien.

No hay eclesiástico ilustrado, que no sepa cuanto importa la portacion de su traje, y cuan-

limitado círculo de su CODIGO FUNDAMENTAL.

Pero de tal confesion, nuestro patriotismo se consuela, considerando que á pesar de que la gran obra de nuestra Carta está, segun ella, hecha en nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano, sin embargo, es la verdad, que ni Dios ni el Mexicano Pueblo tomaron parte en ella.

La Constitucion con sus adiciones y Reformas, no es, no, un baldon para México; es un baldon para el partido liberal; nada mas.

Continuemos nuestra rápida ojeada y hallaremos nuevas contradicciones.

El artículo relativo á la *protesta* que deben prestar los funcionarios y empleados públicos, es tambien un artículo constitucional, y está en abierta pugna con el artículo constitucional que establece la tolerancia de cultos.

Para nadie es un secreto que la fórmula de protesta, que por la ley vigente debe prestarse, fué inventada expresamente, para que no pudiera ser prestada por los católicos.

Antes de que ley ninguna lo determinara, fué presentada á un conocido y sincero católico, (1) que acababa de ser electo diputado, con el único objeto de que no la pudiera prestar, y por tal motivo no fuera admitido en la Cámara como representante del Pueblo.

Con efecto, el enérgico diputado y ferviente católico no pudo adherirse á la fórmula presentada, y se retiró, manifestando con su conducta, que en realidad era digno de representar al Pueblo Mexicano.

Dicha fórmula, ilegalmente presentada por el Presidente del Congreso, fué poco tiempo despues elevada al rango de ley.

Un poco mas tarde, esta ley era á su vez elevada á la categoría de constitucional.

Se vé con toda evidencia, que este nuevo artículo constitucional, inventado expresamente contra la conciencia católica, está en oposicion con el otro artículo constitucional, que establece

(1) *El digno y respetable Sr. D. José de Jesus Cuevas.*

ce en México la tolerancia de todas las religiones.

Arrojar de los ministerios, de la cámara, de los tribunales, de las legislaturas de los Estados, de todos los empleos en fin á los católicos, ó bien obligarlos á apostatar por obtener ó conservar tales cargos, no es *tolerar* la Religión Católica; y en un mismo día fueron declaradas partes integrantes de la Constitución la ley de tolerancia y la ley que estableció la protestal

Daríá risa, si no causara ira, tal cúmulo de contradicciones, de contra sentidos, de absurdos, de los cuales se quiere formar un todo, que pomposamente llaman *Código fundamental de los Estados Unidos mexicanos*.

¡Esta es la Constitución de la República! Pues en verdad que si la constitucion de un individuo cualquiera fuese semejante á ella, sería un ser deforme y enfermizo, en el caso dudoso de que pudiese vivir.

Sería curioso un estudio, en el que se aplicara á nuestra *Magna Carta*, aquel principio que es igualmente cierto en ciencias morales como en

las ciencias físicas: *Fuerzas iguales y contrarias se destruyen*.

Estamos por creer que es una verdad y no un epígrama decir que el episcopado hizo mal en prohibir que se prestara la protesta de guardar y hacer guardar la *Constitucion y las leyes de Reforma*; porque el que por un mismo acto se compromete á cosas contradictorias, realmente no se compromete á nada.

un código que está formado de partes contradictorias y que se destruyen mutuamente?

Un nuevo artículo constitucional, es decir un remiendo añadido á la Magna Carta de 1857, declara que los templos católicos son propiedad de la nacion; pero tal disposicion no puede darse, pues se opone á lo expresamente marcado en el artículo 27 del mismo Código fundamental.

En él se dispone en nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano, que los edificios destinados inmediata y directamente al servicio de las Corporaciones eclesiásticas, ó al objeto de su institucion, sean en rigor de derecho,

ta malicia se encierra en la ley que lo prohíbe.

Los clérigos todos debieran, siguiendo la voz del Espíritu Santo vencer el mal por el bien; manifestar mas amor cada dia á su santo traje, y defender sus derechos no con la prudencia de la carne tan condenada en la Sagrada Escritura, sino con la virtud que solo viene de lo alto.

Entre el Clero mexicano se cuentan verdaderos heroes que han fatigado á los perseguidores y ayudados de Dios, han logrado vencer el mal por el bien.

propiedad de ellas, y que la propiedad de estas personas morales, no pueda ser ocupada sin su consentimiento, á no ser por causa de utilidad pública y previa indemnizacion.

Ahora bien, ¿se ha indemnizado á la gran sociedad que se llama la Iglesia Mexicana, antes de expropiarla?

Por lo demás, la expropiacion por causa de utilidad pública, además de la previa indemnizacion, debe hacerse con los requisitos que marque la ley reglamentaria del artículo 27 de la misma Constitucion, y por la autoridad que ella determine, y no estando expedida esta ley reglamentaria, no hay, constitucionalmente, en el suelo Mexicano, autoridad que pueda hacer la expropiacion.

Y sin embargo se ha hecho, y por una ley que se declara constitucional!

A la verdad, por mucho que á nuestro patriotismo duela, hay que confesar que en legislacion ninguna, ni en la de los pueblos mas salvajes y atrasados, hay las contradicciones que existen en la legislacion Mexicana, y esto en el

CONCLUSION.

LOS DOS CAMPOS.

La cuestion politico religiosa
que actualmente agita al mundo,
se parece á un túnel; solo en los
extremos hay luz.

MANUEL AROL.



UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ser católicos liberales, equivale á ser católicos perseguidores. ¿Pueden combinarse estas dos ideas?

Ser católico liberal, es ser católico que ayuda á los liberales. Y siendo el fin de estos destruir al catolicismo ¿á qué les ayudan?

El liberalismo deifica la razon humana; ser católico liberal, quiere decir, ser católico sin fé.

La Iglesia condena al liberalismo; ser católico liberal, es ser católico que no obedece á la Iglesia.

Sereis como dioses, esta fué la promesa que sedujo á nuestros primeros padres; la promesa que seduce á los católicos para que se hagan liberales no es tan lisongera: sereis, les dice, sereis como hombres sin Dios.

El católico obedece; el liberal se subleva ¿cómo quereis ser obedientes sublevados?

El catolicismo somete la razon ó la fé; el liberalismo sujeta la fé á su razon. Conciliad en uno esos dos extremos.

Para el católico, el Papa es infalible; para el liberal, todos los hombres son infalibles, menos el Papa.

El catolicismo es la unidad en la variedad; el liberalismo es la variedad sin la unidad.

Finalmente, para el católico so pena de dejar de serlo, Dios es el principio de todo y el fin de todo; Jesucristo es el principio de todo y el fin de todo, la Iglesia es el principio de todo y el fin de todo.

Segun esto, el liberal católico es un hombre que creyendo negar parte, lo niega todo.

El liberalismo como doctrina religiosa, pretende colocar al hombre en lugar de Dios.

Como doctrina social, pretende separar á la sociedad, del Gobierno de Dios.

Como doctrina política, pretende, como consecuencia de lo anterior, colocar al gobierno en lugar de la Iglesia, y separar la administracion pública del gobierno de Dios. *Qui talia agunt, digni sunt morte, et non solum qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus. (1)*

(1) *Ad Rom. I. v. 32.*

CONCLUSION.

Una madre reclama á su hijo ¿donde encontrar más sagrado derecho? Esa madre—se llama la Iglesia,—vé que se lo han arrebatado: Una muger que recibe toda clase de huéspedes lo quiere para sí: ¿qué nombre le daremos? En la Escritura se llama á veces Babilonia, á veces la sinagoga de Satanás.

Esta segunda se contenta con tener una parte de él; quiere que lo dividan. La primera lo quiere todo entero; de no ser así, que todo entero pertenezca á su rival.

El católico, que se empeña en ser liberal, conviene en dar una parte á cada uno; la verdadera madre se horroriza; así, no quiere á su hijo, lo cede á quien se lo disputa.

La sabiduría de Salomon será eterna.

¿Y no tiene razon la Iglesia?

Liberal, segun lo hemos demostrado, es sinónimo de perseguidor de la Iglesia. Ideas que en sí mismas serian inocentes, el liberalismo al apropiárselas las convierte contra Dios y contra



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

su Cristo. Su gran astucia consiste en cambiar los nombres, porque es astuto como la serpiente, pero sin ser sencillo como la proclama.

Al impío le dice: Combato la religion, y así cuenta con él; al cristiano le dice: Combato el fanatismo, y el cristiano se le adhiere sin comprender que, en su idea, fanatismo y religion vienen á ser una misma cosa!

Para el católico seducido, no se opone al Clero; se opone al clericalismo; no es contrario al gobierno de Dios, es contrario á la teocracia.

No es novador, es progresista.

Católicos, esclama, no pretendo destruirlos; pretendo destruir á los retrógrados; y los católicos aplauden, sin comprender que ellos precisamente es á quienes dá ese nombre!

¿Y en realidad, cuál merecen los que lo creen?

Ellos son sencillos como la paloma, sin ser sin embargo prudentes como la serpiente.

Tienen ojos y no quieren ver; tienen oídos y quieren oír mal, tienen inteligencia y no quieren raciocinar.

El liberalismo desempeña hoy, en el mundo

el mismo papel que en los primeros siglos desempeñó el arrianismo. La misma hipocrecía, la misma persecucion jamás por él confesada, el mismo instinto de cambiar los nombres, la misma costumbre de embrollar las ideas.

Si no fuera él mismo, diríamos que era su retrato.

¿Y los católicos pudieran habérselo unido? ¿Qué diríais, señores católicos liberales, de los que se hubieran llamado católicos arrianos?

—¿Quién no es arriano? exclamaba un Padre de la Iglesia, al ver que el arrianismo dominaba al mundo, como hoy lo domina el liberalismo. ¿Quién no es hoy liberal? pudiérase preguntar con la misma amargura?

La respuesta á esta pregunta es muy sencilla: ¿Quién no es liberal? El que es católico.

Que el liberalismo es esencialmente perseguidor para los católicos, lo prueba su esencia, su naturaleza, sus principios y sus tendencias, y para aquellos que no se quieren tomar el trabajo de raciocinar, lo prueba su historia. Basta ver, ó mejor dicho, basta querer ver.



APENDICE.

CUATRO PALABRAS.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Maquiavelo? ¿De cuando acá no publican en los techos lo que se les ha dicho en el oído?

La Iglesia lucha y llama en su auxilio á los que se llaman sus hijos ¿los podrá creer entre el campo enemigo? Ella clama ¿la dejareis sola? *Qui conserget mihi adversus malignantes, aut quis stabit mecum adversus operantes iniquitatem?*

Pero los que se levanten con ella, los que estén con ella, deben estar contra los malignos, contra los operadores de iniquidad.

¿Cómo estarán contra ellos los que se hallen entre ellos?

El auxilio debe venir de los montes, si levantamos allá los ojos; de Sion y no de Babilonia debemos esperar el socorro: *Mittat tibi auxilium de sancto suo, et de Sion tueatur te.*

Si esperais y no en Dios; si desconfiais, y no de los hombres; si teneis la pretension de dejaros arrastrar por el torrente, creyendo que os detendreis cuando querais deteneros, recojereis lo que hubiereis sembrado: *Tribuat tibi secundum cor tuum.*

7.

Hemos terminado; pero si el Señor no edifica, en vano trabajan los que quieren edificar.

El labrador siembra el grano, pero el Señor es quien hace que nazca el grano. Y aun cuando sea el labrador quien siembra, Dios es el que siembra. ¡qué él sea quien recoja!

8.

Permítase al autor una palabra sobre sí mismo.

Seguro estoy de que los discípulos del eterno xirio señalándome, se diran entre sí: Ni siquiera le digais, Ave.

Derribado yo tambien, cuando más de Jerusalem me alejaba, no faltará un Festo que me acuse de locura.

“No es así, oh Festo, no es así; antes bien hablo palabras de verdad, y deseo ante Dios, que todos los que me oyen se hagan tales, cuales ahora soy” (1)

(1) S. Pablo — Actos de los Apóstoles.

—462—

Dignos son de compasion los que me compa-
decen y ojalá alcancen salud los que me conde-
nan.

Por lo que á mí toca, seguro del cumpli-
miento de las palabras que sirven de epígrafe
á esta obra:

*Elegi objectus esse in domo Dei mei, magis
quam habitare in tabernaculis peccatorum. (1)*

Leon, 2 de Julio de 1877. Fiesta de la
Visitacion de la Virgen María.

Domingo
Valle.

NOTA.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(1) Salmo 89.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El mundo está dividido en dos campos; en la tierra y esto no es nuevo, hay levantadas dos banderas—aquellas banderas de que hablaba S. Ignacio—¿qué digo?—aquellas de que hablaba Jesucristo: Dios y Mammona.

Pero ojalá que estos dos campos estuvieran perfectamente deslindados; que cada uno se agrupara bajo su bandera; que un abismo separara a los enemigos: que cada hombre dijera simplemente: *Est, est, non, non*; sí o no como Cristo nuestro Señor nos enseña.

Todos los que nos preciamos de buenos católicos, debemos trabajar, con todas nuestras fuerzas, en que así suceda. Esta fué la política con la cual el cristianismo conquistó al mundo, hace 19 siglos.

¿Porqué no daría hoy el mismo resultado?

Que ya nadie busque el medio entre el sí y el no; que ya nadie pretenda *servir á dos señores*: que nada tenga que hacer Dios con Belial: en una palabra, que ya nadie tenga por amigos á sus enemigos.

El mal no es tan terrible como las apariencias del bien. Este es un axioma entre los doctores místicos, y un axioma que es de aplicación eterna.

Querer salvar á la Iglesia uniéndose á sus enemigos: amortiguar los golpes que se le dirigen: hé aquí el sofisma, ¿qué diriais de un cristiano de los primeros siglos que se hubiera hecho verdugo para hacer menos doloroso el martirio de los fieles?

Non sunt facienda mala ut eveniant bona, no, jamás es permitido ante Dios ni por la Iglesia, hacer el mal para que resulten bienes.

¿Por qué quereis servir á Dios contra la voluntad de Dios? ¿por qué quereis favorecer á la Iglesia contra la voluntad de la Iglesia?

Sois católicos, por lo ménos lo decís ¿pues por qué no estais entre los católicos?

Si teneis lámpara para recibir al Señor cuando venga ¿por qué os colocais voluntariamente en las tinieblas exteriores?

Si esperais ser puestos á la derecha ¿por qué en esta vida escogéis el lugar de la izquierda?

¿Qué diriais de unos soldados que en medio del campamento enemigo, aseguraran permanecer fieles á su bandera?

¿No estais con nosotros? ¿no pertenecéis sin restricciones, sin ficciones, sin transacciones á nosotros? pues sabed que el Maestro os dice que no sois de nosotros. *Qui non est mecum, contra me est.*

No es posible reconstruir, por los mismos medios con que se ha destruido; no es posible volver al camino si no se abandona la compañía de los que quieren extraviarse; no, no es posible, no será posible nunca formar una cruz, con solo añadir un travesaño á la barreta de la Reforma.

¿Quereis trabajar en favor de la buena causa? No lo hagais de noche, no trabajéis en la oscuridad; *toda la noche trabajamos, se dice en el Evangelio y nada hemos conseguido.* Solo al lado de Jesucristo se puede trabajar con fruto y

con provecho; y estando al lado de sus enemigos ¿creéis estar al lado de Jesucristo?

Hoy no es el Maestro quien duerme en la barca, azotada por la tempestad; sois vosotros quienes dormís, pretendiendo así salvarla. El la salvará, pero sin vosotros. *Non indiget Dominus mendatio vestra.*

La falsa seguridad de vuestra conciencia es la mayor tentación que os es posible; vuestra misma presunción os arrastra; no necesitáis de tentador. El liberalismo es quien os dice: Yo salvaré á la Iglesia, si vosotros me adorais: *si cadens adoraveris me.*

4.

Vuestra conducta no es la de héroes católicos, no son estos los ejemplos de la tradición y de la Escritura. Creéis engañar á los liberales, sirviéndoles, y á vosotros mismos os engañáis. Comeis carnes tal vez permitidas, pero haciendo creer que son las carnes sacrificadas á los ídolos, ¿os lisongearéis de ser imitadores del santo anciano Eleazar? ¿Creéis pertenecer al mismo parti-

do que él? ¿Lo juzgais reprehensible, por qué hubiera podido servir más á su pueblo al lado de Antioco?

Saúl creyó lo mismo que vosotros; creyó que á la guerra era preferible la alianza con los enemigos de Dios, y en efecto, la prudencia humana á todas luces así lo aconsejaba; y Saúl fué reprobado.

Después de esto ¿creéis muy segura guía á la prudencia humana?

¡Maldito sea el hombre que fia de un brazo de carne! ¿no os estremece esta maldición lanzada por Dios, en su indignación?

Todavía esperais la salvación, del auxilio de los egipcios?

¡Ah! puesto que no es el espíritu de Dios sino el espíritu del Siglo quien os anima, puesto que orais (si es que orais) con los ojos fijos en el desierto de donde esperais el socorro, "no, no digais palabras de mentira diciendo: El templo del Señor".

Decís que queréis vencer, que queréis vencer á los enemigos del Señor ¿por qué no fiar en el Señor?

Uniros á sus enemigos para salvar la causa de Dios, es traicionar á los que os admiten entre ellos, despues de haber traicionado al mismo Dios.

Y ellos os admiten porque saben que aunque lo penseis, no lo hareis nunca; saben que en realidad les ayudareis, con intencion de dañarlos.

Os confesais tan débiles, que para vencer necesitais del auxilio de vuestros enemigos.

¿Y creéis que llegado el caso, os lo darán?

El liberalismo acepta por de pronto vuestra valiosa cooperacion, pero se rie de vuestros proyectos, se burla de vuestros propósitos. *Iridevit eos, subsanavit eos.* Mas tarde, será el Señor quien se ria y quien se burle.

Los piadosos impíos tienen ojos y no ven. Ya alguna vez el liberalismo supo arrojar á los ca-

tólicos de las cámaras y de los puestos públicos, inventando una fórmula de protesta, de tal manera estudiada, que un católico no la pudiera prestar.

Los católicos cuya conciencia se conforma con sofismas y cuyo cristianismo se acomoda á transacciones, quizá llegarán á pasar sobre esa fórmula, como los comerciantes *cristianos* pasaban sobre un crucifijo para poder internarse al Japon; pero qué, ¿si mañana vuelve á tener miedo, no inventará una fórmula nueva, no podrá discurrir nuevo arbitrio, ya que el primero le dió tan buen resultado?

Y entónces ¿trabajo inútil ó nueva apostasia! La última palabra explicita del liberalismo, será siempre la expresion de su primera palabra oculta: *Nisi cadens adoraberis me.*

Hi in curribus et hi in equis: nos autem in nomine Domini Dei nostri.

¿De cuando acá los cristianos discípulos de

—462—

Dignos son de compasion los que me compa-
decen y ojalá alcancen salud los que me conde-
nan.

Por lo que á mí toca, seguro del cumpli-
miento de las palabras que sirven de epígrafe
á esta obra:

*Elegi objectus esse in domo Dei mei, magis
quam habitare in tabernaculis peccatorum. (1)*

Leon, 2 de Julio de 1877. Fiesta de la
Visitacion de la Virgen María.

Domingo
Valle.

NOTA.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(1) Salmo 89.

—476—

Si, ciertamente que todas las creaturas estamos infinitamente distantes de Dios, y bajo este respecto todas somos iguales—fijese V. bien, todas las creaturas—y esto no nos conduciría á otra parte que á la sublime sencillez de S. Francisco de Asis que al gusano llamaba mi hermano el gusano.

Pero no, no es de esta igualdad de la que yo trato, y de la que debe tratarse; repito que es y debe ser de la *igualdad política*, ó en otros términos, de la igualdad de derechos y de obligaciones.

Dígame V. ¿son iguales las obligaciones de un Presidente de la República á las de un alcalde de aldea? ¿son iguales sus derechos?

¿Son iguales los derechos y obligaciones de un Obispo á las de un cura y á las de un simple ciudadano?

Y ANTE LA LEY ¿podrán ser iguales los que tienen derechos y obligaciones desiguales?

Permítame V. tomar una cita de Voltaire y decir con él que *se necesita ser un..... Rousseau, para creer en la igualdad y en esas quimeras.*

—477—

Salta V. hasta el matrimonio y despues de una profesion de catolicismo que honra á V. manifiesta ciertas ideas, á las cuales me permitirá V. contestar.

“El matrimonio trae consigo obligaciones civiles, dice V., y despues de enumerarlas añade: y supuesta la Independencia entre la Iglesia y el Estado, *parece* que no hay otro medio para la buena administracion, que el matrimonio civil.”

Pudiera contestar á V., que supuesto un absurdo, es natural y necesario que se sigan muchos absurdos y suficientemente quedaría deshecha su argumentacion; pero puedo dar á V. respuesta mas directa.

Convendré con V. en que, supuesta la independencia entre la Iglesia y el Estado, este tenga necesidad de saber cuales matrimonios se han celebrado, para poder ser garante de los efectos civiles del matrimonio y—llevando las concesiones hasta el mayor extremo que V. pueda desear—le concederé que niegue su sancion á los matrimonios de que no tenga conocimiento; pero

de esto á cambiar la esencia del matrimonio haciendo de él un contrato civil, hay la distancia que de lo posible á lo imposible.

¿Cuál sería la mejor manera de que el gobierno tuviera ese conocimiento?

Eso no es de mi incumbencia, conforme al plan de mi obra, sin embargo, responderé:

—Cualquiera, con tal que fuese justa.

Note V. que la sociedad conyugal, ó mas bien, que la sociedad de bienes entre un hombre y una muger, pudiera nacer de un contrato que no fuera el matrimonio, sino simplemente la compañía.

Note V. que los derechos que nacen de esa sociedad y todos aquellos que son puramente civiles, pueden ser cambiados por voluntad del legislador.

Lo cual indica, claramente, que tales derechos no son esenciales al contrato matrimonial.

En efecto; el contrato por el cual se arregla la dote y los derechos del marido sobre los bienes de la muger, y los de esta á los gananciales, son, en realidad, un contrato adicional al

contrato de matrimonio; ya sea que se supongan leyes que de antemano lo determinen, ya se disponga segun la libre voluntad de los contratantes.

Si la ley mandara que los cónyuges que tuvieran bienes de que disponer, se presentaran ante un escribano público y ante él arreglaran las cuestiones que, supuesto su matrimonio pudieran surgir, la disposicion sería justa ó no lo sería, pero no encerraría un absurdo, no pretendería un imposible, no alteraría la esencia de las cosas, como lo hace al decretar que el matrimonio sea un contrato civil.

Al otro punto que V. me toca contestaré con una breve observacion:

Si el matrimonio es un contrato civil, el derecho de contraer matrimonio, tiene que ser un derecho puramente civil; de manera que el ciudadano que esté *suspensado de sus derechos civiles* no podría contraer matrimonio.

¿No vé, V., amigo, mio, qué de absurdos seguirían de tal principio?

Hace pocos años, los diputados que formaban

Sr. D.-----

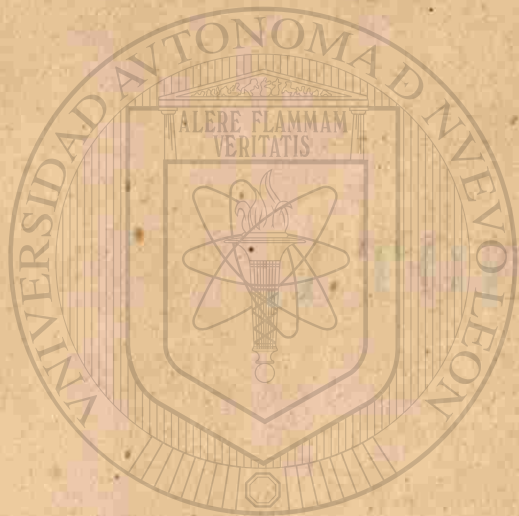
Muy Sr. mio y amigo:

Agradezco á V. el juicio favorable que ha hecho de "Los Dos CAMPOS" pero yo no me contento con que sea elogiada.

No me basta que me diga V. que mis argumentos le llaman la atencion; yo deseara que categóricamente los reconociera verdaderos ó los calificara de falsos: si lo segundo, para que los refutara; si lo primero para que se adhiriera á ellos y en consecuencia, á ellos normara, prácticamente, su doctrina y sus ideas.

Jamás había V. considerado al liberalismo bajo este aspecto, ni tenia idea de que se le pudiera considerar bajo ese punto de vista; pues lo mismo que á V., les pasa á otros muchos liberales, y ese es precisamente el motivo porque escribí la obra de que se trata.

Creia V., segun me dice, que la fé de sus padres permanecía incólume en su corazon, y que



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

si el Clero se agitaba con tal insistencia en contra de los principios liberales, lo hacía movido de un interés político: creio, son sus palabras, que olvidados de su mision Sagrada, los clérigos trabajaban por fines ajenos al sacerdocio; y esperaba que se calmaran las pasiones del momento, para arrojarme á sus piés como penitente; pero eso sería cuando me encontrara, en vez de un tribuno, con un pastor celoso y caritativo, ocupado nada más de los intereses espirituales de que es depositario, y no pensando sino en las cosas del cielo.

Me felicito de que mi obra haya sacudido aquella tranquilidad de expectativa y de esperanza y me alegro de que haya sospechado que en muchas cosas, el Clero puede tener razon.

Permítame V. recordarle para que esa sospecha se convierta en conviccion, que la mision de la Iglesia es la de no dejar estraviar al género humano, y precisamente en la solucion de esos problemas que conmueven la sociedad, llenan la filosofía y son el pábulo á la agitacion de los pueblos; en una palabra: los intereses que el li-

beralismo lastima, son aquellos que han sido confiados á la Iglesia: las ideas que destruye, son ideas á las cuales la Iglesia sirve de custodia: el nuevo camino que el liberalismo ha abierto, es la viejísima senda, que la Iglesia, para ser fiel á su institucion, debe prohibir, vedar, cerrar á todos los hombres.

En los primeros siglos, se hubiera podido decir, que la Iglesia tenia por fin oponerse al paganismo; bien entendida esta proposicion, es verdadera. Pues del mismo modo en los siglos posteriores, pudo decirse que la Iglesia tenía por fin oponerse al arrianismo y á las demás herejías; de una manera semejante pudo asegurarse más tarde que la Iglesia tenia la mision de oponerse al protestantismo; pues bien, de un modo enteramente igual, puede hoy afirmarse que el fin de la Iglesia es combatir al liberalismo y oponerse á él.

¡Diga V. si el Clero se olvida de su mision, al emplear sus fuerzas todas, en vencer á los liberales!

El liberalismo y la Iglesia Católica, son dos

enemigos que se encuentran frente á frente; su duelo es un duelo á muerte, la victoria del uno, tiene que ser la aniquilacion del otro.

Esta es la esencia de ambas doctrinas y por esto, el Clero que en realidad olvida su mision, es el Clero que se olvida de combatir al liberalismo.

Quizá este sea el Clero que obra por intereses políticos; tal vez tal vez, ese sea el que se olvida del cielo.

Por el contrario, el Clero que combate á quien debe combatir, ese es el que verdaderamente es celoso y caritativo, ocupado precisamente en los intereses espirituales de que es depositario.

Esto ha sido nuevo para V.; tal vez todavía lo sea; y como me consta que nuevo tambien será para muchos de sus correligionarios, por eso, lo repito, por eso he escrito "Los Des CAMPOS".

Dios quiera que sea útil á todos mis amigos. Y mis amigos son todos los hombres de buena voluntad.

Paso ahora á ocuparme de sus observaciones, que le agradezco mas que sus elogios, y á la verdad, seguro estoy de que V. no las hubiera hecho, si las hubiera meditado más; pero hasta cierto punto, me alegro que no las haya meditado, pues ellas han provocado la presente contestacion, que si bien V. hubiera podido dársela solo, espero que pueda ser útil á otros que no tengan el talento de V.

Siguiendo el orden de sus ideas, permítame manifestarle que me sorprendo de su sorpresa.

Extraña V. que yo diga que el liberalismo se propone arrojar á Dios de la escuela, y que llame enseñanza atea á la enseñanza que se dá en los Colegios sin religion. Puedo enseñarle á V., son sus palabras, los libros de texto adoptados oficialmente en las escuelas de varios estados, entre ellos el nuestro (Guanajuato) y encontrará V. el Santo nombre de Dios iluminando sus páginas &c.

¿Es posible que tambien sea V. de los seducidos?

—Digame V. ¿cuantos Dioses hay?

—Uno.
Partiendo de esta indispensable base vuelvo á preguntar á V.:

—¿Este Dios, único, es uno personal, ó es trino en personas?

Siendo V. católico, ya sé la respuesta.

Ahora bien, en esos libros tan ponderados por V. ¿se enseña al Dios trino?

—No.

Es así que no hay mas que un solo Dios, y este es Uno en esencia y trino en personas; luego si en las escuelas no se habla del Dios Uno y Trino, no se habla del único Dios que existe; luego se habla de un Dios que no existe, lo que equivale á no hablar de Dios.

Luego esas escuelas son escuelas ateas.

Además, note V. que en muchas de esas escuelas, enseñan como acabamos de ver, á un Dios que no existe, y enseñan que no existe otro Dios que ese que enseñan.

Pues bien; enseñar que no existe mas Dios que el que no existe, es, explícitamente enseñar que no existe Dios.

Dice V. que en las escuelas que me cita se habla de Dios, y eso basta para que V. se manifieste contento. Siguiendo tal modo de raciocinar, podía V., con igual justicia decirme:

—En determinada escuela que yo sé, se habla de Júpiter, se enseña que es el Señor del Universo, y el que maneja el rayo: que se rebeló contra aquel á quien debe el ser, y ahora es Dios omnipotente. Eso nos basta, y Vds., los católicos no deben hablar contra esa enseñanza. Ella nos muestra á Dios.

La respuesta se encuentra en la Sagrada Escritura: *Dii gentium doemonia.*

Y por lo ménos, Júpiter era un demonio; era algo que tenia ser real.

Pero el Dios de las escuelas de V., un Dios que no se ocupa de nosotros; que no es autor de la revelacion, es decir, que nos deja vagar al acaso y sin luz en lo que más nos interesa; un Dios que no puede hacer milagros, es decir que no es Señor omnipotente de todas las creaturas; un Dios que si es eterno, no premia ni castiga eternamente; un Dios en fin que no es lo que es.

el único verdadero Dios, es nada más una quimera.

Quizá V. me objetará que reconociendo esas escuelas y esos libros á Dios, como creador del Universo, y no habiendo en realidad mas creador del Universo que Dios, es de él precisamente, de quien libros y escuelas se ocupan.

No, amigo mio, la demostración negativa, no prueba nada si se quiere aplicar como prueba positiva.

Los hebreos danzando al rededor del Becerro de oro exclamaban: "*Este es el Dios que te sacó de Egipto*" y siguiendo el argumento de V., pudiera decirse. Dios, realmente fué el único que los sacó de la cautividad, luego al adorar al becerro de oro, era á Dios á quien adoraban.

No, y mil veces no. La humanidad, en sus errores, ha llamado Dios á lo que no lo era. No basta invocar á Dios para que el verdadero Dios sea invocado: ha habido el dios piedra, el dios palo, así como ahora hay el Dios-todo de los panteístas y el Dios-nada de los deístas.

Para que la invocacion á Dios sea al verda-

dero Dios, es necesario no deformarlo, no insultarlo al hacer la invocacion. (1)

El Dios tolerante y complaciente que se imaginan los libres pensadores, (y no pueden hablar de otro sus libros) yo no sé si inspirará respeto, pero sí aseguro que no inspira amor.

¿Y con eso se contenta V., como noción de la Divinidad, y precisamente en las escuelas y como base de la educacion?

Piense V., amigo mio; consulte sobre todo y ante todo sus sentimientos católicos, y conceda-

(1) *Al hablar de los hebreos, seguro estoy que se ocurrirá una nueva objecion: Estos no invocaban al Dios Trino, y sin embargo, invocaban al verdadero Dios.*

Basta no estar cegado por la pasion para ver la respuesta.

En primer lugar, es muy grave la cuestion sobre el conocimiento explicito ó implícito que los judíos tenían de la Santísima Trinidad. Moisés habla del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Abraham tuvo conocimiento de tan elevado misterio: David en sus Salmos, hace referencias á él. Por lo ménos ha de decirse, que los verdaderos israelitas, estaban dis-

rá que me quedé muy atras de la verdad, al no llamar sino ateas á las escuelas que no conocen otro Dios, que una quimera inventada á su capricho, por los maestros de la juventud; quimera inventada precisamente para oponerla al Dios verdadero; quimera que señalan á sus alumnos, diciendo como los hebreos: *Esos son tus dioses, ese el Dios que te ha sacado de Egipto.*

Ahora comprenderá V. porqué el Santo Pontífice Pio Magno, contemplando esa educacion, esas escuelas, y lo diré de una vez, *ese dios, de los libres pensadores, exclamaba, lleno de dolor:*
 “Lo que sobre todo debe exitar nuestro celo,

puestos, de corazon, á creer en él, aunque no lo conocieran, y que los deístas de nuestros dias, conociéndolo, están dispuestos á rechazarlo. ¿Habrá paridad?

En segundo lugar, y directamente: Hay mucha diferencia en hablar de Dios, Uno, para contraponerlo á la pluralidad de dioses, que en hablar de la unidad de Dios, como los modernos, para oponerla á la Trinidad de personas.

“son esas escuelas sin Dios, donde se trabaja en corromper la infancia y la juventud.....
 “ellos roban la fé á mis pobres hijos! Ellos devoran la alma de mis hijos!” (1)

Pasando á otro punto, continuaré el orden seguido por V., pues algun motivo debe haber tenido para haberlo seguido.

La segunda sorpresa de V. consiste en ver—por primera vez—segun V. dice, atacada la igualdad, siendo así que para ello, es necesario cerrar los ojos: ¿Qué somos delante de Dios exclama V.? ¿Acaso hay á su vista acepcion de personas & &?

Si V. hubiera reflexionado un poco, no confundiría la igualdad política—única de que aquí tratamos,—con esa igualdad que V. deduce de la metafísica.

(1) Victor Hugo en nombre de los libres pensadores, despues de describir á Dios, tal como la Religion lo enseña, exclama: *Ese no es mi Dios.*

Victor Hugo, hablando en nombre de su escuela, vá de acuerdo, segun se vé con el autor de “Los Dos Campos.

—480—

el H. Congreso de Guanajuato, fueron encausados por los tribunales federales.

Si el conflicto hubiera continuado, los diputados suplentes, entre ellos yo mismo, que fuimos llamados á integrar la H. Legislatura, tambien hubiéramos sido arrastrados al tribunal de la federacion, pues estábamos todos resueltos á sostener la dignidad é independencia del Estado.

Desde ese momento, los C. C. diputados estaban inhábiles para contraer matrimonio, pues no gozaban de sus derechos civiles. ¿Cree V. conforme á la simple razon, que se adopte el principio, para verse obligado á aceptar estas consecuencias?

No es necesario acudir á hipótesis; veamos un hecho real.

El Sr. Crispi, personaje bien conocido, fué, en Italia su patria, condenado á galeras, aunque pudo eludir que tal sentencia se llevara á cabo. En esa época contrajo matrimonio con una jóven cuyo nombre en este momento se me escapa, y la presentó como su muger legítima, á Victor Manuel y á la princesa Margarita, figurando

—481—

como la Señora de Crispi, en la corte de Florencia.

Consulte V. á su corazon, á su inteligencia, á su conciencia: ¿tal matrimonio habia sido legítimo?

Recuerde V. que habia sido contraido *in facie ecclesiae* y además ante la autoridad civil, el primero en todo conforme á los cánones, y el segundo conforme á las leyes del reino.

¿Juzga V., vuelvo á preguntarle, que la sentencia civil que pesaba sobre Crispi, hubiera sido impedimento dirimente, y que hubieran sido nulos el sacramento y el contrato?

Admitiendo la division entre ellos, es decir, admitiendo el *matrimonio como contrato civil* es necesario creerlo así, y en efecto, así lo creyó Crispi, y mas tarde volvió á casarse con otra muger.

Acusado de bigamia, se defendió manifestando que al contraer el primer matrimonio no gozaba de los derechos civiles, y el tribunal (que no tomó en cuenta el Sacramento) ¡lo absolvió! Y aquella desgraciada que le habia consagrado su

Pag.	linea	dice	debe decir
36	19	Aahora	Ahora
37	11	I	1
41	16	II	2
47	5	III	3
49	3	I	1
49	7	algunnas	algunas
50	16	II	2
52	14	III	3
71	19	Lutero	Lutero
78	10	si no conseguia	Si no se conseguia
79	2	si no	sino
80	3	de el	del
80	18	Aquellas	Aquella
84	21	centralismo á la federacion	centralismo ó la federacion
100	11	Sí, el Estado	Si el Estado
100	12	Sí, la religion	Si la Religion
114	12	¡Y que decimos de la historial	¡Y que decimos la historial
116	11	dicidir	decidir
125	10	morales,	morales;
130	13	jues	juez
132	19	consagradas	consagrados
139	últ.	Ephes	Coloss.
142	4	Parásceve	Parasceve
143	19	atravezamos	atravesamos
145	8	Dios:	Dios,
145	10	Señor:	Señor,
146	últ.	tierra	tierra?

Pag.	linea	dice	debe decir
142	17	somos	sanos
155	últ.	carácter	el caracter
168	3		1.
173	3	pretencion	pretension
178	5	se la	es la
181	18	filtrara	infiltrara
195	últ.	equiparándola	que la equiparara
198	11	papas	Papas
202	6	?	¿
203	6	legislados	legislador
208	23	pensamientos;	pensamientos,
221	3	Defectos	Efectos
223	20	cosas	casos
224	19	indiferentísimo	indiferentismo
225	20	arma	forma
229	11	como con la	como la
235	últ.	nobi	noli
237	14	libertad	la libertad
239	22	sin	su
264	10	Libertad civil del pensamiento	Libertad civil de pensamiento.
			Libertad civil de la conciencia.
		Libertad civil de enseñanza	Libertad civil de enseñanza.
277	12	perdonemos	perdónenos
283	1 y 2	Comienza hoy en México, comienza hoy en el mundo á palpase los efectos	Comienza hoy México, comienza hoy el mundo á palpar los efectos

<i>Pág.</i>	<i>línea</i>	<i>dice</i>	<i>debe decir</i>
290	20	<i>ejus</i>	<i>cujus</i>
304	17	<i>port</i>	<i>part</i>
309	11	<i>propie</i>	<i>proprie</i>
311	últ.	significaban	significaba
334	5	Ni	No
338	12	el libre	al libre
344	18	enseñado	enseñado;
246	8	último	última
353	11	giroflé giroflá	Giroflé Giroflá
356	1	primera,	primera;
361	5	ello	ella
362	13	los masas	las masas
371	1	sin voluntad	sin su voluntad
392	17	de ellos	de ellas
398	2	escalmar	esclamar
401	6	base	lema
404	8	derecho,	derecho:
412	10	casi	así
425	17	asociacion,	asociacion;
426	11	legislacion gente	legislacion entón- ces vigente
433	19	unas y otras, no	unas y otras no,
438	1	de su	del
446	3	proclama	paloma
447	2	hipocrecia	hipocresia
448	19	ó la fe	á la fé

INDICE.

	PAG.
DEDICATORIA.....	VII.
PROLOGO.	IX.

PRIMERA PARTE.

§ I—EL LIBERALISMO.—Su naturaleza.	1
1—Sus caracteres.....	2
2—El liberalismo en la historia.	3
3—El liberalismo en sus pro- hombres.....	8
4—Nuestro liberalismo.....	14
§ II—LA DOCTRINA EN SI MISMA.....	17
1—Libertad.....	18
2.....	21
3—¿Qué es la libertad?.....	24
4—Igualdad	
I.....	25
II.....	26
III.....	28
5—Fraternidad.....	30
§ III—LA DOCTRINA EN SI MISMA (con- tinuacion).....	34

juventud, señora virtuosa que había creído unirse á un hombre honrado, quedó repentinamente sin marido, sin hogar, y en una condicón igual, á la que tendría si hubiera sido muger pública.

El absurdo lleva al absurdo: el mal conduce al crimen: un falso principio en teoría, produce en la práctica consecuencias desastrosas.

Se fija V. en seguida en las observaciones sobre el traje eclesiástico, y confiesa V. de buen grado que la ley que lo prohíbe es tiránica, y que la cuestión es ridícula.

No, amigo mio, lo que es ridículo, es la misma ley. No puede ser ridícula por nuestra parte una cuestión, cuando la entablamos contra una ridiculez, pero en defensa de un derecho.

No sabe V., segun dice, *cual mal intrínseco se sigue, de la no portacion del traje clerical.*

Cómo! V., liberal, ¿no cree que sea un mal intrínseco, muy grave, atacar unos derechos, que segun las doctrinas de V. son derechos ilegales?

¿Confiesa V. que la ley es tiránica, y no encuentra V. mal intrínseco en la tiranía?

— Conviene V. en la ridiculez de la cuestión y no cree V. mal intrínseco que al ingerir tal precepto en la Carta fundamental, se haya hecho de la Constitucion una Constitucion ridícula?

Vuelva V. á leer, amigo mio, los dos párraques en mi obrita consagro á esto punto, y encontrará, por sí mismo, ese mal intrínseco que anda buscando.

Los Santos Padres, que en materias eclesiásticas deben ser de una autoridad algo mayor que nuestros legisladores liberales, creían que los sacerdotes, al estar vestidos con su sotana, estaban vestidos por el mismo Jesucristo: *Christus magna sacerdotum tunica*, dice el Nazianceno. (1)

La sotana segun los que lo saben bien, es un vestido que obliga al clérigo á llevar una vida ejemplar; ella los libra de mil tentaciones, los preserva de multitud de peligros. (2)

(1) S. Gregorio Nazianceno. Orat. 40.

(2) Vease á S. Gregorio, homilia 17. In

Los concilios enseñan que la modestia eclesiástica *non minus ex honesto habitu quam ex honestis moribus ostenditur*, y que los eclesiásticos con la falta de un vestido verdaderamente clerical, deshonran la religion y se exponen ellos mismos á la burla de los pueblos: *Deshonestant religionis dignitatem, et cadunt sub ilusione plebis.* (1)

Y si necesita V. una autoridad de mayor peso todavía, oiga V. al Espíritu Santo:

Ex visu cognoscitur vir; et amictus corporis enuntiat de illo. (2)

Creo que ya irá V., viendo ese mal intrínseco.

Sí, amigo mio, la experiencia que nunca se equivoca, enseña, que la sotana es un gran auxiliar para conservar la moralidad y las buenas costumbres en los Clérigos. Tal vez los

Evang.—Vease tambien á Salvia—ad Eccles. Cathol. lib. 4.

(1) *Sinodus Matisconensis.*

(2) *Eccli.—19—27.*

legisladores no conozcan á donde tiende su disposicion, pero su *inspirador* (no se ría V.) el demonio, que ante todo pretende la desmoralizacion del Clero, muy bien sabe cual es el objeto de la ley.

Para terminar, contestaré á su última observacion.

La libertad, querido amigo, en nada se daña, porque consideremos á la autoridad legítima, cualquiera que ella sea, como investida del derecho divino.

Al contrario: el hombre que obedece á Dios se eleva y se dignifica, y el que cree obedecer solo á un hombre se degrada.

Una autoridad puramente humana, no estará sujeta sino á leyes puramente humanas, y por lo mismo variables, é imperfectas, y falibles y caprichosas.

Pero una autoridad que se reconoce como gobernada por la voluntad de Dios, se sujetará ante todo á la ley de Dios, y esta por su naturaleza es invariable, perfecta, infalible y justísima.

El hombre no tiene autoridad ninguna sobre el hombre. La misma paternidad deriva sus derechos del Creador y Señor de todos.

Quiso El que los hombres fuesen sociables, y como no puede existir sociedad sin autoridad que la gobierne, Dios mismo estableció la existencia de esa autoridad, dándole el poder y los derechos de que necesitaba. *Omnis potestas á Deo. Per me reges regnant.*

En este sentido ha entendido la escuela católica el *derecho divino* de los reyes, aunque el nombramiento individual, la designacion de la persona que ha de ejercer esta autoridad, haya sido siempre elegida por los pueblos.

Yo no sé sino de Saúl y David, que hayan sido electos directamente por Dios.

No ignoro que algunos autores modernos, con un celo indiscreto y que me atrevería á llamar poco ilustrado, se han creído capaces de combatir y de rebatir á Santo Tomás, con motivo de tan filosóficos principios; pero V. comprenderá fácilmente, que junto al ANGEL DE LAS ESCUELAS, son pigmeos, quizá disculpables

por su buena intencion: pero en filosofía, de poco aprovechan las buenas intenciones.

Por lo demás, amigo mio, yo deseara que V. y todos los que quieran ser católicos, no busquen subterfugios ni líneas oblicuas, (1) recordando que *el que no quiere los medios no quiere el fin.*

Deseara tambien que los que no quieran ser católicos, tampoco buscaran transacciones imposibles, sino que como digo en otra parte, todos, ante las gravísimas cuestiones que tienen dividido el mundo en dos campos, dijeran sí ó no, como Cristo Nuestro Señor nos enseña.

De V. afmo.

Ramón Valle.

(1) *Con este motivo quizá no será inútil advertir, que el argumento relativo á las escuelas ateas, debe entenderse á parte rei; y relativamente á los libres pensadores, á parte voluntatis. Es buscar líneas oblicuas empeñarse en decir que ex parte intellectus, por Dios, sólo debe entenderse el Ser Supremo.*



El Obispo de León.

FE DE ERRATAS. (1)

Pag.	linea	dice	debe decir
VIII	7	Ojalá la	Ojalá que la
2	1	I	1
3	1	II	2
5	7	pero suprimid	pues suprimid
8	11	III	3
10	10	no son lo que	no son los que
11	3	recorreremos	recorreremos
11	23	condujo	condujeron
12	21	cantorales	cantonaes
13	19	peor,	peor;
14	1	último	último
14	16	IV	4
18	9	I	1
18	22	él	él,
21	15	II	2
24	1	III	3
25	17	IV	4
30	1	V	5
30	3	amar á la	amar la
32	9	y los	y á los

(1) Siendo algunas de estas erratas muy notables, suplicamos á los lectores, las corrijan con pluma, antes de leer la obra.

<i>Pág.</i>	<i>línea</i>	<i>dice</i>	<i>debe decir</i>
290	20	<i>ejus</i>	<i>cujus</i>
304	17	<i>part</i>	<i>part</i>
309	11	<i>proprie</i>	<i>proprie</i>
311	últ.	significaban	significaba
334	5	Ni	No
338	12	el libre	al libre
344	18	enseñado	enseñado;
246	8	último	última
353	11	giroflé giroflá	Giroflé Giroflá
356	1	primera,	primera;
361	5	ello	ella
362	13	los masas	las masas
371	1	sin voluntad	sin su voluntad
392	17	de ellos	de ellas
398	2	escalmar	esclamar
401	6	base	lema
404	8	derecho,	derecho:
412	10	casi	así
425	17	asociacion,	asociacion;
426	11	legislacion gente	legislacion entón- ces vigente
433	19	unas y otras, no	unas y otras no,
438	1	de su	del
446	3	proclama	paloma
447	2	hipocrecia	hipocresia
448	19	ó la fe	á la fé

INDICE.

	PAG.
DEDICATORIA.....	VII.
PROLOGO.	IX.

PRIMERA PARTE.

§ I—EL LIBERALISMO.—Su naturaleza.	1
1—Sus caracteres.....	2
2—El liberalismo en la historia.	3
3—El liberalismo en sus pro- hombres.....	8
4—Nuestro liberalismo.....	14
§ II—LA DOCTRINA EN SI MISMA.....	17
1—Libertad.....	18
2.....	21
3—¿Qué es la libertad?.....	24
4—Igualdad	
I.....	25
II.....	26
III.....	28
5—Fraternidad.....	30
§ III—LA DOCTRINA EN SI MISMA (con- tinuacion).....	34



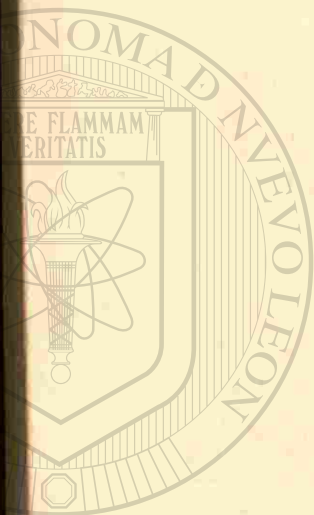
Fragment of a library card or label, partially obscured by tape and damage. The text is mirrored and includes:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Fragment of a library card or label, partially obscured by tape and damage. The text is mirrored and includes:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

86

	PAG.
1-La doctrina liberal religiosa.	37
2-La doctrina social.....	41
3-El progreso.....	47
§ IV—LA DOCTRINA LIBERAL POLITICA.	
1.....	49
2.....	50
3.....	52
Resúmen de la primera parte.....	54

SEGUNDA PARTE.

PIO IX.

1.....	59
2-La cuestion exterior romana.	62
3-La cuestion interior.....	69
4-Principios religiosos y prin- cipios políticos.....	73

TERCERA PARTE.

INTRODUCCION.....	83
§ I—INDEPENDENCIA ENTRE LA IGLE- SIA Y EL ESTADO	
1-La Iglesia y la sociedad...	91

	P g.
2—El Estado sin Dios.....	101
§ II—TOLERANCIA DE CULTOS.	
1—El principio en general.....	105
2—Aplicaciones del principio...	109
3—La tolerancia es opuesta á la revelacion	118
4—El principio de tolerancia es contradictorio	121
5—Un principio esencial y fun- damental en la política...	123
§ III—FUERO	
1—Su definicion y extension...	126
2—De cuantos modos es el fuero.	129
3—El derecho llamado <i>fuero ecle- siástico</i> es superior al dere- cho comun.....	131
POR DERIVACION.....	132
POR VOLUNTAD DE DIOS...	136
4—El fuero eclesiástico es supe- rior al derecho comun, por la naturaleza de las cosas...	147
5—El derecho del fuero está fuera del derecho comun...	152
6—El fuero en la legislacion an- ti-católica.....	162

7-El fuero es de derecho divino.	165
8.....	167
§ IV—BIENES ECLESIASTICOS.	
1.....	168
2.....	177
3.....	178
4.....	182
§ V—EXCLAUSTRACION.....	184
§ VI—LEY SOBRE EL TRAJE ECLESIASTICO.....	194
§ VII—LIBERTAD DE IMPRENTA	
1.....	207
2-¿Para qué quiere la revolución la libertad de imprenta?	213
3-Objeciones.....	216
4-Efectos de la libertad de imprenta.....	222
5-La prensa de oposicion.....	225
§ VIII—EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.....	230
§ IX—LIBERTAD DE PENSAMIENTO.—LIBERTAD DE CONCIENCIA.	
1-El pensamiento no es libre.	236
2-La conciencia no es libre...	237
3-Lo que es la conciencia.....	245

4-Que es la libertad del pensamiento.—En qué consiste la libertad de conciencia.	246
5-Libertad de enseñanza.....	254
6-Libertad civil del pensamiento.—Libertad civil de la conciencia.—Libertad civil de enseñanza.....	264
§ XII—MATRIMONIO CIVIL.....	287
1-El vínculo del matrimonio...	289
2-El vínculo del matrimonio (continuacion)....	294
3-El matrimonio en los diversos estados del hombre.....	297
4-Para los católicos, no puede existir otro matrimonio que el sacramento.....	324
Corolarios del párrafo.....	335
§ XI—EL LIBRE EXAMEN.	
1-Que es el libre examen.....	335
2-Objeto final del libre examen.	341
3-Por qué el examen es libre.	343
§ XII—PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.	
1-Exigencias de la época.....	348
1.-El siglo.....	348

Fraternidad con todos, menos con el catolicismo.

Fraternidad con todos, contra el catolicismo.

§ III.

LA DOCTRINA EN SI MISMA.

(CONTINUACION.)

Ya es tiempo de que nos estendamos sobre la idea fundamental que antes enunciamos, á saber: *no se puede separar la doctrina liberal política de la doctrina religiosa y de la social.*

La filosofía de la historia demuestra que las ideas religiosas no están basadas en ideas políticas, y sí por el contrario, las segundas están basadas en las primeras.

La organizacion política, se deduce de la organizacion social como de un principio, y ambas se fundan en el modo con que se resuelven las cuestiones religiosas.

Las leyes son el reflejo de las ideas, y las ideas, que forman las leyes serán siempre el reflejo de la conciencia.

Hay mas; las leyes deben ser conformes á las costumbres, las costumbres se forman de la moral, y la moral toma su modo de ser de la idea de Dios y de la idea de los deberes que tenemos para con Dios, luego las leyes serán segun la idea que los legisladores tengan de Dios, y segun sus ideas respecto á los deberes que hácia él tengan los individuos como individuos y las sociedades como sociedades.

Por lo mismo, toda organizacion política que tenga una nacion, presupone anteriores ideas religiosas; y toda organizacion que se le pretenda dar, presupone tambien afirmacion ó negacion respecto á la religion.

En resumen, *toda doctrina política es la consecuencia de una doctrina religiosa.*

Por lo mismo, la doctrina liberal política presupone la doctrina liberal religiosa.

Profesar un principio y negar su consecuencia, será un absurdo, una aberracion, pero de hecho vemos que así sucede con frecuencia; pero lo que es imposible, lo que es inimaginable es, que se profese la consecuencia y se niegue el principio.

be en ellas una mentira; y siendo la Iglesia para los católicos, la única depositaria, de la revelación, se sigue que el Tridentino y el Syllabus, no han hecho mas que repetir, lo que siempre, por todos y en todas partes ha sido creído.

NOVENO. La enseñanza de la juventud puede tener por fin, por objeto único, ó principal á lo ménos, la ciencia de las cosas naturales y los fines terrenos de la vida social. Esto dice el liberalismo, pero el catolicismo enseña, profesa y obliga á los católicos á que enseñen y profesen, que las ciencias todas, así las morales como las naturales y filosóficas deben como todo, tener á Dios por último fin, y en consecuencia no deben oponerse en lo mas mínimo á la fé de Dios que es la de la Iglesia, y que el objeto principal de la educacion y de la enseñanza, al cual todo lo demas debe subordinarse, es, y no puede ser otro que Dios como fin, la fé como punto de partida, y la felicidad de la vida futura como punto de llegada.

DECIMO Y ULTIMO. El progreso debe tener por último fin, el bienestar de los hombres

en la vida presente, y la civilizacion debe tender á apagar más y más al hombre á la tierra y á hacerle olvidar su destino eterno. Esto proclama el liberalismo; véamos lo que dice la Religion.

III.

EL PROGRESO.

El catolicismo no condena al progreso, y últimamente la Iglesia ha promulgado formulas de bendicion para las grandes invenciones del siglo del Telégrafo y del Vapor; pero enseña que el progreso y la civilizacion no son *un fin* son, sí, *medios* y como tales, deben estar subordinados.

La civilizacion debe ser un médio para que el hombre cumpla su destino y el progreso debe facilitárselo. El telégrafo y la imprenta deben servir á Dios antes que á los hombres, y el vapor y los ferro-carriles no deben empeñarse en ser aquella caldera hirviente que vió Jeremías venir del Aquilon.

Las máquinas admirables de nuestro siglo,

los inventos todos, son creaturas de Dios, y no deben ser consideradas como creaturas de las creaturas.

Nada tienen los hombres que no hayan recibido, y si todo lo han recibido ¿de qué se glorian?

La imprenta no es mas admirable que la palabra, ni el telégrafo es mas maravilloso que la escritura; y la escritura, el telégrafo, la imprenta y la palabra deben ordenarse á que sirvamos á Dios en la breve vida que pasamos sobre la tierra, y deben conducirnos al camino de la felicidad eterna.

¿De qué sirve el progreso material, si no marcha de consumo con el progreso moral?

Nuestro siglo es el siglo de las luces, está bien, pero no debemos quedarnos ahí; debemos procurar que sea el siglo de las virtudes.

LA DOCTRINA POLITICA.

I.

El exámen de la doctrina política liberal, formará la tercera parte de este pequeño trabajo; pero ántes de entrar á ella conviene hacer algunas reflexiones.

Hemos visto que la doctrina religiosa es la base del liberalismo político y su RAZON FORMAL, segun espresion de la escolástica, esa ciencia que es sabiduría y cuyo olvido es, no solo en su mayor parte, sino en su totalidad, la causa de todos los errores modernos.

Se ha quitado á Tomás segun el deseo de Bucero, y si no se ha disipado la Iglesia, (1) porque eso es imposible, se ha disipado la lógica, se ha disipado la filosofía, y se ha hecho que el sentido comun, haya venido á ser un sentido raro.

Hemos visto que de la doctrina liberal reli-

(1) Véase á Gaume, "El Espíritu Santo" introduccion.

Expliquémonos con un ejemplo, á bien que pudieramos multiplicarlos hasta lo infinito.

Dios existe, (*principio.*)

Luego es bueno, (*consecuencia.*)

He aquí un raciocinio perfectamente lógico y sin embargo, hay quienes confesando la existencia de Dios, afirman, como lo hemos visto, que Dios es el mal. Pero sería imposible, inconcebible sería, que confesando que Dios es bueno, no profesaran la creencia de la existencia de Dios.

Jesucristo es Dios; luego el Papa es infalible. El argumento es concluyente; pero aunque en él no esté la consecuencia tan claramente deducida de la premisa, sin embargo, pudiérase, procediendo absurdamente, admitir el principio y no admitir la consecuencia; pero hacer lo contrario, á ninguna inteligencia le sería dado.

Ahora bien, confesar la doctrina liberal religiosa, y negar la doctrina liberal política, sería contra la lógica; pero si no en México, en Europa abundan quienes así procedan; mas querer proceder al contrario, admitir la doctrina

liberal política y negar la doctrina liberal religiosa, que de ella se deduce, es querer lo imposible, es no pensar lo que se dice, es no saber lo que se hace. Decirlo, es decir palabras sin sentido.

Dios, quiérase ó no se quiera, siempre será principio de todos los principios y causa de todas las causas, y las relaciones que á Dios se refieran serán quienes normen las relaciones sociales y las relaciones políticas.

I.

LA DOCTRINA LIBERAL RELIGIOSA.

El liberalismo consiste, esencialmente, en no considerar al hombre en su ser sobrenatural, en olvidar si no es que en negar que el hombre desde el momento de su creacion, fué elevado del orden natural, al orden sobrenatural.

Esta es su base, su principio fundamental, y la última de sus consecuencias no tiene otro principio.

El que llamándose católico profese cualquiera

de los principios secundarios del liberalismo, profesa necesariamente esta base, abraza este primer principio, el cual es la negacion de la revelacion y de la Sagrada Escritura, ó por decirlo de una vez, encierra la negacion de todo el catolicismo.

Su primera emanacion es la doctrina liberal religiosa, la cual consiste en considerar al hombre como fin de la organizacion social, y de la organizacion política.

Es decir, en destronar á Dios, y colocar al hombre en su lugar.

Siempre el *eritis sicut Dii* seréis lo que es Dios. Dice un sabio moderno que la serpiente no sabe otras palabras, pero que tampoco necesita de más.

Dios debe ser el fin del hombre, el fin de la familia, el fin de los pueblos, y de las naciones, el fin de las ciencias, el fin de las leyes, en una palabra, debe ser el fin de la creacion y de todas las relaciones de la creacion.

Decir lo contrario es.....no nos fijemos por ahora en lo que es, bástenos recordar, á quien

se le haya olvidado, que el que dice lo contrario, no es, no puede ser católico.

El liberalismo pretende negar á Dios, y quiere que sea el hombre el fin de la sociedad, el fin de la ciencia y el fin de la política.

Por esto invoca al progreso, pero al progreso puramente material, á un progreso que tiene por fin último al hombre; el bienestar material, los goces de la vida, hacer del mundo la patria, he aquí su objeto.

Los impíos del tiempo de Job, decian que “Dios estaba oculto entre las nubes, que no se mezcla en las cosas que nos pertenecen y que vive en lo mas escondido de los cielos” *nubes lutibulum ejus nec nostra considerat, et circa cardines coeli perambulat.*

Los impíos de nuestros tiempos son un poco mas atrevidos; les estorba entre nosotros, le marcan sus obligaciones de las cuales parece que el Señor se ha olvidado extralimitándose en sus derechos y dicen que *debe* ocultarse entre las nubes, que *no debe* mezclarse en las cosas que nos pertenecen, y finalmente, que *debe* quedar relegado en lo mas escondido de los cielos.”

Como consecuencia precisa, el liberalismo proclama la *secularizacion del poder civil*. Despues de eliminar á Dios, tal vez hipócritamente, descaradamente elimina á la Iglesia de Dios.

Si esto no puede negarse, como en efecto negarse no se puede, ¿es posible que quien sea liberal, pueda ser católico?

Para el liberalismo religioso, la Iglesia no tiene representacion ninguna en la sociedad, ni ménos en la política; nada tiene que hacer ahí, porque en la política y en la sociedad, Jesucristo sería un intruso. No es al hombre-Dios á quien corresponde la direccion de la política, ni á él toca establecer la sociedad doméstica, y ni las leyes tienen por que respetar sus leyes, ni las ciencias obligacion de saber su doctrina.

Todo esto le corresponde al hombre, y le corresponde exclusivamente.

La razon del hombre debe ser el principio de todo, y el fin de todo debe ser el hombre de la razon.

Ahora bien, el católico cree que Dios nos dió la revelacion, para dirigir esta débil razon hu-

mana, para alumbrarla, para ennoblecerla, y de lo contrario, no es católico.

El católico cree que la Iglesia es depositaria infalible de la revelacion, y si no lo cree, no es católico.

El católico cree que la cabeza visible de la Iglesia es el Papa, y que es infalible como ella, y si no, no es católico.

El católico cree que el Espíritu Santo puso á los Obispos á regir la iglesia de Dios, sopena de no ser católico.

¿Podrá creer al mismo tiempo que la sociedad civil pueda prescindir de la revelacion, de la direccion de la Iglesia, y de la ensenanza de sus Obispos?

II.

LA DOCTRINA SOCIAL.

Aunque la *liquidacion social*, el comunismo y el socialismo, y aún el amor libre y la emancipacion de la muger, son consecuencias lógicas y necesarias del liberalismo, nos contentaremos

por ahora, para la ampliacion de esta materia, con examinar los axiomas de un liberalismo mas manso.

PRIMERO. La usura es lícita. Jesucristo dijo *Mutum date nihil inde sperantes*. Quien afirma un principio, se vé obligado á negar el otro.

SEGUNDO. Los bienes de *manos muertas* son perniciosos á la sociedad y deben dezamortizarse. El catolicismo dice: los bienes de la Iglesia son sagrados y no pueden distraerse de su objeto. Y no solamente su posesion es justa, sino que dichos bienes son provechosos y útiles á la sociedad de tres modos: rindiendo la sociedad, por medio de ellos, el culto que la sociedad debe á Dios, sustentando á los ministros del altar, cuya obligacion es de derecho natural y divino y atendiendo á los pobres que tienen una parte considerable en esos bienes, parte que algunos moralistas consideran debérselos, no solo de caridad sino de justicia.

TERCERO. El voto de castidad es perjudicial á la sociedad, dice el liberalismo social.

El voto de castidad es la perfeccion del individuo, supuesta la vocacion, y contando con la gracia, afirma el catolicismo.

CUARTO. El voto de pobreza es opuesto á la economia política: los que la profesan se hacen consumidores y no son productores: tales individuos son perjudiciales á la sociedad: tal es la doctrina social del liberalismo, y la del catolicismo le es contraria. El que diga *sí* á la primera, sera necesario que diga *no* á la segunda.

QUINTO. El liberalismo social sustituye la caridad con la filantropía.

Una de otra se distinguen en que la caridad se hace por Dios, y la filantropía no tiene mas fin que el hombre. Q de otro modo: la filantropía es una virtud natural; pero si la filantropía se ejerce en odio, ó por desprecio á la caridad, no solamente deja de ser virtud natural, sino es vicio en el órden sobrenatural.

SESTO. Las obras de misericordia que se llaman corporales son mas laudables, mas meritorias y mas útiles que las espirituales. Tal es el axioma liberal; el axioma católico, le es en general contradictorio.

SETIMO. El capitalista respecto á sus trabajadores, el amo respecto á sus criados, el Rector con sus escolares, y el maestro con sus discípulos, no tienen obligacion de cuidar que cumplan con sus deberes religiosos, y aún debe serles indiferente que sean católicos ó protestantes, paganos ó ateos. Esta es la doctrina liberal, condenada por el catolicismo.

OCTAVO. Las escuelas y colegios, sobre todo, si están sostenidos por los fondos del gobierno, deben estar exentos de la autoridad é ingerencia de la Iglesia, así en la disciplina como en la direccion de los estudios y en la eleccion ó aprobacion de los profesores, y las ciencias filosóficas y morales pueden emanciparse de la autoridad de la Iglesia. Ved aquí un dogma de fé liberal; pero el que lo profesa, desobedece al Santo Concilio de Trento, no se sujeta al Syllabus y se opone al Espíritu Santo.

Los objetos que percibe el entendimiento, son la medida del entendimiento humano, y solo hablando del Creador sucede lo contrario, que la medida de los objetos es el entendimiento divino.

Descendiendo de la metafísica diremos, que en tanto hay en el entendimiento verdad del objeto percibido, en cuanto la percepcion está conforme al objeto, y en tanto hay verdad en el objeto mismo, en cuanto está conforme con el entendimiento divino.

Respecto de las ciencias hay verdad en el entendimiento, si la percepcion está conforme con la ciencia misma; y en la ciencia solo hay verdad cuando está conforme con el entendimiento divino.

Siendo la revelacion el objeto mas alto que puede percibir el entendimiento, la revelacion es la medida del entendimiento humano en su mayor grandeza, y solo habrá en él verdad, en cuanto sus percepciones no se opongan á la revelacion. En consecuencia, si las ciencias se oponen á la revelacion (1) el entendimiento perci-

(1) *Es decir una pseudo-ciencia ó como enérgicamente se expresan los franceses: una soi-dissant ciencia, pues una verdadera ciencia no puede oponerse á la revelacion. Dios es Deus scientiarum.*

los inventos todos, son creaturas de Dios, y no deben ser consideradas como creaturas de las creaturas.

Nada tienen los hombres que no hayan recibido, y si todo lo han recibido ¿de qué se glorian?

La imprenta no es mas admirable que la palabra, ni el telégrafo es mas maravilloso que la escritura; y la escritura, el telégrafo, la imprenta y la palabra deben ordenarse á que sirvamos á Dios en la breve vida que pasamos sobre la tierra, y deben conducirnos al camino de la felicidad eterna.

¿De qué sirve el progreso material, si no marcha de consumo con el progreso moral?

Nuestro siglo es el siglo de las luces, está bien, pero no debemos quedarnos ahí; debemos procurar que sea el siglo de las virtudes.

LA DOCTRINA POLITICA.

I.

El exámen de la doctrina política liberal, formará la tercera parte de este pequeño trabajo; pero ántes de entrar á ella conviene hacer algunas reflexiones.

Hemos visto que la doctrina religiosa es la base del liberalismo político y su RAZON FORMAL, segun espresion de la escolástica, esa ciencia que es sabiduría y cuyo olvido es, no solo en su mayor parte, sino en su totalidad, la causa de todos los errores modernos.

Se ha quitado á Tomás segun el deseo de Bucero, y si no se ha disipado la Iglesia, (1) porque eso es imposible, se ha disipado la lógica, se ha disipado la filosofía, y se ha hecho que el sentido comun, haya venido á ser un sentido raro.

Hemos visto que de la doctrina liberal reli-

(1) Véase á Gaume, "El Espíritu Santo" introduccion.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE.

Afirmando que el gobierno debe ser independiente de Dios; que el Estado debe secularizarse; que la Iglesia no tiene misión social; afirmando que debe concederse libertad en todo y para todo, entendiéndose por libertad la facultad de hacer el mal, ó según el capricho hacer el bien; afirmando que todos los cultos son y deben ser indiferentes así para el individuo como para la sociedad, como para el gobierno; afirmando que no hay superioridad ni inferioridad, es decir, que no hay superiores é inferiores, ó en otros términos, que todos los hombres son iguales; afirmando que apesar de la fraternidad (ó no sabemos si á causa de ella) deben ser perseguidos los católicos; afirmando que el progreso y la civilización pueden y deben tener por último fin al hombre; afirmando que la usura es lícita y lícita la desamortización de bienes eclesiásticos; que los votos de castidad y de pobreza son antisociales; que los colegios y las escuelas, en una pa-

labra, que las ciencias y la enseñanza, pueden y deben emanciparse de la Iglesia y de la revelación, no se puede ser católico:

Es así que sin afirmar todo lo anterior, no se puede ser liberal.

En consecuencia:

NINGUN LIBERAL PUEDE SER CATOLICO

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

002764

giosa se desprende como consecuencia, su doctrina social; vamos á ver que de ambas se deduce la doctrina liberal política.

Pero su doctrina religiosa es una negacion; supuesto que Dios es la afirmacion absoluta, y su doctrina social es tambien una negacion, supuesto que la Iglesia es una afirmacion absoluta tambien ¿qué podrá deducirse de ambas premisas?

La misma escolástica enseña que de dos negativas nada se puede inferir.

Sin embargo, el liberalismo deduce, y lo mas raro es que deduce una afirmacion.

Sus obras llevarán el absurdo por base: eso parece que no lo preocupa: él obrará.

II.

El liberalismo político ya no se ocupa de negar á Dios; este progreso se sub-entiende en la doctrina religiosa, de donde se deduce y en donde se apoya: eso se dá por supuesto. El mismo se admiraria si así se le hiciera ver, tal vez como de una cosa que se quiere ocultar, quizá como de un antecedente que por sabido se calla.

Por este motivo, él llevará siempre el color de la negacion, por ser ella la fuente de donde viene; pero él ya no se ocupa en negar: él establece principios, él funda.

Esto explica porque algunas veces reniega de su origen, y otras solo embozadamente se atreve á confesarlo. No quiere ser negro porque pretende aparecer como blanco; quizá por eso ha adoptado el color rojo.

La verdad es que algunas veces, llega hasta el rojo blanco.

Pero generalmente, niega sus negaciones.

Si se le dice:—Tú niegas á Dios, se apresura á responder:

—No, eso es calumniarme: Dios y libertad.

—Pero tú quitas de la sociedad á Dios.

—No es cierto: ella está bien sin Dios; si la sociedad no lo quiere, ¿que responsabilidad me toca?

—Pero la sociedad debe quererlo; Dios debe ser su principio y su fin.

—Qué sé yo! Eso no me corresponde. Eso no es de política; preguntádselo á la religion.

Si en otra materia se le interroga, no se logrará mayor fruto.

—Tú niegas la autoridad de la Iglesia, se le dice.

—Eso es desconocerme, responde; yo protejo á todas las religiones y á todas las Iglesias, y en ellas sin duda está comprendida la tuya.

—Mas no debe protegerse igualmente al error y á la verdad!

—Yo no sé cual es la verdad, ni cual es el error. Yo soy política. *¿Quid es veritas?* y vuelve la espalda.

Ya veis como él tambien se lava las manos.

III.

Parece imposible que haya incautos que lo sean tanto, que se haga peligroso para ellos este modo de obrar.

¡El liberalismo político nada tiene que ver con la religion! En esto creen ver su inocencia.

Esa es precisamente su culpa; no tener que ver con la religion.

Su culpa dijimos! mas bien su crimen; porque no tener que ver con ella, es querer inutilizarla.

¡Eso no tiene que ver con la religion! ¿Y esa frase los seduce? ¿Qué diríais de esta otra frase—Eso nada tiene que ver con la verdad?

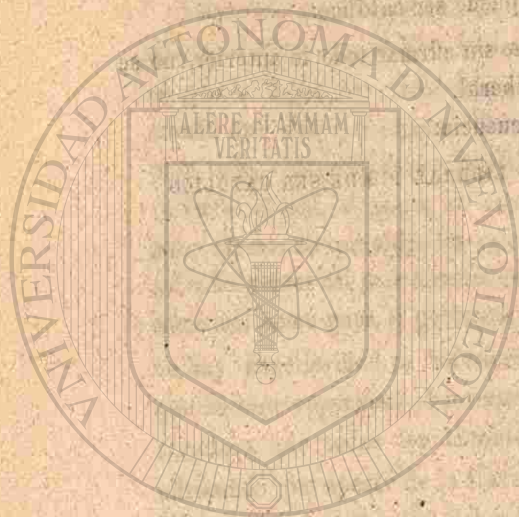
¡Eso nada tiene que ver con la religion! Es decir, nada tiene que ver con Dios.

Pero lo que no tiene que ver con Dios, es nada.

Leyendo lo que antecede, á cualquiera se le ocurre una pregunta:

¿Como es que la política liberal afirma, si siempre está negando?

Eso no es cuenta nuestra: preguntádele á ella: nosotros decimos lo que vemos; ver, no es explicar.



SEGUNDA PARTE.

—
PIO IX.

“La Revolución es inspirada por Satanás mismo. Su objeto es destruir completamente el cristianismo y reconstruir sobre sus ruinas, el ORDEN SOCIAL del paganismo.”

Pio IX. Encíclica de 8 de Diciembre de 1849.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

05518

21

57

59

to valdría decir de los Estados-Unidos y de México que ambas naciones son americanas.

Jamás, en la sucesion de los siglos, jamás Cerdeña y Roma han formado una sola nacion (1) y si son naciones distintas, son naciones extranjeras, y siendo naciones extrajeras, la cualidad de italianos no es bastante para que al mismo tiempo sean extranjeros y dejen de serlo.

España y Portugal pertenecen ambas á la Península, y si los Portugueses conquistaran á España, no valdría decir que habia sido en guerra civil, porque ambas naciones sean españolas.

Se pudieran multiplicar los ejemplos hasta hacer ver que si Guatemala conquistara á México, y mas aún, si lo hubiera conquistado en 1829, cuando todos los guatemaltecos que habian salido de la niñez habian nacido mexicanos, no por eso tendrían un derecho justo ni un

(1) Los que conozcan la constitucion del imperio romano, convendrán en que ni bajo los Césares fueron una nacion sola, en el sentido del derecho público, Roma y las provincias, ni aun todas las de Italia.

título legítimo para hacerse dueños de lo que no era suyo.

¿Cómo entónces defender como justa y legítima la conquista de Roma por los Sardos?

¿Cómo los liberales han apoyado no solo la intervencion extranjera, sino la posesion por el derecho de la guerra?

Esto solo se explica atendiendo á que los liberales no proceden por *principios*, sino por *fines*.

3.

LA CUESTION INTERIOR.

Véamos el otro aspecto de la cuestion, en la política de la Santa Sede en 1846.

Algunos católicos, aunque no creemos que sean muchos, hacen de ella una acusacion á Pio IX. Entre estos, los más caritativos comparan la caída del gran Pontífice con la negacion de S. Pedro.

¡Rechacemos en nombre de S. Pedro y en nombre de Pio IX una comparacion que mancharía la sede de Pio IX y de S. Pedro!

En aquellos desgraciados tiempos, los liberales europeos llamaban liberal al Pontífice y se decían alentados por él, pero desde entónces tambien,

en una alocucion célebre, rechazó el Papa tales imputaciones á la faz de la Europa y en la misma Roma, testigo de sus actos.

¿Desmentiremos como Julio Simon, al Pontífice Máximo?

No leamos la historia como los niños oyen los cuentos de sus nodrizas; elevémonos sobre lo que pasa, para mirar porqué pasa.

¿Por qué entró en el admirable plan de la Providencia, sustituir al rígido Gregorio XVI con un hombre tan diferente y de tan diverso carácter?

Porque Gregorio, lo mismo que todos los Papas que ocuparon la primera mitad del siglo XIX, fueron elegidos por Dios para regir la Iglesia en la primera mitad del siglo, y Pio Magno, que habia de ocupar casi él solo la segunda mitad, debia atender á las nuevas necesidades que creaba el nuevo carácter que tomaba la revolucion.

El sòlio del Papa no solo es un sòlio, es un baluarte; el Pontífice no solo reina, sino que principalmente está llamando á combatir.

Por eso vemos en la era de los mártires, á los

Papas mártires, en la época de los bárbaros, á los Papas triunfantes, en la época de los santos, á los Papas místicos, en tiempo de las herejias y de las sectas, á los Papas filósofos, en los siglos del derecho, á los Papas Padres de la Iglesia, al aparecer el protestantismo á los Papas reformadores y al nacer la revolucion, á los Papas de la resistencia. Para el tiempo en que el Papa habia de condenar á muerte á la revolucion, se necesitaba del Papa del *non possu- mus*.

En la primera mitad de nuestro siglo, la revolucion tenia su carácter primitivo. Fiera indomable, soñando orgullosa con su triunfo, contaba con colocar á la diosa-razon, lo mismo en Nuestra Señora de Paris, que en S. Pedro de Roma y en S. Pablo de Londres. Negando, lógica, lo sobrenatural, condenaba á Lutero y á Pio VII, proscribiendo de la misma manera el Concilio de Trento y la confesion de Ausburgo.

Los tronos, no ménos que los altares, son el blanco de sus iras, y si Luis XVI no muera por cristiano, hubiera muerto por rey.

En la segunda mitad del siglo XIX, la Revolución iba á cambiar de forma, y la Providencia lo sabia.

Ya no seria la fiera sino la serpiente.

Conociendo, pese á sus profetas, que su triunfo era imposible, no habia de pensar en triunfar, sino en dominar.

Viendo que era imposible arrancar á los hombres la conciencia, abandonó su antiguo sistema y pretendió falsear la conciencia.

Ya no serian los descamisados, sino elegantes diplomáticos sus incansables directores. Su enseña, ya no seria presisamente el gorro frigio, sino tambien las coronas reales.

La revolucion niveladora se hacia reformista, el mismo fondo, forma nueva. La revolucion se aliaba con el protestantismo.

Todavia no se consideraba bastante bien armada y queria mas, y pretendia aliarse tambien, no con el catolicismo, sino con una especie de catolicismo, aunque de tal solo conservara el nombre.

Ya no seria Lammenais quien no querria ser católico; iba á aparecer Montalembert diciendo:

Hé de ser católico aunque la Iglesia no quiera.

Hasta entónces, si tales comparaciones son permitidas, el liberalismo habia sido el protestantismo en política; de allí en adelante iba á tomar otro carácter, y á convertirse en el jansenismo político.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el liberalismo iba á reunir sus diferentes armas, dispersas en sectas diferentes, para asestarlas contra el enemigo comun, y las contradicciones importaban poco. ¡Iba á ser posible que el reinado de Luis Felipe fuese la mejor de las Repúblicas!

Ante una nueva faz de la revolucion, y la mas terrible, preciso era que la Providencia suscitara un nuevo Papa, á propósito para la nueva lucha,

Véamos cual fué el carácter que tomó.

PRINCIPIOS RELIGIOSOS

Y
PRINCIPIOS POLITICOS.

El liberalismo no es un error absoluto; un er-

1.

Generalmente los espectadores de la historia se parecen al público que asiste á los juegos de prestidigitacion; ven *hechos* y nada mas. Y ciertamente que el que no comprenda al cristianismo, no podrá comprender el desenvolvimiento del plan cristiano, y estas palabras que acabamos de escribir: el desenvolvimiento del plan cristiano, son la mejor difinicion de la historia.

La historia es la Providencia en accion, y dejándonos llevar de nuestra manía escolástica, definiremos la historia: *Ratio humani ordinis finalis in actu.*

Dios no obra sino para su gloria, y siendo el primer motor en todos los órdenes, su accion es una, y en consecuencia su fin es único; y como la creacion del mundo tuvo por mira la Encarnacion del Verbo, la historia como todo, no es otra cosa que el desenvolvimiento del reino de Jesucristo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

U P

59

Todos los hombres, todos los reyes, todos los pueblos, sabiéndolo ó ignorándolo van desarrollando el plan divino, y el Dios-hombre reina, y Ciro es su cristo, y Caifás su profeta, y la espada de Atila se convierte en el cetro de Pedro.

Quando se busca al hombre en la historia, no se encuentra nada; cuando en ella se busca á Dios, todo se explica.

Cada uno de los hombres tenemos una mision sobre la tierra, y los grandes hombres tiene una gran mision ¡felices los que la comprenden y la cumplen!

Si en toda la historia brilla esta verdad, en la historia de los Pontífices deslumbra. Como cada estacion tiene el sol que le conviene, y en el invierno aparece opaco y débil como si no tuviera fuerza para deshacer las nieblas y desbaratar las nieves, y en la primavera brillante y magestuoso envuelve al mundo en torrentes de luz y lo dilata con torrentes de calor; como en el estío pudiera creérsele enemigo de la tierra, y seca las plantas, evapora los arroyos y quema el follage de las selvas, y sin embargo, siempre es

el mismo sol, y siempre el mismo sol que está vivificando al mundo, asi tambien en el sόlio Romano, siempre es Pedro que á veces como Zόzimo aparece débil ante Celestio, á veces parece que está inactivo como en algunos raros pontífices, á veces se levanta terrible como Inocencio III, sublime como Gregorio VII y otras como Pio Magno, reúne en sí la gloria de todos sus antecesores.

Siempre es Pedro, pero el mundo varía; semejante en esto á la luz que aunque sea la misma puede decirse que cambia al herir á un objeto que va cambiado; y estas que son variaciones á nuestros ojos, son la difusion del bien, y el invariable plan divino se sigue desarrollando, y el mundo se salva y Pedro es eterno.

Pio IX, el gran Pontífice es acusado de liberal, y lo es por todos, pues lo mas raro es que hasta los mismos liberales hacen de ello una acusacion.

Levantémos la voz y levantémosla muy alto: Pio el Grande jamás ha sido correligionario de Marat, ni Fieri ni Orsini fueron jamás correli-

gionarios de Pio Nono. Pio Nono en 1847 hubiera firmado el Syllabus, y despues de Gaeta hubiera firmado la amnistia, si los amnistiados la hubieran merecido.

Jamás, bajo el gobierno de los Papas hubiera podido levantarse la guillotina en la plaza de San Pedro, y nótese que no fué un Pontífice quien se adhirió á las ideas de Mamiani, sino Mamiani fué quien se doblgó á las ideas del Pontífice reinante.

¡Un Pontífice liberal!! No; Pio IX fué en 46 un pontífice güelfo y nada mas.
Abrámos la historia.

2.

LA CUESTION EXTERIOR.

Bajo dos aspectos bien ditintos debe considerarse la política del nuevo Papa.

Confundirlos es embrollarlos.

Hace muchos siglos, sonreia á todo buen italiano un gran pensamiento; sueño dorado de las almas generosas, ilusion cantada en dulcísimos

versos por el Petrarca, grandiosa idea que hizo la gloria de Inocencio III, hermosa perspectiva que alhagaba á Alejandro VI, dulcísima esperanza que abrigaba el gran corazon de Pio IX, al cual se unieron con entusiasmo el cardenal Gizzi y el cardenal Mastai Ferreti.

Esta gran obra era la unidad italiana.

Desgraciadamente al realizarse ante nuestros ojos esta obra de los siglos, se olvidó Cavour un poco de las nociones de *lo tuyo y de lo mio*, y en lugar de las sábias combinaciones de Hildebrando, se encargó su cumplimiento á los fusiles de Cialdini.

El mismo fin, con muy diferentes médios, ó mas bien la grandeza de accion, puesta al servicio de la grandeza de pensamiento, hubiera sido la aureola que hubiera servido de corona al papado al mediar el siglo XIX.

Se dice en la política moderna que no hay hombres necesarios, pero esto es desmentir á la historia; poned á Sieyes en lugar de Bonaparte al frente del grande ejército y los 40 siglos, de lo alto de las pirámides, nada hubieran visto digno de ser contemplado.

Poned la espada de Julio II en manos de Carlos Alberto, y aquel brazo se quebrará con su peso; decid á Garibaldi que ocupe el lugar de Simon de Monforte, y siempre el lugar quedará vacío; y si el abate Gioberti quiere desempeñar la misión de Domingo de Guzman, en vez de callar la tierra á su presencia, prorrumpirá en homérica carcajada.

No hay que olvidar que Roma es la cabeza de Italia, pero Cerdeña no es la cabeza de Roma.

Pío IX pretendió coronar el edificio de la edad mediev; Victor Manuel se propuso destruir, única ciencia de la política moderna.

Pero la base de la unidad italiana, es la independencia italiana; el Austria pesaba sobre Polonia y sobre Italia como la losa de un sepulcro, pero un sepulcro que encierra á dos vivos.

Datando de la revolución del 93, en la diplomacia del viejo mundo se ha prescindido de la diplomacia cristiana; esta tenía por base la justicia; aquella por base tiene *el equilibrio europeo*.

¡Cosa rara! Durante la edad media, la Eu-

ropa no vacilaba, pero desde que se proclama el equilibrio, la Europa está desequilibrada.

Quizá los diplomáticos usan el singular, queriendo valerse del plural, pues en efecto, desde que á esta suprema razón se subyugó hasta el sétimo precepto del decálogo, la Europa está *haciendo equilibrios*.

Este gran fantasma necesita hacer del Austria una gran nación, ó mejor dicho, una nación grande, ó Italia fué sacrificada al inflexible filósofo.

Pío IX, Papa y rey, se conoció heredero de la tiara de Hildebrado y de la espada de La Rovére, pero desgraciadamente el emperador Fernando sintió á vez en sus venas hervir la sangre de Hohenstaufen; debe haber creído ver resucitado en él al emperador Enrique IV.

La justicia en Roma, clamaba por la guerra; la pasión, en Viena, clamaba por el miedo, y Fernando amenazó al Papa con imitar á Inglaterra, con separar al Austro-Hungria de la comunión católica, convirtiéndose en el Enrique VIII de Alemania, si Roma declaraba la guerra al imperio.

¡Terribles angustias para el corazón del Pon-

tífice-rey! Pero entre un papa que vindica la justicia, y un emperador que no duda en comprometer su salvacion eterna y la salvacion eterna de sus súbditos, no puede vacilar ningun corazon honrado.

El gran Pontífice se vé detenido en su gloriosa obra, por la caridad de su corazon. Como Papa, era padre de los Austriacos y de los Húngaros, y como papa, era defensor nato de los italianos! á Radestki viene á unirse la sombra de Crammer!

La revolucion romana vino á resolver las vacilaciones del Pontífice, ó mas bien, á hacerlas imposibles. El defensor tenia que defenderse á si mismo, el protector necesitaba auxilio, el Papa estaba amenazado y el rey estaba prófugo.

Mas tarde Victor Manuel se declaraba al mismo tiempo güelfo y gibelino, para recoger la herencia de ambos, pero llevando su obra en su seno una contradiccion, alimenta los gérmenes que han de disolverla.

Por otra parte, la revolucion es incapaz de

construir, como allí mismo lo están demostrando Córcega y el Tessino.

El Tessino y Córcega denuncian al mundo como una mentira la unidad italiana, y Roma, la noble esclava, hace oír por todo él el ruido de sus cadenas, haciéndole saber que la cruz de Saboya no es la cruz que se lleva, si no la cruz que se impone.

Antes de pasar adelante, no sería fuera de propósito una última observacion.

Los liberales se contradicen y contradicen su doctrina al aplaudir la opresion de los Estados Romanos; poseidos por el gobierno cisalpino por derecho de conquista, deber era de los sostenedores del derecho público moderno, protestar contra la injusta posesion y contra el hecho que tan injustamente se quiere elevar á la categoria de los derechos.

Victor Manuel es rey de Cerdeña, es un rey extranjero para los Romanos, y sus soldados son extranjeros. Si hay romanos que les ayuden en la conquista, son traidores á su patria y á su Rey.

No se diga que unos y otros son italianos; tan-

En la segunda mitad del siglo XIX, la Revolución iba á cambiar de forma, y la Providencia lo sabia.

Ya no seria la fiera sino la serpiente.

Conociendo, pese á sus profetas, que su triunfo era imposible, no habia de pensar en triunfar, sino en dominar.

Viendo que era imposible arrancar á los hombres la conciencia, abandonó su antiguo sistema y pretendió falsear la conciencia.

Ya no serian los descamisados, sino elegantes diplomáticos sus incansables directores. Su enseña, ya no seria presisamente el gorro frigio, sino tambien las coronas reales.

La revolucion niveladora se hacia reformiste, el mismo fondo, forma nueva. La revolucion se aliaba con el protestantismo.

Todavia no se consideraba bastante bien armada y queria mas, y pretendia aliarse tambien, no con el catolicismo, sino con una especie de catolicismo, aunque de tal solo conservara el nombre.

Ya no seria Lammenais quien no querria ser católico; iba á aparecer Montalembert diciendo:

Hé de ser católico aunque la Iglesia no quiera.

Hasta entónces, si tales comparaciones son permitidas, el liberalismo habia sido el protestantismo en política; de allí en adelante iba á tomar otro carácter, y á convertirse en el jansenismo político.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el liberalismo iba á reunir sus diferentes armas, dispersas en sectas diferentes, para asestarlas contra el enemigo comun, y las contradicciones importaban poco. ¡Iba á ser posible que el reinado de Luis Felipe fuese la mejor de las Repúblicas!

Ante una nueva faz de la revolucion, y la mas terrible, preciso era que la Providencia suscitara un nuevo Papa, á propósito para la nueva lucha,

Véamos cual fué el carácter que tomó.

PRINCIPIOS RELIGIOSOS

Y
PRINCIPIOS POLITICOS.

El liberalismo no es un error absoluto; un er-

Y no era ciertamente despreciable el enemigo que ofrecía rendirse; se daba el nombre de civilización moderna; se llamaba el Siglo diez y nueve.

La obra era grande, y Pío IX que era más grande que ella la emprendió.

No es posible extendernos demasiado, y apenas podemos bosquejar; pero el Papa, según la inmortal expresión de Ventura Raúlica, llamó á la Democracia, y quiso bautizar á aquella heroína salvaje.

El mundo no respiraba, atento al gran drama que se iba á desarrollar.

Grandes hombres como Lacordaire y Montalembert, la deseaban y la aplaudieron; otros, como Raúlica y Gizzi, la abrazaron con entusiasmo; otros, como Balmes la saludaron gozosos desde lejos; otros finalmente como Riarío Sforza y el entonces joven Antonelli, se agruparon al rededor del Pontífice, ansiosos todos, anhelando el resultado que iba á decidir del porvenir del mundo.

Encadenar al monstruo; esclavizar y no matar al enemigo, bautizar á la heroína salvaje,

obra gloriosa, y tan gloriosa, que muy glorioso era á lo menos emprenderla.

El liberalismo clamaba tiempo hacía á la Iglesia forcejando con ella, diciendo como Jacob: No te dejaré hasta que no me hayas bendecido. La Iglesia, segura de su inmortalidad, aceptó al fin la tremenda empresa, de la cual tal vez dependía salvar al mundo.

La democracia entró á Roma; el Papa le abrió las puertas.

Perdon! nos equivocamos, el Rey de Roma le abrió las puertas.

El círculo Romano y el círculo Popular, rodearon el trono del Pontífice, y una tarde el cañon de S. Angelo y las campanas de S. Pedro anunciaron que se establecía la Constituyente.

Comenzaba la gran obra: depurar al liberalismo, á la Democracia, al siglo XIX en fin, lavarle, como á un pecador arrepentido con la sangre del Cordero, y aceptarlo despues, pero despues, á la comunión cristiana. ¡Digno espectáculo para los ángeles y para los hombres!

Si se lograba el objeto, se quitaba de enmedio el gran obstáculo para la paz de Europa y

para la paz del mundo. Si se lograba el objeto, se realizaba la fábula del siglo XIII y el diablo serviría de cabalgadura á Alberto Magno, para ir á salvar al Papa; si se lograba el objeto, los pueblos podrian respirar tranquilos, y á la Iglesia seria debida la pacificacion del mundo. Si se lograba, despues de decir: gloria á Dios en las alturas, motivo suficiente habia para exclamar: Paz á los hombres de buena voluntad.

Si no conseguia el objeto propuesto, no seria por culpa del Papa; si no se conseguia, el liberalismo rompía la alianza tan libremente admitida y con tantas instancias pedida; él mismo arrancaba de su propio rostro la careta, y en la segunda mitad del siglo XIX, seguiria siendo lo que habia sido en la primera, un enemigo así de la fé cristiana, como de los pueblos y de la misma civilizacion que hipócritamente invocaba.

Inútil es recordar el fin de la obra magna del Papado en la edad moderna. Inútil recordar la ingratitud del liberalismo, ingratitud que no tiene igual en todas las edades.

Pero no lo culpemos; se separó de la Iglesia porque no podia continuar unido á ella; com-

prendió que lo que él habia llamado alianza cuando la pedia, cuando la solicitaba, no era si no su suicidio.

Desde entónces nadie puede vacilar y nadie puede engañarse.

Si Pio IX, el mas grande de los Papas, si Antonelli, el mas hábil de los diplomáticos en la edad moderna, si Raúlca el más profundo de los políticos, no lograron la fusion, es que esa fusion es imposible.

En adelante, es querer engañarse, pretender aliar el liberalismo con las ideas católicas. ¡Lo que no pudo Pio IX lo podrá un orador de café, ó un periodista de la *izquierda derecha!*

Pero volviendo á nuestro propósito: el ensayo de unir á la escuela católica lo que **NO ES MALO EN EL LIBERALISMO**, convenia al plan de la Providencia, que se hiciera. El siglo se quejaría exponiendo que la prueba no se habia hecho, y siempre se tendria un Gizzi en el Sacro Colegio, un Raúlca en la cátedra sagrada, un Montalembert en el periodismo y un Lacordaire en los claustros, sirviendo de rémora á la marcha de la sociedad cristiana.

Y no hubieran sido condenables, al paso que hoy no queda á los novadores mas papel que el de el Padre Jacinto.

Los campos se han deslindado; ó ser un Veillot, ó ser un Ratazzi; ó ser un Mermillod, ó un Doellinger. El liberalismo católico está mas que condenado á muerte, está condenado al imposible.

Esperemos que Pio Magno, que acabó con el liberalismo católico, acabará tambien con el liberalismo francamente anti-católico.

Pero si no es Pedro por Pio, siempre será Pedro el triunfador.

Con Pontífices reyes ó con Pontífices mártires, contra la barca del pescador se estrellarán lastempestades.

Oremos y esperemos, Siempre la gran obra será obra de Aquellas que sola ha destruido todas las herejías en el Universo Mundo.

TERCERA PARTE.

Quodcumque sanae doctrinae adversatur, hoc fidei est etiam quodammodo adversum

Melchor Cano—de loc. theol. lib XII

cap. 5.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ror absoluto no existe, pues la absoluta negacion de todo lo positivo, seria la nada.

Hay en su doctrina, y mas tarde habremos de repetirlo, ciertos principios que si se les considera sin su enlace con otros principios, y abstraccion hecha de circunstancias y de tiempos, no son principios condenables.

En sí mismos, aislados, no hay porqué decir que no sean buenos.

La gran astucia del liberalismo consiste en extraer veneno de las flores.

Al reves del antiguo romano que cubria su baston de oro bajo una corteza, él tiene la ciencia de ocultar el palo que ha de herir, bajo la dorada corteza de un baston de oro.

Sus nuevos apóstoles predicaban seductores principios políticos; á creerseles, la religion á su sombra podria florecer, y la piedad acrecentarse.

Habian depurado, decian, la doctrina liberal, de los errores y exageraciones que la manchaban, y no pretendian sino propagar los bienes que se encerraban en ella.

Haced la prueba, decian (y todavia lo dicen)

haced la prueba; vosotros, católicos, no teneis porque hacernos la guerra, pues no la hacemos contra vosotros. No tenemos inconveniente en aceptar vuestros dogmas, pero no lo tengais en aceptar nuestros principios. Dadnos el fondo, y os daremos la forma.

Felicidad para los pueblos, riqueza y prosperidad para las naciones, el bienestar del mundo, debia ser el efecto mágico de esta alianza.

Si la prueba no se hacia, si se rechazaban los magníficos ofrecimientos del Siglo con un gesto á lo Lambruschini, tal vez tendria el Siglo razon para quejarse.

Sobre todo, la empresa era colosal y si se hubiera salido bien de ella, se hubieran puesto en manos del catolicismo las armas de sus contrarios.

Se hubiera logrado la paz en el campo de la política. ¿Quién sabe si no se ofrecia la ocasion única de pactar la *tregua de Dios*?

Sin embargo, las monarquías no podian hacer la prueba, ni emprender el ensayo, porque temian morir; ó debia dejarse en vacilacion al mundo, ó solo Roma podia emprender la obra, porque solo Roma es inmortal.

Y no hubieran sido condenables, al paso que hoy no queda á los novadores mas papel que el de el Padre Jacinto.

Los campos se han deslindado; ó ser un Veillot, ó ser un Ratazzi; ó ser un Mermillod, ó un Doellinger. El liberalismo católico está mas que condenado á muerte, está condenado al imposible.

Esperemos que Pio Magno, que acabó con el liberalismo católico, acabará tambien con el liberalismo francamente anti-católico.

Pero si no es Pedro por Pio, siempre será Pedro el triunfador.

Con Pontífices reyes ó con Pontífices mártires, contra la barca del pescador se estrellarán lastempestades.

Oremos y esperemos, Siempre la gran obra será obra de Aquellas que sola ha destruido todas las herejías en el Universo Mundo.

TERCERA PARTE.

Quodcumque sanæ doctrinae adversatur, hoc fidei est etiam quodammodo adversum

Melchor Cano—de loc. theol. lib XII

cap. 5.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por eso decimos que hay doctrinas que vistas en principios se les puede considerar como verdaderas, pero que puestas como medios en manos de la revolucion, deben ser absolutamente rechazadas.

Dijimos que algunos principios son de enunciacion equívoca, y que si bien en su sentido católico, pueden ser considerados como verdaderos, en su sentido revolucionario encierran errores de tal manera trascendentales que pueden conducir hasta el ateísmo.

natione oppressa, institutiones omnes ecclesiae, ad evertendam Sanctae Sedis auctoritatem, ad vicariam Christi potestatem quam, licet inmerentes gerimus in terris, omnino labefactandam.

La invasion sacrílega no tanto tiene por fin la opresion de nuestro principado temporal, cuanto, una vez oprimida la dominacion temporal, destruir mas facilmente todas las instituciones de la Iglesia; derribar la autoridad de la Santa Sede y acabar completamente con la potestad que como Vicario de Jesucristo tenemos en el mundo, aunque sin mérito de nuestra parte.

La soberanía del pueblo, base de una de las formas de gobierno en derecho conocidas, debe ser colocada en esta categoria.

Que la mayoría de los ciudadanos de un país designen á la persona que ha de ejercer temporal ó perpetuamente el poder: que así se entienda la soberanía del pueblo, puede ser un principio defendible en la filosofía del derecho, y así vemos al teólogo Gonzalez, deducir de esta fuente el poder temporal de los Papas. Jamás la Iglesia ha condenado la Constitucion de los Cantones católicos de Suiza, basada en la soberanía popular, en su buen sentido.

Pero la revolucion toma este principio como una proposicion esclusiva: concede al pueblo la soberanía y solo á él se la concede, negándola en consecuencia al Soberano de quien todo poder se deriva: *Omnis potestas á Deo*: No hay poder que no venga de Dios: palabras son del mismo Dios que no puede engañarse ni engañarnos.

Nos, que cada uno valemus tanto como vos y que todos juntos valemus mas que vos, decian las antiguas Asambleas Españolas al coronar á sus reyes, y estos reyes eran cristianos y cristianas

las asambleas; pero ni asambleas ni reyes entendieron nunca que ejercían la soberanía independientemente de la soberanía de Dios, ni lo que es lo mismo, independientemente de la soberanía de Jesucristo.

Reyes y Asambleas, al creerse soberanos, no juzgaban que su soberanía estaba sobre "todo poder divino y humano."

No, el pueblo no puede, no debe, no le es permitido gritar como el pueblo judío, gritar como todos los pueblos liberales: *Nolumus hunc regnare super nos*, no queremos que Jesucristo reine sobre nosotros.

Podrá el pueblo ejercer la soberanía, aun en una democracia pura, pero una soberanía dependiente de la soberanía de Dios. Esta sujeción es una condición esencial (*conditio sine qua non*) para que exista poder, para que haya soberanía sobre la tierra. *Omnis potestas á Deo.*

Y no solamente sobre la tierra, en la creación toda no hay mas soberanía que la soberanía de Dios. *Tu solus Dominus.* El demonio mismo no es el soberano de los infernos.

Mo arquia pura ó mixta, aristocracia ó de-

mocracia, la forma del gobierno, por sí misma, no afecta ni al dogma ni á la moral: *tradidit disputationibus eorum*; lo que importa á la esencia de las cosas, es que Reyes ó Presidentes, Córtes ó Congreso, obedezcan como creaturas al Creador, como legisladores, al supremo legislador, y reconozcan como fuente única del derecho, al derecho emanado de la voluntad divina.

Que el gobierno sea un gobierno según Dios; que derive su soberanía de la soberanía de Dios, y que el Soberano se llame el César, ó que el Pueblo se llame el Soberano.

Atendamos, ante todo, á que la opinión pública solo es justa, cuando es justa la opinión pública.

La moral la obliga, como obliga á la opinión de los individuos que la componen.

Ni los individuos ni los pueblos, pueden apartarse de las reglas de la moral.

Decir soberanía sin justicia equivale á decir justicia injusta.

El soberano tiene el poder ¿qué significa en filosofía esta expresión? Significa que el soberano es un apoderado.

Por lo mismo, todo soberano es mandatario.

Ahora bien, el mandatario que se aparta de las intenciones del mandante, rompe sus títulos, pierde el poder. Soberano que pierde el poder, deja de ser soberano.

Rey ó Pueblo, César ó Congreso, en tanto son soberanos, en cuanto son dependientes; decir: *non serviam*, equivale á decir *non sum*.

Una consideracion para concluir: El poder consiste en ordenar: ser soberano es tener potestad de ordenar: fuera de esta nocion, no se concibe ni la soberanía ni el poder.

En ordenar, precisamente consiste su ejercicio; ¿pero cómo podrá haber orden si no hay fin?

Orden es la relacion al fin, y si el fin del orden no es Dios, es *nada*, y si el fin es nada, no hay fin; y si no hay fin, no puede haber orden, y sin la nocion de orden no puede existir la nocion de soberanía.

Hemos creido conveniente, si no es que necesario, deslindar esta cuestion, porque si en sí misma es interesante, para nuestro estudio es esencial.

Dios mismo, antes de proceder á la creacion separó la luz de las tinieblas.

§ I.

INDEPENDENCIA

ENTRE

LA IGLESIA Y EL ESTADO.

1.

LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD.

Siendo la secularizacion del poder civil el punto de mira del liberalismo religioso, era consecuencia forzosa que el punto de mira del liberalismo político, fuera la independencia entre la Iglesia y el Estado.

Hemos dicho que esta doctrina se deducia de principios de enunciacion equívoca, y bien pronto hemos encontrado uno de ellos.

Que la órbita en que gira la jurisdiccion eclesiástica no debe ser un obstáculo para el ejercicio legítimo del poder civil, es inegable, y tambien lo es que el poder civil jamás debe perturbar el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, Si en este sentido se entendiera el principio libe-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

INTRODUCCION.

La gran obra del liberalismo ha sido mezclar las verdades con los errores, á tal grado, que si es difícil analizar cuantitativamente el conjunto, es obra casi imposible aplicar la análisis cualitativa.

Unas y otros, verdades y errores, esactitudes y falsedades se hayan en tal confusion, que con los principios que de ahí resultan, nada es mas fácil que engañarse con la verdad.

Principios ciertos, pero aplicados indebidamente; principios verdaderos, pero de enunciacion equívoca; priincipios complexos, ciertos en una parte pero falsos en la otra; principios en fin que, aun examinados con cierta madurez parece que pueden aceptarse, pero que conducen despues á una consecuencia inesperada, tal es la red en que ha envuelto al derecho público.

Hay otra clase de principios que son materia disputable y que pueden ser profesados por un católico, sin que á ello pudiera obstar que otro católico profesara sus contradictorios; pero principios que el liberalismo ha declarado de su do-

minio exclusivo, valiéndose de ellos (en Europa sobre todo) como de un medio, á pesar de que aparenta tomarlos como un fin.

Que en determinadas circunstancias sea preferible para un país la monarquía que la República, es una cuestión sobre la cual no define la Iglesia, *tradidit disputationibus eorum*; pero cuestión que, por culpa de quienes la manejan como arma para combatir á la fé, hay que resolverla algunas veces, no en atención á los principios, sino en atención á los fines.

La doctrina católica no se opone á lo que no se opone á ella, pero no se opone á ella sino solamente lo que está con ella: *Qui non est mecum contra me est.*

Vale mas una república bajo el presidente Garcia Moreno, que una monarquía con el rey Victor Manuel.

Vuélvase al catolicismo; y dentro de él, discútase la monarquía ó la república; discútase en América el centralismo á la federacion, y discútase en Europa sobre el modo de limpiar, desarmar y guardar sin lesion al hombre de madera que segun Condorcet debe fabricarse, con

el cargo preciso de abrir cada año las Cámaras.

Una vez unido el derecho público con la doctrina católica, los católicos que opinen en materias disputables, lo harán, no con su carácter de católicos, sino con el carácter de juristas. Así se vió á hombres eminentes en piedad y en ciencia opinar en favor de la Constituyente Romana, y solo apartarse de ella cuando comprendieron que era un lazo que se les tendia, para llevarlos poco á poco, de concesion en concesion, hasta proscribir el poder temporal de los papas; y no solo hasta proscribir el poder temporal de los papas, ¡eso era poco para la revolucion! sino hasta atar las manos que desatan en la tierra lo que ha de desatarse en los cielos; hasta impedir que el Pontífice tenga posibilidad de gobernar la Iglesia; hasta separar la cabeza del tronco. (1)

(1) Véase la alocucion de Pio Magno, fecha 22 de Marzo, de 1877—*Sacrilegam invasionem dice el Pontífice, non tantum spectare ad civilem nostrum principatum opprimendum, quontum ad destruendas facilius, temporali nostra domi-*

Por lo mismo, todo soberano es mandatario.

Ahora bien, el mandatario que se aparta de las intenciones del mandante, rompe sus títulos, pierde el poder. Soberano que pierde el poder, deja de ser soberano.

Rey ó Pueblo, César ó Congreso, en tanto son soberanos, en cuanto son dependientes; decir: *non serviam*, equivale á decir *non sum*.

Una consideracion para concluir: El poder consiste en ordenar: ser soberano es tener potestad de ordenar: fuera de esta nocion, no se concibe ni la soberanía ni el poder.

En ordenar, precisamente consiste su ejercicio; ¿pero cómo podrá haber orden si no hay fin?

Orden es la relacion al fin, y si el fin del orden no es Dios, es *nada*, y si el fin es nada, no hay fin; y si no hay fin, no puede haber orden, y sin la nocion de orden no puede existir la nocion de soberanía.

Hemos creido conveniente, si no es que necesario, deslindar esta cuestion, porque si en sí misma es interesante, para nuestro estudio es esencial.

Dios mismo, antes de proceder á la creacion separó la luz de las tinieblas.

§ I.

INDEPENDENCIA

ENTRE

LA IGLESIA Y EL ESTADO.

1.

LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD.

Siendo la secularizacion del poder civil el punto de mira del liberalismo religioso, era consecuencia forzosa que el punto de mira del liberalismo político, fuera la independencia entre la Iglesia y el Estado.

Hemos dicho que esta doctrina se deducia de principios de enunciacion equívoca, y bien pronto hemos encontrado uno de ellos.

Que la órbita en que gira la jurisdiccion eclesiástica no debe ser un obstáculo para el ejercicio legítimo del poder civil, es inegable, y tambien lo es que el poder civil jamás debe perturbar el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, Si en este sentido se entendiera el principio libe-

¿Quién no vé que tendrían razon? La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, es, por su naturaleza mas extensa que cualquiera de las sociedades públicas llamadas naciones.

Con mayor razon la Iglesia católica rechaza toda ley espoliatoria de sus inalienables derechos que le han sido concedidos por el Autor mismo de las sociedades.

Pero esta independencia racional y justa, no es la independencia proclamada por la revolucion liberal; ella, por independencia, entiende separacion, segregacion absoluta.

No atendiendo por ahora á que el sentido de esa frase está muy lejos de lo que significa, pues en la mente de los reformadores, lleva imbíbitala de persecucion, y fijándonos solo en lo que las palabras significan, hallaremos tal frase anticatólica, anti-política y anti-jurídica.

El ejercicio del poder espiritual depende, indirectamente, del poder civil, para la libre ejecución de los Cánones, para mejor promover en los pueblos el servicio divino, para dilatar la senda del Paraiso, como se expresa S. Gregorio;

(1) pero en cambio el poder temporal recibe mas

(1) Lib. 11.—Epístola 62.

de lo que dá, pues de él reciben sus leyes la sancion divina, de él depende *exclusivamente* la moralidad de los pueblos, y sabido es que una parte de la moral es: los deberes de los ciudadanos para con los gobiernos.

La Religion no es un accesorio añadido á la sociedad, está en ella, porque esencialmente debe estar en ella, porque las dos son una misma cosa.

Así como la Religion no está, ni puede estar fuera de la sociedad, la sociedad, de la misma manera y por el mismo principio, no puede hallarse fuera de la Religion.

¿Si no se concibe una religion que no fuera social, como hallar una sociedad que no sea religiosa?

Ciertamente no entró en el plan del Autor de la Religion, que es el mismo autor de la sociedad, esta separacion monstruosa, que coloca á la ley fuera de la Religion, y á la Religion, fuera de la ley.

A la verdad en los primeros siglos, no estuvo el Estado unido con el cristianismo, pero el Estado tenia su religion, y precisamente en nom-

bre de esta religion se perseguia á los confesores y á los mártires; nos basta que se confiese que el Estado debe estar unido con una religion cualquiera, porque estando este libro escrito para los católicos, consecuencia seria, para ellos precisa, que debe estar unido con la Religion Católica.

No se creeria en los pasados siglos, no se creará en los venideros, que la idea de separar á la Iglesia y al Estado, haya sido concebida por cerebros que no se hallaran en estado patológico. ¡Sí, el Estado y la Religion, uniéndose, forman un solo ser! ¡Sí, la Religion es la alma y el Estado es el cuerpo!

Frase de muerte es la frase de los que tal separacion pretenden. Tarea ingrata la de los que repiten esa frase: Independencia entre la Iglesia y el Estado, sin saber lo que repiten; tarea poco envidiable la de todos aquellos que hablan palabras sin comprender lo que estan diciendo.

Pero fijémonos en que esta frase, es una de las fórmulas con que expresarse puede la última palabra del liberalismo; porque el liberalismo religioso, tiene por fin hacer ateo al individuo, como

el liberalismo social el de hacer atea á la familia y por último, el liberalismo político no tiene en último resultado, mas objeto, que hacer ateo al Estado.

2.

EL ESTADO ATEO.

Hace un siglo todavia, no hubiera habido nadie tan desmoralizado ó tan descreido, que no se hubiera horrorizado de oír decir que habia un ateo; mucho mas de oír decir que habia varios ateos; con mas razon sin duda, si eran tantos, que llegaban á formar sociedad y con mayor motivo y justicia, si esa sociedad era la sociedad civil de toda una nacion.

Hoy el liberalismo, que como lo hemos hecho notar ha venido poco á poco, comenzando por palabras seductoras y avanzando con ideas sospechosas, ha llegado á acostumbrarnos á que no nos asuste el ateismo.

Los mas timoratos lo combaten, pero no se escandalizan.

Dice un filósofo moderno (1) que si respecto de Dios, nada ha logrado en nuestras ideas el volterianismo, respecto del diablo todas nuestras ideas son volterianas: si se hubiera fijado en la reflexion que acabamos de hacer, veria que tambien ha avanzado Voltaire un poco por ese lado.

Leibnitz inclinaba la cabeza con respeto al decir ó al oír pronunciar el nombre de Dios; nosotros nos hemos acostumbrado á borrarlo ó á ver que se borre de los Códigos, de las leyes, esperando que pueda borrarse de las conciencias.

Si la ausencia de Dios es lo que esencialmente forma el infierno ¿qué sería un Estado ateo, un Estado sin Dios?

Pueblos que no obedezcan á las leyes divinas; leyes separadas de la Verdad, legislación fuera del Camino, sociedad alejada de la Vida.

Tales pueblos, tal legislación, no estarían unidos siquiera al derecho natural; no hay ley sin legislador, y siendo Dios el legislador Supremo del derecho natural, desconociendo á Dios no podrá reconocerse su voluntad.

(1) *El Abate Gaume.—El Rey de la ciudad del mal. "Tratado del Espíritu Santo."*

Y lo raro, aunque por otra parte muy comun, es que haya liberales que reconociendo que los individuos están obligados á adorar á Dios, y aun ellos de buena gana le consagrarían un templo —*Deo evovit Voltarius*,— sin embargo proclaman la teoria del Estado sin Dios.

Tipo de los católicos liberales, dicen lo que saben, pero no saben lo que dicen.

—¿Está obligado el individuo á conocer á Dios?

—Sí, porque es su creador.

—¿Está obligado á tributarle gracias, ó darle culto?

—Sí, por los beneficios de que le es deudor y que de El continuamente recibe.

—¿Está obligado el individuo á amar á Dios?

—Sí, porque Dios lo ama, y porque es bondad infinita.

—¿Está obligado el hombre, como hombre, á adorar á Dios?

—Sí, porque El existe y El es su conservador.

—¿Está obligado á obedecer á Dios?

—Sí, porque es Dios.

Ahora bien; Dios es el creador de las socie-

dades, el conservador de las naciones y por El existen los gobiernos. Luego gobiernos, naciones y sociedades, están obligadas á conocer á Dios.

Sociedades y naciones, como tales, deben grandes beneficios á Dios y continuamente los reciben de El; luego como naciones y como sociedades están obligadas á tributarle acciones de gracias y á darle culto.

Dios ama á las sociedades y á las naciones y Dios es bondad infinita, luego ellas están obligadísimas á amar á Dios.

Dios sostiene á las naciones y á las sociedades y su Providencia se extiende á ellas como sociedades y como naciones; luego como tales, están en obligacion indeclinable de adorar á Dios.

Finalmente, Dios es Dios, luego ni las sociedades, ni las naciones, ni nadie, puede dispensarse de obedecerlo.

No pudiendo concebirse gobierno sin sociedad, ni sociedad sin gobierno, y siendo evidente que si los gobiernos existen, es por que Dios quiere, supuesto que pudiera destruirlos; siendo cierto tambien que la Providencia Divina cuida de los

gobiernos y los conserva, y que como gobiernos reciben de él continuos beneficios, parece inútil añadir que los gobiernos, como gobiernos, están obligados á amar á Dios, á obedecerle y á tributarle culto.

§ II.

TOLERANCIA DE CULTOS.

I.

EL PRINCIPIO EN GENERAL.

Hay muchos ilustradores de las masas, directores de la opinion pública, que no conocen la distincion entre la tolerancia religiosa y la tolerancia de cultos, y ni siquiera la sospechan.

Aunque estos no saben *lo que hacen*, no por eso se crean comprendidos en el perdon pedido por el Salvador, desde lo alto de la cruz.

La tolerancia religiosa, es el principio de donde, en teoria, la tolerancia de cultos se deduce, pero en la práctica, viene á ser necesariamente su efecto.

ral, no hubiera porque contradecirle y no sería sino una fórmula de la eterna máxima: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios;" pero la escuela moderna corrige este precepto y quiere dar al César lo que es del César, y darle además lo que es de Dios.

No olvidemos que se dá como verdad supuesta de antemano que no hay más que una religión verdadera, que esta es la católica y que el culto que se quiera tributar á Dios fuera de ella no solo no lo recibe el Señor como culto, sino que lo castiga como crimen.

Lector, si no crees esto, si no eres católico, deja el libro, porque no lo entenderás.

Que la Iglesia no debe ser dependiente del poder civil, está fuera de duda, pues Jesucristo la fundó no solo sin consultar á las potestades de la tierra, sino á su pesar se estableció, como hoy á pesar de los gobiernos vive y prospera; y con Pontífices reyes ó con Pontífices mártires y con fieles que ocupen las curules ó que se sienten en los banquillos de los calabozos, durará una y santa y universal, hasta el fin de los siglos.

Si el divino fundador la hubiera sujetado al

poder civil, si el cristianismo hubiera tenido que obedecerlo en los primeros siglos, hubiera tenido que suicidarse, pues esta era la voluntad de los Césares.

¿Ni á cuál de los poderes civiles, de los diferentes países, debería sujetarse la Iglesia? Ella es una sociedad mas extensa que cada una de las diversas nacionalidades. Abraza á Francia y á Italia y á España, al mismo tiempo que á México, Perú y Brasil, estendiéndose por el Thibet y China, penetrando al interior de Africa y estableciéndose en Oceanía.

La Iglesia, es decir, la congregación de los fieles regida por Cristo y el Papa su vicario, es una sociedad más extensa que todas las nacionalidades, y por lo mismo á ninguna pudiera sujetarse.

Mas absurdo fuera todavía, pretender que la Iglesia obedeciera al mismo tiempo al Presidente de México, al Czar de Rusia, al Rey de Zanzibar y al Cacique de los Caribes, pues una misma sociedad no podría estar sujeta á sus diversas legislaciones. La Iglesia Mexicana, la Iglesia Rusa, la Iglesia de Zanzibar, son simplemente

divisiones gerárquicas, pero no son *partes* de la Iglesia; la Iglesia es una, y una de tal modo, que es indivisible.

La Iglesia Mexicana, es una con toda la Iglesia católica, y no podría sujetarse al gobierno mexicano, sin que se le sujetara la Iglesia Universal, y la Iglesia Rusa ó la Española, no es diversa de la Iglesia Romana. Iglesia quiere decir fieles y Cristo y vicario de Cristo, y por lo mismo no podrá una Iglesia, por ejemplo la de Polonia, sujetarse al Emperador, sin que se le sujetara tambien el Papa y sin que se le sujetara tambien el mismo Jesucristo.

Por otra parte ¿en qué se sujetaria la Iglesia, ni segun nuestro modo de hablar, una Iglesia particular, al poder civil?

¿En sus dogmas? Estos son inmutables.

¿En su moral? Los gobiernos están sujetos á la moral cristiana.

¿En su disciplina? Pero su disciplina toda, (aun cuando se admitiera la division de interna y externa,) no es otra cosa que el desarrollo de su constitucion; (1) sujetar su dis-

(1) Nosotros definimos la disciplina eclesiástica: *Ratio ordinis ecclesiam constituentis, suam universalitatem, unitatem, et sanctitatem tuens.*

ciplina, seria abdicar su autoridad, seria alterar su constitucion y no puede, ni abdicar la una, ni alterar la otra.

¿En su culto acaso? Pero los hombres que forman el gobierno, están obligados no solo á dar culto á Dios, sino á dárselo conforme á la revelacion, cuyo único depositario es la Iglesia, y nadie puede sujetar aquello á lo que él mismo tiene que estar sujeto.

La Iglesia jamás puede sujetarse á poder ninguno civil, porque abrazando la Iglesia á Jesucristo, como á su cabeza, inseparable de ella, no podria poder ninguno de la tierra, tener á Jesucristo bajo su dominio.

La Iglesia, en cuanto al ejercicio de sus funciones, es independiente del poder civil, y en cuanto al fin de ella, la es superior.

Los mexicanos, sin dejar de serlo, somos correligionarios de los católicos ingleses, y hermanos de los católicos de los pueblos mas apartados y la fé debe no solo fortificar, sino santificar nuestro patriotismo, pues el patriotismo es tambien una virtud cristiana.

Cuando decimos que la Iglesia es Romana y

confesamos pertenecer á la Iglesia Romana, no atendemos á la nacionalidad, ni á la soberanía temporal del Pontífice; queremos únicamente significar que la Sede Episcopal, propia, exclusiva é inmutable del Papa, cabeza de la Iglesia á que pertenecemos, es la de Roma.

Actualmente, de hecho, la nacionalidad Romana está confundida con la nacionalidad italiana, y seguimos siendo *Romanos*, sin pretender por cierto, ser súbditos de Victor Manuel; la Iglesia era Romana antes de que el Vicario de Cristo tuviera poder temporal, y no dejó de serlo aun cuando residia en Avignon.

Reconocemos, sí, la soberanía espiritual del Papa, pero siendo independiente y no oponiéndose á soberanía temporal alguna, nuestros deberes como católicos son independientes y no se oponen á nuestros deberes como ciudadanos.

Así los socios de la Academia de la lengua Española establecida en México y los de la establecida en Colombia, obedecen los reglamentos de la Real Academia Española y se sujetan á su Presidente, sin creer por esto hacer injuria ninguna á su patriotismo, y los extranjeros hon-

rados con pertenecer á la sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en nada ofenden á su nacionalidad.

Supongamos que el gobierno de España expide una ley, prohibiendo á los socios Españoles que crean lo que enseña Garcia Cubas, y llegue hasta perseguir á los que profesen la doctrina de que Guadalajara es capital de Jalisco; esta ley ¿seria obedecida? ¿se tendrían por poco patriotas á los que la resistieran? Mas aun; ¿seria ley? á pesar de tener todas las formalidades extrínsecas que constituyen las leyes ¿seria ley, rigurosamente hablando?

Los españoles, sin dejar por eso de serlo, dirían y con justicia, que *no estaba en las facultades* del gobierno de S. M. C. tomar tales disposiciones: que la sociedad de Geografía era competente en esta materia, y no lo era en su razon de gobierno, el gabinete de S. M. el rey: que sin dejar de ser españoles, y muy buenos españoles y patriotas, seguirían creyendo que la capital de Jalisco era la ciudad de Guadalajara, y continuarían perteneciendo á la Sociedad científica Mexicana y obedeciendo á sus reglamentos.